Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20223050427961**
20223050427961
Fecha: **27-12-2022**

Documento firmado digitalmente

GTEC

Bogotá, D.C.

Ingeniero
MAYRON VERGEL ARMENTA
Representante Legal
AFA Consultores y Constructores S.A
radicacion@interv4g.com
Ciudad

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual de Interventoría No. 3. Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

No. de radicado al que responde: 20224091224432 del 31 de octubre de 2022

Respetado Doctor Vergel,

Dando respuesta a la comunicación del asunto y de acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito, una vez revisado el informe de interventoría No. 3 versión 2, correspondiente al mes de agosto de 2022, se informa que fue APROBADO por el equipo de seguimiento del proyecto en el formato GCSP-F-202 mediante radicado ANI No. 20223050159169 del 20 de diciembre de 2022, anexamos copia.

Atentamente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Gerente de Proyectos Carreteros

Anexos: 1 Archivo PDF
cc:

Proyectó: Shirley Yineth Ramirez Pedraza – Contratista VEJ
Vo. Bo: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
Nro Rad Padre: 20224091224432
Nro. Borrador: 20223050079637
GADF-F-012

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2022.12.27 16:27:44
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

Agencia Nacional de Infraestructura

Documento firmado digitalmente
GTEC

Radicado ANI No.: **20223050159169**
Fecha: **20-12-2022**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**CÓDIGO**	GCSP-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	002
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	**FECHA**	12/03/2018

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 506 del 13 de mayo de 2022
Objeto:	**El objeto del Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión. El objeto del Contrato comprende, sin limitarse a:** **a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión.** **b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión.** **c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.**
Interventoría:	AFA Consultores y Constructores S. A
Concesionario:	Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S
Valor Inicial:	$ 36.812.630.000
Valor adiciones:	$ 0
Fecha del Contrato:	13 de mayo de 2022
Plazo Contractual:	90 meses
Fecha de Inicio:	22 de junio de 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	3
MES	01 al 31 de agosto de 2022
Fecha Radicación	31-10-2022
No. Radicado	2022-409-122443-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**FIRMA**
	SI	**NO**				
Técnica y Operativa	X		Sin observaciones	Shirley Ramirez Pedraza	Supervisor Proyecto	VoBo Aprobación ORFEO
Componente Financiero	X		Sin observaciones	Silvia Margarita Cediel Serrano	Apoyo Financiero	VoBo Aprobación ORFEO
Gestión Ambiental	X		Sin observaciones	Fabian Augusto Jiménez Franco	Apoyo Ambiental	VoBo Aprobación ORFEO
Gestión Predial	X		Sin observaciones	Helena Andrea Amaya García	Apoyo Técnico Predial	VoBo Aprobación ORFEO
Gestión Social	X		Sin observaciones	Diana Mildreth Contreras Bernal	Apoyo Social	VoBo Aprobación ORFEO
Componente Jurídico	X		Sin observaciones	Camilo Andrés Chichilla Rozo	Asesor Jurídico	VoBo Aprobación ORFEO
Gestión Jurídico Predial	X		Sin observaciones	Javier Alejandro Vera Gómez	Apoyo Jurídico Predial	VoBo Aprobación ORFEO
Riesgos	X		Sin observaciones	María Carolina Niño Rodríguez	Apoyo Riesgos	VoBo Aprobación ORFEO
Indicadores	X		Sin observaciones	Shirley Ramirez Pedraza	Supervisor Proyecto	VoBo Aprobación ORFEO
Desarrollo Obra			N.A			
Aforo y Auditoría			N.A			
Actualización sistemas de información (Project, Power Apps, Share point)	X		N.A	Shirley Ramirez Pedraza	Supervisor Proyecto	VoBo Aprobación ORFEO

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Mensual de Interventoría No. 03 del mes de agosto de 2022.

VoBo Firmado Digitalmente

NOMBRE: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO

CARGO: Gerente de Proyectos – GIT Carretero 1

Anexos: sin anexos
VoBo: CAMILO ANDRES CHINCHILLA ROZO, DIANA MILDRETH CONTRERAS BERNAL, FABIAN AUGUSTO JIMENEZ FRANCO, HELENA ANDREA AMAYA GARCIA, JAVIER ALEJANDRO VERA GOMEZ 2, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, MARIA CAROLINA NINO RODRIGUEZ, SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA, SILVIA MARGARITA CEDIEL SERRANO

Nro Borrador: 20223050076026

Documento firmado digitalmente

GTEC

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2022.12.20 14:48:18
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

CAPÍTULO 0
INFORME EJECUTIVO

INFORME MENSUAL EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA N° 3
Del 01 al 31 de agosto de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 2.0

FECHA DE APROBACIÓN: septiembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **7**
1. GENERALIDADES **9**
1.1. Abscisado del Proyecto. 10
2. LOCALIZACIÓN **14**
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **21**
3.1. Ficha Técnica INTERVENTORÍA 21
3.1. Actas de Contrato Interventoría 22
3.2. Pólizas y Garantías del Contrato Interventoría. 22
3.3. Detalle de actividades y obligaciones cumplidas por el interventor 22
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **24**
4.1. Ficha Técnica del CONCESIONARIO. 24
4.2. Firma del acta de inicio de concesión. 25
4.3. Pólizas y Garantías del Contrato Concesión. 26
4.4. Etapas del Contrato de Concesión 28
4.5. Actas de Contrato de Concesión 28
5. ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO **30**
6. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. **31**
6.1. AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN AMBIENTAL 34
6.2. AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL 35
6.3. AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN SOCIAL 36
6.3.1. Actividades de gestión social 37
6.3.1. Vinculación mano de obra 37
6.4. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN TÉCNICA 38
6.4.1. Fase de Preconstrucción. 39
6.4.2. Fase de Construcción 39
6.4.3. Estado actual Unidad Funcional 0: 40
6.4.4. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría 40
6.4.5. Seguimiento a la Gestión de Redes 49

6.5. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. 50
6.5.1. Actividades ejecutadas por el concesionario 51
6.5.2. Información de Cumplimiento de Indicadores. 52
6.5.3. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría 53
6.6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN JURÍDICA. 53
6.7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA 68
6.8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS 69
6.8.1. Identificación del proyecto 69
6.8.2. Seguimiento a los riesgos del contrato de concesión 69
6.8.3. Riesgos en el área valorable. **¡Error! Marcador no definido.**
6.9. AVANCE Y ESTADO GETIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CALIDAD 71
6.9.1. Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo. 71
6.9.2. Gestión Aseguramiento de la Calidad 72
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 74

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto. 10
Tabla 2 Descripción de los Sectores Viales Existentes en el Proyecto. 10
Tabla 3.Abscisado del Proyecto. 11
Tabla 4. Unidades Funcionales (UF). 15
Tabla 5. Pólizas Contrato Interventoría. 22
Tabla 7. Pólizas Contrato de Concesión APP – 001 de 01 de abril de 2022. 26
Tabla 8. Cumplimiento Obligaciones Concesionario – Área Técnica 31
Tabla 9.Identificación de Predios Requeridos para el Proyecto. 35
Tabla 10. Trazabilidad de la Gestión Predial en correspondencia del Contrato de 36
Tabla 11. Estado de los instrumentos de Gestión Social del Proyecto Accesos Norte Fase II 36
Tabla 12. Canales para la atención al usuario 37
Tabla 13.Consolidado de capacitaciones e inducciones al personal vinculado al Proyecto del mes de agosto de 2022 37
Tabla 15. Estado actual UF0 40
Tabla 27. Intervenciones Prioritarias Autopista Norte (costado Oriental): 40

Tabla 28. Avance actividades prioritarias 45
Tabla 29. Avance actividades prioritarias 46
Tabla 30.Resumen actualizado de interesados en la gestión de interferencias. 50
Tabla 31. Resumen de Actividades de Mantenimiento. 51
Tabla 33. Información del Proyecto 69
Tabla 34. Criterios de valoración cualitativa 69

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización del proyecto. 14
Ilustración 2. Fotografías recorrido Intervenciones prioritarias 42
Ilustración 3.Registro Fotográfico 47

INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución No. 20223060004375 del 31 de marzo se abrió el Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-004-2022 (el "Concurso de Méritos") para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

Que a través de la Resolución No. 20227030006135 del 13 de mayo de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría a AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Que a través de la Resolución No. 20227030006135 del 13 de mayo de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría a AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

El 22 de junio de 2022, se firma el ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría con lo cual se da inicio a las labores por parte de la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

El Alcance de la Interventoría, consiste en el seguimiento del Interventor desarrollará todas las actividades definidas en el pliego de condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto de este Contrato. Con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor de los términos y condiciones previstos en el Contrato, en el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adiciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el Contrato de Interventoría; en consecuencia, el alcance del objeto de este Contrato incluye las obligaciones específicas de las siguientes áreas:

(a) Gestión Administrativa
(b) Gestión Técnica
(c) Gestión Económica y Financiera
(d) Gestión Jurídica
(e) Gestión Ambiental:
(f) Gestión Social:
(g) Gestión Predial
(h) Gestión de Seguros:
(i) Gestión de Riesgos:

(j) Gestión de Riesgos de Desastres
(k) Gestión Contable
(l) (Gestión de Calidad
(m) Gestión de Archivo documental
(n) Gestión de Seguimiento

El presente documento corresponde al Informe Mensual ejecutivo de Interventoría N°.3, evaluado entre el 01 al 31 de AGOSTO de 2022, en el cual se consigna toda la información referente al desarrollo de las labores desarrolladas por el Concesionario "Ruta Bogotá Nortes S.A.S.", dentro de este periodo se desarrollan actividades de la Etapa:

- Pre Operativa.
- Fase Pre construcción.

1. GENERALIDADES

Descripción

(a) Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total estimada origen-destino de 5,83 kilómetros para el corredor de la Autopista Norte y 4,93 kilómetros para la Carrera 7 y en su recorrido se encuentra en la Ciudad de Bogotá D.C.

(b) El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garantice la conexión entre Bogotá, los departamentos y municipios que se encuentran al Norte de la ciudad capital, con un nivel de servicio óptimo.

(c) Las obras objeto de esta APP incluyen el siguiente alcance:

I. Autopista Norte entre calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830): Se realizará la ampliación de dos (2) carriles mixtos, en ambos sentidos y la Construcción de un (1) carril de Transmilenio entre la calle 191 (K0+000) y la Calle 235 (K4+600) en ambos sentidos. Por calzada comprende la Construcción de tres (3) carriles nuevos, el Mejoramiento de los tres (3) carriles existentes y la construcción de carriles de adelantamiento para Transmilenio en las estaciones proyectadas, en ambos sentidos, la Construcción de Anden y Ciclorruta entre las calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830), en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 6.0 metros. Se realizarán las intersecciones ubicadas en la calle 201 (K1+100) y 2 retornos a desnivel ubicados aproximadamente en la Calle 235 (K3+840) (104360.23;122949.82) y en la Calle 242 (K5+594) (104735.22;124664,97).

II. La construcción de la Segunda Calzada y mejoramiento de la calzada existente de la Carrera Séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la figura No. 2 literal (c), del presente Apéndice. La Construcción de Andén y Ciclorruta en todo este corredor en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 6.0 metros.

III. El Mejoramiento y Construcción de una calzada de la perimetral de Sopó de 7.2 km, que incluye el Mejoramiento de 5,5 km entre Hacienda Aposentos, sobre autopista norte, y la Hacienda la Esperanza-San José, así como la construcción de vía nueva 1,7 km entre Hacienda la Esperanza-San José y el sector Tres Esquinas. Intersección tipo glorieta proyectada en la calle 3 sur del casco urbano de Sopo y una intersección a desnivel con la vía Calera Sopó.

IV. Operación y Mantenimiento de la infraestructura detallada anteriormente durante todo el plazo de la Concesión.

En los términos indicados en el presente Apéndice Técnico y en el Contrato, se encuentran incluidas dentro del Proyecto las vías existentes que se describen a continuación. En

consecuencia, como se señala en la Parte General del Contrato, la Entrega de la Infraestructura de la ANI al concesionario se hará en el estado en que se encuentre, por lo que la siguiente información no genera obligación alguna a cargo de la ANI, ni servirá de base para observación o condicionamiento de cualquier tipo al momento de la entrega por pretendidas o reales diferencias entre la información que aquí se incluye y la real condición del Corredor del Proyecto desde la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) entre Calle 191 y 245, la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera Séptima) entre Calles 201 y 245 en Bogotá D.C., y el carreteable (Hacienda Aposentos-Hacienda la Esperanza) en el municipio de Sopó.

Tabla 1 Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto

Nombre de Vía	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (Km)	Estado Actual
Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)	IDU	Bogotá Calle 191 K 0+000 CO (N:119149.02; E:103810.80) CW (N:119158.09; E:103749.42)	Bogotá Calle 245 K5+830 Autopista Norte CO (N:124842.92; E:104735.38) CW (N:124842.39; E:104675.59) Empata con concesión Accenorte	5.83	Vía Pavimentada
Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	IDU	Bogotá Calle 201 (Av. El Polo) K2+000 (N:119889.14; E:105704.65)	Bogotá Calle 245 K 6+930 (N:124624.04; E:105152.01) Empata con concesión Accenorte	4.93	Vía Pavimentada
Carreteable (Hda Aposentos-Hda la Esperanza)	Alcaldía de Sopó	Hacienda Aposentos N: 1037855 E:1011254, PR17+820 de la ruta 5501	Esperanza-San José (calle 3) N:1034286 E:1014397	5.5	Carreteable en afirmado

Fuente: Apéndice técnico 1 Pagina 5.

Tabla 2 Descripción de los Sectores Viales Existentes en el Proyecto.

SECTORES PROYECTO	ABCISAS		CALZADAS	LONG (m)	**No. CARRILES/** CALZADA
Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)	K0+000	K5+830	2	5.830	3
Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	K2+000	K6+930	1	4.930	2
Carreteable (Hda Aposentos-Hda la Esperanza)	K0+000	K5+500	1	5.500	1

Fuente: Apéndice técnico 1 Pagina 6.

1.1. Abscisado del Proyecto.

Conforme lo estipula el Apéndice Técnico 1. ALCANCE DEL PROYECTO, el Abscisado del proyecto se indica en la siguiente Tabla:

Tabla 3.Abscisado del Proyecto

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
UF0	Autopista Norte entre calles 245 y 191. Carrera Séptima entre Calles 245 y 201. Perimetral de Sopó.	Autopista Norte calle 191 K00+000 Carrera Séptima Calle 201 K02+000 Hacienda Aposentos a la altura de autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 N: 1.037.855 E: 1.011.254	Autopista Norte calle 245 K05+830 Carrera Séptima Calle 45 K06+930 Sector Tres Esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la Concesión perimetral de Oriente, N: 1.0332.866 E: 1.014-581)	17,96	Operación y Mantenimiento Rutinario	Operación y mantenimiento rutinario para el carril de Transmilenio por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de terminación de la Unidad Funcional.
UF1	Autopista Norte calzada Oriental calles 215 y 245	Calle 215 K02+600	Calle 245 K05+830	3,23	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF2	Autopista Norte calzada Oriental calles 215 y 191	Calle 191 K00+000	Calle 215 K02+600	2,60	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF3	Autopista Norte calzada Occidental calles 245 y 215	Calle 215 K02+600	Calle 245 K05+830	3,23	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017 de Accenorte.

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
						Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF4	Autopista Norte calzada Occidental calles 215 y 191	Calle 191 K00+000	Calle 215 K02+600	2,60	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF5	Autopista Norte Intersección Calle 201 y retornos a desnivel	Calle 191 K00+000	Calle 245 K05+830	5,83	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Incluye los Estudios y Diseños de la intersección a desnivel en la calle 201 (Avenida el Polo) y la Construcción de dos (2) retornos a desnivel que conectan carriles externos de la Autopista Norte, ubicados en la calle 235 (K3+840) y en la calle 242 (K5+594). Se incluye Mantenimiento periódico.
UF6	Carrera Séptima Calles 201 y 245	Calle 201 K02+000	Calle 245 K06+930	4,93	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017 de Accenorte. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF7	Perimetral de Sopó	Hacienda Aposentos a la altura de la Autopista Norte	Sector tres esquinas en la intersección de la vía que conduce a la	7,2	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017 de Accenorte y deberá conectar al final con el

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
		PR17+820 de la ruta 5501	Vereda San Gabriel con la Concesión Perimetral del Oriente			contrato de Concesión 002-2014 Perimetral de Oriente Cundinamarca. Se incluye Mantenimiento periódico.

Fuente. Apéndice Técnico 1. Contrato de Concesión APP No. 001 de 2022.

Como se indica en el cuadro anterior, las abscisas indicadas de inicio y terminación de cada Unidad funcional pueden variar de acuerdo a su Diseño Geométrico, pero dicho inicio y terminación están establecidas de acuerdo a la posición de su Coordenada.

2. LOCALIZACIÓN

Localización general del proyecto

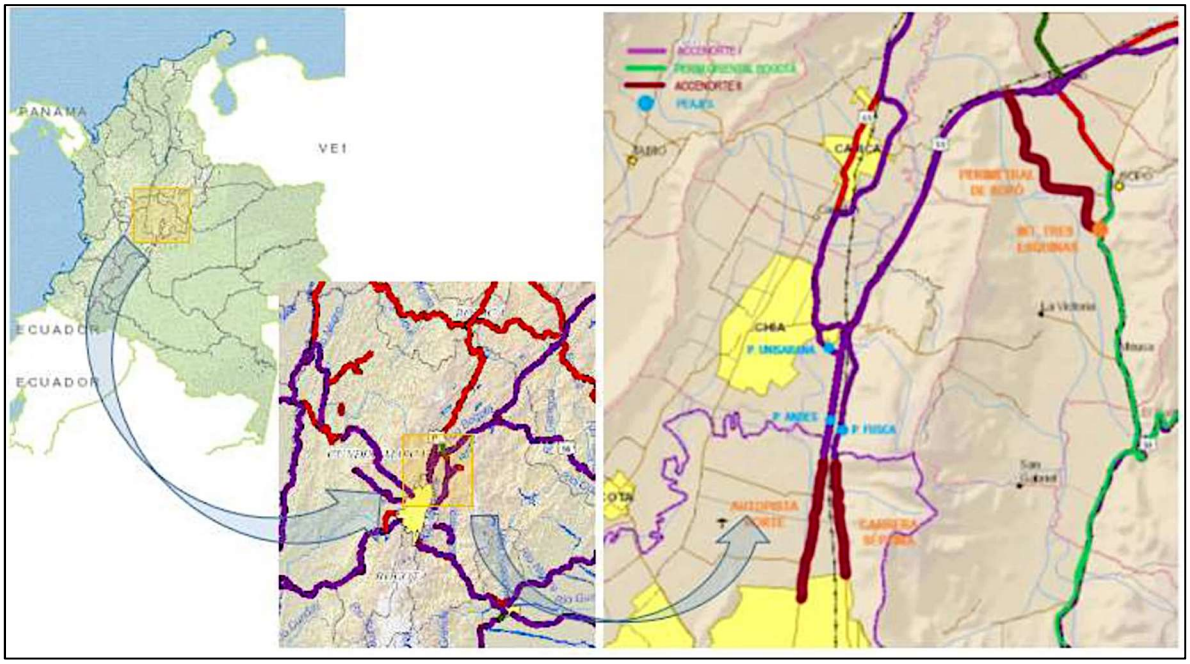


Ilustración 1 Localización del proyecto.

Las vías que hacen parte de la presente concesión se han sectorizado por Unidades Funcionales (UF).

Las Unidades Funcionales en las que se ha Sectorizado la Concesión son las siguientes:

Tabla 4. Unidades Funcionales (UF).

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
0	AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 191 Y 245. CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES 201 Y 245. PERIMETRAL DE SOPÓ	AUTOPISTA NORTE CALLE 191 K00+000 CO (N:119149.02; E:103810.80) CW (N:119158.09; E:103749.42)	AUTOPISTA NORTE CALLE 245 K05+830 CO (N:124842.92; E:104735.38) CW (N:124842.39; E:104675.59)	17,96	Operación y Mantenimiento rutinario	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017 de Accenorte. Se incluye la Operación y el Mantenimiento rutinario de: la infraestructura existente del Proyecto (tabla 1), los nuevos carriles en la Autopista Norte, la construcción de la segunda calzada en la Carrera Séptima, los andenes y ciclorruta, la Perimetral de Sopó y los retornos e intersecciones Se incluye la Operación y Mantenimiento rutinario para el carril de Transmilenio por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4.
		CARRERA SÉPTIMA CALLE 201 K02+000 (N:119889.14; E:105704.65)	CARRERA SÉPTIMA CALLE 245 K06+930 (N:124624.04; E:105152.01)			
		Hacienda Aposentos a la altura de la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 (N:1037855, E:10 11254)	Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la Concesión Perimetral de Oriente (N: 1032866, E: 1014581).			
1	AUTOPISTA NORTE, CALZADA ORIENTAL ENTRE	CALLE 215 K02+600	CALLE 245 K05+830 CO (N:124842.92; E:104735.38)	3,23	**Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 5 carriles, de 3.50 m cada uno, desde	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental.

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
	CALLES 215 Y 245				la calle 245 K05+830 hasta la calle 235 K04+600. Mejoramiento del corredor existente, que incluye ampliación de 3 a 6 carriles de 3.5 m cada uno incluyendo el de Transmilenio, desde la calle 235 K04+600 hasta la calle 215 K02+600 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60	Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
2	AUTOPISTA NORTE, CALZADA ORIENTAL ENTRE CALLES 215 Y 191	CALLE 191 K00+000 CO (N:119149.02; E:103810.80)	CALLE 215 K02+600	2,60	**Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 6 carriles de 3,50 m incluyendo el de Transmilenio, desde la Calle 215 K02+600 hasta la Calle 191 K00+000 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de	Esta Unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60	
3	AUTOPISTA NORTE, CALZADA OCCIDENTAL ENTRE CALLES 245 Y 215	CALLE 215 K02+600	CALLE 245 K5+830 CW (N:124842.39; E:104675.59)	3,23	**Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 5 carriles, de 3.50 m cada uno, desde la calle 245 K05+830 hasta la calle 235 K04+600. Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 6 carriles de 3.5 m cada uno incluyendo el de Transmilenio, desde la calle 235 K04+600 hasta la calle 215 K02+600 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento de las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60 m.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato de Concesión No. 01 de 2017 de Accenorte. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
4	AUTOPISTA NORTE,	CALLE 191 K00+000 CW (	CALLE 215 K02+600	2,60	**Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico**	Esta Unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
	CALZADA OCCIDENTAL CALLES 215 Y 191	N:119158.09; E:103749.42)			Mejoramiento del corredor existente, que incluye ampliación de 3 a 6 carriles de 3,50 m incluyendo el de Transmilenio desde la Calle 215 K02+600 hasta la Calle 191 K00+000 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60 m. Mantenimiento Periódico de lo relacionado previamente.	mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
5	AUTOPISTA NORTE, INTERSECCIÓN CALLE 201 Y RETORNOS A DESNIVEL	CALLE 191 K00+000	CALLE 245 K05+830	5,83	**Construcción y Mantenimiento periódico** Intersección Calle 201 (AV El Polo) Y Dos (2) Retornos a Desnivel en dos carriles cada uno, que conectan los dos carriles externos de las calzadas oriental y occidental de la Autopista	Incluye intersección a desnivel en la calle 201 (Avenida El Polo), y 2 retornos a desnivel que conectan carriles externos de la Autopista Norte, ubicados aproximadamente en la Calle 224 (K3+840) (104360.23;122949.82) Norte - Norte y en la Calle 235 K5+594 (104735.22,124664.97) Sur – Sur. Se incluye Mantenimiento periódico
6	CARRERA SÉPTIMA CALLES 201 y 245	CALLE 201 K02+000	CALLE 245 K06+930 CO (N:124625.70; E:105166.91)	4,93	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento periódico	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato de Concesión No. 01 de 2017 de Accenorte. (1024625N,1005147E)

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
		CO (N:119889.14; E:105704.65) CW (N:119889.80; E:105689.67)	CW (N:124624.04; E:105152.01)		Mejoramiento de la calzada existente y Construcción de calzada nueva de 2 carriles mixtos de 3.25/3.50 m de ancho, más espacio público de 6.0 m de ancho en ambos costados de la vía (ciclorruta y anden).	Se incluye Mantenimiento periódico
7	PERIMETRAL DE SOPÓ	Aposentos a la altura de la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 (N:1037855, E:1011254)	Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la Concesión Perimetral de Oriente (N:1032866, E:1014581),	7.2	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento periódico Mejoramiento de 5.5 km con la vía destapada que conduce hacia Sopó desde Hacienda Aposentos (1037855,1011254) sobre la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 hasta la altura de la hacienda la esperanza – San José (calle 3) próximo al casco urbano de Sopó (1034286,1014397) y Construcción de calzada nueva bidireccional desde la Hacienda la esperanza – San José (Calle 3) (1034286,1014397) hasta el sector 3 esquinas en la intersección con la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la actual Concesión Perimetral de Oriente (1032866,1014581) una intersección tipo Glorieta en la calle 3 y una intersección a desnivel en el sector tres esquinas.	Esta Unidad Funcional deberá conectar en su inicio con el Contrato de Concesión No. 01 de 2017 de Accenorte y deberá conectar al final con el contrato de concesión No 002-2014 Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Se incluye Mantenimiento periódico

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					El mejoramiento y la construcción de calzada nueva es de 2 carriles mixtos de 3.65 m de ancho, bermas de 1.0m y hombrillo de 0.3 m	

Fuente: Apéndice técnico 1 Contrato de Concesión APP No. 001 de 202.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1. Ficha Técnica INTERVENTORÍA

Contrato No.:	VEJ-506 DE 2022
Objeto:	El objeto del Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión. El objeto del Contrato comprende, sin limitarse a: a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión. b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión. c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.
Contratista Interventor:	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Plazo de ejecución:	***Preoperativa:*** **Preconstrucción:** 18 (dieciocho) meses (estimado) **Construcción:** 66 (sesenta y seis) meses. ***Operativa***

	Operación y Mantenimiento: 6 (seis) meses
Valor Estimado:	$36.812.630.000,00 (TREINTA Y SEIS MIL OHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/TE) del Mes de Referencia, incluido el IVA precio en el año 2022
Fecha de suscripción:	13 de mayo de 2022.
Fecha de inicio:	22 de junio de 2022
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2029

3.1. Actas de Contrato Interventoría

ACTA DE INICIO de contrato de Interventoría, firmada el 22 de junio de 2022.

3.2. Pólizas y Garantías del Contrato Interventoría.

A continuación, se describe detalladamente cada póliza, el monto asegurado, la entidad que la expide y el Número de cada una, al igual que la vigencia de cobertura; pólizas cuya aprobación fue informada por la Agencia Nacional de Infraestructura en oficio 20223050239191 de 10 de agosto de 2022:

Tabla 5. Pólizas Contrato Interventoría.

TIPO	DOCUMENTO JURÍDICO QUE LA EXIGE	CONDICIONES DE VALOR	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA INICIAL.	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	Contrato	$14.725.052.000	Axia Seguros LTDA	400040915	18/05/2022	18/11/2023
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Contrato	$1.840.631.500	Axia Seguros LTDA	400040915	18/11/2022	18/11/2026
Calidad del servicio	Contrato	$3.681.263.000	Axia Seguros LTDA	400040915	18/11/2023	18/11/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual						
Terceros afectados	Contrato	$313.250.200.000	Axia Seguros LTDA	400040918	18/05/2022	18/05/2023

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Detalle de actividades y obligaciones cumplidas por el interventor

La Interventoría en cumplimiento a sus compromisos del plan de cargas numeral (b). Realizó las siguientes actividades:

Supervisión periódica: La interventoría realiza recorridos periódicos a las Unidades Funcionales No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 donde se ejecutan las obras de mantenimiento rutinario de la vía, según lo indicado en el ***Apéndice Técnico 1. ALCANCE DEL PROYECTO***. Las actividades ejecutadas se indican a continuación:

- **Aspecto Técnico:** Se supervisó de manera diaria las diferentes actividades en las cuales se efectúo labores de rocería, limpieza de cunetas, retiro de material producto de derrumbes, limpieza de señalización vertical, parcheo en MDC-19, limpieza de obras transversales como también encoles y descoles en alcantarillas y box culvert, seguimiento a las actividades de la campaña geotécnica.

- **Gestión Ambiental:** Se realiza el seguimiento a las labores ambientales incluidas en el mantenimiento de las unidades Funcionales 0, y trámites ambientales para la UF 7. Los trámites ambientales de las UF1 a 6 están incluidos en el cronograma de trámites ambientales puesto en conocimiento por el Concesionario en el presente período.

- **Revisión de Estudios y Diseños**: Dentro del período se ejecutaron labores de seguimiento a la exploración geotécnica y se dejó programada para el mes de septiembre la segunda revisión de avances de diseño.

- **Gestión Riesgos:** Se incluyó el análisis de la matriz de riesgo con alerta de seguimiento especial sobre predios y cambio tributario.

- **Gestión Jurídica:** Se ha realizado la revisión de las pólizas entregadas por el Concesionario, y trámite de períodos de cura por insuficiencia del primer giro Equity y solicitud de sanciones por no aceptación de cesión de licencia ambiental de la UF7.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

4.1. Ficha Técnica del CONCESIONARIO.

Contrato No.:	**APP - 001 de 1 de abril de 2022.**
Objeto:	FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTION PREDIAL, GESTION SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.
Contratista:	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.
Plazo inicial:	Máximo Veintinueve (29) Años, si no se ha alcanzado el VPIP, o hasta la fecha en que se alcance dicho monto.
Etapa Pre operativa:	84 meses
Pre construcción:	18 meses
Construcción:	66 meses
Etapa de Operación y Mantenimiento:	6 meses
Valor inicial:	**UN BILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS** del Mes de Referencia ($1.797.269.095.995).

Fecha de firma del contrato: 1 de Abril de 2022

Fecha de Terminación Etapa Pre operativa 23 de Febrero de 2029

Fecha de inicio del contrato de concesión (inicio fase preconstrucción) 23 de junio de 2022

4.2. Firma del acta de inicio de concesión.

La ANI puso a disposición del interventor los documentos señalados en la PGC C II, numeral 2.3 (a) a (c), según consta en la propia acta de inicio firmado para el propósito, el pasado 23 de junio de 2022.

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N.º 001 del 01 de abril de 2022

El 23 de junio de 2022, se reunieron en las oficinas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en la ciudad de Bogotá, las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Carlos Alberto García Montes	Agencia Nacional de Infraestructura	Vicepresidente Ejecutivo
Luis Ernesto Pérez Durán	Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	Representante Legal Suplente Concesionario
Mayron Vergel Armenta	AFA Consultores Y Constructores S.A.	Representante Legal de la interventoría

El propósito de la reunión es la suscripción del acta de inicio del contrato de concesión bajo esquema de APP N.º 001 del 01 de abril de 2022. De acuerdo con la cláusula 2.1. del contrato de concesión, el objeto es «la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II».

(…)

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto García Montes	Agencia Nacional de Infraestructura	
Luis Ernesto Pérez Duran	Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	
Mayron Vergel Armenta	AFA Consultores Y Constructores S.A.	

4.3. Pólizas y Garantías del Contrato Concesión.

Según la información suministrada por la ANI, las garantías entregadas por el Concesionario se encuentran aprobadas y vigentes. La Interventoría estará atenta a revisión continua de las pólizas a fin de garantizar que la AGENCIA se encuentre en todo momento amparada.

A continuación, se muestra detalladamente el tipo, número de póliza, el valor asegurado, la entidad que la expide y su cobertura.

Tabla 6. Pólizas Contrato de Concesión APP – 001 de 01 de abril de 2022.

ETAPA PRECONSTRUCCIÓN

TIPO	DOCUMENTO JURÍDICO QUE LA EXIGE	CONDICIONES DE TIEMPO Y VALOR	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
Única de cumplimiento	Capítulo XII del Contrato de concesión N° 001 de 2022	$ 111.169.424.855	Delima Marsh 50.00%. Akuo Agencia de seguros LTDA 50.0%.	40003982 7	01/04/2022	30/09/2023
Salarios y Prestaciones sociales	Capítulo XII del Contrato de concesión N° 001 de 2022	$ 664.182.852	Delima Marsh 50.00%. Akuo Agencia de seguros	40003982 7	01/04/2022	30/09/2026

TIPO	DOCUMENTO JURÍDICO QUE LA EXIGE	CONDICIONES DE TIEMPO Y VALOR	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
			LTDA 50.0%.			
Obras Civiles y Todo Riesgo Construcción.	Capítulo XII del Contrato de concesión N° 001 de 2022	$ 686.700.090	Chubb de Colombia Compañía 50% Confianza Compañía Aseguradora 50%	12407	02/04/2022	02/10/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	Capítulo XII del Contrato de concesión N° 001 de 2022	$ 75.000.000.000	Delima Marsh 50.00%. Akuo Agencia de seguros LTDA 50.0%.	802021337	01/04/2022	01/10/2023

Fuente: Elaboración propia

La Agencia, mediante comunicación 20223050136331 de fecha 13 de mayo de 2022 solicitó la revisión al Concesionario del amparo de Cumplimiento Requisitos perfeccionamiento e inicio del Contrato, sección 2.3 de la Parte General.

El Concesionario mediante comunicación CRBN-010-2022-S, dio respuesta en los siguientes términos:

"1. Conforme a lo señalado en la sección 12.8 (a) (ii) de la Parte General del contrato, el valor inicial del seguro de obras civiles podrá corresponder al valor asegurado de reconstrucción sin incluir mejoras, el cual se encuentra cubierto con la póliza de Todo Riesgo Daño Material No.12407 emitida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.; por lo tanto, no vemos necesario remitir el estudio de pérdida máxima probable

4. De acuerdo con el inciso final del parágrafo del artículo 2.2.2.1.8.6. del Decreto 1082 de 2015, se remite la información financiera correspondiente a los presupuestos estimados de ejecución de la obra, operación y mantenimiento y financiación considerados en la estructuración de la oferta y acordes con el alcance del proyecto:

PRESUPUESTOS ESTIMADOS		
1	Ejecución de obra	1,302
2	Operación y Mantenimiento	0,496
3	Financiación	1,348

NOTA 1: valores estimados en billones de pesos de diciembre de 2019.

"

4.4. Etapas del Contrato de Concesión

El Contrato APP 001 de 2022, establece las siguientes Etapas:

Etapa Preoperativa.

Esta etapa se divide en dos Fases y tiene una duración estimada de 84 meses. Las Fases de la Etapa son:

Fase de Pre construcción:	Duración 18 meses, contados desde la fecha de inicio.
Fase de construcción:	Duración 66 meses, contados desde la fecha de Inicio del Acta de Construcción.

Etapa Operativa.

Esta Etapa iniciará con la suscripción del acta de la última acta de terminación de la Unidad Funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la fase de operación y mantenimiento.
Fase de operación y mantenimiento: Duración estimada 6 meses
Respecto al Contrato de Concesión bajo el esquema **APP 001 de 2022** se entenderá como fecha de terminación de la Etapa Operativa - fase de operación y mantenimiento, de conformidad con lo establecido en la sección 2.4 (b) del contrato Parte General.
A la fecha del presente informe se ejecuta la Etapa Preoperativa, fase de Pre construcción.

Etapa de Reversión.

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

4.5. Actas de Contrato de Concesión

- Acta de inicio, contrato de Concesión APP 001 de 2022, firmada el 23 de Junio de 2022.
- Acta de entrega de una infraestructura vial para ser afectada al Contrato de Concesión No. 001 de 2022, proyecto de APP "Accesos Norte Fase II" del IDU a la ANI, y de esta a su vez a la Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S; firmada el 21 de Junio del 2022.

- Acta de recibo y entrega del carreteable (Hacienda Aposentos – Hacienda La Esperanza) Tramo comprendido entre la hacienda Aposentos y la hacienda La Esperanza-San José (Calle 3), proyecto de APP "Accesos Norte Fase II" del Municipio de Sopó a la ANI, y de esta a su vez a la Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S; firmada el 21 de Junio del 2022.

5. ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO

El Contrato de Concesión APP No. 001 de 2022, ha establecido un plazo estimado de 84 meses para la Etapa Preoperativa, la cual está compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase Construcción, las cuales finalizan el 23 de Diciembre de 2023 y 23 de mayo de 2029, teniendo en cuenta que el Acta de inicio se firmó el día 23 de Junio de 2020.

En este orden, el Concesionario durante el mes de agosto desarrolla las actividades de rocería, remoción de derrumbes, mantenimiento de señalización vertical, propias de la operación rutinaria de los segmentos en concesión, los cuales pertenecen a los corredores viales Autopista Norte y Carrera Séptima (Unidad Funcional 0): Calzadas Existentes.

Durante el mes de agosto se realizaron mesas de trabajo en las cuales el Concesionario se compromete a la entre de los documentos estipulados en los apéndices técnicos del proyecto.

6. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se describe cada una de las obligaciones del Concesionario, incluidas en la Etapa Preoperativa – Fase Pre construcción, desarrolladas durante el período evaluado en el presente informe:

Tabla 7. Cumplimiento Obligaciones Concesionario – Área Técnica

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
Entregar el plan de adquisición de predios	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 siguientes a la fecha de inicio en conjunto con los estudios de diseño y trazado geométrico	Se hizo la entrega del cronograma de trabajo predial, el cual fue observado por el interventor. En general las fechas están acordes con el contrato de concesión y se espera el siguiente insumo que corresponde al plan de adquisición de predios.
Entregar el Plan de Compensaciones Socioeconómicas	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo para la entrega de este documento será conjunta con la entrega del plan de adquisición de predios	Vinculado al plan de adquisición de predios, a la fecha se trabaja en su construcción, mediante la identificación de los posibles beneficiarios de dicho plan de compensaciones.
Entregar el Plan de Gestión Social Contractual	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo para la entrega de este documento es de tres (3) meses contados desde la fecha de inicio del contrato.	En el presente período se efectuaron reuniones con el área social del concesionario para conocer el avance en la materia.
Instalar oficinas de atención al usuario		El concesionario informa que dicha oficina se encuentra disponible desde el 6 de julio de 2022, y con personal desde el 21 de julio. Auto Norte No 235-71
Preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las Unidades Funcionales	No aplica para el periodo evaluado, Sin embargo, es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio, por esta razón se solicitará la entrega de cronograma de Gestión de Actividades para la elaboración del documento	Se coordinó una segunda reunión de trabajo de diseños (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22) para la primera semana de septiembre para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos. Lo anterior a partir de los avances en la campaña de exploración geotécnica, reuniones con el Distrito (Lagos de Torca -predios- y Transmilenio -información de población de usuarios, tránsito, etc)
Entregar un cronograma de trabajo predial.	No aplica para el periodo, el concesionario lo debe entregar a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio u Orden de Inicio	Se entregó el cronograma de trabajo predial, se efectuaron observaciones al mismo.

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
Tramitar y obtener ante las autoridades Gubernamentales y/o ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para adelantar el proyecto	El concesionario ha informado a la interventoría que se encuentran en Etapa de implementación de logística y estudio de la estrategia para el licenciamiento y obtención de los respectivos permisos	No se entregó la aceptación de la cesión de la licencia ambiental, por lo cual se otorgó periodo de cura. El concesionario no aceptó la licencia en el período de cura por lo cual procede informar la sanción por incumplimiento del proceso. El concesionario elaboró y presentó el PAGA para la Unidad Funcional cero. Se revisó y está en aplicación.
Realizar el inventario de redes y Presentar a la ANI y al interventor un plan para el traslado y manejo de redes dentro del plazo señalado en la parte especial	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 2 meses siguientes a la fecha de inicio y previo aval de diseño y trazado geométrico	Se presentó el cronograma de traslado de redes, al cual se le hicieron observaciones por el interventor.
Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD)	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 30 días siguientes a la fecha de inicio.	De conformidad con el documento emitido por la gerencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI, referido a la temporada invernal de agosto-octubre, y fenómeno de la Niña, se solicitó la revisión del documento presentado por el concesionario e incluido en el PAGA de la UF0.
Sistema de Gestión en salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST)	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 90 días siguientes a la fecha de inicio.	Se solicitó al concesionario efectuar presentación de la lista de personal y acreditación de estar al día en pagos de salud y seguridad en el trabajo, conforme las obligaciones contractuales que le son exigibles, de conformidad con el capítulo XII del Contrato de Concesión.
Protocolo Policía de Carreteras	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 90 días siguientes a la fecha de inicio.	Se conceptuó a la ANI la necesidad de contar con el protocolo de Policía de Carreteras, puesto que el proceso de estructuración dejó claro que la obligación de seguridad vial es de cumplimiento inmediato, y que los recursos para dicho convenio están fondeados en la cuenta Policía de Carreteras y podrá ser afectada una vez se den las condiciones establecidas en el contrato. Es decir que sí existen recursos para trabajar el protocolo con la Policía.
Sistema de Gestión y Seguridad Vial (SGSV)	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio.	Se remitieron oficios al concesionario a partir de las inspecciones operativas, con el fin de mejorar señalización, rocerías, estado de vías, enfocadas al

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
		sistema de gestión de seguridad vial.
Estudios de trazado y diseños geométricos.	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio.	Se coordinó una segunda reunión de trabajo de diseños (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22) para la primera semana de septiembre para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos. Lo anterior a partir de los avances en la campaña de exploración geotécnica, reuniones con el Distrito (Lagos de Torca -predios- y Transmilenio -información de población de usuarios, tránsito).
Efectuar la Operación y Mantenimiento del Proyecto, conforme a los requisitos previstos en el Apéndice Técnico 2 y cumplir con el nivel de servicio mínimo de la infraestructura prevista para esta Fase de Preconstrucción	Durante el periodo evaluado, el concesionario ha realizado el mantenimiento Rutinario, conforme lo establecido en el contrato de concesión	En el período se avanzó en la operación y mantenimiento (intervenciones prioritarias, iniciando el 18 de agosto) hasta en 1.015 ml desde el K0 del proyecto (UF2, calzada oriental, calle 192)
Plan de Obras	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 330 días siguientes a la fecha de inicio.	Se coordinó una segunda reunión de trabajo de diseños (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22) para la primera semana de septiembre para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos.
Diseñar y entregar a la ANI y al Interventor:-(i) Un manual de buen gobierno corporativo; (ii) Un plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto (iii) Un plan de contingencia y emergencia que incorpore un componente de reducción del riesgo;(iv) Un plan para implementar, desarrollar y ejecutar acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del Proyecto, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción	Aunque el cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo evaluado, es de notar que el plazo para el cumplimiento de esta obligación es de 90 días luego de iniciado el contrato	Documento en construcción, de acuerdo con información suministrada por el concesionario.

Durante este periodo se realizaron por parte del Concesionario las siguientes actividades:

6.1. AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN AMBIENTAL

En el presente periodo, no se requirieron análisis o tomas de muestras en el período a solicitud de la ANI; o evidenciados como requeridos por la interventoría; en materia de calidad de aire, agua o ruido.

A la fecha de cierre del informe no se cuenta con cesión de licencia ambiental (15 días desde el acta de inicio de concesión) para la perimetral de Sopó. Se solicitó período de cura, el cual fue resuelto por la Agencia, mediante No Objeción, y se procede por el área jurídica a elaborar dicho documento. El área ambiental del interventor prestó apoyo técnico a los términos del documento. (Ver ficha *Avance de medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental u otro documento que aplique*)

Durante el periodo evaluado, la Interventoría realizo las siguientes actividades:

- ✓ Revisar el informe de cumplimiento ambiental ICA elaborado por el concesionario. No aplica en el período, no hay informes de cumplimiento ambiental elaborados por Consorcio Ruta Bogotá Norte.
- ✓ Se realizó reunión de seguimiento al contrato con la participación de la ANI-Interventoría, de manera virtual el 18 de agosto de 2022 para verificar los avances y el contenido del informe mensual del contratista y de la interventoría.
- ✓ Revisión y análisis desde el área ambiental del comunicado de la Agencia No *2022305024091: Solicitud concepto Ampliación del plazo para iniciar la Medición y/o Evaluación de Indicadores de las Intervenciones Prioritarias,* al cual se le dio respuesta indicando que en forma general el PAGA solo versa sobre las labores ambientales o sociales que se determinan en su diseño y en forma particular no tiene en sí la capacidad de afectar todas las actividades del cronograma de intervenciones prioritarias; adicionalmente a lo anterior, el contrato de concesión señala de manera precisa, adecuada y oportuna, en su literal (g) del numeral 3.3 del Apéndice Técnico 6 que "El Concesionario no podrá supeditar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales a aprobaciones y/o conceptos de no objeción a cargo de la interventoría, en especial en lo relacionado con las obligaciones de compensación que adelante con cargo a la subcuenta Compensaciones Socioambientales".
- ✓ El concesionario hizo entrega en el período del comunicado CRBN-No-159-2022-S: Remisión de oficio CCSN-0086-2022 con asunto "ENTREGA CRONOGRMA DE TRÀMITES AMBIENTALES "ACCESOS NORTE FASE II"1". al cual se da respuesta indicando que existe diferencia entre los anexos anunciados y los recibidos, adicionalmente se sugiere complementar el cronograma con la inclusión de las actividades para obtener los permisos y trámite de cesión de licencia ambiental.
- ✓ En el período no se presentaron consultas o inquietudes de la comunidad, o direccionadas a la interventoría, que requirieran de atención y respuesta.

- **Descripción del avance tramo a tramo:**

Unidad Funcional	Avances. (01-31 de agosto)
UF cero	Intervenciones prioritarias: iniciaron el día 18 de agosto, avanzando en 1.015m. No objeción del PAGA Aprobación PMT Gestiones para la obtención del permiso de poda (rocería) para el mantenimiento de los árboles en el separador vial de la Autopista Norte. Respecto a este trámite es pertinente anotar que pudiera existir superposición de permisos con la UAESP ya que esta entidad tiene actualmente un permiso para realizar la rocería de este mismo grupo de árboles y existen contratos vigentes para tal fin. La ANI fungió de intermediaria con el fin de armonizar las obligaciones a cargo del Concesionario con las gestiones ante las entidades del Distrito.
UF 1	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 2	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 3	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 4	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 5	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 6	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 7	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
Factor de calidad	Ciclorruta peatonal y pasos peatonales en perimetral de Sopó (sin intervenciones en el período, fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)

6.2. AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

En el presente mes, la Interventoría realizó la revisión del cronograma de trabajo predial enviado por el Concesionario en formato digital. Igualmente, se revisó la información cartográfica correspondiente al proyecto en formato DWG, GEODATABASE y Excel, Tira Predial y Sabana Predial herramientas de seguimiento y control dispuestas la ANI y las cuales forman parte del Informe Adquisición Predial para el mes de julio 2022.

Durante el presente periodo, el Concesionario mediante comunicado CRBN-No–0137–2022–S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00489 de fecha 18 de agosto de 2022, presentó a esta Interventoría la ubicación detallada de los predios que se estimaron como requeridos, los mismos identificados en el proceso de licitación a lo largo de las diferentes unidades funcionales distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 8.Identificación de Predios Requeridos para el Proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	*FC	TOTAL, PREDIOS
TOTAL, PREDIOS	8	20	22	12	28	77	44	8*	**219**

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

En la siguiente tabla se muestra el avance de la gestión predial desde comienzo del proyecto, donde se incluyen las fechas de cada informe de avance, así como las actividades realizadas hasta el momento en que se reporta la cantidad de predios requeridos identificados, en la medida que, la gestión predial se vaya desarrollando esta Interventoría irá consolidando la información y se reflejara la misma en los informes mensuales de Interventoría.

Tabla 9. Trazabilidad de la Gestión Predial en correspondencia del Contrato de Concesión APP No 001 de 2022.

Mes-Año	Informe Interventoría No.	Predios Requeridos Identificados por el Concesionario
Junio-2022	1	N/A
Julio 2022	2	Reunión Virtual entre el Concesionario e Interventoría, el Concesionario en presentación de su autoría comparte el resultado de la investigación jurídica catastral identificando (219) predios distribuidos así: ✓ (181) Gestión – Concesionario. ✓ (38) Gestión - Distrito.
Agosto 2022	3	El Concesionario mediante comunicado CRBN-No–0137–2022–S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00489 de fecha 18 de agosto de 2022, identificó (219) predios, de los cuales (38) corresponde al IDU.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

6.3. AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN SOCIAL.

Los siguientes, son los instrumentos de gestión social sobre los cuales se efectuó seguimiento de cumplimiento en el período:

Tabla 10. Estado de los instrumentos de Gestión Social del Proyecto Accesos Norte Fase II

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL		
INSTRUMENTO	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
Plan de Gestión Social Contractual	PENDIENTE	La fecha límite contractual para la presentación del PGSC es el 23 de septiembre de 2022.
Plan de Responsabilidad Ambiental y Social	PENDIENTE	Se encuentra en construcción y debe estar incluido dentro del manual de buen gobierno, a presentar el 23 de septiembre de 2022.
Plan de Compensaciones Socioeconómicas	PENDIENTE	Este producto debe ser entregado treinta (30) días después de la no objeción al Plan de Adquisición de Predios.
Plan de Adaptación de la Guía Ambiental	PRESENTADO	Fue radicado a Interventoría el día 7 de julio de 2022 y No Objetado. Fue objeto de una actualización del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, incluido en el documento.

Fuente: Interventoría AFA

6.3.1. Actividades de gestión social

En materia de atención al usuario, el Concesionario ha manifestado a esta Interventoría que actualmente cuenta con un espacio temporal para la atención a usuarios y con canales de comunicación:

Tabla 11. Canales para la atención al usuario

Atención al Usuario	
Oficina provisional	Autopista Norte #235 - 71
Línea telefónica	3152486801
Correo electrónico	atencionalusuario@ccsn.com.co

Fuente: Interventoría AFA

Sin embargo, y enmarcados en lo estipulado contractualmente, esta Interventoría ofició al ejecutor el día 11 de agosto mediante radicado de salida de Interventoría 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00447, solicitando se informe el estado de la obligación de la oficina principal y móviles de atención al usuario. A fecha de cierre de este informe no se ha recibido respuesta.

6.3.1. Vinculación mano de obra

Durante el mes de agosto, el Concesionario Ruta Bogotá Norte y el Consorcio Constructor Sábana Norte han ejecutado las siguientes capacitaciones e inducciones al personal vinculado al proyecto:

Tabla 12.Consolidado de capacitaciones e inducciones al personal vinculado al Proyecto del mes de agosto de 2022

CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO				
ENTIDAD	**TIPO**	**CAPACITACIÓN/INDUCCIÓN**	**FECHA**	**N° DE TRABAJADORES IMPACTADOS**
Concesionario Ruta Bogotá Norte	Capacitación	Política de calidad	10-ago-22	8
	Capacitación	Socialización de Política de Prevención de Acoso Laboral	17-ago-22	7
	Capacitación	Reporte de accidentes e incidentes de trabajo	25-ago-22	10
	Capacitación	Política de Seguridad y Salud / Procedimiento de Investigación de accidentes e incidentes	02-ago-22	9
Consorcio Constructor Sábana Norte	Capacitación	Capacitación a controladores viales	12-ago-22	6
	Capacitación	Capacitación a personal en el manejo adecuado y segur de los equipos (Motosierra)	13-ago-22	4
	Capacitación	Capacitación a personal en el manejo adecuado y segur de los equipos (Guadaña)	20-ago-22	5
	Inducción	HSEQ	2-ago-22	9

CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO				
ENTIDAD	**TIPO**	**CAPACITACIÓN/INDUCCIÓN**	**FECHA**	**N° DE TRABAJADORES IMPACTADOS**
	Inducción	Generalidades, Política de Calidad, SST, Otros	4-ago-22	5
	Inducción	Funciones y responsabilidades en SST	4-ago-22	6
	Inducción	HSEQ	6-ago-22	4
	Inducción	HSEQ	8-ago-22	2
	Inducción	Generalidades, SST	8-ago-22	7
	Inducción	HSEQ	9-ago-22	2
	Inducción	Generalidades, SST	10-ago-22	7
	Inducción	HSEQ	10-ago-22	1
	Inducción	Generalidades, SST	12-ago-22	3
	Inducción	HSEQ	12-ago-22	2
	Inducción	Generalidades, SST	16-ago-22	2
	Inducción	HSEQ, Funciones	16-ago-22	7
	Inducción	HSEQ, Funciones, Otros	17-ago-22	10
	Inducción	Generalidades, Otros	18-ago-22	4
	Inducción	HSEQ, Funciones	18-ago-22	2
	Inducción	HSEQ, Funciones	19-ago-22	3
	Inducción	Generalidades, Otros	23-ago-22	8
	Inducción	Generalidades, Otros	25-ago-22	6
	Inducción	Generalidades, Otros	29-ago-22	2
	Inducción	Generalidades, Otros	30-ago-22	1
	Inducción	Generalidades, Otros	31-ago-22	6

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Total de trabajadores impactados por capacitaciones: 49
Total de trabajadores imptactados por inducciones: 99

Durante el mes de agosto el Concesionario no realizó inducciones a nuevo personal. Se programaron inducciones para ser realizadas en el mes de septiembre de 2022.

6.4. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN TÉCNICA

En concordancia con la Fase en la Etapa en la que se encuentra el Proyecto, Fase de Preconstrucción, el Concesionario no ha iniciado obras sobre el Corredor. No obstante, lo anterior, se iniciaron los Mantenimientos Rutinarios y Prioritarios conforme lo establece el Contrato de Concesión en el Apéndice 2. Condiciones para la Operación y Mantenimiento.

6.4.1. Fase de Preconstrucción.

El Concesionario realizó durante el mes de agosto, realizó actividades de operación y mantenimiento de la vía, contempladas en la Etapa Pre-Operativa, así:

- Atención de Derrumbes.
- Atención de Puntos críticos.
- Rocería y limpieza de cunetas.
- Retiro y limpieza de material de arrastre en obras de arte alcantarillas.

Las actividades y obras indicadas corresponden a las estipuladas en el Contrato de Concesión APP 001 de 2022. Apéndice 2. Condiciones para la Operación y Mantenimiento. Tal como lo estipula el contrato en el Apéndice técnico 1 en el capítulo IV Alcance de las obligaciones durante la etapa Preoperativa Numeral 4.3 (IV), el Concesionario deberá realizar labores de:

- Parcheo y/o bacheo.
- Señalización vertical.
- Señalización Horizontal.
- Remoción de derrumbes.
- Limpieza de márgenes, separadores y corredor del proyecto.
- Limpieza de obras de drenaje

Mantenimiento Rutinario: En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá realizar las siguientes actividades para garantizar la limpieza y seguridad en las Unidades Funcionales No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

- Atención de Derrumbes.
- Atención de Puntos críticos.
- Rocería y limpieza de cunetas.
- Retiro y limpieza de material de arrastre en obras de arte alcantarillas.

6.4.2. Fase de Construcción

No se ha dado inicio a esta fase, la cual pertenece a la Etapa Preoperativa, ya que se está ejecutando la fase de Preconstrucción por una duración de 18 meses a partir de la fecha de inicio (23 de Junio del 2022) del Contrato APP - 001 de 2022.

6.4.3. Estado actual Unidad Funcional 0:

A continuación, se aprecia el estado actual de los sectores que integran la UF0:

Tabla 13. Estado actual UF0

SECTOR	ENTE COMPETENTE	# CALZADAS	# CARRILES POR CALZADA	ANCHO SEPARADOR (m)	ANCHO CARRIL (m)	ESTADO ACTUAL
AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 191 y 245	IDU	2	3-4	40 m - 60 m	3,5	Capa de rodadura en pavimento flexible con deterioros como fisuras, deformaciones, baches y daños superficiales. No cuenta con berma.
CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES 201 y 245	IDU	1	1	-	3,5	Capa de rodadura en pavimento flexible con deterioros como fisuras, deformaciones, baches y daños superficiales. No cuenta con berma.
PERIMETRAL DE SOPÓ	ALCALDIA DE SOPÓ	1	1	-	3,5	Carreteable en afirmado

Fuente: elaboración propia

6.4.4. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría

Dentro de las actividades ejecutadas por la Interventoría para el presente periodo, se encuentra la actualización del inventario vial del proyecto concesionado, el cual se detalla a continuación:

6.4.5.1 Informes semanales

De acuerdo al seguimiento al avance de las obras ejecutadas por el Concesionario, las cuales se dieron inicio el 18 de agosto del presente año, dentro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto del 2022 se elaboraron los siguientes informes semanales:

- Informe semanal No. 1 del periodo comprendido entre el 18 al 24 de agosto de 2022.
- Informe semanal No. 2 del periodo comprendido entre el 24 al 31 de agosto de 2022.

A continuación, se aprecia el avance y ubicación de las intervenciones mediante Parcheo en la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado Oriental):

Tabla 14. Intervenciones Prioritarias Autopista Norte (costado Oriental):

AVANCE INTERVENCIONES AUTONORTE COSTADO ORIENTAL 31-08-2022					
ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	# DE CARRIL	LONGITUD	ANCHO	AREA
K0+190	BOCACALLE EL CORRAL		14,3	7	100,10
K0+190	K0+212	3	22	3	66,00
K0+215	K0+238	4	23	3	69,00
K0+230	K0+237.5	1	7,5	3	22,50
K0+250	K0+260	4	10	4,5	45,00
K0+260	K0+276	1	16	3	48,00
K0+270	K0+297	4	27	3	81,00
K0+320	K0+381	1,2,3	61	9	549,00
K0+381	K0+392	2,3	11	6	66,00
K0+394	K0+404.5	1,2	10,5	3	31,50
K0+400	K0+437	1,2	37	6	222,00
K0+437	K0+458	1,2	15	3	45,00
K0+452	K0+470.5	1,2	18,5	6	111,00
K0+448	K0+469	2,3	21	4	84,00
K0+469	K0+477	2,3	8	4	32,00
K0+477	K0+494	1,2,3	17	9	153,00
K0+496.5	K0+539.5	1,2	43	3	129,00
K0+544	K0+15	2,3	16,5	3	49,50
K0+518	K0+522	2,3	4	4	16,00
K0+608	K0+635	1	27	3	81,00
K0+675	K0+693	RETORNO	18	3	54,00
K0+962	K0+971.3	1	9,3	3	27,90
K0+990	K1+022	1	32,5	3	97,50
K1+047	K1+070	1	23	3	69,00
K1+070	K1+095	1,2	25	4	100,00
K1+095	K1+111	1,2	16	3	48,00
K1+111	K1+155	1,2	44	6	264,00
K1+155	K1+156	2	1	3	3,00

Fuente: elaboración propia

6.4.5.2 Visita Especialistas

La Interventoría realizó recorrido de avance junto con el especialista en Geotecnia a la Campaña de Exploración Geotécnica de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 del proyecto. A la fecha, nos encontramos a la espera del informe del especialista.

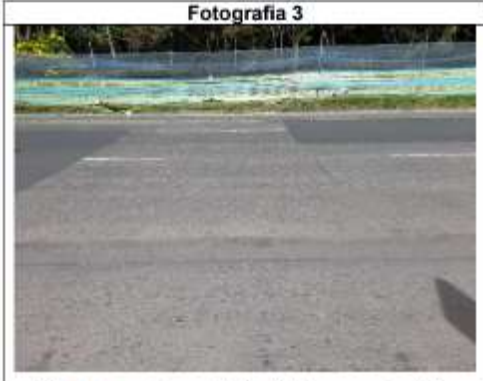
Adicionalmente, se realizó recorrido al avance de las Intervenciones prioritarias ejecutadas por el Concesionario junto con el especialista en Pavimentos. Como consecuencia de la visita se tiene como resultado el informe, del cual se extracta lo siguiente:

"El propósito del recorrido fue revisar las intervenciones prioritarias que el Concesionario está ejecutando dentro de la etapa de preconstrucción, las cuales están enfocadas en corregir los defectos superficiales del pavimento, mediante labores de fresado con reposición de carpeta.

A continuación, se relacionan algunos comentarios referentes a lo observado.

- *Las intervenciones se están realizando generalmente en el ancho del carril o en franjas que abarcan la zona afectada. En algunos casos se observó que el carril o la zona no intervenida también presenta un nivel de daño significativo, el cual, de no ser corregido, derivará en el incumplimiento de los indicadores. En las siguientes fotografías se presenta lo descrito.*

Ilustración 2. Fotografías recorrido Intervenciones prioritarias

Fotografia 1	Fotografia 2
	
Intervención en el ancho del carril izquierdo. Nótese que el carril derecho presenta deterioros de alta severidad.	Zona intervenida, no obstante, en el carril adyacente se presentan daños severos.
Fotografia 3	**Fotografia 4**
	
La franja no intervenida también presenta daños	Zona intervenida, no obstante, en el carril adyacente se presentan daños severos.

Fuente: Informe visita especialista en Pavimentos

Se recomienda que en estos casos las intervenciones abarquen el ancho de calzada, con el fin de uniformizar la condición superficial del pavimento y cumplir con los indicadores requeridos dentro del contrato.

- *De acuerdo con lo informado en la visita por el personal de interventoría, la profundidad de la intervención es de 7 cm en promedio de fresado y reposición, con algunos casos donde por se profundiza más. Se recomienda revisar este espesor, ya que, para daños asociados a la fatiga de la carpeta existentes en la vía, tales como fisuras y pieles de cocodrilo; es posible que no se elimine completamente la fisuración, lo que compromete la durabilidad de la intervención realizada. Este aspecto es importante, ya que la medición de indicadores de daños se realizará de manera mensual y este tipo de intervenciones puede generar la aparición temprana de las fisuras no eliminadas.*

- *Se recomienda solicitar los diseños de las mezclas asfálticas que se están empleando en los trabajos, con el fin de determinar su conformidad con las especificaciones aplicables al contrato (INVIAS-2013). También se deben solicitar los ensayos de control de calidad de las mezclas que se han instalado hasta el momento, especialmente los de aquellas zonas en donde se observan algunos defectos en el acabado superficial; esto con el fin de debe verificar el cumplimiento de la granulometría y vacíos con aire del material".*

6.4.5.3 Plan de obras

De Acuerdo a lo descrito en el apéndice técnico 9 "PLAN DE OBRAS" el Concesionario se encuentra dentro del término de los trescientos treinta días (330 días) siguientes al acta de inicio para presentar el plan de obras detallado de las Intervenciones del proyecto.

Las actividades de Intervención prioritarias y el tiempo de ejecución están especificadas en el anexo técnico 1, capítulo IV, literal IV.2 (b) *"Alcance de las Intervenciones",* que se citan a continuación:

"… (b) Intervenciones Prioritarias: Para el cumplimiento del Valor de Aceptación de los indicadores para la Etapa Preoperativa establecidos en el Apéndice Técnico 4, el Concesionario deberá adelantar todas las actividades que de acuerdo con el estado de la técnica sean necesarias para tal efecto. Dichas actividades se denominarán Intervenciones Prioritarias, las cuales podrán incluir, entre otras, las siguientes:

(i) Fisuras / Grietas
(ii) Parcheo y/o Bacheo
(iii) Señalización Vertical
(iv) Señalización Horizontal
(v) Remoción de Derrumbes
(vi) Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
(vii) Limpieza de Obras de Drenaje

Para el cumplimiento de los niveles de servicio mínimos en la infraestructura del Proyecto que no estén pavimentadas, las Intervenciones Prioritarias podrán incluir, entre otras, las siguientes:

(viii) Conformación de la calzada existente
(ix) Señalización Vertical
(x) Remoción de Derrumbes
(xi) Limpieza de Márgenes, Separadores y Corredor del Proyecto
(xii) Limpieza de Obras de Drenaje…"

Dado que el proyecto se encuentra en la fase de PRECONSTRUCCIÓN, se ha realizado el seguimiento en campo a las actividades que se han ejecutado en el proyecto, teniendo como resultado lo siguiente:

UNIDAD FUNCIONAL 0:

FRENTE DE OBRA PK0+000 – PK5+830 - Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental):

- Parcheo PK0+000 a PK1+157: Se iniciaron labores de parcheo en un espesor promedio de 7cm.
- Exploraciones geotécnicas PK0+000 a PK1+200: Se dio inicio a las exploraciones geotécnicas como base para los estudios y diseños del proyecto. Se realizan 6 sondeos a una profundidad de 60m. Adicionalmente se realizan ensayos de disipación para conocer parámetros de consolidación y permeabilidad del suelo.
- Se inician actividades de Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
- Toma de Topografía: Se inician actividades de toma de topografía como base para la elaboración de estudios de Trazado y Diseño Geométrico, así como los Estudios de Detalle.
- Inicio de limpieza de obras de drenaje superficiales

FRENTE DE OBRA PK0+000 - PK4+930 - Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)

- Rocería y limpieza PK0+600 a PK0+050: Se inician actividades de Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
- Toma de Topografía PK0+000 a PK4+930: Se inician actividades de toma de topografía como base para la elaboración de estudios de Trazado y Diseño Geométrico, así como los Estudios de Detalle.

A continuación, se evidencia el avance con respecto a las intervenciones prioritarias programadas:

Tabla 15. Avance actividades prioritarias

UF	SECTOR	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	LONGITUD APROXIMADA Origen Destino (km)	INTERVENCIÓN PREVISTA	AVANCE
0	AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 191 y 245	AUTOPISTA NORTE CALLE 191 K00+000 CO (N:119149.02; E:103810.80) CW (N:119158.09; E:103749.42)	AUTOPISTA NORTE CALLE 245 K05+830 CO (N:124842.92; E:104735.38) CW (N:124842.39; E:104675.59)	5,83	Fisuras / Grietas	0,00%
					Parcheo y/o Bacheo	10,29%
					Señalización Vertical	0,00%
					Señalización Horizontal	0,00%
					Remoción de Derrumbes	0,00%
					Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto	49,17%
					Limpieza de Obras de Drenaje	6,17%
	CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES 201 y 245	CARRERA SÉPTIMA CALLE 201 K02+000 (N:119889.14; E:105704.65)	CARRERA SÉPTIMA CALLE 245 K06+930 (N:124624.04; E:105152.01)	4,93	Fisuras / Grietas	0,00%
					Parcheo y/o Bacheo	0,00%
					Señalización Vertical	0,00%
					Señalización Horizontal	0,00%
					Remoción de Derrumbes	0,00%
					Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto	30,43%
					Limpieza de Obras de Drenaje	0,00%
	PERIMETRAL DE SOPÓ	Hacienda Aposentos a la altura de la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 (N:1037855,	Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la	7,2	Conformación de la calzada existente	0,00%
					Señalización Vertical	0,00%
					Remoción de Derrumbes	0,00%
					Limpieza de Márgenes, Separadores y Corredor del Proyecto	0,00%
					Limpieza de Obras de Drenaje	0,00%
LONGITUD TOTAL DE INTERVENCIÓN				**17,96**		

Fuente: elaboración propia

Vale la pena resaltar que aún no se cuenta con el plan de trabajo detallado para la UF0, sin embargo, el porcentaje de avance del parcheo se calcula con respecto a la longitud total a intervenir en la calzada Oriental de la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte).

Como resultado de la supervisión de las obras, la Interventoría mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00513 de fecha 29 de agosto de 2022 remitido a la CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS le ha solicitado el plan de trabajo detallado para la UF0, especificando las actividades de intervención prioritaria, recurso humano, equipos, detallado por abscisa y según programa de avance semanal, y demás aspectos relevantes de las actividades que se están ejecutando, tal como el diseño de la mezcla utilizada dentro de las actividades de parcheo.

A la fecha nos encontramos a la espera de respuesta por parte de la Concesionaria con el objetivo de realizar el seguimiento minucioso a las obras de intervención prioritaria en el tiempo establecido.

6.4.5.4 Plan de Manejo de Tráfico

El Concesionario presentó para aprobación ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) el plan de manejo de tráfico para la construcción de las obras en la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) y la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7).

A continuación, se evidencia el estado de los planes de manejo de tráfico presentados por el Concesionario y aprobados por el IDU:

Tabla 16. Avance actividades prioritarias

COI	FECHA APROBACIÓN	PMT - ACTIVIDADES	INICIO	FIN	IMPLEMENTACION
COI No 28	28/07/2022	A SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL. AUTO NORTE CL 191 - AUTO NORTE CL 245 - Horario 22:00-05:00.	29/07/2022	27/07/2023	16/08/2022
COI No 28	28/07/2022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE AL SEPARADOR CENTRAL Y A LOS ANDENES COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA, CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES GEOTECNICAS DE PERFORACION, SILVICULTURALES. AUTO NORTE CL 191 - AUTO NORTE CL 245 - Horario 22:00-05:00.	29/07/2022	27/07/2023	16/08/2022
COI No 28	28/07/2022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL, CIERRE TOTAL DE SEPARADOR CENTRAL CON ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, PARA ACTIVIDADES GEOTECNICAS DE PERFORACION, SILVICULTURALES, MANTENIMIENTOS DE CUNETAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. AUTO NORTE CL 191 - AUTO NORTE CL 245 - Horario 24 horas.	29/07/2022	27/07/2023	16/08/2022
COI No. 33	18/08/2022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL - AK 7 CL 200 - AK 7 CL 245. Horario 22:00-05:00	19/08/2022	17/08/2023	Pendiente
COI No. 33	18/08/2022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE A LA ZONA VERDE COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA, CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES GEOTECNICAS DE PERFORACION, SILVICULTURALES, MANTENIMIENTOS DE CUNETAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN ZONA VERDE. - AK 7 CL 200 - AK 7 CL 245. Horario 22:00-05:00	19/08/2022	17/08/2023	Pendiente

Fuente: elaboración propia

Ilustración 3.Registro Fotográfico

	
Parcheo PK0+320 al PK0+381 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)	Parcheo PK0+215 al PK0+238 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)
	
Implementación del PMT Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)	Parcheo PK0+500 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)
	
Parcheo PK1+150 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)	Parcheo PK1+111 al PK1+155 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)

	
Limpieza de márgenes y corredores Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	Toma de Topografía Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)
	
Rocería Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	Limpieza de márgenes Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte Separador central)
	
Campaña de exploración geotécnica	Campaña de exploración geotécnica

6.4.5. Seguimiento a la Gestión de Redes

Para el mes de agosto de 2022, el Concesionario presentó el cronograma de traslado de redes contemplado en el numeral 4.2 (p) de la parte general del contrato, cuya fecha prevista era el 24 de agosto del presente, en dicho documento se detallan las fechas de traslado y/o intervención de redes del proyecto, las cuales se encuentran dentro de los plazos de finalización de las respectivas unidades funcionales, sin embargo, se hicieron una serie de observaciones sobre las que se espera su atención y aclaración, las cuales básicamente consisten en:

DOCUMENTO	REFERENCIA	CONCEPTO DEL CONCESIONARIO	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA
Informe Entrega	Numeral 4.1.1.1.2 UF6: AVENIDA CARRERA SÉPTIMA	Sobre este corredor se adelantó la inspección y catastro de redes, encontrando estructuras de paso que descargan las aguas de escorrentía procedente de los cerros ubicados al costado oriental de la vía	Revisar y aclarar el tema de las estructuras de paso para aguas pluviales, por cuanto podrían considerarse obras de arte y no como redes.
UNIDAD FUNCIONAL		**RED Y OPERADOR**	**ONBSERVACIONES CRONOGRAMA**
UF 1, UF 2, UF 3, UF 4	AUTONORTE: CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL	ENEL CODENSA - RED MT AÉREA Y SUBTERRÁNEA	El Concesionario plantea la finalización de traslado para las 4 UF referenciadas en el mes 48 (plazo contractual para las UF1 y 2).
UF 2, UF 4	AUTONORTE: CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL	ENEL CODENSA - RED BT AÉREA Y SUBTERRÁNEA	El Concesionario plantea la finalización de traslado para las 2 UF referenciadas en el mes 48 (plazo contractual para UF2).
UF 5	UF 5: INTERSECCIÓN CON AVENIDA POLO CALLE 201	ISA- CIRCUITO DOBLE CON DOBLE CONDUCTOR QUE atraviesa LA AUTO NORTE CON DESTINO A LA SUBESTACIÓN DE TORCA Y CRA 7 SE REQUIERE TRASLADAR RED	El plazo contractual para finalizar la UF5 es el mes 84, el Concesionario plantea el mes 76.
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+000	OTROS OPERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - RED MT Y RED BT Subterránea	No se especifica fecha de inicio y finalización
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+000	OTROS OPERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - RED MT Y RED BT Subterránea	No se especifica fecha de inicio y finalización
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+010-K0+650	OTROS OPERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - RED MT Y RED BT Subterránea	No se especifica fecha de inicio y finalización

DOCUMENTO	REFERENCIA	CONCEPTO DEL CONCESIONARIO	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+000 - K6+050	OTROS OPERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - RED MT Y RED BT aéreas	El plazo contractual para finalizar la UF7 es el mes 60, el Concesionario plantea el mes 48 y en algunas redes no especifica fechas de inicio y final.
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+000 - K5+950	CLARO - Redes FO aérea y subterránea.	El plazo contractual para finalizar la UF7 es el mes 60, el Concesionario plantea el mes 48.

En la tabla adjunta, se muestran los operadores de redes con interferencia en el proyecto, y con los cuales el Concesionario viene adelantando la respectiva gestión de redes.

Tabla 17.Resumen actualizado de interesados en la gestión de interferencias.

No	Operador
1	EAB- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
2	Emsersopò
3	ISA Intercolombia S.A.
4	Enel Codensa E.S.P. S.A.
5	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
6	Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB S.A.
7	Movistar ESP S.A.
8	Tigo UNE ESP S.A.
9	Claro Telmex
10	Vanti Gas Natural

6.4.6.1 Actividades realizadas durante el periodo

Durante el período del presente informe, la Interventoría asistió a reunión de redes en instalaciones de la ANI en conjunto con el Concesionario, en la cual este último expresó las dificultades que se han presentado con algunos operadores en cuenta al desconocimiento de la Ley 1682 de 2013 y la intención de basar la gestión de redes bajo lineamientos IDU y no bajo lineamientos ANI, por otra parte, se realizó mesa de trabajo con el área de redes del Concesionario el día 21 de agosto para conocer las gestiones adelantadas frente a los distintos operadores.

6.5. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

En el presente informe, se relacionan las actividades realizadas por el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S durante la Etapa Preoperativa, en materia de Operación y

Mantenimiento del Proyecto Accesos Norte Fase II, correspondiente al mes de agosto de 2022, bajo la supervisión de la Interventoría AFA Consultores y Constructores S.A., durante la Etapa Preoperativa – fase de Preconstrucción, la operación de la vía se regirá por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y atención al usuario, seguridad vial e integridad de la vía concesionada.

6.5.1. Actividades ejecutadas por el concesionario

6.5.1.1 Actividades de mantenimiento Rutinario

Dentro de las obligaciones del Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S establecidas en el Apéndice Técnico 2, se encuentran actividades de mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos, mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía, atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías, mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención, mantenimiento señalización, siembra y Mantenimiento de la cerca viva, entre otros.

Durante el presente periodo del mes de agosto de 2022, el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S, adelanto algunas actividades, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 18. Resumen de Actividades de Mantenimiento.

UBICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD	REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
UF2 – AUTONORTE SEPARADOR CENTRAL	3.0 km	Rocería – Desmonte	Se realiza corte de vegetación separador central calzada oriental. K4+600 – K1+650
UF6 – CARRERA 7 – MARGEN ORIENTAL	3.0 km	Rocería – Desmonte	Se realiza corte de vegetación margen oriental K2+000 – K2+050
UF4 – AUTOPISTA NORTE – SEPARADOR CENTRAL – CALZADA OCCIDENTAL	2100 ml	Limpieza de márgenes	Limpieza márgenes en separador central y recuperación ancho de vía calzada occidental K2+200 – K4+300
UF4 – AUTOPISTA NORTE – SEPARADOR CENTRAL – CALZADA OCCIDENTAL	160 ml	Limpieza de drenajes superficiales (cunetas, vallados y descoles)	Limpieza manual de drenajes superficiales (Descoles a separador centra y obras de drenaje) K2+200 – K4+830
UF2 – AUTONORTE SEPARADOR CENTRAL	3.5 km	Limpieza, recolección y disposición de residuos	Recolección y disposición de residuos entregados a la ESP y residuos vegetales para disposición final K2+200 – K5+830
UF2 – AUTOPISTA NORTE –CALZADA ORIENTAL	200 ml	Limpieza de drenajes superficiales (cunetas, vallados y descoles)	Limpieza manual de drenajes superficiales (descoles y direccionamiento a obras de drenaje) K2+000 – K2+200.
UF2 – AUTOPISTA NORTE –CALZADA ORIENTAL	1.25 km	Bacheo y Parcheo	Intervención de baches, parches y patologías como piel de cocodrilo y fisuras en bloque FRESADO K0+000 – K1+250 IMPRIMACIÓN EMULSIÓN CRR-1 K0+000 K1+250 MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19

UBICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD	REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
			K+0200 K1+250

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

6.5.1.2 Seguimiento al Programa Anual de Mantenimiento.

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha pasado el primer cambio de año, aun no se tiene establecido un programa anual de mantenimiento, con el fin de realizar un adecuado seguimiento, por lo pronto, el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., se encuentra realizando las intervenciones prioritarias en los corredores asignados al Proyecto Accesos Norte Fase II.

6.5.2. Información de Cumplimiento de Indicadores.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015, el Concesionario deberá cumplir con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio que se definan en el Contrato de Concesión, para lo cual, este Apéndice técnico 4, incorpora los Indicadores que permiten medir de manera específica, oportuna, pertinente y viable, las condiciones de Disponibilidad, Seguridad y Calidad de la infraestructura asociada al Proyecto, así como, el Nivel de Servicio de la misma.

Para cada Unidad Funcional, el Índice de Cumplimiento se calculará como la suma ponderada de los Indicadores que han superado el Valor de Aceptación de acuerdo con las mediciones realizadas en el mes correspondiente. En el caso en que la frecuencia de medición fuere superior a un mes, se tomará el valor de la última medición realizada.

Durante el presente mes de agosto de 2022, aun no se ha iniciado con la medición de los índices de cumplimiento, ya que la medición de los Indicadores, para las Unidades Funcionales del proyecto en lo concerniente a la unidad funcional cero (UF0), según corresponda se realizará, desde el primer día del quinto (5) mes contado a partir del Acta de Inicio del Contrato, esto es, desde el 23 de octubre de 2022.

A continuación, se relacionan los indicadores pertenecientes a la unidad funcional cero (0)

- E3/E19 Fisuras / Grietas
- E6/E20 Baches / Desportillamiento de juntas
- E8 Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.
- E10 Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal
- E11 Señalización Vertical
- E12 Señalización Horizontal
- E13 Barreras y Elementos de Contención
- O1 Índice de Mortalidad

- O2 Ocupación de Carriles
- O4 Tiempo de Atención de Incidentes.
- O5 Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias
- O6 Disponibilidad del SICC

6.5.3. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría

Durante el periodo evaluado, AFA Consultores y Constructores realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el Concesionario.
Se realizaron recorridos diarios en los corredores viales del proyecto, verificando las actividades realizadas por el Concesionario, además se atendieron las observaciones emitidas por la Agencia, todo esto se puede verificar en las comunicaciones enviadas durante el presente mes, las cuales se encuentran en el anexo de Gestión Técnica, anexo No.1 y el capítulo 9 del presente informe.

6.6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN JURÍDICA.

- Diagnóstico de los documentos contractuales
- Multas y medidas de cumplimiento contractual.
- Pólizas y garantías

De conformidad con el Anexo del Contrato de Interventoría VEJ-506-2022, AFA Consultores y Constructores S.A, debe presentar el diagnóstico detallado de todos los documentos contractuales con el objeto de obtener un análisis de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario. Dicho análisis debe incluir recomendaciones sobre la procedencia de aplicación de multas y descuentos, y demás medidas que garanticen el cumplimiento del contrato en su ejecución. Entre otras cosas, se debe analizar la vigencia y aplicabilidad de las pólizas y garantías para alertar su posible vencimiento.

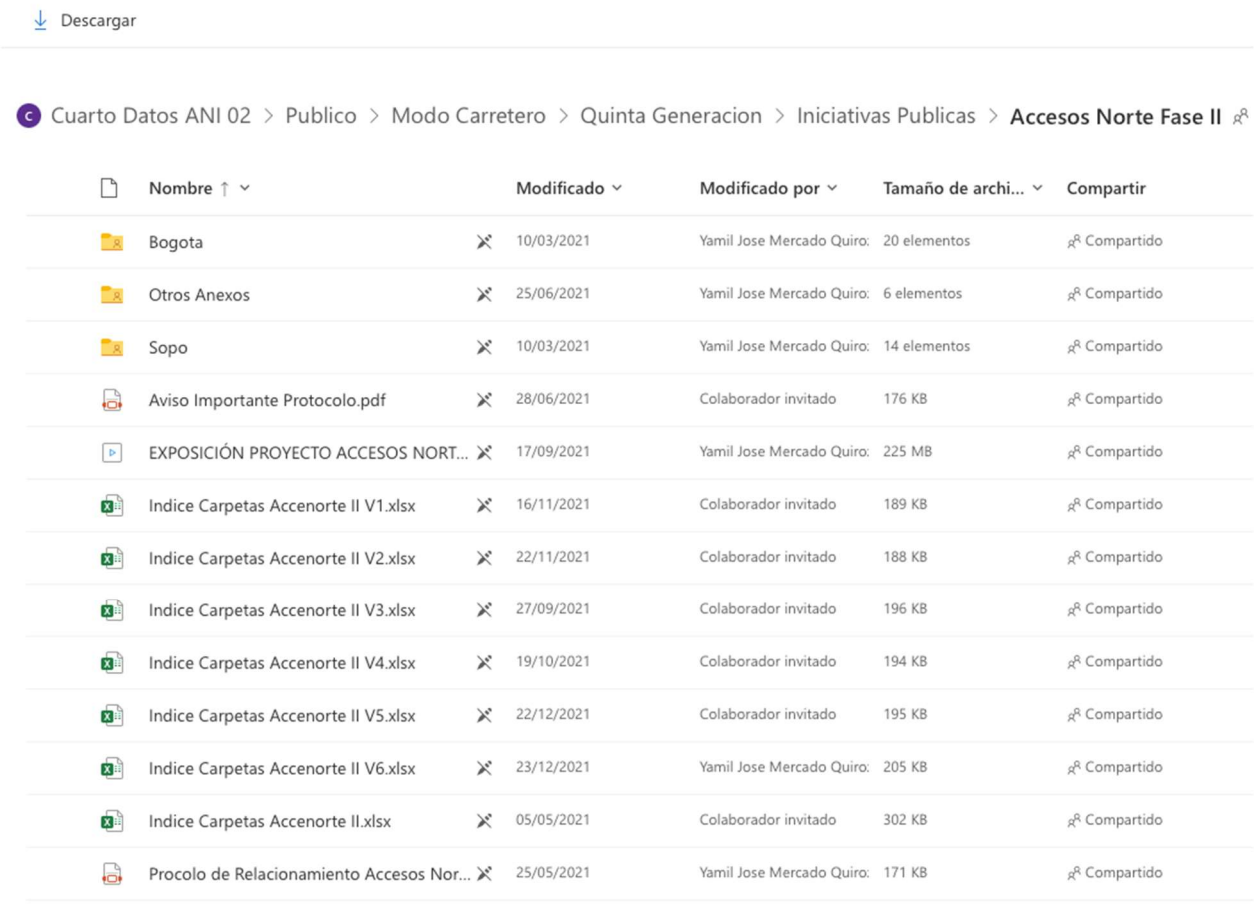
El presente capítulo, en efecto hace un recorrido general de los documentos contractuales y las fechas de vencimiento de la obligación, no obstante, se deja claridad que solo se analiza el cumplimiento de aquellos eventos que debieron ocurrir o que están próximos a ocurrir a la fecha del presente informe.

En la medida en que el informe inicial se debe actualizar anualmente, se hará el recorrido sobre las obligaciones contractuales ya evaluadas, su estado de cumplimiento, y las que en cada diagnóstico anual resulten aplicables adicionalmente.

Diagnóstico de los documentos contractuales.

Contenido del cuarto de datos.

Mediante comunicación 20223050152071 la Agencia Nacional de Infraestructura hizo entrega formal de los accesos a la información del cuarto de datos del contrato de concesión desde su fase de estructuración. De dicha información se pudo recuperar lo siguiente:



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Bogota	10/03/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	20 elementos	Compartido
Otros Anexos	25/06/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	6 elementos	Compartido
Sopo	10/03/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	14 elementos	Compartido
Aviso Importante Protocolo.pdf	28/06/2021	Colaborador invitado	176 KB	Compartido
EXPOSICIÓN PROYECTO ACCESOS NORT...	17/09/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	225 MB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V1.xlsx	16/11/2021	Colaborador invitado	189 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V2.xlsx	22/11/2021	Colaborador invitado	188 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V3.xlsx	27/09/2021	Colaborador invitado	196 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V4.xlsx	19/10/2021	Colaborador invitado	194 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V5.xlsx	22/12/2021	Colaborador invitado	195 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V6.xlsx	23/12/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	205 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II.xlsx	05/05/2021	Colaborador invitado	302 KB	Compartido
Procolo de Relacionamiento Accesos Nor...	25/05/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	171 KB	Compartido

Firma del acta de inicio de concesión.

Por otra parte, para la firma del inicio del contrato de concesión, la ANI puso a disposición del interventor los documentos señalados en la PGC C II, numeral 2.3 (a) a (c), según consta en la propia acta de inicio firmado para el propósito, el pasado 23 de junio de 2022. Contrato VEJ-482-2021. Cesión de derechos patrimoniales de estudios y diseños del PIP Accesos Norte Fase II.

De conformidad con lo establecido en las condiciones precedentes para el inicio de la concesión, el concesionario deberá reconocer el pago de los derechos patrimoniales de los estudios y diseños del proyecto de iniciativa privada Accesos Norte fase II, tal como lo establece el acta de inicio, en ese orden, se solicitó a la interventoría dar a conocer si se

daban los presupuestos para acceder a dicho reconocimiento. El resumen de los hechos relevantes es el siguiente:

- El 12 de marzo de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-, abrió el Proceso de Licitación Pública No**. VJ-VE-APP-IPB-001-2021**, el cual tenía por objeto "***Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato***".

- El día 10 de marzo de 2022, a través de la Resolución No. 20227030003325, **la ANI adjudicó la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021 al PROPONENTE 1 - ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**, integrada por OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.914.418-2 y TERMOTÉCNICA COINDUCTRIAL S.A.S identificada con NIT 890.903.035-2.

- **El primero (1) de abril de 2022 se suscribió el Contrato No.APP-001-2022** entre la ANI y el CONCESIONARIO RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S, identificada con NIT. 900.914.418-2

- El día **23 de junio de 2022 se suscribió el Acta de Inicio al Contrato** de Concesión 001-2022.

- Mediante comunicación del 01 de julio de 2022, los integrantes de la Promesa de Sociedad Futura Accesos Norte de Bogotá S.A.- Fase 2, en aplicación de lo establecido en el Contrato de Cesión No. VE-482 DE 2021, remitieron los siguientes documentos a la ANI: (i) factura de venta emitida por el CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE; (ii) Certificación bancaria del CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE; (iii) Certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. Adicionalmente, en dicho oficio, comunicaron la **determinación de que el valor pactado en el Contrato No. VE-482 de 2021 fuera desembolsado a favor del CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE**.

- Mediante radicado ANI 20223050198371 del 07 de julio de 2022, la ANI le solicitó a AFA, en calidad de interventor del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 001 de 2002, revisar la documentación remitida y emitir el concepto respectivo.

Habida cuenta de lo anterior, AFA Consultores y Constructores concluyó lo siguiente:

- La ANI adquirió los estudios y diseños del proyecto de Iniciativa privada "Acceso Norte de Bogotá Fase 2" por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CONSTANTE DE DICIEMBRE DE 2018 ($ 3.465.261.393,00) IVA INCLUIDO, como consecuencia de la celebración del Contrato de Cesión No. VE-482 DE 2021.

- El costo de dichos estudios y diseños debe ser pagado por el Concesionario.

- Para que el Concesionario pueda realizar el pago correspondiente se deben cumplir tanto con los requisitos establecidos en el contrato de cesión, como en el contrato de concesión.

- Los requisitos establecidos en el contrato de cesión son los siguientes:

- Adjudicación, celebración, perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato de concesión.

- Entrega por parte del originador de los siguientes documentos:

 - Factura
 - Certificación bancaria
 - Certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

- Por su parte, los requisitos establecidos en el contrato de concesión son los siguientes:

 - Suscripción del acta de inicio
 - Visto bueno por parte del Líder del Proyecto

- Una vez revisados los documentos entregados por el originador del proyecto de iniciativa privada "Acceso Norte de Bogotá Fase 2" se evidencia que no se cumplen con todos los requisitos anteriormente enunciados como quiera que:

- Hace falta el certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social uno de los integrantes del Consorcio Constructor Accenorte, esto es OFINSA INVERSIONES S.A.

- A la fecha, esta interventoría no tiene conocimiento del visto bueno por parte del Líder del Proyecto.

Contrato de Concesión (Parte General y Parte Especial)

Las obligaciones específicas del contrato de concesión, tanto en su parte general, como en su parte especial, se resumen de la siguiente manera:

Programa de actividades	Doc	Capítulo	Numeral	Plazo	Unidad	Fecha límite
Fecha de inicio	PGC	IV	4.1			23/06/22
Contrato de operación y mantenimiento	PGC	V	5.1 (c)	1	días	24/06/22
Estudios de medio físico (geol, geot, hidrául, hidrol)	PGC	4	4.2 (cc)			
Contrato de diseños	PGC	V	5.1 (a)	30	días	23/07/22
Manual de operación y mantenimiento	PGC	IX	9.5 (a)	30	días	23/07/22
Cronograma de trabajo predial	PGC	IV	4.2(f)	2	meses	23/08/22
Plan de redes	PGC	IV	4.2 (p)	2	meses	23/08/22
Manual de buen gobierno	PGC	IV	4.2 (dd) i	90	días	21/09/22
Plan de trámites ambientales	PEC	4	4.1 (m)	90	días	21/09/22
Gestión en salud y seg trabajo SGSST	PGC	XVI	16.2	3	meses	23/09/22
Memoria técnica	PGC	IV	4.16	5	meses	23/11/22
Plan de trabajo ejecución de acuerdo de Consultas Previas	PGC	IV	4.2 (v)	180	días	20/12/22
Inventario de redes	PEC	4	4.2 (o)	210	días	19/01/23
Estudio de trazado y diseño geométrico	PGC	VI	6.1 (a)	210	días	19/01/23
Contrato de construcción	PGC	V	5.1 (b)	240	días	18/02/23
Estudios de detalle	PGC	VI	6.1 (b)	270	días	20/03/23
Actualización de inventario de activos	PGC	IV	4.2 (bb)	280	anual	30/03/23
Cierre Financiero / Información Apéndice Financiero 1 (AF1)	PEC	3	3.8 (a)	540	días	15/12/23
40% de la franja predial	PGC	VII	7.1 (e)	18	meses	23/12/23
Estados Financieros Auditados	PGC	iV	4.2 (r)	10	días	
Estados Financieros No auditados	PGC	iV	4.2 (r)	15	días	

- Acta de inicio. Cumplidas las condiciones precedentes (acta de entrega de infraestructura, pólizas, creación y fondeo del patrimonio autónomo), se dio inicio al contrato de concesión desde el 23 de junio de 2022.

- Contrato de diseños. Certificado mediante comunicación CRBN-056-2022. El interventor efectúa el análisis a partir de la solicitud de la ANI remitida en oficio 20223050217271.

Contrato de Concesión (Apéndices Técnicos)

En la revisión de los Apéndices Técnicos, se verificaron las siguientes obligaciones de carácter puntual y documental a cumplir.

Programa de actividades	Doc	Capítulo	Numeral	Plazo	Unidad
Plan de gestión integral (Calidad, MA, SI)	AT	2	3.3.3.3	30	días
PAGA	AT	6	5.4 (h)	30	días
Plan de gestión riesgos desastres PGRD	AT	3-II	AT 3-II C IV, y AT 6 3.5	30	días
Cesión de licencias ambientales	AT	6	5.2(a)	15	días
Protocolo POLCA	AT	2	3.3.10	3	meses
Plan de gestión social contractual PGSC	AT	8	5.2.1	3	meses
Página WEB / boletín trimestral	AT	2	3.3.3.2.1	3	meses
Programa de aporte sostenible	AT	6	5.8 (b)	182	días
Sistema gestión seguridad vial SGSV	AT	2	3.1.5	210	días
Plan de Manejo de Tránsito PMT	AT	3	5.1 (b)	210	días
Plan de adquisición de predios	AT	7	4.2 (a)	210	días
Plan de compensaciones socioeconómicas	AT	5	5.1.2	255	días
Plan de obras	AT	9	2.1	330	días
CCO definitivo	AT	2	3.3.11.1	24	meses
80% de predios (Distrito) : Recibir	AT	7	8.8 PEC 4.5 (b)	24	meses
20% de predios restantes: Recibir	AT	7	8.8 PEC 4.5 (b)	1287	días
Inicio operación SICC	AT	4	5.4.7	48	meses
Preparación de informes	AT	2	4.2		
Informe gerencial mensual	AT	2	4.2.1	5	días
Informes trimestrales	AT	2	4.2.2	15	días
Informe anual de operación	AT	2	4.2.3.1	31	días
Informe anual de mantenimiento	AT	2	4.2.3.2	31	días
Actualización Manual de Oper y Mtto	AT	2	4.2.3.3		
Memoria técncia	AT	2	4.2.4 (d)		

- Contrato de operación y mantenimiento: El concesionario hizo presentación de los contratistas, y aportó las certificaciones de experiencia requeridas. Oficio CRBN-056-2022.
- Plan de gestión integral (Calidad, MA, SI): El concesionario, en conjunto con el documento de manual de operación y mantenimiento, entregó los planes de gestión integral. Se realizaron observaciones que fueron atendidas. Oficio CRBN-072-2022-
- PAGA: Para la Unidad Funcional cero. Se revisó el documento, y se hicieron observaciones, así como mesas de trabajo para detallar los elementos contenidos como programas del documento. Oficio CRBN-041-2022.
- Plan de gestión riesgos desastres PGRD: Incluido en el PAGA, conforme lo solicita el Apéndice Técnico respectivo III (b). Se resolvieron observaciones en oficio CRBN-078-2022.

Otras obligaciones, para evaluar la calidad de los profesionales prediales, sociales y ambientales requeridos para el desarrollo del contrato fueron solicitadas al Concesionario, sin que a la fecha exista pronunciamiento al respecto:

- ✓ Personal ambiental

Según el Apéndice Técnico 6 Ambiental, CAPÍTULO III – OBLIGACIONES GENERALES, ítem 3.1 Obligaciones Generales del Concesionario, (a):

"*Para la ejecución del contrato y adelantar la gestión ambiental del proyecto, el Concesionario como mínimo debe contar con el siguiente personal con una dedicación del 100%:*

Fase de Preconstrucción:

-***Un Especialista ambiental para todo el proyecto.***
-***Un Biólogo con conocimiento en el diseño de planes de compensación del medio biótico.***
-***Un Auxiliar Ambiental para todo el proyecto***". Negrilla fuera del texto original.

- ✓ Personal predial

Según el Apéndice Técnico 7 Predial, CAPÍTULO VIII, ítem 8.7 Personal:

"*…su equipo base deberá contar mínimo con:* ***un Coordinador Predial*** *(Profesional Abogado o Ingeniero Catastral y Geodesta / Ingeniero Civil / Ingeniero Topográfico o afines) con experiencia de ocho (8) años en Gestión Predial, cinco (5) de los cuales deber ser de experiencia específica en Gestión Predial en obras de infraestructura vial. Adicionalmente, deberá contar* ***con un profesional Abogado*** *con cinco (5) años de experiencia en Gestión Predial****, un profesional Ingeniero Catastral y Geodesta / Ingeniero Civil / Ingeniero Topográfico*** *o afines, con cinco (5) años de experiencia en Gestión Predial,* ***un profesional experto en avalúos para proyectos de Infraestructura*** *con cinco (5) años de experiencia,* ***un (1) profesional social Trabajador Social / Antropólogo, Psicólogo, Sociólogo / Comunicador Social****, con experiencia de 5 años en gestión socio predial / compensaciones económicas en proyectos de infraestructura, además del equipo de profesionales de apoyo que considere necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deber ser profesionales con experiencia en Gestión Predial*". Negrilla fuera del texto original.

- ✓ Personal social

Según el Apéndice Técnico 8 Social, en su ítem 8. PERSONAL:

"…Para el Plan de Gestión Social Contractual: deberá contar con **un (1) Profesional en Ciencias Sociales** (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, Comunicador social o Psicólogo) con experiencia profesional de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura. **Adicionalmente, deberá contar con mínimo cuatro (4) profesionales en ciencias sociales**, cada uno con tres (3) años de experiencia en

proyectos de gestión social o trabajo comunitario dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura.
Así mismo, para los instrumentos sociales restantes se deberá contar con dos (2) profesionales en ciencias sociales cada uno con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura".
Fondeos de Patrimonio Autónomo.

De conformidad con las condiciones establecidas en la Parte Especial del Contrato de Concesión, los giros debidos por cuenta del fondeo de patrimonio autónomo y subcuentas del contrato son los siguientes:

				Contractual	Contractual corriente	Consignación real	Consignación equiv
Condición del Giro		*Fecha Mes n*	*Fecha real*	*Valor mes de ref*	*Valor mes del giro*	*Valor Consignado*	*Equival mes de ref*
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	5/05/22	5/05/22	$ 17.639.604.770	$ 20.003.447.760	$ 19.757.037.096	$ 17.422.312.892
Patrimonio Autónomo / Bancolombia	1	5/05/22	17/06/22	$ 108.645.939	$ 124.241.551	$ 123.205.332	$ 107.739.793
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	5/05/22	13/06/22	$ 108.645.939	$ 124.241.551	$ 123.205.332	$ 107.739.793
* Predios	0	5/05/22	20/05/22	$ 167.182.284	$ 189.585.999	$ 189.585.999	$ 167.182.284
* Interventoría y supervisión	0	5/05/22	20/05/22	$ 3.664.555.200	$ 4.155.633.840	$ 4.155.633.840	$ 3.664.555.200
* Soporte Contractual	0	5/05/22	20/05/22	$ 363.300.000	$ 411.985.000	$ 411.985.000	$ 363.300.000
* MASC	0	5/05/22	20/05/22	$ 371.000.000	$ 420.716.859	$ 420.716.859	$ 371.000.000

En virtud de lo anterior, la Interventoría procedió a realizar el análisis de la información remitida por la Concesión con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación de Giro de aportes de Equity a cargo de la Concesión, análisis que se presenta a continuación:

- Tal y como se puede apreciar en la certificación referida, el día 05 de mayo de 2022, la Concesión realizó el primer aporte Equity por valor de $19.757.037.096,00 en dinero corriente.

- Posteriormente la Concesión informo la realización de dos Giros adicionales sin certificar por valor de $246.410.664 en dinero corriente.

- Una vez realizada la respectiva verificación, se evidenció que dichos aportes presentan una diferencia entre el valor de la obligación pactada en el contrato de Concesión y los giros realizados expresados en precios del mes de referencia, tal como se detalla a continuación.

Valor corriente Giro de Equity realizado por la Concesión	$19.757.037.096	Aporte realizado el 05 de mayo de 2022 según certificación Fiduciaria Corficolombiana del 06 de mayo de 2022 calculado con base en el IPC del mes de marzo de 2022.
Valor Giro de Equity Adicional realizado por la Concesión	$246.410.664	Aporte realizado los días 14 y 17 de julio de 2022 sin certificación de Fiducia.
Total, Giro Equity N.º 1 Realizado por la Concesión	$20.003.447.760	Total, aportado por la Concesión Giros del 05 de mayo, 14 y 17 de junio.

Obligación de Giro (pesos Dic 2019)	$17.639.604.770	Valor del Giro de Equity N.º 1 establecido en el Contrato
Valor del Giro Equity realizado expresado en pesos Dic 2019	$17.637.792.479	Valor presente estimado con base en el IPC del mes de marzo de 2020 (mes inmediatamente anterior al mes donde se realizó el aporte)
Diferencia valor girado en pesos Dic 2019	$1.812.291	Valor pendiente giro para cumplir con la obligación expresado en pesos del mes de referencia.

- De acuerdo a lo anterior, el Concesionario se encuentra en mora de dar total cumplimiento a la obligación de realizar el Giro de Equity N. º 1 por valor de $1.812.291 expresado en pesos del mes de referencia.

- Una vez el Concesionario se disponga a realizar el giro, deberá utilizar la fórmula establecida en el literal (b) del numeral 3.9 del contrato de Concesión para actualizar el valor del giro.

- Adicional deberá dar aplicación a lo expuesto en el memorando ANI con radicado No.: 20217050052513 del 25 de marzo de 2021 y el memorando ANI No.: 20217040057703 del 04 de abril de 2021 en relación al reconocimiento de intereses de mora por incumplimiento en el fondeo de las subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Multas y medidas de apremio y cumplimiento contractual.

El interventor, a la fecha, ha hecho solicitud de dos No Objeciones a períodos de cura, de la siguiente manera:

No aceptación de la cesión de licencia ambiental.

Dispone el Capítulo V del Apéndice Técnico 6, cuáles son las obligaciones del Concesionario, recalcando en la Sección 5.2 la que corresponde a la "Cesión total de Licencias Ambientales y Permisos, Concesiones y Autorizaciones Ambientales", cuyo único literal (a) expresa:

> *"(a)*
> *Para proyectos que requieran de la cesión de Licencias Ambientales y permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, el Concesionario, dentro de lo siguientes (15) días hábiles después de suscrita el Acta de Inicio, deberá adelantar los trámites necesarios para aceptar en calidad de cesionario la cesión total de las licencias ambientales existentes en los corredores descritos en el Apéndice Técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión Publicada en el cuarto de datos en la Licitación. (…)")*

Así mismo, el Capítulo IX- Consideraciones Específicas del Apéndice Técnico 6, reitera la precitada obligación en su literal (a) en el siguiente tenor:

> *"(a) Dentro de lo siguientes quince (15) días hábiles después de suscrita el Acta de Inicio de la Etapa de Preconstrucción El Concesionario deberá suscribir el acta de cesión total de la licencia Ambiental de la Variante Sopó sectores Aposentos – Tres Esquinas correspondiente al Expediente LAV0031 de 2019, y de los demás actos administrativos asociados a esta tales como Resolución de Levantamientos de Veda Nacional y Regional, sin limitarse a ellos."*

Ahora bien, expresa el Capítulo VII. Sanciones y Esquemas de Apremio, Sección 7.1 Eventos generadores de imposición de Multas, literal (f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, que se causarán multas por incumplimiento de las Obligaciones Ambientales en los siguientes casos:

> *"(f) (…) Si el Concesionario incumple cualquiera de las obligaciones correspondientes a la Gestión Social y Ambiental que de acuerdo con este Contrato le son exigibles, incluyendo aquellas contenidas en la Licencia Ambiental o en cualquier otra autorización expedida por la Autoridad Ambiental, se causará una Multa diaria hasta de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir del requerimiento que haga el Interventor al Concesionario. Esta Multa se causará sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, por parte de la autoridad competente. Para efectos de lo señalado en la Sección 10.2(c) de la Parte General, el término máximo contado desde la expiración del Plazo de Cura es de treinta (30) Días."*

Teniendo en cuenta que el Concesionario no atendió los requerimientos hechos por la Interventoría y habida consideración que se ha identificado un retraso considerable en la aceptación total en calidad de cesionario de la licencia ambiental de que trata el literal (a) de la Sección 5.2 del Apéndice Técnico 6 del Contrato de Concesión 01-2022, se otorgó un período de cura de 5 días calendario para cumplir con la obligación contractual de aceptar la cesión total de las licencias ambientales existentes en los corredores descritos en el apéndice técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión Publicada en el cuarto de datos en la Licitación, de acuerdo al cronograma de adquisición predial que hace parte del plan de adquisición predial no objetado.

Mediante comunicación No. 20223050239371 la ANI: i) emitió su no objeción al plazo de cura solicitado por la Interventoría señalando que este debía ser de 5 días hábiles y ii) advirtió al concesionario "que, en caso de no cumplir con la obligación en el plazo otorgado, se iniciará el proceso de imposición de multas, atendiendo lo dispuesto la Sección 7. (f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión"
Mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-0047 se dio traslado al concesionario del período de cura para subsanar el presunto incumplimiento.

No corrección del Fondeo del Patrimonio Autónomo.

La Sección 1.91 de la Parte General del Contrato de Concesión define el "Giro de Equity" en los siguientes términos:

> "1.91 Giro de Equity
>
> Valor mínimo correspondiente a los giros que debe hacer el Concesionario al Patrimonio Autónomo (Cuenta Proyecto) **en los términos y condiciones previstos en este Contrato y en especial en la Sección 3.9 de esta Parte General**. (…)" (Énfasis fuera del texto)

Ahora bien, la Sección 3.9 "Giros de Equity" señala:

> "3.9. Giros de Equity
>
> a) **El Concesionario deberá girar a la Cuenta Proyecto por lo menos los valores señalados en la Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity en los plazos previstos en la misma**. No habrá Giro de Equity en especie.
>
> b) El Concesionario deberá actualizar los valores de los Giros de Equity y de cualquier otra obligación dineraria a cargo del Concesionario, con base en el siguiente factor de ajuste, en la fecha del aporte correspondiente.

$$E_n = E_r * \frac{IPC_n}{IPC_r}$$

Dónde:

E_n	*Giros de Equity que se hace en el Mes n en pesos del Mes n*

E_r	*Giros de Equity, expresado en Pesos constantes del Mes de referencia*
IPC_n	*IPC del mes inmediatamente anterior a Mes n*
IPC_r	*IPC del mes de referencia*

(…)

d) Corresponderá a la Fiduciaria certificar al Interventor y a la ANI que los recursos correspondientes a los Giros de Equity han sido efectivamente recibidos por el Patrimonio Autónomo en la fecha máxima prevista y en los términos exigidos en el presente contrato mediante el envío de una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se haga el Giro de Equity. En caso de que los Giros de Equity fueren realizados en una fecha posterior a la máxima prevista, la Fiduciaria igualmente certificará al Interventor y a la ANI la fecha efectiva de la realización del Giro de Equity respectivo y de ello se seguirán las consecuencias previstas en la Parte Especial del Contrato.

Finalmente, la Sección 5.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión establece el valor y el plazo en que se deben realizar los Giros de Equity. Respecto del primero Giro de Equity, el romanito (i) de la Sección 5.5 indica lo siguiente:

"5.5. Giros de Equity

(i) El Concesionario deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores expresados en Pesos del Mes de la Referencia dentro de los plazos que a continuación se establecen:

Giros de Equity	Monto Mínimo	Fecha máxima del Aporte
Giro 1	Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos ($17.639.604.770) del Mes de la Referencia	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, AFA Consultores y Constructores S.A. considera que el **Concesionario ha incumplido la obligación relacionada con realizar el Primer Giro de Equity en los montos y en el plazo establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión, de conformidad con lo señalado en la Sección 3.9 (a) de la Parte General del Contrato.**

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- Tal y como se puede apreciar de la certificación expedida por la Fiduciaria de fecha 05 de mayo de 2022, la Concesión realizó el primer aporte Equity por valor de $19.757.037.096,00 en dinero corriente.

- Posteriormente la Concesión informó la realización de dos giros adicionales sin certificar por valor de $246.410.664 en dinero corriente.

- Una vez realizada la respectiva verificación, se evidenció que dichos aportes presentan una diferencia entre el valor de la obligación pactada en el contrato de Concesión y los giros realizados expresados en precios del mes de referencia, tal como se detalla a continuación.

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
Valor corriente Giro de Equity realizado por la Concesión	$19.757.037.096	Aporte realizado el 05 de mayo de 2022 según certificación Fiduciaria Corficolombiana del 06 de mayo de 2022 calculado con base en el IPC del mes de marzo de 2022.
Valor Giro de Equity Adicional realizado por la Concesión	$246.410.664	Aporte realizado los días 14 y 17 de julio de 2022 sin certificación de Fiducia.
Total, Giro Equity N.º 1 Realizado por la Concesión	$20.003.447.760	Total, aportado por la Concesión Giros del 05 de mayo, 14 y 17 de junio.
Obligación de Giro (pesos Dic 2019)	$17.639.604.770	Valor del Giro de Equity N.º 1 establecido en el Contrato
Valor del Giro Equity realizado por la Concesionaria expresado en pesos Dic 2019	$17.637.792.479	Valor presente estimado con base en el IPC del mes de marzo de 2020 (mes inmediatamente anterior al mes donde se realizó el aporte)
Diferencia valor girado en pesos Dic 2019	$1.812.291	Valor pendiente giro para cumplir con la obligación expresado en pesos del mes de referencia.

Como se observa, el Concesionario se encuentra en mora de dar total cumplimiento a la obligación de realizar el Giro de Equity N. º 1 como quiera que le falta hacer un pago por valor de $1.812.291 expresado en pesos del mes de referencia.

Al respecto, es importante tener en cuenta que una vez el Concesionario se disponga a realizar el giro faltante, deberá utilizar la fórmula establecida en el literal (b) del numeral 3.9 del contrato de Concesión con el fin de actualizar el valor del giro.

Finalmente, esta Interventoría considera importante resaltar el hecho que el Concesionario deberá dar aplicación a lo expuesto en el memorando ANI con radicado No.: 20217050052513 del 25 de marzo de 2021 y el memorando ANI No.: 20217040057703 del 04 de abril de 2021 en relación con el reconocimiento de intereses de mora por incumplimiento en el fondeo de las subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Considerando que a la fecha se evidencia un incumplimiento de la obligación relacionada con lo establecido en la Sección 3.9 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, esto es "***girar a la Cuenta Proyecto los valores señalados en la Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity, en los plazos previstos en la misma***", a juicio de esta Interventoría se solicitó mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-467, un plazo de cura de cinco días, atendiendo la gravedad leve del incumplimiento.

Se requiere pronunciamiento de la ANI al respecto de la aceptación del período de cura.

Protocolo Policía de Carreteras

En atención al oficio ANI 20223050216231, donde solicita lo evidenciado a partir del comunicado de Concesionaria Ruta Bogotá Norte, radicado en la Agencia bajo consecutivo 20224090781862, expuesta de forma resumida la siguiente manera:

> *(...) Conforme a lo anterior, realizando un análisis de las fechas de los aportes a la subcuenta de Policía de Carreteras, encontramos que este fondeo solo se deberá realizar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del tercer año desde la fecha de Inicio del Contrato de Concesión, es decir, a partir del 23 de junio de 2025.*
>
> *Así las cosas, durante los tres (3) primeros años del Contrato de Concesión, el monto del aporte de la subcuenta será de cero (0) pesos, como bien lo menciona la Parte Especial del Contrato de Concesión.*
>
> *Lo cual, a la luz de la redacción actual del Contrato generaría que la obligación contenida en el numeral 3.3.10.1 del Apéndice Técnico del Contrato de la Referencia, resultará de imposible cumplimiento, en los términos que no se tendrían recursos necesarios para la ejecución del Convenio con la Policía Nacional de Carreteras. (...)"*

AFA Consultores, teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión No 001 de 01 de abril de 2022, en su apéndice técnico 2, capitulo 3 Operación del Proyecto, numeral 3.3.10.1 "*Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras*" que indica:

> *(…) El Concesionario establecerá un protocolo de coordinación con la Policía de Carreteras, con objeto de que ésta pueda desempeñar sus funciones en los límites de la Unidad Funcional 7 conforme a la Ley Aplicable y a los convenios que tenga suscritos o suscriba en un futuro con la ANI. Este protocolo deberá*

establecerse a más tardar tres (3) meses después de que se suscriba el Acta de Inicio del Contrato u Orden de Inicio. (…)

Y,

(…) En el evento en que, pasados treinta (30) días desde la suscripción del acta de inicio o la expedición de la orden de inicio, no hubiere sido factible la suscripción del protocolo, la ANI se incorporará en el proceso de diálogo para establecer las condiciones definitivas del protocolo"

Y que adicionalmente el Contrato de Concesión, en su apéndice técnico 2, capitulo 3 Operación del Proyecto, numeral 3.3.10.2 "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras" establece:

(…) En el caso de que el Concesionario tenga dificultad para prestar los servicios que corresponden a la Policía de Carreteras, lo comunicará inmediatamente a la ANI para que esta le preste su apoyo y acuerde lo necesario para que el Concesionario pueda cumplir estas obligaciones"

Se solicitó mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00471 a la Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S, informar el avance y las gestiones realizadas acerca del Protocolo de Coordinación con la policía de carreteras, y si se ha requerido a la ANI en la incorporación en el diálogo para establecer las condiciones del protocolo; ello con el propósito de determinar los supuestos contractuales que demuestren la debida diligencia por parte del Concesionario en la suscripción del Protocolo con la Policía de carreteras, como lo exige el contrato. Sin embargo, con respecto a la obligación contenida en la afirmación del Concesionario Ruta Bogotá Norte, el cual señala:

Lo cual, a la luz de la redacción actual del Contrato generaría que la obligación contenida en el numeral 3.3.10.1 del Apéndice Técnico del Contrato de la Referencia, resultará de imposible cumplimiento, en los términos que no se tendrían recursos necesarios para la ejecución del Convenio con la Policía Nacional de Carreteras. (...)"

La interventoría consideró que lo afirmado por el concesionario no tiene asidero contractual, bajo las siguientes consideraciones que hacen parte del contrato de concesión:

- *AT 2. Numeral 3.1. La operación de las vías se regirá por los principios de continuidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de las vías.*

- *AT 2. Numeral 3.2. Las actividades de operación comenzarán a partir de la fecha de entrega de las vías en Concesión, y terminarán en la fecha de suscripción del acta de reversión, o acta de reversión especial.*
- *AT 2. Numeral 3.3.1. Desde la suscripción del acta de inicio, o la expedición de la orden de inicio y hasta la suscripción del acta de terminación de unidad funcional o acta de terminación parcial de unidad funcional, el concesionario tendrá la obligación de operar las unidades funcionales del proyecto.*
- *AT 2. Numeral 3.3.10.1, Viñeta 9. Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Carreteras. Igualmente asumirá los costos del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos, lo cual podrá ser supervisado por el Concesionario de acuerdo con la distribución de patrullas y motos en las vías, para lo cual se requerirá coordinación con la Policía de Carreteras. Todos los rubros acá descritos se entienden incluidos dentro de los aportes de la subcuenta Policía de Carreteras, y en esa medida su tratará conforme a lo dispuesto para dicha subcuenta.*

- Para el interventor, Concesionaria Ruta Bogotá Norte, al amparo de los textos contenidos en el marco del contrato de concesión, y en particular con las obligaciones de costear el funcionamiento del protocolo con la policía de carreteras al que le obliga el Apéndice Técnico 2, está obligado a dar cumplimiento inmediato y durante todo el desarrollo del contrato de concesión.
- Para el interventor, corresponderá al Concesionario definir las estrategias de administración y financiación para obtener los resultados requeridos por el contrato de concesión para financiar en el presente los costos del protocolo.
- No obstante, es claro que la Agencia previó la subcuenta y la destinación de los recursos requeridos para costear la aplicación del protocolo, y que esto le será reconocido en el momento en que se den los presupuestos del Contrato de Concesión.

6.7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Durante el mes de julio de 2022 los rendimientos financieros de las cuentas proyecto presentaron una disminución del -3,04% respecto a los generados en el mes de junio de 2022, mientras que las cuentas ANI presentaron un incremento del 3,25% frente a los rendimientos obtenidos en el mes de junio de 2022.

A la Fecha, los aportes Equity efectuados suman $ 20.003.447.760,00, estos aportes están compuestos por 100,00% aportes fondos propios ($20.003.447.760,00) y 0,00% deuda subordinada ($0,00).

Cumplido el giro N. º 1 el Concesionario ha realizado giros Equity por valor de $ 17.637.792.478,95 (pesos de referencia), lo cual se encuentra $ 1.812.291,05 por debajo de lo establecido en el giro N. º 1.

A corte de este informe, se encuentra pendiente por parte de la ANI el traslado de recursos acumulados a la fecha del 5 de mayo/22 desde la Subcuenta Deposito Especial del Contrato N. º 001 de 2017, a la Subcuenta Central Recaudo Acumulado del contrato N. º 001 de 2022. Así como los fondeos mensuales a la Subcuenta ANI central recaudo mensual correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2022 y el cumplimiento del fondeo a la subcuenta Ingreso de peaje Neto.

En oficio con radicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00411 del 1/8/22, se recomienda a la ANI requerir a la fiduciaria Bancolombia, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en su contrato de fiducia mercantil y sus modificatorios, asociado al contrato 001 de 2017, atender la instrucción ANI y realizar el traslado de dichos recursos a la fiduciaria Corficolombiana, subcuentas ANI Central recaudo acumulado y central recaudo mensual asociados al contrato de Concesión 001 de 2022.

6.8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

El presente capítulo incorpora el análisis especial del estado de los riesgos acorde con la matriz de riesgos existente en el Contrato de Concesión objeto de interventoría. Se incluye, además de la matriz de los riesgos del capítulo XIII del contrato de concesión[1], los riesgos identificados en el área valorable, de conformidad con el estado de avance del contrato de concesión, iniciado el pasado 23 de junio de 2022.

6.8.1. Identificación del proyecto

Tabla 19. Información del Proyecto

Nombre del Proyecto	Accesos Norte Fase II
Contrato de Concesión	No. 001 de 2022
Fase Actual	Pre Construcción
Fecha del informe seguimiento	23/08/2022 (para el informe inicial)
Contrato de Interventoría	VEJ – 506 de 2022
Interventor	AFA Consultores y Constructores S.A.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

6.8.2. Seguimiento a los riesgos del contrato de concesión

Tabla 20. Criterios de valoración cualitativa

PROBABILIDAD (FRECUENCIA)	CALIFICACIÓN	IMPACTO (SOBRECOSTO)	CALIFICACIÓN
Rara vez (0%-5%)	BAJO	0% - 5%	BAJO

PROBABILIDAD (FRECUENCIA)	CALIFICACIÓN	IMPACTO (SOBRECOSTO)	CALIFICACIÓN
Pocas veces (5%-15%)	MEDIO - BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente (15%-30%)	MEDIO - ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces (Mayor a 30%)	ALTO	>30%	ALTO

En los casos en que el riesgo es compartido, (público-privado) y se repite en la matriz, por ejemplo, el riesgo (ii) del numeral 13.2, y el (a) del numeral 13.3 del capítulo XIII de la PGC, solo se incorpora el análisis para uno de los dos

6.8.3. Análisis de actualización de la revisión de matriz de riesgos

Según la calificación dada por la Interventoría, y una vez efectuada la revisión integral de la matriz de riesgos del contrato para el período 1-31 de agosto de 2022, se encontró que no hay riesgos en área valorable (de acuerdo con la definición de área de riesgo valorable referida en la metodología para la valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.4859 del 23 de diciembre de 2019).

6.8.4. Flujo de egresos de los presupuestos

De conformidad con la circular ANI 20215000000674 de 9 de noviembre de 2021, y el oficio ANI 20223050340361 de 25 de octubre de 2022, se incluye la información discriminada del flujo de egresos de conformidad con los fondeos efectivos de las cuentas, sin valoración de riesgos por menor recaudo, de la siguiente manera:

	Presupuesto	Flujo de ingresos							
NOMBRE DE SUBCUENTA	Estimado	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Predial	$ 122.163.897.750	$ 1.109.871.688	$ 8.484.204.632	$ 33.378.392.828	$ 18.364.733.802	$ 60.826.694.800			
Compensaciones socioeconómicas*									
Compensaciones socioambientales	$ 58.847.004.277	$ -	$ 4.838.090.131	$ 9.676.180.262	$ 11.224.003.176	$ 9.189.755.772	$ 14.498.077.844	$ 9.420.897.092	
Redes	$ 61.496.296.148	$ -	$ 4.181.928.678	$ 8.363.857.356	$ 10.646.094.874	$ 10.099.318.706	$ 15.973.238.208	$ 12.231.858.326	
Soporte Contractual	$ 2.906.400.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000
Interventoría y supervisión	$ 36.812.630.000	$ 3.664.555.200	$ 1.832.277.600	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 8.152.452.000

	Presupuesto	Flujo de egresos							
NOMBRE DE SUBCUENTA	Ejecutado a la fecha	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Predial	$ -	$ 1.109.871.688	$ 8.484.204.632	$ 33.378.392.828	$ 18.364.733.802	$ 60.826.694.800			
Compensaciones socioeconómicas*									
Compensaciones socioambientales	$ -	$ -	$ 4.838.090.131	$ 9.676.180.262	$ 11.224.003.176	$ 9.189.755.772	$ 14.498.077.844	$ 9.420.897.092	
Redes	$ -	$ -	$ 4.181.928.678	$ 8.363.857.356	$ 10.646.094.874	$ 10.099.318.706	$ 15.973.238.208	$ 12.231.858.326	
Soporte Contractual	$ -	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000
Interventoría y supervisión	$ -	$ 1.983.105.772	$ 3.966.211.544	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 3.659.747.335

		Banda 0 a 100%	Banda 100 a 120%	Banda 120 a 200%		Banda > 200%	
		100% Privado	100% Privado	30% Privado	70 Público	100% Público	TOTAL VALOR
TIPO DE RIESGO	Fondeo actual	Tope fondeo ctto	Riesgo privado	Riesgo privado	Riesgo público	Riesgo público	Riesgo público
Predial	$ 167.182.284	$122.163.897.750	$ 24.432.779.550	$ 29.319.335.460	$ 68.411.782.740		$ 68.411.782.740
Compensaciones socioeconómicas*	$ -	$ -	$ -				$ -
Compensaciones socioambientales	$ -	$ 58.847.004.277	$ 11.769.400.855	$ 14.123.281.026	$ 32.954.322.395		$ 32.954.322.395
Redes	$ -	$ 61.496.296.148	$ 12.299.259.230	$ 14.759.111.076	$ 34.437.925.843		$ 34.437.925.843

Estas cuentas no presentan incrementos por fondeos, o afectación de gasto a la fecha de cierre del informe. No se presenta materialización de riesgos (como la imposibilidad de tener los predios del Distrito, lo cual afecta el fondeo de las cuentas y el alcance del contrato).

El valor contenido en las tablas anteriores corresponde; dado que se están elaborando los insumos prediales, Socioambientales y de redes; al máximo fondeo establecido en el sistema de bandas de riesgos a cargo de la ANI, en caso que se materialicen aquellos riesgos prediales (incluidas las compensaciones socioeconómicas), Socioambientales y de redes, y por lo tanto se modificará en la medida que se cuente con la información definitiva de diseños, y los consecuentes costos prediales, ambientales y de redes.

En el presente mes, y como información general:

- El Concesionario aún no instruyó el giro por cesión de derechos económicos en la realización de estudios y diseños para estructuración.
- Se obtuvo la transferencia de las cuentas recaudo peajes acumulados y recaudo de peajes mensual del mes de junio de 2022. Al finalizar agosto de 2022 no se había producido el traslado de los recursos de los meses de mayo (1-5) y (6-31), ni julio (1-31).
- La estimación del plan de compensaciones socioeconómica será entregada al interventor 30 días posteriores a la No Objeción del plan de adquisición predial
- El plan de adquisición predial debe ser entregado el 19 de enero de 2023
- Para aprobación del plan de adquisición de predios se cuentan con 10 días por parte del interventor para revisar y observar, y 10 días del concesionario para responder.

6.9. AVANCE Y ESTADO GETIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CALIDAD

6.9.1. Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo

Se recibió por parte de la concesión el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo del Epecista, el cual fue revisado por esta interventoría y se realizaron algunas recomendaciones de mejoras mediante oficio "**Observaciones Manual de Operación y Mantenimiento" No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00407 del 1 de Agosto**, el concesionario a la fecha del cierre del informe 7 de Septiembre del 2022, entrega el Sistema de Gestión de seguridad y salud en él y trabajo y el plan de emergencias del Epecista con los ajustes.

De igual forma se recibió el Plan de Atención de Desastre, el cual fue revisado y se solicitó ajustes en el contenido de acuerdo al decreto 2157 del 2012, mediante el oficio **"Circular 20225000000314 de 19 de agosto de 2022. IMPLEMENTACIÓN PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, TEMPORADA DE LLUVIAS AÑO 2022. No. 01-2022-**

ACCENORTE-5062022-311-00519 del 30 de Agosto del 2022. Se está a la espera de la entrega de este documento con los ajustes solicitados.

Se realiza la solicitud al concesionario de los soporte de formación, competencias y entrenamiento del personal que realiza el traslado asistencial medicalizado (TAM), mediante el oficio **"Solicitud de documentación de soportes de formación, entrenamiento y certificación de competencias del personal del Traslado Asistencial Medicalizado (TAM)" No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00510 del 29 de Agosto del 2022,** el concesionario Ruta Bogotá Norte dio respuesta el 2 de Septiembre del 2022, solo entregando los soportes de las certificaciones de formación de los tres (3) médicos asignados a la concesión, No se entregó los soportes del auxiliar de enfermería o de urgencias médicas, y de los conductores de ambulancia, carro taller y grúa.

Mediante oficio "**Solicitud de información sobre las oficinas de atención al usuario, y evidencias de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo" No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00447 del 11 de Agosto del 2022.** se solicitó al concesionario la entrega de los registros de la gestión SISO realizada durante el mes e incluir en los informes mensuales gerenciales las actividades ejecutadas del área SISO, a la fecha cierre de éste informe, el concesionario el día 7 de Septiembre del 2022, entrega los registros diligenciados para las actividades siso y evidencias fotográficas de algunas actividades, pero el concesionario en el informe Mensual gerencial presentado del mes de Agosto NO incluyo el componente SISO de acuerdo a la solicitud realizada en el oficio anteriormente mencionado.

El día 1 de Agosto del año en curso se le realizó la solicitud a la concesión Ruta Bogotá Norte del listado de todo el personal con relación laboral o sin ella, incluidos contratistas y subcontratistas, con el soporte de la afiliación o el pago de seguridad social, al cual a la fecha No ha sido entregada la información solicitada. Este requerimiento se realizó por medio del oficio "**No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00409 del 1 de Agosto del 2022**

Se diseña e implementa por parte de la interventoría, el Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, el plan de emergencias y el protocolo de Bioseguridad, los cuales fueron socializados a todo el personal que hacen parte de la Interventoría del proyecto Accesos Norte fase II.

6.9.2. Gestión Aseguramiento de la Calidad

En el transcurso del presente mes, se realizó verificación del aseguramiento de la calidad, durante el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, de igual manera se efectuó la revisión del Plan de Gestión Integral de la Calidad CO-CO-1CO406-CAL-PL-001 presentado por el concesionario mediante oficio CRBN-No-0072-2022-S. En este se describe cómo va a dar cumplimiento el concesionario desde su sistema de gestión de la

calidad a la norma ISO 9001:2015 entre otras normatividades relacionadas con la gestión de la calidad en el proyecto.

7. CONCLUSIONES

ASPECTOS TÉCNICOS

El Concesionario dio inicio a las actividades de Intervención Prioritarias en la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado Oriental) ejecutando las actividades de Parcheo con un avance del 10.29%, Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto con un avance del 49.17% y Limpieza de Obras de Drenaje superficiales en un 6.70%.

El Concesionario dio inicio a las actividades de Intervención Prioritarias en Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) con Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto con un avance del 30.43%.

La Interventoría continuará realizando el seguimiento a las actividades de Intervención Prioritarias que se ejecuten, acorde con los requerimientos técnicos establecidos en el Contrato de Concesión 001 de 2022.

La Interventoría supervisó en obra y efectuó el correspondiente acompañamiento mediante su personal técnico en las diferentes actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Las labores supervisadas durante el mes de agosto hacen referencia a la Etapa Preoperativa, Fase Preconstrucción debido a lo anterior el Concesionario desarrolló actividades de mantenimiento rutinario y prioritario. Adicional al mantenimiento rutinario el Concesionario ejecutó atención de incidentes y accidentes ocurridos en el trayecto del corredor vial, la Interventoría recomendó continuar garantizando tiempos de respuesta oportunos.

En desarrollo de las mesas de trabajo y presentación de los equipos del Concesionario y el interventor se solicitó la presentación de las certificaciones que muestren la existencia de los contratos de operación y mantenimiento, así como el avance de la suscripción de los contratos de diseño con un plazo máximo según contrato de 30 días desde la suscripción del acta de inicio.

El contratista planteó también la entrega del documento de cesión de licencia, PAGA, PMT, SGSV y estudio de exploración geotécnica dentro del mes de junio de 2022. La interventoría recomienda ceñirse a los plazos y documentos requeridos contractualmente, para mejorar la trazabilidad y procesos de revisión ordenados por el contrato.
Durante el periodo se observó que el concesionario atendió los eventos presentados para la atención de incidentes, accidentes y emergencias, definidos en los indicadores O4 y O5 para la etapa preoperativa.

La gestión de redes por parte del Concesionario frente a los operadores identificados presenta un avance significativo que ha permitido recopilar la información requerida hasta la fecha.

De acuerdo a lo manifestado por el Concesionario, algunos operadores han sido renuentes en la gestión de la información toda vez que pretenden hacerla bajo lineamientos IDU y no bajo lineamientos ANI o ley 1682 de 2013, sin embargo, los acercamientos con los operadores continúan.

ASPECTOS PREDIALES

Durante el mes de agosto de 2022, las labores de la Interventoría se desarrollaron en atención a la información remitida por el Concesionario en cuanto a la entrega de las actividades pendientes descritas en las obligaciones contractuales indicadas en la parte general y especifica del Contrato de Concesión, así como las establecidas en el apéndice técnico N°7.

A la fecha, la Interventoría se encuentran a la espera de respuesta por parte del Concesionario a las observaciones efectuadas al informe de adquisición predial para el mes de julio de 2022.

La Interventoría se encuentra atenta a la respuesta de las observaciones por parte del Concesionario efectuadas por la Interventoría al Cronograma de Trabajo Predial, instrumento fundamental para el seguimiento y control de las actividades prediales.

Respecto al Cronograma de Trabajo Predial remitido por el Concesionario, la Interventoría recomendó incluir un capítulo diferenciado que contemple fechas para cada una de las actividades a realizarse sobre los predios IDU y diferenciar las fechas de inicio de las Unidades Funcionales en particular las UF5 y UF6 que dependen de su inicio en los predios del Distrito.

De acuerdo a lo conversado y socializado en el comité predial efectuado el 19/08/2022, se pudo conocer los aspectos más relevantes del proyecto conforme a su etapa actual en materia predial y sus avances.

El Concesionario cumplió con el hito número uno correspondiente al primer fondeo a la subcuenta predial, valor aportado en pesos corrientes $189.585.999 realizado con fecha de 20/05/2022.

La Interventoría, ha manifestado su compromiso y disponibilidad para agilizar los procesos necesarios que, permitan el avance dinámico de las actividades prediales adelantadas por el Concesionario.

ASPECTOS RIESGOS

No obstante no haber riesgos en el área valorable en este mes de agosto, sí se recomienda la atención particular de los riesgos constructivos y cambiarios, dados el contexto en que se están desarrollando, de la siguiente manera:

- 13.2(a) (xii). Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para adelantar las actividades e intervenciones previstas, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Costos de asfaltos, concretos, acero, gasolina, ACPM, pueden incrementar los precios tanto directos como en la cadena de suministros para el desarrollo de las actividades. En ese orden, la inflación o eventos externos que provoquen desabastecimiento de commodities, incidirán en los precios de mercado de insumos.

La probabilidad es MEDIO ALTA, una vez observado el comportamiento de la inflación durante el 2022, y los insumos en general para el periodo concesionado.

En este momento del contrato el posible impacto es MEDIO BAJO, puesto que las intervenciones por ejecutar corresponden a intervenciones prioritarias de la Unidad Funcional cero, y es plausible esperar la estabilización de precios e inflación por intervención del mercado en una mejor oferta de insumos y medidas del Estado para el control de inflación.

Si bien es un riesgo del concesionario, continúa el seguimiento del impacto que el aumento de precios pueda tener sobre el desempeño del concesionario en las intervenciones y otras obligaciones de resultado que le sean exigibles en el corto plazo.

- 13.2(a)(xiv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura correspondiente al proyecto, en el estado en que sea entregado por la ANI, en tanto sus obligaciones de resultado no se reducirán ni para la entrega de las intervenciones, ni para la operación y Mantenimiento en ninguna de las Etapas del Contrato.

Estado de las vías, puentes, puentes peatonales, bermas, andenes, drenajes, separadores, predios, y en general toda la infraestructura de inmuebles que se incorporan a la administración y gestión de la CRBN para el desarrollo del contrato, y el estado en que se observó al inicio de la concesión.

La probabilidad es MEDIO ALTA, una vez observado el estado de las vías Autopista Norte: con apreciables daños en fisuración en patrón de malla y piel de cocodrilo; Carrera séptima con baches y zonas con posibles afectaciones geológicas, sugeridas por la presencia de pavimentos en adoquín, y zonas bajas frente a los predios circundantes en la variante Sopó que muestran posibles inundación en época de invierno y que repercuten en los costos de construcción y mantenimiento prioritario.

En este momento del contrato el posible impacto es MEDIO BAJO, puesto que son condiciones que deben haber sido conocidas por el CRBN para la presentación de su oferta técnica y económica.

Si bien es un riesgo del concesionario, continúa el seguimiento del impacto que el estado de la infraestructura recibida pueda tener sobre el logro de los indicadores y la retribución que se espera de ellas a partir del mes de octubre de 2022, y los tiempos para lograr dicho cumplimiento.

- 13.2(a)(xxvii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones del valor del peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al dólar

La firma del contrato de concesión se produjo en abril, y el acta de inicio del contrato de concesión en fecha 23 de junio de 2022; todo un período que coincide con la etapa de elecciones presidenciales, y estuvo marcado por la volatilidad del mercado cambiario, particularmente por un aumento del precio de la divisa norteamericana, pasando de abril a agosto de 2022, de 3.756 a 4.231 pesos, con picos tan altos como $4.627 pesos por dólar (julio de 2022).
En el período se mantuvo en un promedio de $4.185/ dólar.
El precio del euro se mantuvo estable en el período ($4.374/euro).

Si bien es un riesgo del concesionario, el precio de las divisas puede afectar la capacidad de compra de bienes en el exterior con destino al proyecto, tal como maquinaria, y en general hardware y software.

ASPECTOS FINANCIEROS

Durante el mes de julio de 2022 los rendimientos financieros de las cuentas proyecto presentaron una disminución del -3,04% respecto a los generados en el mes de junio de 2022, mientras que las cuentas ANI presentaron un incremento del 3,25% frente a los rendimientos obtenidos en el mes de junio de 2022.

A la Fecha, los aportes Equity efectuados suman $ 20.003.447.760,00, estos aportes están compuestos por 100,00% aportes fondos propios ($20.003.447.760,00) y 0,00% deuda subordinada ($0,00).

Cumplido el giro N. º 1 el Concesionario ha realizado giros Equity por valor de $ 17.637.792.478,95 (pesos de referencia), lo cual se encuentra $ 1.812.291,05 por debajo de lo establecido en el giro N.° 1.

A corte de este informe (Julio de 2022)[2], se encontraba pendiente por parte de la ANI el traslado de recursos acumulados a la fecha del 5 de mayo/22 desde la Subcuenta Deposito Especial del Contrato N. º 001 de 2017, a la Subcuenta Central Recaudo Acumulado del contrato N.° 001 de 2022. Así como los fondeos mensuales a la Subcuenta ANI central recaudo mensual correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2022 y el cumplimiento del fondeo a la subcuenta Ingreso de peaje Neto.

En oficio con radicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00411 del 1/8/22, se recomienda a la ANI requerir a la fiduciaria Bancolombia, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en su contrato de fiducia mercantil y sus modificatorios, asociado al contrato 001 de 2017, atender la instrucción ANI y realizar el traslado de dichos recursos a la fiduciaria Corficolombiana, subcuentas ANI Central recaudo acumulado y central recaudo mensual asociados al contrato de Concesión 001 de 2022.

ASPECTOS SST Y CALIDAD

Durante el mes de agosto por el incremento de las actividades de operación, mantenimiento y constructivas se ha podido generar más evidencias de la Gestión siso de tal forma se ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

Se recomendara a la Concesión Ruta Bogotá Norte incluir cada mes en el informe mensual gerencial todas las actividades ejecutadas del área de seguridad y salud en el trabajo, de igual forma evidenciar las actividades que se realizan en seguridad vial (señalización, demarcación) y cumplimiento del PMT.

Se indicará a la concesión de la importancia de adicionar al informe el listado de todo su personal incluyendo Epecista y subcontratistas, para llevar un control del personal activo cada mes en el proyecto.

Se recomendará de igual forma incluir el cuadro de accidentalidad mensual donde contemplen todos los indicadores de gestión en cuando accidentalidad, severidad, frecuencia e incidencia; de igual forma tener encuentra las horas hombres trabajadas y el ausentismo laboral o por enfermedad.

Se solicitará al Concesionario la entrega del plan de inspección y ensayos del proyecto según lo descrito en el Plan de Gestión de Calidad CO-CO-1CO406-CAL-PL-001, aprobado.

Por otro lado, se sugerirá al concesionario, se establezca un informe de frecuencia de entrega mensual, con el contenido de las actividades desarrolladas en relación con el área de aseguramiento de la calidad al proyecto. Entre estas se encuentran capacitaciones desarrolladas en el periodo, cumplimiento de indicadores del sistema de gestión de calidad,

seguimiento a dispositivos de seguimiento y medición, cumplimiento al plan de inspecciones y ensayos, programa de auditorías internas entre otras.

Se propone realizar comités mensuales con los responsables del área de interventoría y concesión para revisar y establecer compromisos que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia del sistema de gestión de calidad del concesionario.

ASPECTOS SOCIAL

Con el conocimiento de que el Proyecto ACCESOS NORTE FASE II se encuentra en el inicio de su primera etapa (preconstrucción), el ejecutor ha informado a esta Interventoría del estado inicial en que se encuentra el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, esta Interventoría ha expresado en los diferentes espacios el apremio de algunas de las tareas sociales para dar cumplimiento cabal a lo establecido contractualmente.

Se ha gestionado la viabilidad de espacios que permitan avanzar en la gestión social del proyecto.

Se está a la espera de que en el mes de septiembre se realice la entrega del PGSC para dar cumplimiento a todas las tareas sociales del proyecto.

Se está a la espera de establecer el protocolo de comunicaciones con la ANI que permita el desarrollo de varias actividades de carácter social.

Se avanzó en la construcción de una base de datos de actores sociales del Proyecto. Esto viabilizará los comités de control social y la convocatoria a socializaciones.

Se implementaron los formatos ANI con códigos GCSP-F-134, GCSP-F-135 Y GCSP-F-136 para la recepción y trámite de PQRS.

Están habilitados canales como línea telefónica y correo electrónico para la atención a usuarios.

La Interventoría manifiesta su acuerdo con que se deben convocar mesas de trabajo previas a las socializaciones con el Concesionario Accesos Norte, Ruta Bogotá Norte y la ANI, para poder llevar a cabo las tareas que permitan, de manera coordinada, el aumento de tarifas en las condiciones pactadas en el Contrato de Concesión.

CAPÍTULO 1
GESTION TÉCNICO - OPERATIVO

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA N° 3
Del 01 al 31 de agosto de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: septiembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **8**
1. GENERALIDADES **10**
1.1. Abscisado del Proyecto. 11
2. LOCALIZACIÓN **15**
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **22**
3.1. Ficha Técnica INTERVENTORÍA 22
3.1. Actas de Contrato Interventoría 23
3.2. Pólizas y Garantías del Contrato Interventoría. 23
3.3. Detalle de actividades y obligaciones cumplidas por el interventor 23
3.4. Recursos necesarios para la ejecución del contrato 24
3.4.1. Personal mínimo obligatorio 24
3.4.2. Recursos físicos 26
3.4.2.1. Campamento, oficinas e instalaciones 26
3.4.2.2. Vehículos 26
3.4.2.3. Equipos de Topografía 26
3.4.2.4. Equipos de Computo 27
3.4.2.5. Equipos de comunicaciones 27
3.4.2.6. Equipos de laboratorio 27
3.4.2.7. Equipos para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la ANI 27
3.4.2.8. Funcionalidad de los equipos necesarios para la medición de Indicadores de estado de contractuales 27
3.4.2.9. Otros 27
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **29**
4.1. Ficha Técnica del CONCESIONARIO. 29
4.2. Firma del acta de inicio de concesión. 30
4.3. Pólizas y Garantías del Contrato Concesión. 31
4.4. Etapas del Contrato de Concesión 33
4.5. Actas de Contrato de Concesión 33
5. ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO **35**

6. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. 36
6.1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN TÉCNICA 39
6.1.1. Fase de Preconstrucción. 39
6.1.2. Fase de Construcción 40
6.1.3. Estudios y diseños 40
6.1.4. Estado actual Unidad Funcional 0: 40
6.1.5. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría 41
6.1.6. Seguimiento a la Gestión de Redes 50
6.2. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. 52
6.2.1. Actividades ejecutadas por el concesionario 52
6.2.2. Actividades y obligaciones realizadas por el concesionario en el área de operación. 53
6.2.3. Información de Cumplimiento de Indicadores. 58
6.2.4. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría 59
6.3. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN JURÍDICA. 59
6.4. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTOS O INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN. 74
6.5. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL. 75
7. SERVICIOS DEL CONCESIONARIO 76
7.1. Accidentalidad 77
7.2. Incidentes 77
7.3. Permisos de Ocupación del Derecho de Vía Resolución 716 de 2015. 78
7.4. Permiso de Transporte de Carga Extra dimensionada y Extra pesada. 78
8. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES. PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD DE LA INTERVENTORÍA. 79
9. RELACIÓN Y COPIA DIGITAL DE LA CORRESPONDENCIA 80
10.1 Correspondencia Enviada. 80
10.2 Correspondencia Recibida. 84
10. OBSERVACIONES Y GENERALIDADES CONSIDERADAS 87

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 88

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto 11
Tabla 2 Descripción de los Sectores Viales Existentes en el Proyecto. 11
Tabla 3.Abscisado del Proyecto 12
Tabla 4. Unidades Funcionales (UF). 16
Tabla 5. Pólizas Contrato Interventoría 23
Tabla 6. Personal mínimo obligatorio 25
Tabla 7. Pólizas Contrato de Concesión APP – 001 de 01 de abril de 2022. 31
Tabla 8. Cumplimiento Obligaciones Concesionario – Área Técnica 36
Tabla 9. Sondeos a realizar 40
Tabla 10. Estado actual UF0 41
Tabla 11. Intervenciones Prioritarias Autopista Norte (costado Oriental): 42
Tabla 12. Avance actividades prioritarias 46
Tabla 13. Avance actividades prioritarias 47
Tabla 14.Resumen actualizado de interesados en la gestión de interferencias. 51
Tabla 15.Resumen de comunicaciones recibidas agosto 2022 51
Tabla 16. Resumen de Actividades de Mantenimiento. 52
Tabla 17. Relación de equipo para atención incidentes y accidentes 54
Tabla 18.Servicios prestados al usuario mes de agosto de 2022. 76
Tabla 19. Novedades de accidentalidad agosto de 2022 77
Tabla 20 Correspondencia enviada por la Interventoría 80
Tabla 21 Correspondencia Recibida por la Interventoría 84

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización del proyecto. 15
Ilustración 2. Fotografías recorrido Intervenciones prioritarias 43
Ilustración 3.Registro Fotográfico 48
Ilustración 4. Equipos para atención de Accidéntese Incidentes 55
Ilustración 5.Servicios Prestados 76

ANEXOS

CAPÍTULO 1 GESTIÓN TÉCNICA

ANEXO NO. 1. COMUNICACIONES ENVIADAS
ANEXO NO. 2 COMUNICACIONES RECIBIDAD
ANEXO NO. 3 APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD DE LA INTERVENTORÍA
ANEXO NO: 4. INVENTARIOS VIALES

CAPITULO 5 GESTIÓN SST

ANEXO NO.1. ATS CCSN
ANEXO NO.2. CAPACITACIONES CRBN
ANEXO NO.3. CHARLAS DE SEGURIDAD CCSN
ANEXO NO.4. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD CCSN
ANEXO NO.5 ENTREGA DE EPP CCSN
ANEXO NO.6 INSPECCIONES CRBN
ANEXO NO.7 INDUCCIONES CCSN
ANEXO NO.8PREOPERACIONALES CCSN
ANEXO NO.9 INDUCCIONES CRBN

CAPITULO 6 GESTIÓN SOCIAL

ANEXO NO.1 COMUNICACIONES
ANEXO NO.2 FORMATOS PQRS
ANEXO NO.3 ACTAS

INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución No. 20223060004375 del 31 de marzo se abrió el Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-004-2022 (el "Concurso de Méritos") para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

Que a través de la Resolución No. 20227030006135 del 13 de mayo de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría a AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Que a través de la Resolución No. 20227030006135 del 13 de mayo de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría a AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

El 22 de junio de 2022, se firma el ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría con lo cual se da inicio a las labores por parte de la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

El Alcance de la Interventoría, consiste en el seguimiento del Interventor desarrollará todas las actividades definidas en el pliego de condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto de este Contrato. Con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor de los términos y condiciones previstos en el Contrato, en el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adiciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el Contrato de Interventoría; en consecuencia, el alcance del objeto de este Contrato incluye las obligaciones específicas de las siguientes áreas:

(a) Gestión Administrativa
(b) Gestión Técnica
(c) Gestión Económica y Financiera
(d) Gestión Jurídica
(e) Gestión Ambiental:
(f) Gestión Social:
(g) Gestión Predial
(h) Gestión de Seguros:
(i) Gestión de Riesgos:

(j) Gestión de Riesgos de Desastres
(k) Gestión Contable
(l) (Gestión de Calidad
(m) Gestión de Archivo documental
(n) Gestión de Seguimiento

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría N°.3, evaluado entre el 01 al 31 de AGOSTO de 2022, en el cual se consigna toda la información referente al desarrollo de las labores desarrolladas por el Concesionario "Ruta Bogotá Nortes S.A.S.", dentro de este periodo se desarrollan actividades de la Etapa:

- Pre Operativa.
- Fase Pre construcción.

1. GENERALIDADES

Descripción

(a) Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total estimada origen-destino de 5,83 kilómetros para el corredor de la Autopista Norte y 4,93 kilómetros para la Carrera 7 y en su recorrido se encuentra en la Ciudad de Bogotá D.C.

(b) El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garantice la conexión entre Bogotá, los departamentos y municipios que se encuentran al Norte de la ciudad capital, con un nivel de servicio óptimo.

(c) Las obras objeto de esta APP incluyen el siguiente alcance:

I. Autopista Norte entre calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830): Se realizará la ampliación de dos (2) carriles mixtos, en ambos sentidos y la Construcción de un (1) carril de Transmilenio entre la calle 191 (K0+000) y la Calle 235 (K4+600) en ambos sentidos. Por calzada comprende la Construcción de tres (3) carriles nuevos, el Mejoramiento de los tres (3) carriles existentes y la construcción de carriles de adelantamiento para Transmilenio en las estaciones proyectadas, en ambos sentidos, la Construcción de Anden y Ciclorruta entre las calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830), en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 6.0 metros. Se realizarán las intersecciones ubicadas en la calle 201 (K1+100) y 2 retornos a desnivel ubicados aproximadamente en la Calle 235 (K3+840) (104360.23;122949.82) y en la Calle 242 (K5+594) (104735.22;124664,97).

II. La construcción de la Segunda Calzada y mejoramiento de la calzada existente de la Carrera Séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la figura No. 2 literal (c), del presente Apéndice. La Construcción de Andén y Ciclorruta en todo este corredor en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 6.0 metros.

III. El Mejoramiento y Construcción de una calzada de la perimetral de Sopó de 7.2 km, que incluye el Mejoramiento de 5,5 km entre Hacienda Aposentos, sobre autopista norte, y la Hacienda la Esperanza-San José, así como la construcción de vía nueva 1,7 km entre Hacienda la Esperanza-San José y el sector Tres Esquinas. Intersección tipo glorieta proyectada en la calle 3 sur del casco urbano de Sopo y una intersección a desnivel con la vía Calera Sopó.

IV. Operación y Mantenimiento de la infraestructura detallada anteriormente durante todo el plazo de la Concesión.

En los términos indicados en el presente Apéndice Técnico y en el Contrato, se encuentran incluidas dentro del Proyecto las vías existentes que se describen a continuación. En

consecuencia, como se señala en la Parte General del Contrato, la Entrega de la Infraestructura de la ANI al concesionario se hará en el estado en que se encuentre, por lo que la siguiente información no genera obligación alguna a cargo de la ANI, ni servirá de base para observación o condicionamiento de cualquier tipo al momento de la entrega por pretendidas o reales diferencias entre la información que aquí se incluye y la real condición del Corredor del Proyecto desde la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) entre Calle 191 y 245, la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera Séptima) entre Calles 201 y 245 en Bogotá D.C., y el carreteable (Hacienda Aposentos-Hacienda la Esperanza) en el municipio de Sopó.

Tabla 1 Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto

Nombre de Vía	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (Km)	Estado Actual
Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)	IDU	Bogotá Calle 191 K 0+000 CO (N:119149.02; E:103810.80) CW (N:119158.09; E:103749.42)	Bogotá Calle 245 K5+830 Autopista Norte CO (N:124842.92; E:104735.38) CW (N:124842.39; E:104675.59) Empata con concesión Accenorte	5.83	Vía Pavimentada
Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	IDU	Bogotá Calle 201 (Av. El Polo) K2+000 (N:119889.14; E:105704.65)	Bogotá Calle 245 K 6+930 (N:124624.04; E:105152.01) Empata con concesión Accenorte	4.93	Vía Pavimentada
Carreteable (Hda Aposentos-Hda la Esperanza)	Alcaldía de Sopó	Hacienda Aposentos N: 1037855 E:1011254, PR17+820 de la ruta 5501	Esperanza-San José (calle 3) N:1034286 E:1014397	5.5	Carreteable en afirmado

Fuente: Apéndice técnico 1 Pagina 5.

Tabla 2 Descripción de los Sectores Viales Existentes en el Proyecto.

SECTORES PROYECTO	ABCISAS		CALZADAS	LONG (m)	No. CARRILES/ CALZADA
Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)	K0+000	K5+830	2	5.830	3
Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	K2+000	K6+930	1	4.930	2
Carreteable (Hda Aposentos-Hda la Esperanza)	K0+000	K5+500	1	5.500	1

Fuente: Apéndice técnico 1 Pagina 6.

1.1. Abscisado del Proyecto.

Conforme lo estipula el Apéndice Técnico 1. ALCANCE DEL PROYECTO, el Abscisado del proyecto se indica en la siguiente Tabla:

Tabla 3.Abscisado del Proyecto

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
UF0	Autopista Norte entre calles 245 y 191. Carrera Séptima entre Calles 245 y 201. Perimetral de Sopó.	Autopista Norte calle 191 K00+000 Carrera Séptima Calle 201 K02+000 Hacienda Aposentos a la altura de autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 N: 1.037.855 E: 1.011.254	Autopista Norte calle 245 K05+830 Carrera Séptima Calle 45 K06+930 Sector Tres Esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la Concesión perimetral de Oriente, N: 1.0332.866 E: 1.014-581)	17,96	Operación y Mantenimiento Rutinario	Operación y mantenimiento rutinario para el carril de Transmilenio por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de terminación de la Unidad Funcional.
UF1	Autopista Norte calzada Oriental calles 215 y 245	Calle 215 K02+600	Calle 245 K05+830	3,23	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF2	Autopista Norte calzada Oriental calles 215 y 191	Calle 191 K00+000	Calle 215 K02+600	2,60	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF3	Autopista Norte calzada Occidental calles 245 y 215	Calle 215 K02+600	Calle 245 K05+830	3,23	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017 de Accenorte.

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
						Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF4	Autopista Norte calzada Occidental calles 215 y 191	Calle 191 K00+000	Calle 215 K02+600	2,60	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3,5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF5	Autopista Norte Intersección Calle 201 y retornos a desnivel	Calle 191 K00+000	Calle 245 K05+830	5,83	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Incluye los Estudios y Diseños de la intersección a desnivel en la calle 201 (Avenida el Polo) y la Construcción de dos (2) retornos a desnivel que conectan carriles externos de la Autopista Norte, ubicados en la calle 235 (K3+840) y en la calle 242 (K5+594). Se incluye Mantenimiento periódico.
UF6	Carrera Séptima Calles 201 y 245	Calle 201 K02+000	Calle 245 K06+930	4,93	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017 de Accenorte. Se incluye Mantenimiento periódico.
UF7	Perimetral de Sopó	Hacienda Aposentos a la altura de la Autopista Norte	Sector tres esquinas en la intersección de la vía que conduce a la	7,2	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento Periódico.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017 de Accenorte y deberá conectar al final con el

	Sector	Origen	Destino	Longitud aproximada (Km)	Intervención prevista	Observación
		PR17+820 de la ruta 5501	Vereda San Gabriel con la Concesión Perimetral del Oriente			contrato de Concesión 002-2014 Perimetral de Oriente Cundinamarca. Se incluye Mantenimiento periódico.

Fuente. Apéndice Técnico 1. Contrato de Concesión APP No. 001 de 2022.

Como se indica en el cuadro anterior, las abscisas indicadas de inicio y terminación de cada Unidad funcional pueden variar de acuerdo a su Diseño Geométrico, pero dicho inicio y terminación están establecidas de acuerdo a la posición de su Coordenada.

2. LOCALIZACIÓN

Localización general del proyecto

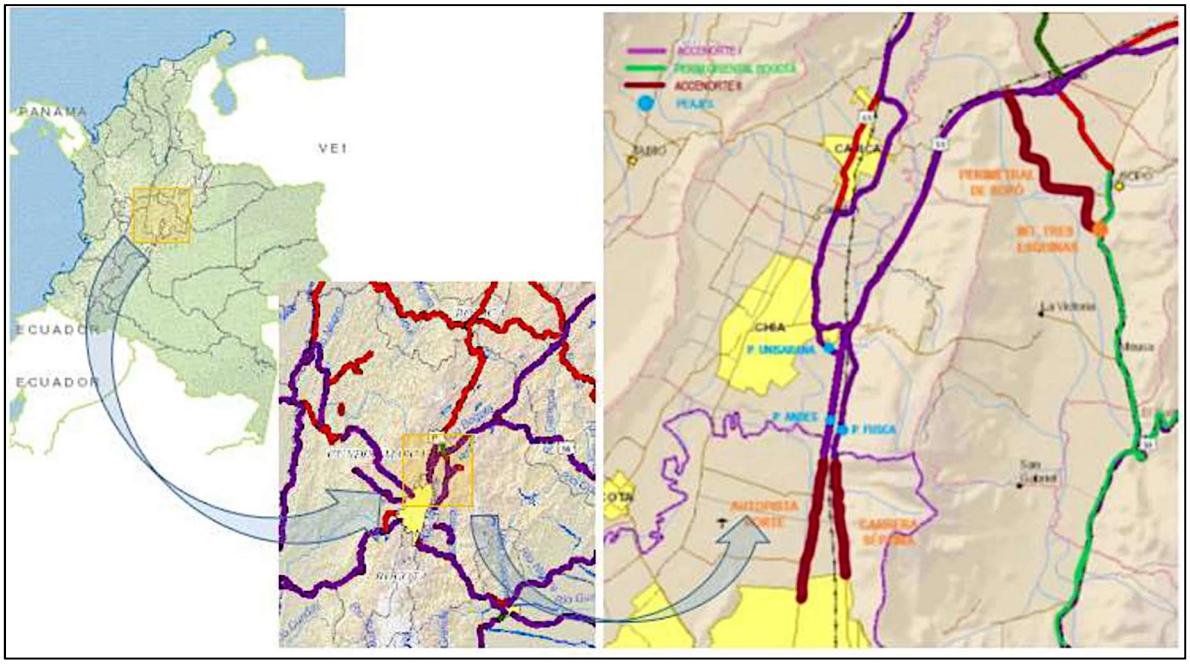


Ilustración 1 Localización del proyecto.

Las vías que hacen parte de la presente concesión se han sectorizado por Unidades Funcionales (UF).

Las Unidades Funcionales en las que se ha Sectorizado la Concesión son las siguientes:

Tabla 4. Unidades Funcionales (UF).

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
0	AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 191 Y 245. CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES 201 Y 245. PERIMETRAL DE SOPÓ	AUTOPISTA NORTE CALLE 191 K00+000 CO (N:119149.02; E:103810.80) CW (N:119158.09; E:103749.42)	AUTOPISTA NORTE CALLE 245 K05+830 CO (N:124842.92; E:104735.38) CW (N:124842.39; E:104675.59)	17,96	Operación y Mantenimiento rutinario	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017 de Accenorte. Se incluye la Operación y el Mantenimiento rutinario de: la infraestructura existente del Proyecto (tabla 1), los nuevos carriles en la Autopista Norte, la construcción de la segunda calzada en la Carrera Séptima, los andenes y ciclorruta, la Perimetral de Sopó y los retornos e intersecciones Se incluye la Operación y Mantenimiento rutinario para el carril de Transmilenio por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4.
		CARRERA SÉPTIMA CALLE 201 K02+000 (N:119889.14; E:105704.65)	CARRERA SÉPTIMA CALLE 245 K06+930 (N:124624.04; E:105152.01)			
		Hacienda Aposentos a la altura de la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 (N:1037855, E:10 11254)	Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la Concesión Perimetral de Oriente (N: 1032866, E: 1014581).			
1	AUTOPISTA NORTE, CALZADA ORIENTAL ENTRE	CALLE 215 K02+600	CALLE 245 K05+830 CO (N:124842.92; E:104735.38)	3,23	**Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 5 carriles, de 3.50 m cada uno, desde	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato No. 01 de 2017. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental.

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
	CALLES 215 Y 245				la calle 245 K05+830 hasta la calle 235 K04+600. Mejoramiento del corredor existente, que incluye ampliación de 3 a 6 carriles de 3.5 m cada uno incluyendo el de Transmilenio, desde la calle 235 K04+600 hasta la calle 215 K02+600 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60	Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
2	AUTOPISTA NORTE, CALZADA ORIENTAL ENTRE CALLES 215 Y 191	CALLE 191 K00+000 CO (N:119149.02; E:103810.80)	CALLE 215 K02+600	2,60	**Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 6 carriles de 3,50 m incluyendo el de Transmilenio, desde la Calle 215 K02+600 hasta la Calle 191 K00+000 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de	Esta Unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60	
3	AUTOPISTA NORTE, CALZADA OCCIDENTAL ENTRE CALLES 245 Y 215	CALLE 215 K02+600	CALLE 245 K5+830 CW (N:124842.39; E:104675.59)	3,23	**Mejoramiento y Mantenimiento periódico** Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 5 carriles, de 3.50 m cada uno, desde la calle 245 K05+830 hasta la calle 235 K04+600. Mejoramiento del corredor existente, que incluye la ampliación de 3 a 6 carriles de 3.5 m cada uno incluyendo el de Transmilenio, desde la calle 235 K04+600 hasta la calle 215 K02+600 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento de las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60 m.	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato de Concesión No. 01 de 2017 de Accenorte. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
4	AUTOPISTA NORTE,	CALLE 191 K00+000 CW (	CALLE 215 K02+600	2,60	**Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento periódico**	Esta Unidad Funcional contempla la conexión en ancho y número de carriles

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
	CALZADA OCCIDENTAL CALLES 215 Y 191	N:119158.09; E:103749.42)			Mejoramiento del corredor existente, que incluye ampliación de 3 a 6 carriles de 3,50 m incluyendo el de Transmilenio desde la Calle 215 K02+600 hasta la Calle 191 K00+000 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho mínimo de 6.0 m que incluye una franja de amoblamiento de 1.20 m, ciclorruta de 3.00 m, zona verde de 1.50m y franja de circulación peatonal de 3.60 m. Mantenimiento Periódico de lo relacionado previamente.	mixtos con la configuración de la calzada existente en la calle 191. El ancho del espacio público en el paso de los humedales de Torca y Guaymaral dependerá de su Plan de Manejo Ambiental. Se debe dejar un carril en reserva vial de 3.5 m hacia el separador para una futura ampliación de Transmilenio. Se incluye Mantenimiento periódico
5	AUTOPISTA NORTE, INTERSECCIÓN CALLE 201 Y RETORNOS A DESNIVEL	CALLE 191 K00+000	CALLE 245 K05+830	5,83	**Construcción y Mantenimiento periódico** Intersección Calle 201 (AV El Polo) Y Dos (2) Retornos a Desnivel en dos carriles cada uno, que conectan los dos carriles externos de las calzadas oriental y occidental de la Autopista	Incluye intersección a desnivel en la calle 201 (Avenida El Polo), y 2 retornos a desnivel que conectan carriles externos de la Autopista Norte, ubicados aproximadamente en la Calle 224 (K3+840) (104360.23;122949.82) Norte - Norte y en la Calle 235 K5+594 (104735.22,124664.97) Sur – Sur. Se incluye Mantenimiento periódico
6	CARRERA SÉPTIMA CALLES 201 y 245	CALLE 201 K02+000	CALLE 245 K06+930 CO (N:124625.70; E:105166.91)	4,93	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento periódico	Esta Unidad Funcional deberá conectar con el Contrato de Concesión No. 01 de 2017 de Accenorte. (1024625N,1005147E)

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
		CO (N:119889.14; E:105704.65) CW (N:119889.80; E:105689.67)	CW (N:124624.04; E:105152.01)		Mejoramiento de la calzada existente y Construcción de calzada nueva de 2 carriles mixtos de 3.25/3.50 m de ancho, más espacio público de 6.0 m de ancho en ambos costados de la vía (ciclorruta y anden).	Se incluye Mantenimiento periódico
7	PERIMETRAL DE SOPÓ	Aposentos a la altura de la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 (N:1037855, E:1011254)	Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la Concesión Perimetral de Oriente (N:1032866, E:1014581),	7.2	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento periódico Mejoramiento de 5.5 km con la vía destapada que conduce hacia Sopó desde Hacienda Aposentos (1037855,1011254) sobre la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 hasta la altura de la hacienda la esperanza – San José (calle 3) próximo al casco urbano de Sopó (1034286,1014397) y Construcción de calzada nueva bidireccional desde la Hacienda la esperanza – San José (Calle 3) (1034286,1014397) hasta el sector 3 esquinas en la intersección con la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la actual Concesión Perimetral de Oriente (1032866,1014581) una intersección tipo Glorieta en la calle 3 y una intersección a desnivel en el sector tres esquinas.	Esta Unidad Funcional deberá conectar en su inicio con el Contrato de Concesión No. 01 de 2017 de Accenorte y deberá conectar al final con el contrato de concesión No 002-2014 Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Se incluye Mantenimiento periódico

UF	Sector	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	Longitud aproximado origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					El mejoramiento y la construcción de calzada nueva es de 2 carriles mixtos de 3.65 m de ancho, bermas de 1.0m y hombrillo de 0.3 m	

Fuente: Apéndice técnico 1 Contrato de Concesión APP No. 001 de 202.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1. Ficha Técnica INTERVENTORÍA

Contrato No.:	VEJ-506 DE 2022
Objeto:	El objeto del Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión. El objeto del Contrato comprende, sin limitarse a: a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión. b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión. c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.
Contratista Interventor:	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Plazo de ejecución:	***Preoperativa:*** **Preconstrucción:** 18 (dieciocho) meses (estimado) **Construcción:** 66 (sesenta y seis) meses. ***Operativa***

	Operación y Mantenimiento: 6 (seis) meses
Valor Estimado:	$36.812.630.000,00 (TREINTA Y SEIS MIL OHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/TE) del Mes de Referencia, incluido el IVA precio en el año 2022
Fecha de suscripción:	13 de mayo de 2022.
Fecha de inicio:	22 de junio de 2022
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2029

3.1. Actas de Contrato Interventoría

ACTA DE INICIO de contrato de Interventoría, firmada el 22 de junio de 2022.

3.2. Pólizas y Garantías del Contrato Interventoría.

A continuación, se describe detalladamente cada póliza, el monto asegurado, la entidad que la expide y el Número de cada una, al igual que la vigencia de cobertura; pólizas cuya aprobación fue informada por la Agencia Nacional de Infraestructura en oficio 20223050239191 de 10 de agosto de 2022:

Tabla 5. Pólizas Contrato Interventoría.

TIPO	DOCUMENTO JURÍDICO QUE LA EXIGE	CONDICIONES DE VALOR	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA INICIAL.	FECHA DE VENCIMIENTO
Cumplimiento	Contrato	$14.725.052.000	Axia Seguros LTDA	400040915	18/05/2022	18/11/2023
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Contrato	$1.840.631.500	Axia Seguros LTDA	400040915	18/11/2022	18/11/2026
Calidad del servicio	Contrato	$3.681.263.000	Axia Seguros LTDA	400040915	18/11/2023	18/11/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual						
Terceros afectados	Contrato	$313.250.200.000	Axia Seguros LTDA	400040918	18/05/2022	18/05/2023

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Detalle de actividades y obligaciones cumplidas por el interventor

La Interventoría en cumplimiento a sus compromisos del plan de cargas numeral (b). Realizó las siguientes actividades:

Supervisión periódica: La interventoría realiza recorridos periódicos a las Unidades Funcionales No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 donde se ejecutan las obras de mantenimiento rutinario de la vía, según lo indicado en el ***Apéndice Técnico 1. ALCANCE DEL PROYECTO***. Las actividades ejecutadas se indican a continuación:

- **Aspecto Técnico:** Se supervisó de manera diaria las diferentes actividades en las cuales se efectúo labores de rocería, limpieza de cunetas, retiro de material producto de derrumbes, limpieza de señalización vertical, parcheo en MDC-19, limpieza de obras transversales como también encoles y descoles en alcantarillas y box culvert, seguimiento a las actividades de la campaña geotécnica.

- **Gestión Ambiental:** Se realiza el seguimiento a las labores ambientales incluidas en el mantenimiento de las unidades Funcionales 0, y trámites ambientales para la UF 7. Los trámites ambientales de las UF1 a 6 están incluidos en el cronograma de trámites ambientales puesto en conocimiento por el Concesionario en el presente período.

- **Revisión de Estudios y Diseños**: Dentro del período se ejecutaron labores de seguimiento a la exploración geotécnica y se dejó programada para el mes de septiembre la segunda revisión de avances de diseño.

- **Gestión Riesgos:** Se incluyó el análisis de la matriz de riesgo con alerta de seguimiento especial sobre predios y cambio tributario.

- **Gestión Jurídica:** Se ha realizado la revisión de las pólizas entregadas por el Concesionario, y trámite de períodos de cura por insuficiencia del primer giro Equity y solicitud de sanciones por no aceptación de cesión de licencia ambiental de la UF7.

3.4. Recursos necesarios para la ejecución del contrato

3.4.1. Personal mínimo obligatorio

A continuación, se relaciona el personal que se encuentra presentado (Columna Nombre), y aprobado (Columna Rad. Aprobación) para el proyecto Accesos Norte Fase II por parte de AFA Consultores y Constructores S.A.

Tabla 6. Personal mínimo obligatorio

RAD. APROBACIÓN	CEDULA	NOMBRE	CARGO
20223050174651	7.917.883	Mayron Javier Vergel Salvador	Director de Interventoría
20223050174651	9.097.076	Raúl Benjamín Galofre Ballesteros	Subdirector Técnico - Operativo
20223050272971	9.292.073	Fabio Castro	Subdirector Financiero
20223050255161	45.754.178	Katia Claro Jaimes	Subdirector Jurídico
	52.150.735	Claudia Gómez	Residente Ambiental
20223050294221	1.096.224.292	Tatiana Villareal	Residente Social
20223050235251	79.687.476	Javier García	Ingeniero Residente Operativo
20223050285531	1.049.609.079	Milena Pinto	Ingeniero Residente Técnico
	8.736.394	Nelson Martínez	Ingeniero Residente de Redes
20223050235251	22.698.394	Anny González	Ingeniero Residente SISO
20223050285531	73.164.685	Gustavo Chang	Especialista en Estructuras
20223050236491	9.147.677	José Luis Mercado	Especialista en Pavimentos
20223050235251	91.286.371	Freddy Duarte	Especialista en Geotecnia y Suelos
20223050285531	79.515.586	Ricardo Bejarano	Especialista en Hidráulica e Hidrología
20223050294221	9.147.677	José Luis Mercado	Especialista en Vías
20223050235251	79.752.042	Rodolfo Peña	Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional
20223050285531	52.795.052	Johanna Villegas	Especialista Ambiental
20223050294221	7.178.213	Jorge Sánchez	Especialista en Tránsito y Transporte
	45.754.178	Olga Salvador	Abogado Especialista en Derecho Administrativo
20223050258091	52.716.870	Nini Johanna Guzmán Medina	Abogado Gestión Predial
20223050235251	1.047.429.841	Vanessa Balzán	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad
20223050303591	1.092.836.590	Omar Moreno	Profesional Auditor Interno de Calidad
20223050294221	45.758.144	Mónica Puello	Profesional Auditor Seguridad Vial
	1.030.547.086	Andrea del Pilar Martínez Niño	Profesional en Área Socio-ambiental
	1.047.500.833	Maryolis Anaya	Profesional Predial
20223050235251	1.032.440.208	Mauricio Iles	Profesional Financiero
20223050235251	30.686.107	Veivis Cogollo	Profesional Contable
20223050259951	73.133.249	Harold Aguilar Durán	Profesional de Riesgos
20223050235251	1.098.667.308	Juan David Orduz	Profesional Programación y presupuesto
20223050294221	1.068.667.346	José Mario Vidal Esquivia	Auxiliar de ingeniería
20223050294221	1.143.390.665	Carmelo Estrada Pitalúa	Auxiliar Predial
20223050235251	1.022.418.453	Sonia Carolina Reyes	Auxiliar Social
20223050235251	1.072.751.471	Angie Camila Fonseca	Topógrafo
	1.067.728.183	Juan Orejuela	Cadenero I

RAD. APROBACIÓN	CEDULA	NOMBRE	CARGO
20223050297151	1.106.739.616	Erika Cazares	Cadenero II
	72.326.838	Manuel Bonilla	Inspector de Obra
20223050235251	1.007.140.492	Yadir Cruz	Inspector de Obra
20223050259951	5.290.948	Ever Angulo	Inspector SISOMA
20223050235251	1.031.175.342	Sofía Espinosa	Auxiliar ingeniería ANI
20223050235251	79.833.538	José Páez	Asistente Administrativa
20223050272971	79.406.459	Jorge Zambrano	Conductor (1)
	79.512.973	Edgar Giraldo	Conductor (2)

Fuente: Elaboración propia.

3.4.2. Recursos físicos

Acorde a lo establecido en el Plan de Cargas y en el Contrato de Interventoría, AFA S.A.S ha dispuesto de la infraestructura, equipos, elementos de trabajo y demás elementos requeridos para un adecuado desarrollo de las diferentes actividades del contrato de Interventoría.

Durante este período se dispusieron de los siguientes recursos físicos:

3.4.2.1. Campamento, oficinas e instalaciones

Se dispuso de 1 oficina para la interventoría:

Sede Bogotá, se ha dispuesto de una oficina en la Ciudad de Bogotá ubicada en la carrera 13 A No 34-59 pisos 4 y 5, con un área aproxima de 140 m2, igual que la sede anteriormente descrita cuenta con toda la dotación requerida para su funcionamiento.

3.4.2.2. Vehículos

Se dispone de dos vehículos para recorridos del proyecto y seguimiento de las labores de interventoría:

PLACAS: KNZ076 y MUN677

3.4.2.3. Equipos de Topografía

Se cuenta con el siguiente equipo de topografía, requerido para las diferentes mediciones y verificaciones:

- Estación total

- Nivel de precisión
- GPS

3.4.2.4. Equipos de Computo

Se ha dispuesto de los siguientes equipos de cómputo:

- Sede Bogotá: 8 Unidades
- Equipos de cómputo ANI: 3 Unidades

3.4.2.5. Equipos de comunicaciones

Se cuenta en cada oficina y vehículos con equipos de comunicaciones, se dispone de internet de alta capacidad para facilitar el manejo de información

3.4.2.6. Equipos de laboratorio

Se cuenta con el apoyo de laboratorios certificados en la zona del proyecto, se toman las pruebas en la medida que el concesionario desarrolla obras de mantenimiento

3.4.2.7. Equipos para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la ANI

Acorde a lo estipulado en el plan de Cargas se ha dispuesto para la supervisión del proyecto por parte de la ANI los siguientes elementos:

- Computadores: 2
- Software: Licencias de Office convencional
- Cámaras fotográficas: 1
- Equipos de comunicaciones: 8

3.4.2.8. Funcionalidad de los equipos necesarios para la medición de Indicadores de estado de contractuales

Dado que los indicadores se empiezan a evaluar a partir del tercer mes de firmada el acta de inicio, durante este período no se dispuso de los equipos requeridos, una vez se necesiten la interventoría dispondrá en las características y especificaciones exigidas.

3.4.2.9. Otros

Adicional a lo descrito anteriormente la Interventoría ha dispuesto de:

- Computadores portátiles para cada oficina y dirección del proyecto (tres)
- Escáner, uno en cada oficina
- Papelería, fotocopias, heliografías, etc

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

4.1. Ficha Técnica del CONCESIONARIO.

Contrato No.:	**APP - 001 de 1 de abril de 2022.**
Objeto:	FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTION PREDIAL, GESTION SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.
Contratista:	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.
Plazo inicial:	Máximo Veintinueve (29) Años, si no se ha alcanzado el VPIP, o hasta la fecha en que se alcance dicho monto.
Etapa Pre operativa:	84 meses
Pre construcción:	18 meses
Construcción:	66 meses
Etapa de Operación y Mantenimiento:	6 meses
Valor inicial:	**UN BILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS** del Mes de Referencia ($1.797.269.095.995).

Fecha de firma del contrato: 1 de Abril de 2022

Fecha de Terminación Etapa Pre operativa 23 de Febrero de 2029

Fecha de inicio del contrato de concesión (inicio fase preconstrucción) 23 de junio de 2022

4.2. Firma del acta de inicio de concesión.

La ANI puso a disposición del interventor los documentos señalados en la PGC C II, numeral 2.3 (a) a (c), según consta en la propia acta de inicio firmado para el propósito, el pasado 23 de junio de 2022.

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N.º 001 del 01 de abril de 2022

El 23 de junio de 2022, se reunieron en las oficinas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en la ciudad de Bogotá, las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Carlos Alberto García Montes	Agencia Nacional de Infraestructura	Vicepresidente Ejecutivo
Luis Ernesto Pérez Durán	Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	Representante Legal Suplente Concesionario
Mayron Vergel Armenta	AFA Consultores Y Constructores S.A.	Representante Legal de la interventoría

El propósito de la reunión es la suscripción del acta de inicio del contrato de concesión bajo esquema de APP N.º 001 del 01 de abril de 2022. De acuerdo con la cláusula 2.1. del contrato de concesión, el objeto es «la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II».

(…)

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto García Montes	Agencia Nacional de Infraestructura	
Luis Ernesto Pérez Duran	Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	
Mayron Vergel Armenta	AFA Consultores Y Constructores S.A.	

4.3. Pólizas y Garantías del Contrato Concesión.

Según la información suministrada por la ANI, las garantías entregadas por el Concesionario se encuentran aprobadas y vigentes. La Interventoría estará atenta a revisión continua de las pólizas a fin de garantizar que la AGENCIA se encuentre en todo momento amparada.

A continuación, se muestra detalladamente el tipo, número de póliza, el valor asegurado, la entidad que la expide y su cobertura.

Tabla 7. Pólizas Contrato de Concesión APP – 001 de 01 de abril de 2022.
ETAPA PRECONSTRUCCIÓN

TIPO	DOCUMENTO JURÍDICO QUE LA EXIGE	CONDICIONES DE TIEMPO Y VALOR	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
Única de cumplimiento	Capítulo XII del Contrato de concesión N° 001 de 2022	$ 111.169.424.855	Delima Marsh 50.00%. Akuo Agencia de seguros LTDA 50.0%.	40003982 7	01/04/2022	30/09/2023
Salarios y Prestaciones sociales	Capítulo XII del Contrato de concesión N° 001 de 2022	$ 664.182.852	Delima Marsh 50.00%. Akuo Agencia de seguros	40003982 7	01/04/2022	30/09/2026

TIPO	DOCUMENTO JURÍDICO QUE LA EXIGE	CONDICIONES DE TIEMPO Y VALOR	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
			LTDA 50.0%.			
Obras Civiles y Todo Riesgo Construcción.	Capítulo XII del Contrato de concesión N° 001 de 2022	$ 686.700.090	Chubb de Colombia Compañía 50% Confianza Compañía Aseguradora 50%	12407	02/04/2022	02/10/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	Capítulo XII del Contrato de concesión N° 001 de 2022	$ 75.000.000.000	Delima Marsh 50.00%. Akuo Agencia de seguros LTDA 50.0%.	802021337	01/04/2022	01/10/2023

Fuente: Elaboración propia

La Agencia, mediante comunicación 20223050136331 de fecha 13 de mayo de 2022 solicitó la revisión al Concesionario del amparo de Cumplimiento Requisitos perfeccionamiento e inicio del Contrato, sección 2.3 de la Parte General.

El Concesionario mediante comunicación CRBN-010-2022-S, dio respuesta en los siguientes términos:

"1. Conforme a lo señalado en la sección 12.8 (a) (ii) de la Parte General del contrato, el valor inicial del seguro de obras civiles podrá corresponder al valor asegurado de reconstrucción sin incluir mejoras, el cual se encuentra cubierto con la póliza de Todo Riesgo Daño Material No.12407 emitida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.; por lo tanto, no vemos necesario remitir el estudio de pérdida máxima probable

4. De acuerdo con el inciso final del parágrafo del artículo 2.2.2.1.8.6. del Decreto 1082 de 2015, se remite la información financiera correspondiente a los presupuestos estimados de ejecución de la obra, operación y mantenimiento y financiación considerados en la estructuración de la oferta y acordes con el alcance del proyecto:

PRESUPUESTOS ESTIMADOS		
1	Ejecución de obra	1,302
2	Operación y Mantenimiento	0,496
3	Financiación	1,348

NOTA 1: valores estimados en billones de pesos de diciembre de 2019.

"

4.4. Etapas del Contrato de Concesión

El Contrato APP 001 de 2022, establece las siguientes Etapas:

Etapa Preoperativa.

Esta etapa se divide en dos Fases y tiene una duración estimada de 84 meses. Las Fases de la Etapa son:

Fase de Pre construcción:	Duración 18 meses, contados desde la fecha de inicio.
Fase de construcción:	Duración 66 meses, contados desde la fecha de Inicio del Acta de Construcción.

Etapa Operativa.

Esta Etapa iniciará con la suscripción del acta de la última acta de terminación de la Unidad Funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la fase de operación y mantenimiento.
Fase de operación y mantenimiento: Duración estimada 6 meses
Respecto al Contrato de Concesión bajo el esquema **APP 001 de 2022** se entenderá como fecha de terminación de la Etapa Operativa - fase de operación y mantenimiento, de conformidad con lo establecido en la sección 2.4 (b) del contrato Parte General.
A la fecha del presente informe se ejecuta la Etapa Preoperativa, fase de Pre construcción.

Etapa de Reversión.

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

4.5. Actas de Contrato de Concesión

- Acta de inicio, contrato de Concesión APP 001 de 2022, firmada el 23 de Junio de 2022.
- Acta de entrega de una infraestructura vial para ser afectada al Contrato de Concesión No. 001 de 2022, proyecto de APP "Accesos Norte Fase II" del IDU a la ANI, y de esta a su vez a la Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S; firmada el 21 de Junio del 2022.

- Acta de recibo y entrega del carreteable (Hacienda Aposentos – Hacienda La Esperanza) Tramo comprendido entre la hacienda Aposentos y la hacienda La

Esperanza-San José (Calle 3), proyecto de APP "Accesos Norte Fase II" del Municipio de Sopó a la ANI, y de esta a su vez a la Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S; firmada el 21 de Junio del 2022.

5. ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO

El Contrato de Concesión APP No. 001 de 2022, ha establecido un plazo estimado de 84 meses para la Etapa Preoperativa, la cual está compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase Construcción, las cuales finalizan el 23 de Diciembre de 2023 y 23 de mayo de 2029, teniendo en cuenta que el Acta de inicio se firmó el día 23 de Junio de 2020.

En este orden, el Concesionario durante el mes de agosto desarrolla las actividades de rocería, remoción de derrumbes, mantenimiento de señalización vertical, propias de la operación rutinaria de los segmentos en concesión, los cuales pertenecen a los corredores viales Autopista Norte y Carrera Séptima (Unidad Funcional 0): Calzadas Existentes.

Durante el mes de agosto se realizaron mesas de trabajo en las cuales el Concesionario se compromete a la entre de los documentos estipulados en los apéndices técnicos del proyecto.

6. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se describe cada una de las obligaciones del Concesionario, incluidas en la Etapa Preoperativa – Fase Pre construcción, desarrolladas durante el período evaluado en el presente informe:

Tabla 8. Cumplimiento Obligaciones Concesionario – Área Técnica

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
Entregar el plan de adquisición de predios	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 siguientes a la fecha de inicio en conjunto con los estudios de diseño y trazado geométrico	Se hizo la entrega del cronograma de trabajo predial V1 con Rad CRBN-154-2022-S y V2 con Rad. CRBN-277-2022-S, el cual fue observado por el interventor a través de Rad. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00595. En general las fechas están acordes con el contrato de concesión y se espera el siguiente insumo que corresponde al plan de adquisición de predios.
Entregar el Plan de Compensaciones Socioeconómicas	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo para la entrega de este documento será conjunta con la entrega del plan de adquisición de predios	Vinculado al plan de adquisición de predios, a la fecha se trabaja en su construcción, mediante la identificación de los posibles beneficiarios de dicho plan de compensaciones.
Entregar el Plan de Gestión Social Contractual	Cumplido	Se hizo la entrega del PGSC a través de Rad. CRBN-260-2022-S, el cual fue observado por el interventor a través de Rad.01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00632 y Rad. ANI No. 20224091094172
Instalar oficinas de atención al usuario		El concesionario informa que dicha oficina se encuentra disponible desde el 6 de julio de 2022, y con personal desde el 21 de julio. Auto Norte No 235-71
Preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las Unidades Funcionales	No aplica para el periodo evaluado, Sin embargo, es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio, por esta razón se solicitará la entrega de cronograma de Gestión de Actividades para la elaboración del documento	Se realizó reunión de trabajo de diseños durante el mes de septiembre (29/09/2022) en la cual se revisó el avance en los diseños estructurales, (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22), se programan para el mes de octubre reuniones para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos. Lo anterior a partir de los avances en la campaña de exploración geotécnica, reuniones con el Distrito (Lagos de Torca -predios- y Transmilenio -

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
		información de población de usuarios, tránsito, etc)
Entregar un cronograma de trabajo predial.	No aplica para el periodo, el concesionario lo debe entregar a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio u Orden de Inicio	Se entregó el cronograma de trabajo predial, V1 Rad. CRBN-154-2022-S y V2 CRBN-277-2022-S, se efectuaron observaciones al mismo a través de Rad. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00595 y Rad. ANI 20224091046732
Tramitar y obtener ante las autoridades Gubernamentales y/o ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para adelantar el proyecto	El concesionario ha informado a la interventoría que se encuentran en Etapa de implementación de logística y estudio de la estrategia para el licenciamiento y obtención de los respectivos permisos	No se entregó la aceptación de la cesión de la licencia ambiental, por lo cual se otorgó periodo de cura. El concesionario no aceptó la licencia en el período de cura por lo cual procede informar la sanción por incumplimiento del proceso. El concesionario elaboró y presentó el PAGA para la Unidad Funcional cero. Se revisó y está en aplicación.
Realizar el inventario de redes y Presentar a la ANI y al interventor un plan para el traslado y manejo de redes dentro del plazo señalado en la parte especial	Cumplido	Se presentó el cronograma de traslado de redes, V1 Rad. CRBN-160-2022-S y V2 Rad. CRBN-241-2022-S, al cual se le hicieron observaciones por el interventor a través de Rad. No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00530 y Rad. ANI 20224090974632
Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD)	Cumplido	De conformidad con el documento emitido por la gerencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI, referido a la temporada invernal de agosto-octubre, y fenómeno de la Niña, se solicitó la revisión del documento presentado por el concesionario e incluido en el PAGA de la UF0.
Sistema de Gestión en salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST)	Cumplido	Se remite por parte de la concesión a través de Rad. CRBN-281-2022-S, se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Protocolo Policía de Carreteras	Se encuentra incumplido	Se conceptuó a la ANI la necesidad de contar con el protocolo de Policía de Carreteras, puesto que el proceso de estructuración dejó claro que la obligación de seguridad vial es de cumplimiento inmediato, y que los recursos para dicho convenio están fondeados en la cuenta Policía de Carreteras y podrá ser afectada una vez se den las condiciones establecidas en el contrato. Es decir que sí existen recursos para trabajar el protocolo con la Policía. Rad. 01-2022-

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO / COMENTARIO
		ACCENORTE-5062022-311-00619 y Rad. ANI 20224091082802
Sistema de Gestión y Seguridad Vial (SGSV)	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio.	Se remitieron oficios al concesionario a partir de las inspecciones operativas, con el fin de mejorar señalización, rocerías, estado de vías, enfocadas al sistema de gestión de seguridad vial.
Estudios de trazado y diseños geométricos.	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 210 días siguientes a la fecha de inicio.	Se coordinó una segunda reunión de trabajo de diseños (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22) para la primera semana de septiembre para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos. Lo anterior a partir de los avances en la campaña de exploración geotécnica, reuniones con el Distrito (Lagos de Torca - predios- y Transmilenio - información de población de usuarios, tránsito).
Efectuar la Operación y Mantenimiento del Proyecto, conforme a los requisitos previstos en el Apéndice Técnico 2 y cumplir con el nivel de servicio mínimo de la infraestructura prevista para esta Fase de Preconstrucción	Durante el periodo evaluado, el concesionario ha realizado el mantenimiento Rutinario, conforme lo establecido en el contrato de concesión	En el período se avanzó en la operación y mantenimiento (intervenciones prioritarias, iniciando el 18 de agosto) se registra en el capítulo de avance gestión técnica.
Plan de Obras	No aplica para el periodo evaluado sin embargo es de anotar que el plazo máximo para que el concesionario entregue el documento es de 330 días siguientes a la fecha de inicio.	Se coordinó una segunda reunión de trabajo de diseños (la primera se efectuó en fecha 27/jul/22) para la primera semana de septiembre para revisar el avance en los diseños: geotecnia, urbanismo, hidráulica e hidrología, diseño de vías y pavimentos.
Diseñar y entregar a la ANI y al Interventor:- (i) Un manual de buen gobierno corporativo; (ii) Un plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto (iii) Un plan de contingencia y emergencia que incorpore un componente de reducción del riesgo;(iv) Un plan para implementar, desarrollar y ejecutar acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del Proyecto, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción	Entregado	Documento entregado a través de comunicado con Rad. CRBN-251-2022-S.

Durante este periodo se realizaron por parte del Concesionario las siguientes actividades:

6.1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN TÉCNICA

En concordancia con la Fase en la Etapa en la que se encuentra el Proyecto, Fase de Preconstrucción, el Concesionario no ha iniciado obras sobre el Corredor. No obstante, lo anterior, se iniciaron los Mantenimientos Rutinarios y Prioritarios conforme lo establece el Contrato de Concesión en el Apéndice 2. Condiciones para la Operación y Mantenimiento.

6.1.1. Fase de Preconstrucción.

El Concesionario realizó durante el mes de agosto, realizó actividades de operación y mantenimiento de la vía, contempladas en la Etapa Pre-Operativa, así:

- Atención de Derrumbes.
- Atención de Puntos críticos.
- Rocería y limpieza de cunetas.
- Retiro y limpieza de material de arrastre en obras de arte alcantarillas.

Las actividades y obras indicadas corresponden a las estipuladas en el Contrato de Concesión APP 001 de 2022. Apéndice 2. Condiciones para la Operación y Mantenimiento. Tal como lo estipula el contrato en el Apéndice técnico 1 en el capítulo IV Alcance de las obligaciones durante la etapa Preoperativa Numeral 4.3 (IV), el Concesionario deberá realizar labores de:

- Parcheo y/o bacheo.
- Señalización vertical.
- Señalización Horizontal.
- Remoción de derrumbes.
- Limpieza de márgenes, separadores y corredor del proyecto.
- Limpieza de obras de drenaje

Mantenimiento Rutinario: En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá realizar las siguientes actividades para garantizar la limpieza y seguridad en las Unidades Funcionales No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

- Atención de Derrumbes.
- Atención de Puntos críticos.
- Rocería y limpieza de cunetas.
- Retiro y limpieza de material de arrastre en obras de arte alcantarillas.

6.1.2. Fase de Construcción

No se ha dado inicio a esta fase, la cual pertenece a la Etapa Preoperativa, ya que se está ejecutando la fase de Preconstrucción por una duración de 18 meses a partir de la fecha de inicio (23 de Junio del 2022) del Contrato APP - 001 de 2022.

6.1.3. Estudios y diseños

La CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S. mediante comunicado No. 040-2022 remite para el conocimiento y revisión la comunicación EPC No. CCSN-0019-2022, donde se presenta la Propuesta de Campaña de Exploración Geotécnica de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 del proyecto. A continuación, se aprecia la cantidad de sondeos, apiques y profundidad con respecto al tipo de estructura:

Tabla 9. Sondeos a realizar

TIPO ESTRUCTURA	No. SONDEOS / APIQUES	PROFUNDIDAD
Puentes vehiculares	24	40 m
Perforaciones Especiales	5	60 m
Perforaciones Especiales Piezocono (CPTu)	5	60 m
Intercambiador	6	50 m
Puentes Peatonales	18	30 m
Retornos	8	40 m
CCO	3	15 m
Muros de Contención	13	25 m
Perforaciones Especiales Piezocono Sísmico (CPTS)	16	50 m
SPAC (Exploración sísmica profunda)	9	-
Diseño de pavimentos	30	1.5 m

Fuente: Elaboración Propia

6.1.4. Estado actual Unidad Funcional 0:

A continuación, se aprecia el estado actual de los sectores que integran la UF0:

Tabla 10. Estado actual UF0

SECTOR	ENTE COMPETENTE	# CALZADAS	# CARRILES POR CALZADA	ANCHO SEPARADOR (m)	ANCHO CARRIL (m)	ESTADO ACTUAL
AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 191 y 245	IDU	2	3-4	40 m - 60 m	3,5	Capa de rodadura en pavimento flexible con deterioros como fisuras, deformaciones, baches y daños superficiales. No cuenta con berma.
CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES 201 y 245	IDU	1	1	-	3,5	Capa de rodadura en pavimento flexible con deterioros como fisuras, deformaciones, baches y daños superficiales. No cuenta con berma.
PERIMETRAL DE SOPÓ	ALCALDIA DE SOPÓ	1	1	-	3,5	Carreteable en afirmado

Fuente: elaboración propia

6.1.5. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría

Dentro de las actividades ejecutadas por la Interventoría para el presente periodo, se encuentra la actualización del inventario vial del proyecto concesionado, el cual se detalla a continuación:

6.4.5.1 Actualización del inventario vial

Estos inventarios fueron entregados a través de comunicaciones con Rad. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00492 y 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00516 y Rad. ANI 20224090938662 y 20224090960852 respectivamente.

6.4.5.2 Informes semanales

De acuerdo al seguimiento al avance de las obras ejecutadas por el Concesionario, las cuales se dieron inicio el 18 de agosto del presente año, dentro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto del 2022 se elaboraron los siguientes informes semanales:

- Informe semanal No. 1 del periodo comprendido entre el 18 al 24 de agosto de 2022.
- Informe semanal No. 2 del periodo comprendido entre el 24 al 31 de agosto de 2022.

A continuación, se aprecia el avance y ubicación de las intervenciones mediante Parcheo en la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado Oriental):

Tabla 11. Intervenciones Prioritarias Autopista Norte (costado Oriental):

AVANCE INTERVENCIONES AUTONORTE COSTADO ORIENTAL 31-08-2022					
ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	# DE CARRIL	LONGITUD	ANCHO	AREA
K0+190	BOCACALLE EL CORRAL		14,3	7	100,10
K0+190	K0+212	3	22	3	66,00
K0+215	K0+238	4	23	3	69,00
K0+230	K0+237.5	1	7,5	3	22,50
K0+250	K0+260	4	10	4,5	45,00
K0+260	K0+276	1	16	3	48,00
K0+270	K0+297	4	27	3	81,00
K0+320	K0+381	1,2,3	61	9	549,00
K0+381	K0+392	2,3	11	6	66,00
K0+394	K0+404.5	1,2	10,5	3	31,50
K0+400	K0+437	1,2	37	6	222,00
K0+437	K0+458	1,2	15	3	45,00
K0+452	K0+470.5	1,2	18,5	6	111,00
K0+448	K0+469	2,3	21	4	84,00
K0+469	K0+477	2,3	8	4	32,00
K0+477	K0+494	1,2,3	17	9	153,00
K0+496.5	K0+539.5	1,2	43	3	129,00
K0+544	K0+15	2,3	16,5	3	49,50
K0+518	K0+522	2,3	4	4	16,00
K0+608	K0+635	1	27	3	81,00
K0+675	K0+693	RETORNO	18	3	54,00
K0+962	K0+971.3	1	9,3	3	27,90
K0+990	K1+022	1	32,5	3	97,50
K1+047	K1+070	1	23	3	69,00
K1+070	K1+095	1,2	25	4	100,00
K1+095	K1+111	1,2	16	3	48,00
K1+111	K1+155	1,2	44	6	264,00
K1+155	K1+156	2	1	3	3,00

Fuente: elaboración propia

6.4.5.3 Visita Especialistas

La Interventoría realizó recorrido de avance junto con el especialista en Geotecnia a la Campaña de Exploración Geotécnica de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 del proyecto. A la fecha, nos encontramos a la espera del informe del especialista.

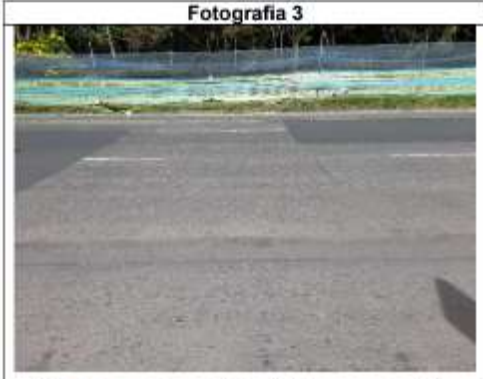
Adicionalmente, se realizó recorrido al avance de las Intervenciones prioritarias ejecutadas por el Concesionario junto con el especialista en Pavimentos. Como consecuencia de la visita se tiene como resultado el informe, del cual se extracta lo siguiente:

"El propósito del recorrido fue revisar las intervenciones prioritarias que el Concesionario está ejecutando dentro de la etapa de preconstrucción, las cuales están enfocadas en corregir los defectos superficiales del pavimento, mediante labores de fresado con reposición de carpeta.

A continuación, se relacionan algunos comentarios referentes a lo observado.

- *Las intervenciones se están realizando generalmente en el ancho del carril o en franjas que abarcan la zona afectada. En algunos casos se observó que el carril o la zona no intervenida también presenta un nivel de daño significativo, el cual, de no ser corregido, derivará en el incumplimiento de los indicadores. En las siguientes fotografías se presenta lo descrito.*

Ilustración 2. Fotografías recorrido Intervenciones prioritarias

Fotografia 1	Fotografia 2
	
Intervención en el ancho del carril izquierdo. Nótese que el carril derecho presenta deterioros de alta severidad.	Zona intervenida, no obstante, en el carril adyacente se presentan daños severos.
Fotografia 3	**Fotografia 4**
	
La franja no intervenida también presenta daños	Zona intervenida, no obstante, en el carril adyacente se presentan daños severos.

Fuente: Informe visita especialista en Pavimentos

Se recomienda que en estos casos las intervenciones abarquen el ancho de calzada, con el fin de uniformizar la condición superficial del pavimento y cumplir con los indicadores requeridos dentro del contrato.

- *De acuerdo con lo informado en la visita por el personal de interventoría, la profundidad de la intervención es de 7 cm en promedio de fresado y reposición, con algunos casos donde por se profundiza más. Se recomienda revisar este espesor, ya que, para daños asociados a la fatiga de la carpeta existentes en la vía, tales como fisuras y pieles de cocodrilo; es posible que no se elimine completamente la fisuración, lo que compromete la durabilidad de la intervención realizada. Este aspecto es importante, ya que la medición de indicadores de daños se realizará de manera mensual y este tipo de intervenciones puede generar la aparición temprana de las fisuras no eliminadas.*

- *Se recomienda solicitar los diseños de las mezclas asfálticas que se están empleando en los trabajos, con el fin de determinar su conformidad con las especificaciones aplicables al contrato (INVIAS-2013). También se deben solicitar los ensayos de control de calidad de las mezclas que se han instalado hasta el momento, especialmente los de aquellas zonas en donde se observan algunos defectos en el acabado superficial; esto con el fin de debe verificar el cumplimiento de la granulometría y vacíos con aire del material".*

6.4.5.4 Plan de obras

De Acuerdo a lo descrito en el apéndice técnico 9 "PLAN DE OBRAS" el Concesionario se encuentra dentro del término de los trescientos treinta días (330 días) siguientes al acta de inicio para presentar el plan de obras detallado de las Intervenciones del proyecto.

Las actividades de Intervención prioritarias y el tiempo de ejecución están especificadas en el anexo técnico 1, capítulo IV, literal IV.2 (b) *"Alcance de las Intervenciones",* que se citan a continuación:

"… (b) Intervenciones Prioritarias: Para el cumplimiento del Valor de Aceptación de los indicadores para la Etapa Preoperativa establecidos en el Apéndice Técnico 4, el Concesionario deberá adelantar todas las actividades que de acuerdo con el estado de la técnica sean necesarias para tal efecto. Dichas actividades se denominarán Intervenciones Prioritarias, las cuales podrán incluir, entre otras, las siguientes:

(i) Fisuras / Grietas
(ii) Parcheo y/o Bacheo
(iii) Señalización Vertical
(iv) Señalización Horizontal
(v) Remoción de Derrumbes

(vi) Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
(vii) Limpieza de Obras de Drenaje

Para el cumplimiento de los niveles de servicio mínimos en la infraestructura del Proyecto que no estén pavimentadas, las Intervenciones Prioritarias podrán incluir, entre otras, las siguientes:

(viii) Conformación de la calzada existente
(ix) Señalización Vertical
(x) Remoción de Derrumbes
(xi) Limpieza de Márgenes, Separadores y Corredor del Proyecto
(xii) Limpieza de Obras de Drenaje…"

Dado que el proyecto se encuentra en la fase de PRECONSTRUCCIÓN, se ha realizado el seguimiento en campo a las actividades que se han ejecutado en el proyecto, teniendo como resultado lo siguiente:

UNIDAD FUNCIONAL 0:

FRENTE DE OBRA PK0+000 – PK5+830 - Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental):

- Parcheo PK0+000 a PK1+157: Se iniciaron labores de parcheo en un espesor promedio de 7cm.
- Exploraciones geotécnicas PK0+000 a PK1+200: Se dio inicio a las exploraciones geotécnicas como base para los estudios y diseños del proyecto. Se realizan 6 sondeos a una profundidad de 60m. Adicionalmente se realizan ensayos de disipación para conocer parámetros de consolidación y permeabilidad del suelo.
- Se inician actividades de Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
- Toma de Topografía: Se inician actividades de toma de topografía como base para la elaboración de estudios de Trazado y Diseño Geométrico, así como los Estudios de Detalle.
- Inicio de limpieza de obras de drenaje superficiales

FRENTE DE OBRA PK0+000 - PK4+930 - Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)

- Rocería y limpieza PK0+600 a PK0+050: Se inician actividades de Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto
- Toma de Topografía PK0+000 a PK4+930: Se inician actividades de toma de topografía como base para la elaboración de estudios de Trazado y Diseño Geométrico, así como los Estudios de Detalle.

A continuación, se evidencia el avance con respecto a las intervenciones prioritarias programadas:

Tabla 12. Avance actividades prioritarias

UF	SECTOR	ORIGEN (Nombre, Abscisa, coordenada)	DESTINO (Nombre, Abscisa, coordenada)	LONGITUD APROXIMADA Origen Destino (km)	INTERVENCIÓN PREVISTA	AVANCE
0	AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 191 y 245	AUTOPISTA NORTE CALLE 191 K00+000 CO (N:119149.02; E:103810.80) CW (N:119158.09; E:103749.42)	AUTOPISTA NORTE CALLE 245 K05+830 CO (N:124842.92; E:104735.38) CW (N:124842.39; E:104675.59)	5,83	Fisuras / Grietas	0,00%
					Parcheo y/o Bacheo	10,29%
					Señalización Vertical	0,00%
					Señalización Horizontal	0,00%
					Remoción de Derrumbes	0,00%
					Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto	49,17%
					Limpieza de Obras de Drenaje	6,17%
	CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES 201 y 245	CARRERA SÉPTIMA CALLE 201 K02+000 (N:119889.14; E:105704.65)	CARRERA SÉPTIMA CALLE 245 K06+930 (N:124624.04; E:105152.01)	4,93	Fisuras / Grietas	0,00%
					Parcheo y/o Bacheo	0,00%
					Señalización Vertical	0,00%
					Señalización Horizontal	0,00%
					Remoción de Derrumbes	0,00%
					Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto	30,43%
					Limpieza de Obras de Drenaje	0,00%
	PERIMETRAL DE SOPÓ	Hacienda Aposentos a la altura de la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 (N:1037855,	Sector tres esquinas, en la intersección de la vía que conduce a la vereda San Gabriel con la	7,2	Conformación de la calzada existente	0,00%
					Señalización Vertical	0,00%
					Remoción de Derrumbes	0,00%
					Limpieza de Márgenes, Separadores y Corredor del Proyecto	0,00%
					Limpieza de Obras de Drenaje	0,00%
LONGITUD TOTAL DE INTERVENCIÓN				**17,96**		

Fuente: elaboración propia

Vale la pena resaltar que aún no se cuenta con el plan de trabajo detallado para la UF0, sin embargo, el porcentaje de avance del parcheo se calcula con respecto a la longitud total a intervenir en la calzada Oriental de la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte).

Como resultado de la supervisión de las obras, la Interventoría mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00513 de fecha 29 de agosto de 2022 remitido a la CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS le ha solicitado el plan de trabajo detallado para la UF0, especificando las actividades de intervención prioritaria, recurso humano, equipos, detallado por abscisa y según programa de avance semanal, y demás aspectos relevantes de las actividades que se están ejecutando, tal como el diseño de la mezcla utilizada dentro de las actividades de parcheo.

A la fecha nos encontramos a la espera de respuesta por parte de la Concesionaria con el objetivo de realizar el seguimiento minucioso a las obras de intervención prioritaria en el tiempo establecido.

6.4.5.5 Plan de Manejo de Tráfico

El Concesionario presentó para aprobación ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) el plan de manejo de tráfico para la construcción de las obras en la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) y la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7).

A continuación, se evidencia el estado de los planes de manejo de tráfico presentados por el Concesionario y aprobados por el IDU:

Tabla 13. Avance actividades prioritarias

COI	FECHA APROBACIÓN	PMT - ACTIVIDADES	INICIO	FIN	IMPLEMENTACION
COI No 28	28/07/2022	A SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL. AUTO NORTE CL 191 - AUTO NORTE CL 245 - Horario 22:00-05:00.	29/07/2022	27/07/2023	16/08/2022
COI No 28	28/07/2022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE AL SEPARADOR CENTRAL Y A LOS ANDENES COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA, CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES GEOTECNICAS DE PERFORACION, SILVICULTURALES. AUTO NORTE CL 191 - AUTO NORTE CL 245 - Horario 22:00-05:00.	29/07/2022	27/07/2023	16/08/2022
COI No 28	28/07/2022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL, CIERRE TOTAL DE SEPARADOR CENTRAL CON ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, PARA ACTIVIDADES GEOTECNICAS DE PERFORACION, SILVICULTURALES, MANTENIMIENTOS DE CUNETAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. AUTO NORTE CL 191 - AUTO NORTE CL 245 - Horario 24 horas.	29/07/2022	27/07/2023	16/08/2022
COI No. 33	18/08/2022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL - AK 7 CL 200 - AK 7 CL 245. Horario 22:00-05:00	19/08/2022	17/08/2023	Pendiente
COI No. 33	18/08/2022	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ADYACENTE A LA ZONA VERDE COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA, CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES GEOTECNICAS DE PERFORACION, SILVICULTURALES, MANTENIMIENTOS DE CUNETAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN ZONA VERDE. - AK 7 CL 200 - AK 7 CL 245. Horario 22:00-05:00	19/08/2022	17/08/2023	Pendiente

Fuente: elaboración propia

Ilustración 3.Registro Fotográfico

	
Parcheo PK0+320 al PK0+381 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)	Parcheo PK0+215 al PK0+238 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)
	
Implementación del PMT Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)	Parcheo PK0+500 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)
	
Parcheo PK1+150 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)	Parcheo PK1+111 al PK1+155 Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado oriental)

	
Limpieza de márgenes y corredores Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	Toma de Topografía Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)
	
Rocería Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	Limpieza de márgenes Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte Separador central)
	
Campaña de exploración geotécnica	Campaña de exploración geotécnica

6.1.6. Seguimiento a la Gestión de Redes

Para el mes de agosto de 2022, el Concesionario presentó el cronograma de traslado de redes contemplado en el numeral 4.2 (p) de la parte general del contrato, cuya fecha prevista era el 24 de agosto del presente, en dicho documento se detallan las fechas de traslado y/o intervención de redes del proyecto, las cuales se encuentran dentro de los plazos de finalización de las respectivas unidades funcionales, sin embargo, se hicieron una serie de observaciones sobre las que se espera su atención y aclaración, las cuales básicamente consisten en:

DOCUMENTO	REFERENCIA	CONCEPTO DEL CONCESIONARIO	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA
Informe Entrega	Numeral 4.1.1.1.2 UF6: AVENIDA CARRERA SÉPTIMA	Sobre este corredor se adelantó la inspección y catastro de redes, encontrando estructuras de paso que descargan las aguas de escorrentía procedente de los cerros ubicados al costado oriental de la vía	Revisar y aclarar el tema de las estructuras de paso para aguas pluviales, por cuanto podrían considerarse obras de arte y no como redes.
UNIDAD FUNCIONAL		**RED Y OPERADOR**	**ONBSERVACIONES CRONOGRAMA**
UF 1, UF 2, UF 3, UF 4	AUTONORTE: CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL	ENEL CODENSA - RED MT AÉREA Y SUBTERRÁNEA	El Concesionario plantea la finalización de traslado para las 4 UF referenciadas en el mes 48 (plazo contractual para las UF1 y 2).
UF 2, UF 4	AUTONORTE: CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL	ENEL CODENSA - RED BT AÉREA Y SUBTERRÁNEA	El Concesionario plantea la finalización de traslado para las 2 UF referenciadas en el mes 48 (plazo contractual para UF2).
UF 5	UF 5: INTERSECCIÓN CON AVENIDA POLO CALLE 201	ISA- CIRCUITO DOBLE CON DOBLE CONDUCTOR QUE atraviesa LA AUTO NORTE CON DESTINO A LA SUBESTACIÓN DE TORCA Y CRA 7 SE REQUIERE TRASLADAR RED	El plazo contractual para finalizar la UF5 es el mes 84, el Concesionario plantea el mes 76.
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+000	OTROS OPERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - RED MT Y RED BT Subterránea	No se especifica fecha de inicio y finalización
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+000	OTROS OPERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - RED MT Y RED BT Subterránea	No se especifica fecha de inicio y finalización
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+010-K0+650	OTROS OPERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - RED MT Y RED BT Subterránea	No se especifica fecha de inicio y finalización

DOCUMENTO	REFERENCIA	CONCEPTO DEL CONCESIONARIO	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+000 - K6+050	OTROS OPERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - RED MT Y RED BT aéreas	El plazo contractual para finalizar la UF7 es el mes 60, el Concesionario plantea el mes 48 y en algunas redes no especifica fechas de inicio y final.
UF7	VARIANTE SOPÓ -K0+000 - K5+950	CLARO - Redes FO aérea y subterránea.	El plazo contractual para finalizar la UF7 es el mes 60, el Concesionario plantea el mes 48.

En la tabla adjunta, se muestran los operadores de redes con interferencia en el proyecto, y con los cuales el Concesionario viene adelantando la respectiva gestión de redes.

Tabla 14.Resumen actualizado de interesados en la gestión de interferencias.

No	Operador
1	EAB- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
2	Emsersopò
3	ISA Intercolombia S.A.
4	Enel Codensa E.S.P. S.A.
5	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
6	Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB S.A.
7	Movistar ESP S.A.
8	Tigo UNE ESP S.A.
9	Claro Telmex
10	Vanti Gas Natural

6.4.6.1 Actividades realizadas durante el periodo

Durante el período del presente informe, la Interventoría asistió a reunión de redes en instalaciones de la ANI en conjunto con el Concesionario, en la cual este último expresó las dificultades que se han presentado con algunos operadores en cuenta al desconocimiento de la Ley 1682 de 2013 y la intención de basar la gestión de redes bajo lineamientos IDU y no bajo lineamientos ANI, por otra parte, se realizó mesa de trabajo con el área de redes del Concesionario el día 21 de agosto para conocer las gestiones adelantadas frente a los distintos operadores.

Tabla 15.Resumen de comunicaciones recibidas agosto 2022

Consecutivo	Fecha	Asunto - Descripción
CRBN-160-2022-S	24/08/2022	Remisión cronograma y/o intervención de redes proyecto Accesos Norte Fase 2 (A la fecha de cierre del informe se encontraba en revisión)

Fuente: Elaboración Propia

6.2. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

En el presente informe, se relacionan las actividades realizadas por el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S durante la Etapa Preoperativa, en materia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Accesos Norte Fase II, correspondiente al mes de agosto de 2022, bajo la supervisión de la Interventoría AFA Consultores y Constructores S.A., durante la Etapa Preoperativa – fase de Preconstrucción, la operación de la vía se regirá por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y atención al usuario, seguridad vial e integridad de la vía concesionada.

6.2.1. Actividades ejecutadas por el concesionario

6.5.1.1 Actividades de mantenimiento Rutinario

Dentro de las obligaciones del Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S establecidas en el Apéndice Técnico 2, se encuentran actividades de mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos, mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía, atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías, mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención, mantenimiento señalización, siembra y Mantenimiento de la cerca viva, entre otros.

Durante el presente periodo del mes de agosto de 2022, el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S, adelanto algunas actividades, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 16. Resumen de Actividades de Mantenimiento.

UBICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD	REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
UF2 – AUTONORTE SEPARADOR CENTRAL	3.0 km	Rocería – Desmonte	Se realiza corte de vegetación separador central calzada oriental. K4+600 – K1+650
UF6 – CARRERA 7 – MARGEN ORIENTAL	3.0 km	Rocería – Desmonte	Se realiza corte de vegetación margen oriental K2+000 – K2+050
UF4 – AUTOPISTA NORTE – SEPARADOR CENTRAL – CALZADA OCCIDENTAL	2100 ml	Limpieza de márgenes	Limpieza márgenes en separador central y recuperación ancho de vía calzada occidental K2+200 – K4+300
UF4 – AUTOPISTA NORTE – SEPARADOR CENTRAL – CALZADA OCCIDENTAL	160 ml	Limpieza de drenajes superficiales (cunetas, vallados y descoles)	Limpieza manual de drenajes superficiales (Descoles a separador centra y obras de drenaje) K2+200 – K4+830
UF2 – AUTONORTE SEPARADOR CENTRAL	3.5 km	Limpieza, recolección y disposición de residuos	Recolección y disposición de residuos entregados a la ESP y residuos vegetales para disposición final K2+200 – K5+830

UBICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD	REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
UF2 – AUTOPISTA NORTE –CALZADA ORIENTAL	200 ml	Limpieza de drenajes superficiales (cunetas, vallados y descoles)	Limpieza manual de drenajes superficiales (descoles y direccionamiento a obras de drenaje) K2+000 – K2+200.
UF2 – AUTOPISTA NORTE –CALZADA ORIENTAL	1.25 km	Bacheo y Parcheo	Intervención de baches, parches y patologías como piel de cocodrilo y fisuras en bloque FRESADO K0+000 – K1+250 IMPRIMACIÓN EMULSIÓN CRR-1 K0+000 K1+250 MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 K+0200 K1+250

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

6.5.1.2 Seguimiento al Programa Anual de Mantenimiento.

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha pasado el primer cambio de año, aun no se tiene establecido un programa anual de mantenimiento, con el fin de realizar un adecuado seguimiento, por lo pronto, el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., se encuentra realizando las intervenciones prioritarias en los corredores asignados al Proyecto Accesos Norte Fase II.

6.2.2. Actividades y obligaciones realizadas por el concesionario en el área de operación.

Los Servicios que presta el Concesionario durante la Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción, y desarrollados durante el período evaluado, corresponden a:

- Auxilio de Vehículos.
- Servicio de Ambulancia. (**SIS MÉDICA**)
- Atención de accidentes.
- Primeros Auxilios a Personas.
- Mantenimiento Rutinario.
- Limpieza de Zona de Derecho de vía.
- Auxilio mecánico básico a vehículos.

6.5.2.1 Infraestructura de la Operación.

Centros de Control de Operaciones (CCO)

El concesionario cuenta con un centro de control de operaciones (CCO) temporal, localizado en la ciudad de Bogotá D.C. en la localidad de Usaquén en la calle 127 a No 7 - 19 oficina 301 C barrio Bella Suiza, desde allí se realiza la coordinación de todas las actividades relacionadas con la operación del proyecto, recepción de llamadas para la atención de accidentes e incidentes, entre otros.

El concesionario cuenta con un área destinada a la recepción de llamadas ubicada en el Centro de Control de Operaciones (CCO), los usuarios se pueden comunicar al número de celular 3168300030.

Bases de Operación

El Concesionario cuenta con una base de operación localizada en la autopista norte con calle 235, calzada occidental, donde se tiene establecido el punto de estacionamiento de la Ambulancia, vehículo de inspección y carro taller, los demás equipos tales como grúa grande y gua para vehículos livianos, se encuentran ubicados en la calle 245 costado oriental de la autopista norte.

Vehículos de Operación

El Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S, actualmente se encuentra operando las vías contempladas en el Contrato de Concesión No 001 de 01 de abril de 2022, las cuales específicamente comprende los tramos, Avenida Paseo de los libertadores (Autopista Norte) desde la calle 192, hasta el límite jurisdicción vial del Distrito (Calle 245), Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) entre Bogotá calle 200 (empalme proyecto Troncal Carrera Séptima) y límite jurisdicción Bogotá, y el Carreteable (Hda Aposentos - Hda la Esperanza) ubicado entre la Hacienda Aposentos y la Hacienda la Esperanza - San José (Calle 3). - Municipio de Sopo (Cundinamarca), en los que se evidencia la presencia del vehículo de inspección vial (24) horas, para facilitar así la atención a los usuarios en el menor tiempo posible y demás equipos que se relacionan a continuación.

Tabla 17. Relación de equipo para atención incidentes y accidentes

VEHÍCULO	PLACAS	UBICACIÓN
Carro Taller	WPR-620	Autopista Norte, Calle 232, calzada Occidental
Vigilante	INS-653	Autopista Norte, Calle 244, calzada Oriental
Ambulancia	IXX-254	Autopista Norte, Calle 232, calzada Occidental
Grúa grande	EQW-760	Autopista Norte, Calle 244, calzada Oriental
Grúa pequeña	JUZ-573	Autopista Norte, Calle 244, calzada Oriental

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del equipo disponible para atención de incidentes y accidentes.

Ilustración 4. Equipos para atención de Accidéntese Incidentes

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 1 . Ambulancia Placa IXX-254</td><td>Fotografía 2. Carro taller Placa WPR-620</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Vehículo de inspección Placa INS-653</td><td>Fotografía 4. Grúa planchón Placa JUZ573</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 5. Grúa de gancho Placa EQW760</td><td>Fotografía 6. Inspección de equipo de atención Medica.</td></tr>
</table>

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

En el área de atención de emergencias, en el periodo de informe el Concesionario prestó el servicio de atención a los incidentes y accidentes presentados en la vía.

Actualmente la Concesión tiene suscrito un contrato de servicio con la entidad **SIS Médica**, la cual se encarga de atender las emergencias que se presentan en las vías concesionadas, la prestación del servicio de ambulancia es coordinada con el Centro de Control Operacional (CCO)

El día 19 de agosto de 2022 se realizó el chequeo del equipo de atención médica que está dispuesto en las ambulancias de tipo TAM, donde se evidenció que cuenta con todos los elementos auxiliares e insumos necesarios para proporcionar el servicio de auxilio médico.

En cuanto al personal especializado de atención, se cuenta con un médico general, con entrenamiento certificado en soporte vital avanzado, un auxiliar de enfermería con soporte vital básico y un conductor capacitado en primeros auxilios

Equipo de Rescate y atención de incidentes.

El día 26 de agosto de 2022, se realiza inspección de los elementos que componen el equipo de rescate y se evidencia que se encuentra completo, en buen estado y disponible para su uso, según lo establecido en el Contrato de Concesión No 001 de 01 de abril de 2022, en el siguiente registro fotográfico se observan los elementos disponibles.



Fotografía 7. Fuente de Poder



Fotografía 8. Herramienta combinada.

Policía de Carreteras

Durante el presente mes de agosto de 2022, se evidenció el apoyo de la Policía de la policía de tránsito de Bogotá, así como, por parte de la policía metropolitana, en los diferentes

accidentes e incidentes que se presentaron en las unidades funcionales UF1, UF2, UF3, UF4 y UF6.

Con respecto a la UF7, y al cierre del período del presente informe mensual, se está a la espera de la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de carreteras por parte del Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., mencionando que mediante comunicado de Interventoría No 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00471, con radicado Concesionario CRBN-100-2022-E radicado ANI del 18 de agosto de 2022; se solicitó al Concesionario informar el avance y las gestiones realizadas acerca del Protocolo de Coordinación con la policía de carreteras, y si se ha requerido a la ANI en la incorporación en el diálogo para establecer las condiciones del protocolo; con el propósito de determinar los supuestos contractuales que demuestren la debida diligencia por parte del Concesionario en la suscripción del Protocolo con la Policía de carreteras, como lo exige el Contrato.

Puesto de Mando Unificado PMU (Puente Festivo)

Durante el mes de agosto de 2022, no se reportaron novedades con respecto a los puentes festivos en los corredores del proyecto, sin embargo, el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., ha venido informando tanto a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a Interventoría, todas las novedades que se presenten y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Distrito de Bogotá.

Durante el puente festivo del 13 al 15 de agosto de 2022, hubo normalidad en cuanto a la transitabilidad, hubo acompañamiento por parte de la policía de tránsito y los agentes de la Secretaría de Movilidad - SDM, los lunes festivos se ha venido implementado la medida de pico y placa regional, desde el peaje Andes hasta el portal norte del sistema Transmilenio, en sentido norte – sur, mejorando la movilidad en los corredores de la Autopista Norte y la Carrera Séptima, se presentaron algunos incidentes y accidentes que fueron atendidos por parte del Concesionario.

Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC)

El SICC corresponde al Sistema Informático de Contabilización y Control, cuyas características se describen a continuación, el cual será utilizado para el registro de la información relacionada con la evaluación de los Indicadores.

Durante el mes de agosto de 2022, se establecieron las mesas de trabajo para la el seguimiento del SICC, conformada por el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., AFA Consultores y Constructores S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

El día 25 de agosto de 2022, se realiza mesa de trabajo entre el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., la empresa Zeronine e Interventoría AFA Consultores y Constructores S.A, y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, donde se trataron temas como, presentación del software GALGO – SICC y se da lectura a al capítulo 5. del apéndice técnico No 4 del Contrato de Concesión No 001 de 01 de abril de 2022. Horario de 10: 00 a.m. a las 12:00 p.m.

6.2.3. Información de Cumplimiento de Indicadores.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015, el Concesionario deberá cumplir con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio que se definan en el Contrato de Concesión, para lo cual, este Apéndice técnico 4, incorpora los Indicadores que permiten medir de manera específica, oportuna, pertinente y viable, las condiciones de Disponibilidad, Seguridad y Calidad de la infraestructura asociada al Proyecto, así como, el Nivel de Servicio de la misma.

Para cada Unidad Funcional, el Índice de Cumplimiento se calculará como la suma ponderada de los Indicadores que han superado el Valor de Aceptación de acuerdo con las mediciones realizadas en el mes correspondiente. En el caso en que la frecuencia de medición fuere superior a un mes, se tomará el valor de la última medición realizada.

Durante el presente mes de agosto de 2022, aun no se ha iniciado con la medición de los índices de cumplimiento, ya que la medición de los Indicadores, para las Unidades Funcionales del proyecto en lo concerniente a la unidad funcional cero (UF0), según corresponda se realizará, desde el primer día del quinto (5) mes contado a partir del Acta de Inicio del Contrato, esto es, desde el 23 de octubre de 2022.

A continuación, se relacionan los indicadores pertenecientes a la unidad funcional cero (0)

- E3/E19 Fisuras / Grietas
- E6/E20 Baches / Desportillamiento de juntas
- E8 Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.
- E10 Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal
- E11 Señalización Vertical
- E12 Señalización Horizontal
- E13 Barreras y Elementos de Contención
- O1 Índice de Mortalidad
- O2 Ocupación de Carriles
- O4 Tiempo de Atención de Incidentes.
- O5 Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias
- O6 Disponibilidad del SICC

6.2.4. Avance y estado gestión adelantada por la interventoría

Durante el periodo evaluado, AFA Consultores y Constructores realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el Concesionario.
Se realizaron recorridos diarios en los corredores viales del proyecto, verificando las actividades realizadas por el Concesionario, además se atendieron las observaciones emitidas por la Agencia, todo esto se puede verificar en las comunicaciones enviadas durante el presente mes, las cuales se encuentran en el anexo de Gestión Técnica, anexo No.1 y el capítulo 9 del presente informe.

6.3. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN JURÍDICA.

- Diagnóstico de los documentos contractuales
- Multas y medidas de cumplimiento contractual.
- Pólizas y garantías

De conformidad con el Anexo del Contrato de Interventoría VEJ-506-2022, AFA Consultores y Constructores S.A, debe presentar el diagnóstico detallado de todos los documentos contractuales con el objeto de obtener un análisis de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario. Dicho análisis debe incluir recomendaciones sobre la procedencia de aplicación de multas y descuentos, y demás medidas que garanticen el cumplimiento del contrato en su ejecución. Entre otras cosas, se debe analizar la vigencia y aplicabilidad de las pólizas y garantías para alertar su posible vencimiento.

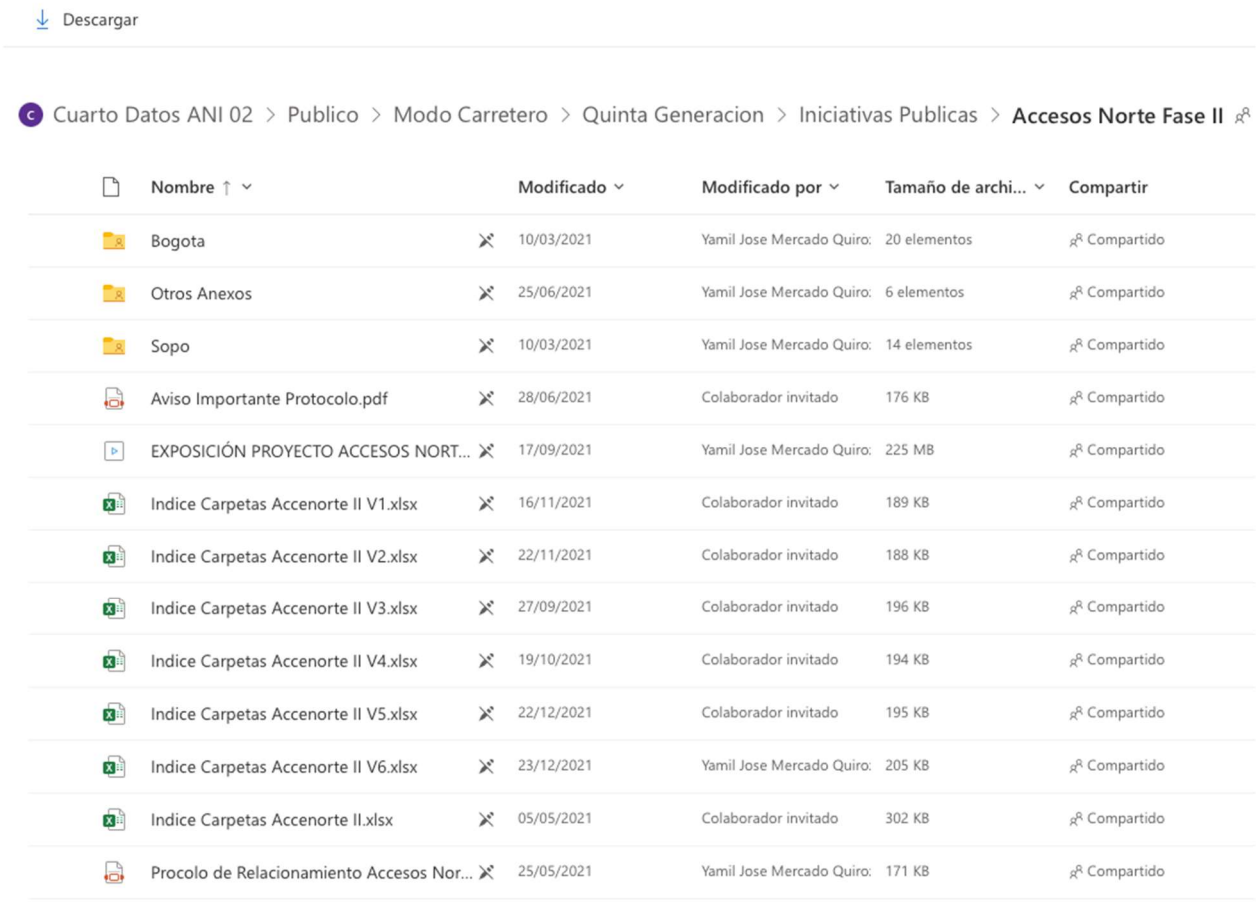
El presente capítulo, en efecto hace un recorrido general de los documentos contractuales y las fechas de vencimiento de la obligación, no obstante, se deja claridad que solo se analiza el cumplimiento de aquellos eventos que debieron ocurrir o que están próximos a ocurrir a la fecha del presente informe.

En la medida en que el informe inicial se debe actualizar anualmente, se hará el recorrido sobre las obligaciones contractuales ya evaluadas, su estado de cumplimiento, y las que en cada diagnóstico anual resulten aplicables adicionalmente.

Diagnóstico de los documentos contractuales.

Contenido del cuarto de datos.

Mediante comunicación 20223050152071 la Agencia Nacional de Infraestructura hizo entrega formal de los accesos a la información del cuarto de datos del contrato de concesión desde su fase de estructuración. De dicha información se pudo recuperar lo siguiente:



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Bogota	10/03/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	20 elementos	Compartido
Otros Anexos	25/06/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	6 elementos	Compartido
Sopo	10/03/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	14 elementos	Compartido
Aviso Importante Protocolo.pdf	28/06/2021	Colaborador invitado	176 KB	Compartido
EXPOSICIÓN PROYECTO ACCESOS NORT...	17/09/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	225 MB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V1.xlsx	16/11/2021	Colaborador invitado	189 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V2.xlsx	22/11/2021	Colaborador invitado	188 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V3.xlsx	27/09/2021	Colaborador invitado	196 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V4.xlsx	19/10/2021	Colaborador invitado	194 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V5.xlsx	22/12/2021	Colaborador invitado	195 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II V6.xlsx	23/12/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	205 KB	Compartido
Indice Carpetas Accenorte II.xlsx	05/05/2021	Colaborador invitado	302 KB	Compartido
Procolo de Relacionamiento Accesos Nor...	25/05/2021	Yamil Jose Mercado Quiro:	171 KB	Compartido

Firma del acta de inicio de concesión.

Por otra parte, para la firma del inicio del contrato de concesión, la ANI puso a disposición del interventor los documentos señalados en la PGC C II, numeral 2.3 (a) a (c), según consta en la propia acta de inicio firmado para el propósito, el pasado 23 de junio de 2022. Contrato VEJ-482-2021. Cesión de derechos patrimoniales de estudios y diseños del PIP Accesos Norte Fase II.

De conformidad con lo establecido en las condiciones precedentes para el inicio de la concesión, el concesionario deberá reconocer el pago de los derechos patrimoniales de los estudios y diseños del proyecto de iniciativa privada Accesos Norte fase II, tal como lo establece el acta de inicio, en ese orden, se solicitó a la interventoría dar a conocer si se daban los presupuestos para acceder a dicho reconocimiento. El resumen de los hechos relevantes es el siguiente:

- El 12 de marzo de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-, abrió el Proceso de Licitación Pública No**. VJ-VE-APP-IPB-001-2021**, el cual tenía por

objeto "***Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato*****".**

- El día 10 de marzo de 2022, a través de la Resolución No. 20227030003325, **la ANI adjudicó la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021 al PROPONENTE 1 - ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**, integrada por OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.914.418-2 y TERMOTÉCNICA COINDUCTRIAL S.A.S identificada con NIT 890.903.035-2.

- **El primero (1) de abril de 2022 se suscribió el Contrato No.APP-001-2022** entre la ANI y el CONCESIONARIO RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S, identificada con NIT. 900.914.418-2

- El día **23 de junio de 2022 se suscribió el Acta de Inicio al Contrato** de Concesión 001-2022.

- Mediante comunicación del 01 de julio de 2022, los integrantes de la Promesa de Sociedad Futura Accesos Norte de Bogotá S.A.- Fase 2, en aplicación de lo establecido en el Contrato de Cesión No. VE-482 DE 2021, remitieron los siguientes documentos a la ANI: (i) factura de venta emitida por el CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE; (ii) Certificación bancaria del CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE; (iii) Certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. Adicionalmente, en dicho oficio, comunicaron la **determinación de que el valor pactado en el Contrato No. VE-482 de 2021 fuera desembolsado a favor del CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE**.

- Mediante radicado ANI 20223050198371 del 07 de julio de 2022, la ANI le solicitó a AFA, en calidad de interventor del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 001 de 2002, revisar la documentación remitida y emitir el concepto respectivo.

Habida cuenta de lo anterior, AFA Consultores y Constructores concluyó lo siguiente:

- La ANI adquirió los estudios y diseños del proyecto de Iniciativa privada "Acceso Norte de Bogotá Fase 2" por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CONSTANTE DE DICIEMBRE DE

2018 ($ 3.465.261.393,00) IVA INCLUIDO, como consecuencia de la celebración del Contrato de Cesión No. VE-482 DE 2021.

- El costo de dichos estudios y diseños debe ser pagado por el Concesionario.
- Para que el Concesionario pueda realizar el pago correspondiente se deben cumplir tanto con los requisitos establecidos en el contrato de cesión, como en el contrato de concesión.
- Los requisitos establecidos en el contrato de cesión son los siguientes:
- Adjudicación, celebración, perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato de concesión.
- Entrega por parte del originador de los siguientes documentos:
 - Factura
 - Certificación bancaria
 - Certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.
- Por su parte, los requisitos establecidos en el contrato de concesión son los siguientes:
 - Suscripción del acta de inicio
 - Visto bueno por parte del Líder del Proyecto
- Una vez revisados los documentos entregados por el originador del proyecto de iniciativa privada "Acceso Norte de Bogotá Fase 2" se evidencia que no se cumplen con todos los requisitos anteriormente enunciados como quiera que:
- Hace falta el certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social uno de los integrantes del Consorcio Constructor Accenorte, esto es OFINSA INVERSIONES S.A.
- A la fecha, esta interventoría no tiene conocimiento del visto bueno por parte del Líder del Proyecto.

Contrato de Concesión (Parte General y Parte Especial)

Las obligaciones específicas del contrato de concesión, tanto en su parte general, como en su parte especial, se resumen de la siguiente manera:

Programa de actividades	Doc	Capítulo	Numeral	Plazo	Unidad	Fecha límite
Fecha de inicio	PGC	IV	4.1			23/06/22
Contrato de operación y mantenimiento	PGC	V	5.1 (c)	1	días	24/06/22
Estudios de medio físico (geol, geot, hidrául, hidrol)	PGC	4	4.2 (cc)			
Contrato de diseños	PGC	V	5.1 (a)	30	días	23/07/22
Manual de operación y mantenimiento	PGC	IX	9.5 (a)	30	días	23/07/22
Cronograma de trabajo predial	PGC	IV	4.2(f)	2	meses	23/08/22
Plan de redes	PGC	IV	4.2 (p)	2	meses	23/08/22
Manual de buen gobierno	PGC	IV	4.2 (dd) i	90	días	21/09/22
Plan de trámites ambientales	PEC	4	4.1 (m)	90	días	21/09/22
Gestión en salud y seg trabajo SGSST	PGC	XVI	16.2	3	meses	23/09/22
Memoria técnica	PGC	IV	4.16	5	meses	23/11/22
Plan de trabajo ejecución de acuerdo de Consultas Previas	PGC	IV	4.2 (v)	180	días	20/12/22
Inventario de redes	PEC	4	4.2 (o)	210	días	19/01/23
Estudio de trazado y diseño geométrico	PGC	VI	6.1 (a)	210	días	19/01/23
Contrato de construcción	PGC	V	5.1 (b)	240	días	18/02/23
Estudios de detalle	PGC	VI	6.1 (b)	270	días	20/03/23
Actualización de inventario de activos	PGC	IV	4.2 (bb)	280	anual	30/03/23
Cierre Financiero / Información Apéndice Financiero 1 (AF1)	PEC	3	3.8 (a)	540	días	15/12/23
40% de la franja predial	PGC	VII	7.1 (e)	18	meses	23/12/23
Estados Financieros Auditados	PGC	iV	4.2 (r)	10	días	
Estados Financieros No auditados	PGC	iV	4.2 (r)	15	días	

- Acta de inicio. Cumplidas las condiciones precedentes (acta de entrega de infraestructura, pólizas, creación y fondeo del patrimonio autónomo), se dio inicio al contrato de concesión desde el 23 de junio de 2022.

- Contrato de diseños. Certificado mediante comunicación CRBN-056-2022. El interventor efectúa el análisis a partir de la solicitud de la ANI remitida en oficio 20223050217271.

Contrato de Concesión (Apéndices Técnicos)

En la revisión de los Apéndices Técnicos, se verificaron las siguientes obligaciones de carácter puntual y documental a cumplir.

Programa de actividades	Doc	Capítulo	Numeral	Plazo	Unidad
Plan de gestión integral (Calidad, MA, SI)	AT	2	3.3.3.3	30	días
PAGA	AT	6	5.4 (h)	30	días
Plan de gestión riesgos desastres PGRD	AT	3-II	AT 3-II C IV, y AT 6 3.5	30	días
Cesión de licencias ambientales	AT	6	5.2(a)	15	días
Protocolo POLCA	AT	2	3.3.10	3	meses
Plan de gestión social contractual PGSC	AT	8	5.2.1	3	meses
Página WEB / boletín trimestral	AT	2	3.3.3.2.1	3	meses
Programa de aporte sostenible	AT	6	5.8 (b)	182	días
Sistema gestión seguridad vial SGSV	AT	2	3.1.5	210	días
Plan de Manejo de Tránsito PMT	AT	3	5.1 (b)	210	días
Plan de adquisición de predios	AT	7	4.2 (a)	210	días
Plan de compensaciones socioeconómicas	AT	5	5.1.2	255	días
Plan de obras	AT	9	2.1	330	días
CCO definitivo	AT	2	3.3.11.1	24	meses
80% de predios (Distrito) : Recibir	AT	7	8.8 PEC 4.5 (b)	24	meses
20% de predios restantes: Recibir	AT	7	8.8 PEC 4.5 (b)	1287	días
Inicio operación SICC	AT	4	5.4.7	48	meses
Preparación de informes	AT	2	4.2		
Informe gerencial mensual	AT	2	4.2.1	5	días
Informes trimestrales	AT	2	4.2.2	15	días
Informe anual de operación	AT	2	4.2.3.1	31	días
Informe anual de mantenimiento	AT	2	4.2.3.2	31	días
Actualización Manual de Oper y Mtto	AT	2	4.2.3.3		
Memoria técncia	AT	2	4.2.4 (d)		

- Contrato de operación y mantenimiento: El concesionario hizo presentación de los contratistas, y aportó las certificaciones de experiencia requeridas. Oficio CRBN-056-2022.
- Plan de gestión integral (Calidad, MA, SI): El concesionario, en conjunto con el documento de manual de operación y mantenimiento, entregó los planes de gestión integral. Se realizaron observaciones que fueron atendidas. Oficio CRBN-072-2022-
- PAGA: Para la Unidad Funcional cero. Se revisó el documento, y se hicieron observaciones, así como mesas de trabajo para detallar los elementos contenidos como programas del documento. Oficio CRBN-041-2022.
- Plan de gestión riesgos desastres PGRD: Incluido en el PAGA, conforme lo solicita el Apéndice Técnico respectivo III (b). Se resolvieron observaciones en oficio CRBN-078-2022.

Otras obligaciones, para evaluar la calidad de los profesionales prediales, sociales y ambientales requeridos para el desarrollo del contrato fueron solicitadas al Concesionario, sin que a la fecha exista pronunciamiento al respecto:

- ✓ Personal ambiental

Según el Apéndice Técnico 6 Ambiental, CAPÍTULO III – OBLIGACIONES GENERALES, ítem 3.1 Obligaciones Generales del Concesionario, (a):

"*Para la ejecución del contrato y adelantar la gestión ambiental del proyecto, el Concesionario como mínimo debe contar con el siguiente personal con una dedicación del 100%:*

Fase de Preconstrucción:

-***Un Especialista ambiental para todo el proyecto.***
-***Un Biólogo con conocimiento en el diseño de planes de compensación del medio biótico.***
-***Un Auxiliar Ambiental para todo el proyecto***". Negrilla fuera del texto original.

- ✓ Personal predial

Según el Apéndice Técnico 7 Predial, CAPÍTULO VIII, ítem 8.7 Personal:

"*…su equipo base deberá contar mínimo con:* ***un Coordinador Predial*** *(Profesional Abogado o Ingeniero Catastral y Geodesta / Ingeniero Civil / Ingeniero Topográfico o afines) con experiencia de ocho (8) años en Gestión Predial, cinco (5) de los cuales deber ser de experiencia específica en Gestión Predial en obras de infraestructura vial. Adicionalmente, deberá contar* ***con un profesional Abogado*** *con cinco (5) años de experiencia en Gestión Predial****, un profesional Ingeniero Catastral y Geodesta / Ingeniero Civil / Ingeniero Topográfico*** *o afines, con cinco (5) años de experiencia en Gestión Predial,* ***un profesional experto en avalúos para proyectos de Infraestructura*** *con cinco (5) años de experiencia,* ***un (1) profesional social Trabajador Social / Antropólogo, Psicólogo, Sociólogo / Comunicador Social****, con experiencia de 5 años en gestión socio predial / compensaciones económicas en proyectos de infraestructura, además del equipo de profesionales de apoyo que considere necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deber ser profesionales con experiencia en Gestión Predial*". Negrilla fuera del texto original.

- ✓ Personal social

Según el Apéndice Técnico 8 Social, en su ítem 8. PERSONAL:

"…Para el Plan de Gestión Social Contractual: deberá contar con **un (1) Profesional en Ciencias Sociales** (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, Comunicador social o Psicólogo) con experiencia profesional de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura. **Adicionalmente, deberá contar con mínimo cuatro (4) profesionales en ciencias sociales**, cada uno con tres (3) años de experiencia en

proyectos de gestión social o trabajo comunitario dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura.

Así mismo, para los instrumentos sociales restantes se deberá contar con dos (2) profesionales en ciencias sociales cada uno con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura".

Fondeos de Patrimonio Autónomo.

De conformidad con las condiciones establecidas en la Parte Especial del Contrato de Concesión, los giros debidos por cuenta del fondeo de patrimonio autónomo y subcuentas del contrato son los siguientes:

				Contractual	Contractual corriente	Consignación real	Consignación equiv
Condición del Giro		*Fecha Mes n*	*Fecha real*	*Valor mes de ref*	*Valor mes del giro*	*Valor Consignado*	*Equival mes de ref*
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	5/05/22	5/05/22	$ 17.639.604.770	$ 20.003.447.760	$ 19.757.037.096	$ 17.422.312.892
Patrimonio Autónomo / Bancolombia	1	5/05/22	17/06/22	$ 108.645.939	$ 124.241.551	$ 123.205.332	$ 107.739.793
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	5/05/22	13/06/22	$ 108.645.939	$ 124.241.551	$ 123.205.332	$ 107.739.793
* Predios	0	5/05/22	20/05/22	$ 167.182.284	$ 189.585.999	$ 189.585.999	$ 167.182.284
* Interventoría y supervisión	0	5/05/22	20/05/22	$ 3.664.555.200	$ 4.155.633.840	$ 4.155.633.840	$ 3.664.555.200
* Soporte Contractual	0	5/05/22	20/05/22	$ 363.300.000	$ 411.985.000	$ 411.985.000	$ 363.300.000
* MASC	0	5/05/22	20/05/22	$ 371.000.000	$ 420.716.859	$ 420.716.859	$ 371.000.000

En virtud de lo anterior, la Interventoría procedió a realizar el análisis de la información remitida por la Concesión con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación de Giro de aportes de Equity a cargo de la Concesión, análisis que se presenta a continuación:

- Tal y como se puede apreciar en la certificación referida, el día 05 de mayo de 2022, la Concesión realizó el primer aporte Equity por valor de $19.757.037.096,00 en dinero corriente.

- Posteriormente la Concesión informo la realización de dos Giros adicionales sin certificar por valor de $246.410.664 en dinero corriente.

- Una vez realizada la respectiva verificación, se evidenció que dichos aportes presentan una diferencia entre el valor de la obligación pactada en el contrato de Concesión y los giros realizados expresados en precios del mes de referencia, tal como se detalla a continuación.

Valor corriente Giro de Equity realizado por la Concesión	$19.757.037.096	Aporte realizado el 05 de mayo de 2022 según certificación Fiduciaria Corficolombiana del 06 de mayo de 2022 calculado con base en el IPC del mes de marzo de 2022.
Valor Giro de Equity Adicional realizado por la Concesión	$246.410.664	Aporte realizado los días 14 y 17 de julio de 2022 sin certificación de Fiducia.
Total, Giro Equity N.º 1 Realizado por la Concesión	$20.003.447.760	Total, aportado por la Concesión Giros del 05 de mayo, 14 y 17 de junio.

Obligación de Giro (pesos Dic 2019)	$17.639.604.770	Valor del Giro de Equity N.º 1 establecido en el Contrato
Valor del Giro Equity realizado expresado en pesos Dic 2019	$17.637.792.479	Valor presente estimado con base en el IPC del mes de marzo de 2020 (mes inmediatamente anterior al mes donde se realizó el aporte)
Diferencia valor girado en pesos Dic 2019	$1.812.291	Valor pendiente giro para cumplir con la obligación expresado en pesos del mes de referencia.

- De acuerdo a lo anterior, el Concesionario se encuentra en mora de dar total cumplimiento a la obligación de realizar el Giro de Equity N. º 1 por valor de $1.812.291 expresado en pesos del mes de referencia.

- Una vez el Concesionario se disponga a realizar el giro, deberá utilizar la fórmula establecida en el literal (b) del numeral 3.9 del contrato de Concesión para actualizar el valor del giro.

- Adicional deberá dar aplicación a lo expuesto en el memorando ANI con radicado No.: 20217050052513 del 25 de marzo de 2021 y el memorando ANI No.: 20217040057703 del 04 de abril de 2021 en relación al reconocimiento de intereses de mora por incumplimiento en el fondeo de las subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Multas y medidas de apremio y cumplimiento contractual.

El interventor, a la fecha, ha hecho solicitud de dos No Objeciones a períodos de cura, de la siguiente manera:

No aceptación de la cesión de licencia ambiental.

Dispone el Capítulo V del Apéndice Técnico 6, cuáles son las obligaciones del Concesionario, recalcando en la Sección 5.2 la que corresponde a la "Cesión total de Licencias Ambientales y Permisos, Concesiones y Autorizaciones Ambientales", cuyo único literal (a) expresa:

> *"(a)*
> *Para proyectos que requieran de la cesión de Licencias Ambientales y permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, el Concesionario, dentro de lo siguientes (15) días hábiles después de suscrita el Acta de Inicio, deberá adelantar los trámites necesarios para aceptar en calidad de cesionario la cesión total de las licencias ambientales existentes en los corredores descritos en el Apéndice Técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión Publicada en el cuarto de datos en la Licitación. (…)")*

Así mismo, el Capítulo IX- Consideraciones Específicas del Apéndice Técnico 6, reitera la precitada obligación en su literal (a) en el siguiente tenor:

> *"(a) Dentro de lo siguientes quince (15) días hábiles después de suscrita el Acta de Inicio de la Etapa de Preconstrucción El Concesionario deberá suscribir el acta de cesión total de la licencia Ambiental de la Variante Sopó sectores Aposentos – Tres Esquinas correspondiente al Expediente LAV0031 de 2019, y de los demás actos administrativos asociados a esta tales como Resolución de Levantamientos de Veda Nacional y Regional, sin limitarse a ellos."*

Ahora bien, expresa el Capítulo VII. Sanciones y Esquemas de Apremio, Sección 7.1 Eventos generadores de imposición de Multas, literal (f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, que se causarán multas por incumplimiento de las Obligaciones Ambientales en los siguientes casos:

> *"(f) (…) Si el Concesionario incumple cualquiera de las obligaciones correspondientes a la Gestión Social y Ambiental que de acuerdo con este Contrato le son exigibles, incluyendo aquellas contenidas en la Licencia Ambiental o en cualquier otra autorización expedida por la Autoridad Ambiental, se causará una Multa diaria hasta de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir del requerimiento que haga el Interventor al Concesionario. Esta Multa se causará sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, por parte de la autoridad competente. Para efectos de lo señalado en la Sección 10.2(c) de la Parte General, el término máximo contado desde la expiración del Plazo de Cura es de treinta (30) Días."*

Teniendo en cuenta que el Concesionario no atendió los requerimientos hechos por la Interventoría y habida consideración que se ha identificado un retraso considerable en la aceptación total en calidad de cesionario de la licencia ambiental de que trata el literal (a) de la Sección 5.2 del Apéndice Técnico 6 del Contrato de Concesión 01-2022, se otorgó un período de cura de 5 días calendario para cumplir con la obligación contractual de aceptar la cesión total de las licencias ambientales existentes en los corredores descritos en el apéndice técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión Publicada en el cuarto de datos en la Licitación, de acuerdo al cronograma de adquisición predial que hace parte del plan de adquisición predial no objetado.

Mediante comunicación No. 20223050239371 la ANI: i) emitió su no objeción al plazo de cura solicitado por la Interventoría señalando que este debía ser de 5 días hábiles y ii) advirtió al concesionario "que, en caso de no cumplir con la obligación en el plazo otorgado, se iniciará el proceso de imposición de multas, atendiendo lo dispuesto la Sección 7. (f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión"
Mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-0047 se dio traslado al concesionario del período de cura para subsanar el presunto incumplimiento.

No corrección del Fondeo del Patrimonio Autónomo.

La Sección 1.91 de la Parte General del Contrato de Concesión define el "Giro de Equity" en los siguientes términos:

> "1.91 Giro de Equity
>
> Valor mínimo correspondiente a los giros que debe hacer el Concesionario al Patrimonio Autónomo (Cuenta Proyecto) **en los términos y condiciones previstos en este Contrato y en especial en la Sección 3.9 de esta Parte General**. (…)" (Énfasis fuera del texto)

Ahora bien, la Sección 3.9 "Giros de Equity" señala:

> "3.9. Giros de Equity
>
> a) **El Concesionario deberá girar a la Cuenta Proyecto por lo menos los valores señalados en la Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity en los plazos previstos en la misma**. No habrá Giro de Equity en especie.
>
> b) El Concesionario deberá actualizar los valores de los Giros de Equity y de cualquier otra obligación dineraria a cargo del Concesionario, con base en el siguiente factor de ajuste, en la fecha del aporte correspondiente.

$$E_n = E_r * \frac{IPC_n}{IPC_r}$$

Dónde:

E_n	*Giros de Equity que se hace en el Mes n en pesos del Mes n*

E_r	*Giros de Equity, expresado en Pesos constantes del Mes de referencia*
IPC_n	*IPC del mes inmediatamente anterior a Mes n*
IPC_r	*IPC del mes de referencia*

(…)

d) Corresponderá a la Fiduciaria certificar al Interventor y a la ANI que los recursos correspondientes a los Giros de Equity han sido efectivamente recibidos por el Patrimonio Autónomo en la fecha máxima prevista y en los términos exigidos en el presente contrato mediante el envío de una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se haga el Giro de Equity. En caso de que los Giros de Equity fueren realizados en una fecha posterior a la máxima prevista, la Fiduciaria igualmente certificará al Interventor y a la ANI la fecha efectiva de la realización del Giro de Equity respectivo y de ello se seguirán las consecuencias previstas en la Parte Especial del Contrato.

Finalmente, la Sección 5.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión establece el valor y el plazo en que se deben realizar los Giros de Equity. Respecto del primero Giro de Equity, el romanito (i) de la Sección 5.5 indica lo siguiente:

"5.5. Giros de Equity

(i) El Concesionario deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores expresados en Pesos del Mes de la Referencia dentro de los plazos que a continuación se establecen:

Giros de Equity	Monto Mínimo	Fecha máxima del Aporte
Giro 1	Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos ($17.639.604.770) del Mes de la Referencia	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, AFA Consultores y Constructores S.A. considera que el **Concesionario ha incumplido la obligación relacionada con realizar el Primer Giro de Equity en los montos y en el plazo establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión, de conformidad con lo señalado en la Sección 3.9 (a) de la Parte General del Contrato.**

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- Tal y como se puede apreciar de la certificación expedida por la Fiduciaria de fecha 05 de mayo de 2022, la Concesión realizó el primer aporte Equity por valor de $19.757.037.096,00 en dinero corriente.

- Posteriormente la Concesión informó la realización de dos giros adicionales sin certificar por valor de $246.410.664 en dinero corriente.

- Una vez realizada la respectiva verificación, se evidenció que dichos aportes presentan una diferencia entre el valor de la obligación pactada en el contrato de Concesión y los giros realizados expresados en precios del mes de referencia, tal como se detalla a continuación.

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
Valor corriente Giro de Equity realizado por la Concesión	$19.757.037.096	Aporte realizado el 05 de mayo de 2022 según certificación Fiduciaria Corficolombiana del 06 de mayo de 2022 calculado con base en el IPC del mes de marzo de 2022.
Valor Giro de Equity Adicional realizado por la Concesión	$246.410.664	Aporte realizado los días 14 y 17 de julio de 2022 sin certificación de Fiducia.
Total, Giro Equity N.º 1 Realizado por la Concesión	$20.003.447.760	Total, aportado por la Concesión Giros del 05 de mayo, 14 y 17 de junio.
Obligación de Giro (pesos Dic 2019)	$17.639.604.770	Valor del Giro de Equity N.º 1 establecido en el Contrato
Valor del Giro Equity realizado por la Concesionaria expresado en pesos Dic 2019	$17.637.792.479	Valor presente estimado con base en el IPC del mes de marzo de 2020 (mes inmediatamente anterior al mes donde se realizó el aporte)
Diferencia valor girado en pesos Dic 2019	$1.812.291	Valor pendiente giro para cumplir con la obligación expresado en pesos del mes de referencia.

Como se observa, el Concesionario se encuentra en mora de dar total cumplimiento a la obligación de realizar el Giro de Equity N. º 1 como quiera que le falta hacer un pago por valor de $1.812.291 expresado en pesos del mes de referencia.

Al respecto, es importante tener en cuenta que una vez el Concesionario se disponga a realizar el giro faltante, deberá utilizar la fórmula establecida en el literal (b) del numeral 3.9 del contrato de Concesión con el fin de actualizar el valor del giro.

Finalmente, esta Interventoría considera importante resaltar el hecho que el Concesionario deberá dar aplicación a lo expuesto en el memorando ANI con radicado No.: 20217050052513 del 25 de marzo de 2021 y el memorando ANI No.: 20217040057703 del 04 de abril de 2021 en relación con el reconocimiento de intereses de mora por incumplimiento en el fondeo de las subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Considerando que a la fecha se evidencia un incumplimiento de la obligación relacionada con lo establecido en la Sección 3.9 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, esto es "***girar a la Cuenta Proyecto los valores señalados en la Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity, en los plazos previstos en la misma***", a juicio de esta Interventoría se solicitó mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-467, un plazo de cura de cinco días, atendiendo la gravedad leve del incumplimiento.

Se requiere pronunciamiento de la ANI al respecto de la aceptación del período de cura.

Protocolo Policía de Carreteras

En atención al oficio ANI 20223050216231, donde solicita lo evidenciado a partir del comunicado de Concesionaria Ruta Bogotá Norte, radicado en la Agencia bajo consecutivo 20224090781862, expuesta de forma resumida la siguiente manera:

> *(...) Conforme a lo anterior, realizando un análisis de las fechas de los aportes a la subcuenta de Policía de Carreteras, encontramos que este fondeo solo se deberá realizar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del tercer año desde la fecha de Inicio del Contrato de Concesión, es decir, a partir del 23 de junio de 2025.*
>
> *Así las cosas, durante los tres (3) primeros años del Contrato de Concesión, el monto del aporte de la subcuenta será de cero (0) pesos, como bien lo menciona la Parte Especial del Contrato de Concesión.*
>
> *Lo cual, a la luz de la redacción actual del Contrato generaría que la obligación contenida en el numeral 3.3.10.1 del Apéndice Técnico del Contrato de la Referencia, resultará de imposible cumplimiento, en los términos que no se tendrían recursos necesarios para la ejecución del Convenio con la Policía Nacional de Carreteras. (...)"*

AFA Consultores, teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión No 001 de 01 de abril de 2022, en su apéndice técnico 2, capitulo 3 Operación del Proyecto, numeral 3.3.10.1 "*Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras*" que indica:

> *(…) El Concesionario establecerá un protocolo de coordinación con la Policía de Carreteras, con objeto de que ésta pueda desempeñar sus funciones en los límites de la Unidad Funcional 7 conforme a la Ley Aplicable y a los convenios que tenga suscritos o suscriba en un futuro con la ANI. Este protocolo deberá establecerse a más tardar tres (3) meses después de que se suscriba el Acta de Inicio del Contrato u Orden de Inicio. (…)*

Y,

(…) En el evento en que, pasados treinta (30) días desde la suscripción del acta de inicio o la expedición de la orden de inicio, no hubiere sido factible la suscripción del protocolo, la ANI se incorporará en el proceso de diálogo para establecer las condiciones definitivas del protocolo"

Y que adicionalmente el Contrato de Concesión, en su apéndice técnico 2, capitulo 3 Operación del Proyecto, numeral 3.3.10.2 "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras" establece:

(…) En el caso de que el Concesionario tenga dificultad para prestar los servicios que corresponden a la Policía de Carreteras, lo comunicará inmediatamente a la ANI para que esta le preste su apoyo y acuerde lo necesario para que el Concesionario pueda cumplir estas obligaciones"

Se solicitó mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00471 a la Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S, informar el avance y las gestiones realizadas acerca del Protocolo de Coordinación con la policía de carreteras, y si se ha requerido a la ANI en la incorporación en el diálogo para establecer las condiciones del protocolo; ello con el propósito de determinar los supuestos contractuales que demuestren la debida diligencia por parte del Concesionario en la suscripción del Protocolo con la Policía de carreteras, como lo exige el contrato. Sin embargo, con respecto a la obligación contenida en la afirmación del Concesionario Ruta Bogotá Norte, el cual señala:

Lo cual, a la luz de la redacción actual del Contrato generaría que la obligación contenida en el numeral 3.3.10.1 del Apéndice Técnico del Contrato de la Referencia, resultará de imposible cumplimiento, en los términos que no se tendrían recursos necesarios para la ejecución del Convenio con la Policía Nacional de Carreteras. (...)"

La interventoría consideró que lo afirmado por el concesionario no tiene asidero contractual, bajo las siguientes consideraciones que hacen parte del contrato de concesión:

- *AT 2. Numeral 3.1. La operación de las vías se regirá por los principios de continuidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de las vías.*
- *AT 2. Numeral 3.2. Las actividades de operación comenzarán a partir de la fecha de entrega de las vías en Concesión, y terminarán en la fecha de suscripción del acta de reversión, o acta de reversión especial.*
- *AT 2. Numeral 3.3.1. Desde la suscripción del acta de inicio, o la expedición de la orden de inicio y hasta la suscripción del acta de*

terminación de unidad funcional o acta de terminación parcial de unidad funcional, el concesionario tendrá la obligación de operar las unidades funcionales del proyecto.

- *AT 2. Numeral 3.3.10.1, Viñeta 9. Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Carreteras. Igualmente asumirá los costos del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos, lo cual podrá ser supervisado por el Concesionario de acuerdo con la distribución de patrullas y motos en las vías, para lo cual se requerirá coordinación con la Policía de Carreteras. Todos los rubros acá descritos se entienden incluidos dentro de los aportes de la subcuenta Policía de Carreteras, y en esa medida su tratará conforme a lo dispuesto para dicha subcuenta.*

- Para el interventor, Concesionaria Ruta Bogotá Norte, al amparo de los textos contenidos en el marco del contrato de concesión, y en particular con las obligaciones de costear el funcionamiento del protocolo con la policía de carreteras al que le obliga el Apéndice Técnico 2, está obligado a dar cumplimiento inmediato y durante todo el desarrollo del contrato de concesión.
- Para el interventor, corresponderá al Concesionario definir las estrategias de administración y financiación para obtener los resultados requeridos por el contrato de concesión para financiar en el presente los costos del protocolo.
- No obstante, es claro que la Agencia previó la subcuenta y la destinación de los recursos requeridos para costear la aplicación del protocolo, y que esto le será reconocido en el momento en que se den los presupuestos del Contrato de Concesión.

6.4. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTOS O INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Para el presente periodo, se presentaron incumplimientos por parte del Concesionario.

Se presentó solicitud No Objeción a Plazo de cura por incumplimiento de la obligación relacionada con realizar el Primer Giro de Equity a través de comunicación con Rad. N° 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00467 del 18 de agosto de 2022 y recibida con Rad. ANI N° 20224090912152.

Se presentó solicitud No Objeción a Plazo de cura por incumplimiento de la obligación relacionada con adelantar los trámites necesarios para aceptar la calidad de cesionario de la totalidad de las licencias ambientales a través de comunicación con Rad. N° 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00410 del 01 de agosto de 2022 y recibida con Rad. ANI N° 20224090845772. A través del Rad. ANI No. 20223050239371 del 10 de agosto de 2022 la ANI emite la no objeción al Periodo de Cura. Se emite periodo de cura al Concesionario a través de Rad. No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00525 y Rad. ANI No. 20224090971762.

6.5. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASPECTO AMBIENTAL.

En este período no se efectuaron Trámites de licencias.

7. SERVICIOS DEL CONCESIONARIO

Los Servicios que presta el Concesionario en la Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción, y desarrollados durante el período evaluado, corresponden a:

- Auxilio de Vehículos.
- Servicio de Ambulancia.
- Mantenimiento Rutinario.
- Limpieza de Zona de Derecho de vía.

El detalle de los servicios prestados se consigna en el Numeral 4. Sub numeral 4.2.14. Para esto el concesionario ha dispuesto de una (1) base de operaciones ubicadas en:

- Autopista Norte calle 235, calzada occidental.

Durante el mes de agosto de 2022, se prestaron los servicios de manera normal, a continuación, se presenta el resumen de los servicios prestados por el concesionario durante el presente mes:

Tabla 18.Servicios prestados al usuario mes de agosto de 2022.

SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO.	CANTIDAD
AMBULANCIA	44
GRÚA	60
CARROTALLER	64
INSPECCIÓN VIAL	183

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

Ilustración 5.Servicios Prestados



Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

7.1. Accidentalidad

Vale la pena mencionar que para la unidad funcional cero (0) solo se llevará el control, contabilización y entrega de información de accidentes a partir del tercer (3) mes desde la fecha de acta de inicio u orden de inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según lo establecido en el Apéndice Técnico 2 Capitulo 3, numeral 3.3.11.1.

No obstante, lo anterior, en el informe presentado por Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., durante el mes de agosto de 2022, se reportaron seis (06) accidentes, así:

Tabla 19. Novedades de accidentalidad agosto de 2022

TIPO DE SERVICIO	AGOSTO 2022
Accidentes	6
Heridos Graves	0
Heridos Moderado	0
Heridos Leves	5
Víctimas Fatales	1

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S.

7.2. Incidentes

Durante el mes de agosto de 2022 se presentaron ciento ochenta y tres (183) incidentes y atendidos por el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., ya que cuenta con el equipo y los recursos necesarios para atenderlos



Fotografía 9. Prestación de servicios Inspección vial – Señalización – Autopista norte

7.3. Permisos de Ocupación del Derecho de Vía Resolución 716 de 2015.

Durante el período del presente informe, el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., no recibió solicitudes de permiso de ocupación del derecho de vía.

7.4. Permiso de Transporte de Carga Extra dimensionada y Extra pesada.

El control de las cargas extra dimensionadas y extra pesadas lo realiza la policía de carreteras según lo dispuesto en la resolución 004959 de 2006 por el cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extra pesadas y extra dimensionadas. Sin embargo, el concesionario estuvo atento y realizaron recorridos permanentes para atender este tipo de traslados y/o transporte de sustancias peligrosas a lo largo del corredor vial concesionado.

Durante el período del presente informe, el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., no recibió solicitudes ni conceptos para los permisos de Transporte de Carga Extra dimensionada.

8. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES. PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD DE LA INTERVENTORÍA.

En el Anexo D se presenta certificación del cumplimiento de pagos de seguridad social correspondientes al mes de agosto de 2022, respecto al personal de interventoría aprobado hasta la fecha del presente informe.

9. RELACIÓN Y COPIA DIGITAL DE LA CORRESPONDENCIA

10.1 Correspondencia Enviada.

Tabla 20 Correspondencia enviada por la Interventoría

ITEM	CI	RADICADO ANI	RAD CONCESIONARIO U OTROS	FECHA ENVIO	ANEXOS		FOLIO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
					SI	NO				
1	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00407**	20224090844642	CRBN-058-2022-E	01/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Respuesta comunicada CRBN-No0072-2022-S – "Respuesta a comunicación con Radicado No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00344 del 13 de julio del 2022 – Solicitud de Manual de Operación y Mantenimiento" – Observaciones Manual de Operación y Mantenimiento.	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
2	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00440**	20224090883852		10/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Remisión del cronograma de auditorías de seguridad vial.	ANI
3	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00449**	20224090888502	CRBN-096-2022-E	11/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Respuesta comunicada No CRBN-106-2022-S – Entrega de Instructivo de uso, descripción y documentación del SICC, usuario y contraseña para interventoría y cronograma de mesas de trabajo del SICC. – Entrega de Cronograma de las próximas reuniones – Personal cargo por parte de la interventoría y el representante de la ANI.	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S

ITEM	CI	RADICADO ANI	RAD CONCESIONARIO U OTROS	FECHA ENVIO	ANEXOS		FOLIO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
					SI	NO				
4	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00450**	20224090888522	CRBN-097-2022-E	11/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Solicitud de atención zonas de alta peligrosidad – Riesgo de accidente – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7).	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
5	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00471**	20224090914812	CRBN-100-2022-E	18/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Solicitud de avance / Estado / Suscripción de protocolo de coordinación Policía de Carreteras y Concesionario.	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
6	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00477**	20224090924362		22/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Su comunicación 2022305024091. Solicitud concepto Ampliación del plazo para iniciar la Medición y/o Evaluación de Indicadores de las Intervenciones Prioritarias.	ANI
7	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00478**	20224090925252	CRBN-114-2022-E	22/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Solicitud inicio de actividades de mantenimiento vial – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) – Aprobación PMT – COI No 33 del 18 de agosto de 2022.	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
8	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00479**	20224090927002	CRBN-115-2022-E	22/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Mantenimiento de bocacalles y retornos – Solicitud de Planes de Manejo de Tránsito.	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
9	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00480**	20224090927872		22/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Su oficio 20223050216231. Directrices AT2 – 3.3.10.1 Protocolo de coordinación con la policía de carreteras.	ANI

ITEM	CI	RADICADO ANI	RAD CONCESIONARIO U OTROS	FECHA ENVIO	ANEXOS		FOLIO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
					SI	NO				
10	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00500**	20224090945492	CRBN-131-2022-E	25/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Solicitud de mejoramiento de la señalización vertical – Atención zonas de alta peligrosidad – Riesgo de accidente – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) y Avenida Paseo de los libertadores (Autopista Norte).	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
11	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00510**	20224090961342	CRBN-148-2022-E	29/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Solicitud de documentación de soportes de formación, entrenamiento y certificación de competencias del personal del Traslado Asistencial Medicalizado (TAM).	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
12	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00514**	20224090958722	CRBN-141-2022-E	29/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Presencia de Semovientes en las Vías del Proyecto – Unidad Funcional 6. Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
13	**01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00515**	20224090958852	CRBN-142-2022-E	29/08/2022				Mayron Vergel Salvador	Solicitud de atención zonas de alta peligrosidad – Riesgo de accidente – Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7). – Mantenimiento de Zona de Vía / Visibilidad Zonas Laterales.	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S

ITEM	CI	RADICADO ANI	RAD CONCESIONARIO U OTROS	FECHA ENVIO	ANEXOS		FOLIO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
					SI	NO				
14	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00421	20224090863642	CRBN-068-2022-E	05/08/2022					Solicitud del Inventario Vial del Proyecto Concesionado. - Infraestructura física de la Avenida Paseo de los libertadores (Autopista Norte) desde la calle 192, hasta el límite jurisdicción vial del Distrito (Calle 245)- Autopista Norte y la Avenida Carrera 7 entre calle 200 (empalme proyecto Troncal Carrera Séptima) y límite jurisdicción Bogotá Carrera Séptima; y la infraestructura física del carreteable Hacienda Aposentos - Hacienda la Esperanza.	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
15	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00423	20224090864962		05/08/2022					Formatos propuestos para adelantar el inventario vial. Numeral 7.2 del Anexo Técnico "Hoja de Datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo"	ANI
16	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00492	20224090938662		24/08/2022					Entrega Inventario Vial	ANI
17	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00513	20224090958622	CRBN-140-2022-E	29/08/2022					Solicitud del plan de trabajos en Intervenciones prioritarias para la UF0 y diseños de mezcla parcheo.	Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S
18	01-2022-ACCENORTE-	20224090960852		29/08/2022					Entrega Inventario vial Perimetral de Sopó	ANI

ITEM	CI	RADICADO ANI	RAD CONCESIONARIO U OTROS	FECHA ENVIO	ANEXOS		FOLIO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
					SI	NO				
	5062022-311-00516									

10.2 Correspondencia Recibida.

Tabla 21 Correspondencia Recibida por la Interventoría

ITEM	CI	RADICADO ANI	FECHA RECIBIDO	ANEXOS		FOLIO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
				SI	NO				
1	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00444**	CRBN-106-2022-S	05/08/2022				Juan Manuel Mariño Maldonado	Entrega de Instructivo de Uso, descripción y documentación del SICC usuario y contraseña para interventoría y cronograma de mesas de trabajo del SICC	Mayron Vergel Salvador
2	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00472**	202231207763651	11/08/2022				Martha Cecilia Bayona	Traslado radicado SDM-202261202103962 (IDU-STCST-20223871345071) - Puente Peatonal de la Autopista Norte por Calle 198.	Mayron Vergel Salvador
3	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00482**	20223050242651	11/08/2022				Lilian Mercedes Laza	Remisión del cronograma de auditorías de seguridad vial. No. de radicado al que responde: 20224090883852 del 10 de agosto de 2022.	Mayron Vergel Salvador
4	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00483**	20223050244091	12/08/2022				Lilian Mercedes Laza	Solicitud concepto Ampliación del plazo para iniciar la Medición y/o Evaluación de Indicadores de las Intervenciones Prioritarias. Contrato de Concesión Bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II. No. de radicado al que responde: 20224090890112 del 11 de agosto de 2022.	Mayron Vergel Salvador

ITEM	CI	RADICADO ANI	FECHA RECIBIDO	ANEXOS		FOLIO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
				SI	NO				
5	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00498	Correo Electrónico	22/08/2022				Superintendencia de Transporte	Solicitud información Reporte Estadístico Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad – PESCRI. Periodo de Transición.	Mayron Vergel Salvador
6	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00500	Correo Electrónico	22/08/2022				Superintendencia de Transporte	Circular 57	Mayron Vergel Salvador
7	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00528	20222000000314	29/08/2022				Diego Alejandro Morales Silva	IMPLEMENTACIÓN PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, TEMPORADA DE LLUVIAS AÑO 2022	Mayron Vergel Salvador
8	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00536	20223050261971	30/08/2022				Lilian Mercedes Laza	Solicitud de mejoramiento de la señalización vertical - Atención zonas de alta peligrosidad	Mayron Vergel Salvador
9	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00442	Correo Electrónico	05/08/2022				Nelson Suanca	Inventario Vial	Mayron Vergel Salvador
10	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00457	Correo Electrónico	09/08/2022				Nelson Suanca	Inventario de la Perimetral de Sopó	Mayron Vergel Salvador
11	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00471	223050239861	10/08/2022				Lilian Mercedes Laza	Formatos propuestos para adelantar el inventario vial. Numeral 7.2 del Anexo Técnico "Hoja de Datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo". Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase No. de radicado al que responde: 20224090864962 del 05 de agosto de 2022.	Mayron Vergel Salvador

ITEM	CI	RADICADO ANI	FECHA RECIBIDO	ANEXOS		FOLIO	REMITENTE	ASUNTO	DIRIGIDO A
				SI	NO				
12	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00477**	CRBN-123-2022-S	12/08/2022				Juan Manuel Mariño Maldonado	Notificación Inicio de Actividades Prioritarias en Corredores del Proyecto Concesionado.	Mayron Vergel Salvador
13	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00509**	CRBN-150-2022-S	23/08/2022				Juan Manuel Mariño Maldonado	Respuesta a Radicado No. 01-2022-ACCENORTE-506-2022-311-00421 del 05 de agosto de 2022 - Solicitud del Inventario Vial del Proyecto Concesionado.	Mayron Vergel Salvador
14	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00523**	20223050258081	26/08/2022				Lilian Mercedes Laza	Solicitud Informe Diario de Actividades Prioritarias. Contrato de Concesión Bajo esquema de APP No. 001 de2022	Mayron Vergel Salvador
15	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00530**	20223050259581	29/08/2022				Lilian Mercedes Laza	Solicitud Ampliación del plazo para iniciar la Medición y/o Evaluación de Indicadores de las Intervenciones Prioritarias	Mayron Vergel Salvador
16	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00540**	20223050265071	31/08/2022				Lilian Mercedes Laza	Solicitud del plan de trabajos en Intervenciones prioritarias para la UF0 y diseños de mezcla parcheo. Contrato de Concesión Bajo esquema de APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II. No. de radicado al que responde: 20224090958622 del 29 de agosto de 2022.	Mayron Vergel Salvador
17	**02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00518**	CRBN-160-2022-S	24/08/2022				Juan Manuel Mariño Maldonado	ENTREGA Y/O REMISIÓN CRONOGRAMA DE TRASLADO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES PROYECTO	Mayron Vergel Salvador

10. OBSERVACIONES Y GENERALIDADES CONSIDERADAS

El Contrato de Concesión APP No. 001 de 2022, inició el 23 de Junio de 2022.

Durante este periodo (01 de agosto – 31 de agosto del 2022) se efectuó la revisión de labores de Operación que aplican para la Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción, por esta razón en el periodo del presente informe mensual, el Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S ejecutó actividades encaminadas al mantenimiento rutinario, de igual forma lo correspondiente a la atención de incidentes y accidentes, atención al usuario y demás actividades y servicios a los cuales están obligados durante la etapa de preconstrucción en el Autopista Norte y Carrera Séptima objeto del contrato APP No. 001 de 2022.

Durante el presente periodo no se han evaluado indicadores para nivel de disponibilidad, calidad y nivel de servicio ya que, según el contrato, estos deben ser evaluados a partir del mes de noviembre de 2022.

De la revisión efectuada se concluye que para este periodo se están cumpliendo con los requerimientos del Apéndice Técnico No. 2

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

ASPECTOS TÉCNICOS

- El Concesionario dio inicio a las actividades de Intervención Prioritarias en la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte costado Oriental) ejecutando las actividades de Parcheo con un avance del 10.29%, Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto con un avance del 49.17% y Limpieza de Obras de Drenaje superficiales en un 6.70%.

- El Concesionario dio inicio a las actividades de Intervención Prioritarias en Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) con Limpieza de Márgenes, separadores y Corredor del Proyecto con un avance del 30.43%.

- La Interventoría continuará realizando el seguimiento a las actividades de Intervención Prioritarias que se ejecuten, acorde con los requerimientos técnicos establecidos en el Contrato de Concesión 001 de 2022.

- La Interventoría supervisó en obra y efectuó el correspondiente acompañamiento mediante su personal técnico en las diferentes actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

- Las labores supervisadas durante el mes de agosto hacen referencia a la Etapa Preoperativa, Fase Preconstrucción debido a lo anterior el Concesionario desarrolló actividades de mantenimiento rutinario y prioritario. Adicional al mantenimiento rutinario el Concesionario ejecutó atención de incidentes y accidentes ocurridos en el trayecto del corredor vial, la Interventoría recomendó continuar garantizando tiempos de respuesta oportunos.

- En desarrollo de las mesas de trabajo y presentación de los equipos del Concesionario y el interventor se solicitó la presentación de las certificaciones que muestren la existencia de los contratos de operación y mantenimiento, así como el avance de la suscripción de los contratos de diseño con un plazo máximo según contrato de 30 días desde la suscripción del acta de inicio.

- El contratista planteó también la entrega del documento de cesión de licencia, PAGA, PMT, SGSV y estudio de exploración geotécnica dentro del mes de junio de 2022. La interventoría recomienda ceñirse a los plazos y documentos requeridos contractualmente, para mejorar la trazabilidad y procesos de revisión ordenados por el contrato.

- Durante el periodo se observó que el concesionario atendió los eventos presentados para la atención de incidentes, accidentes y emergencias, definidos en los indicadores O4 y O5 para la etapa preoperativa.

- La gestión de redes por parte del Concesionario frente a los operadores identificados presenta un avance significativo que ha permitido recopilar la información requerida hasta la fecha.

- De acuerdo a lo manifestado por el Concesionario, algunos operadores han sido renuentes en la gestión de la información toda vez que pretenden hacerla bajo lineamientos IDU y no bajo lineamientos ANI o ley 1682 de 2013, sin embargo, los acercamientos con los operadores continúan.

RECOMENDACIONES

Como resultado de la supervisión de las obras, la Interventoría mediante comunicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00513 de fecha 29 de agosto de 2022 remitido a la CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE SAS le ha solicitado el plan de trabajo detallado para la UF0, especificando las actividades de intervención prioritaria, recurso humano, equipos, detallado por abscisa y según programa de avance semanal, y demás aspectos relevantes de las actividades que se están ejecutando, tal como el diseño de la mezcla utilizada dentro de las actividades de parcheo.

Se recomienda al Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., incrementar las cuadrillas y frentes de trabajo, con el fin de dar cumplimiento a la medición de los Indicadores, y finalizar las intervenciones prioritarias en los tiempos establecidos en el Contrato de Concesión No 001 de 01 de abril de 2022.

Se recomienda al Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., evaluar y mejorar las condiciones inseguras que a la fecha aún no se han atendido con respecto a las zonas de baja visibilidad y los baches peligrosos, en especial en la unidad funcional No 6 del corredor Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7).

CAPÍTULO 2
GESTIÓN PREDIAL

INFORME MENSUAL GESTION PREDIAL DE INTERVENTORÍA N° 3
Del 01 al 31 de agosto de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1

FECHA DE APROBACIÓN: septiembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la **AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A**. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

2. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL. 5

2.1 GENERALIDADES. 5
2.1.1 Antecedentes de la Gestión Predial: 5
2.2 RESUMEN DE LA GESTIÓN PREDIAL: 5
2.2.1 Actividades del mes de agosto de 2022 5
2.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES PREDIALES EN LA ETAPA PREOPERATIVA Y SU CUMPLIMIENTO 8
2.4 IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO. 8
2.4.1 PREDIOS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU). 9
2.5 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL. 10
2.5.1 Trazabilidad gestión predial: 10
2.6 REUNIONES - ÁREA PREDIAL – ACTAS DE COMITÉ. 11
2.6.1 Comité Predial agosto 2022: 11
2.7 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL. 18
2.8 COMUNICADOS TRAMITADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2022 19
2.8.1 Trazabilidad de comunicados enviados y recibidos mediante comunicaciones. 19
2.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 20

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Observaciones al informe mensual de adquisición predial presentado por el Concesionario para el mes de julio de 2022. 6
Tabla 2 Identificación y concepto de la documentación remitida mediante comunicación CRB-154-2022-S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00510 de fecha 23 de agosto de 2022. 7
Tabla 3 Obligaciones Contractuales Prediales en la Etapa Preoperativa y su Cumplimiento. 8
Tabla 4 Identificación de Predios Requeridos para el Proyecto. 9
Tabla 5 Identificación de Predios IDU Requeridos para el Proyecto. 9
Tabla 5 Trazabilidad de la Gestión Predial en correspondencia del Contrato de 11
Tabla 6 Relación Aportes Subcuenta Predial. 19
Tabla 7 Trazabilidad de oficios enviados y recibidos mediante comunicación 19

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Identificación del número de predios requeridos para el Proyecto Vial. 12

2. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL.

2.1 GENERALIDADES.

Previo a realizar el recuento de las actividades del mes de agosto de 2022 es importante tener presente los siguientes antecedentes de la gestión predial para el proyecto, a fin de tener una visión general y resumida de la gestión adelantada desde su origen en virtud del Contrato de Concesión celebrado entre las partes para todo el proyecto.

2.1.1 Antecedentes de la Gestión Predial:

El día 01 de abril de 2022, el Concesionario Ruta de Bogotá Norte S.A.S. y la ANI suscribieron el Contrato de Concesionario bajo el esquema APP N°.001 de 2022, cuyo objeto corresponde a:

> *" (…) la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito la presente Parte Especial, el Apéndice Técnico I y demás Apéndices del Contrato (…)"*

Posteriormente, el 23 de junio de 2022 las Partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión No. 001 de 202, con la cual se dio inicio a la Etapa Preoperativa del Contrato.

De acuerdo lo previsto en Capítulo IV Etapa Preoperativa – Generalidades, numeral 4.2 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción, literal (f) de la Parte General del Contrato y en armonía con el Apéndice Técnico N°7, una vez firmada el Acta de Inicio, 23 de junio de 2022, el Concesionario debe dar inicio a la gestión predial, por lo que procedió a adquirir la información descrita en el numeral 4.1 Cronograma de Trabajo Predial, Capítulo IV Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial del Apéndice Técnico N°7, correspondiente con las actividades de investigación técnica, jurídica, física y socio-económica que le permitió conformar el Cronograma de Trabajo Predial que se presentó en los términos previstos.

2.2 RESUMEN DE LA GESTIÓN PREDIAL:

2.2.1 Actividades del mes de agosto de 2022.

En el presente mes, la Interventoría realizó la revisión del cronograma de trabajo predial enviado por el Concesionario en formato digital. Igualmente, se revisó la información cartográfica correspondiente al proyecto en formato DWG, GEODATABASE y Excel, Tira Predial y Sabana Predial herramientas de seguimiento y control dispuestas la ANI y las cuales forman parte del Informe Adquisición Predial para el mes de julio 2022, según el siguiente detalle:

- **Revisión - Informe Mensual de Avance de Adquisición predial correspondiente al mes de Julio de 2022:**

El Concesionario mediante comunicación CRBN-No–0137–2022–S con asunto: *"Remisión informe predial – Entrega Informe Mensual de Avance de Adquisición predial correspondiente al mes de Julio de 2022 del Proyecto "ACCESO NORTE FASE II",* radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00489 de fecha 18 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría Informe de Avance en Adquisición Predial correspondiente al mes de julio de 2022, obteniendo como resultado las siguientes observaciones:

Tabla 1 Observaciones al informe mensual de adquisición predial presentado por el Concesionario para el mes de julio de 2022.

SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.	SEMÁFORO PREDIAL.	TIRA TOPOGRÁFICA.	SEGUIMIENTO PREDIAL.	SABANA PREDIAL.
Se solicitó al Concesionario anexar dentro de su informe ejecutivo predial mensual el grupo de profesionales de gestión predial encargado de adelantar las actividades en materia predial para el proyecto.	Se recomendó al Concesionario complementar la información de identificación de los predios en la medida que se desarrolle el proceso de investigación catastral para cada uno de los predios sin información a la fecha.	• Se requirió individualizar las tiras topográficas por Unidad Funcional en los distintos archivos dwg y pdf. • Se solicitó indicar en las tiras prediales los destinos viales más identificados en el sector. • Se recomienda ajustar el color que define la linea de compra, tiende a confundirse con el achurado correspondiente al área requerida.	Sin avance aun, teniendo en cuenta la etapa contractual del proyecto.	Se solicitó identificar en la celda de licencia ambiental el estado actual de la misma.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

Estas observaciones fueron comunicadas al Concesionario mediante comunicación N°01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00484, radicado Concesionario N°CRBN-122-2022-E y radicado ANI N° 20224090930342 de fecha 22 de agosto de 2022.

- **Revisión del Cronograma de Trabajo Predial:**

El Concesionario mediante comunicación CRB-154-2022-S con asunto: *"Remisión oficio CCSN-0084-2022, con asunto "ENTREGA CRONOGRAMA DE TRABAJO PREDIAL DEL PROYECTO "ACCESOS NORTE FASE II*" con radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00510 de fecha 23 de agosto de 2022 remitió a esta Interventoría el **Cronograma de Trabajo Predial** conforme a lo establecido en el mismo *Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capitulo IV. Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial, numeral 4.1*, en cuanto a la presentación de este insumo dos (2) meses posterior a la

suscripción del Acta de Inicio u Orden de Inicio. De lo anterior, esta Interventoría se pronunció en los siguientes términos:

Tabla 2 Identificación y concepto de la documentación remitida mediante comunicación CRB-154-2022-S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00510 de fecha 23 de agosto de 2022.

Información Predial Preliminar.	**Cronograma de Trabajo Predial – 5.2. Etapa 1 - Recolección De Información y Actividades de Debida Diligencia**	**Cronograma de Trabajo Predial - 5.11 Tiempos y fechas por unidad funcional**:	**Anexos e Insumos generados - para las Unidades Funcionales 1,2,3,4,5,6 y 7**	**Conclusiones**
Se identificó que corresponde al listado de los predios que habrán de ser adquiridos para la ejecución del proyecto que en todo caso deberán permitir el desarrollo de las intervenciones en el corredor vial ACCESOS NORTE FASE II. Los predios del inventario predial vienen identificados con el nombre del propietario, número de matrícula inmobiliaria, chip, número catastral, sin embargo, **se recomendó** al Concesionario anexar una columna donde se indique la dirección de cada uno de los predios con uso de suelo urbano. Por otra parte, para la UF07, se relaciona solo el número catastral, lo anterior por la caracterización del uso suelo (rural).	El Concesionario realiza la relación de las comunicaciones emitidas a las distintas entidades, sin embargo, no se anexan al comunicado remisorio del Cronograma de Trabajo Predial por lo cual se imposibilita para esta Interventoría realizar la respectiva verificación de los documentos y sus adjuntos enviados. A razón de lo anterior, se solicita allegar estos soportes para corroborar la información descrita en la *"tabla 22 Comunicados Salientes – Debida Diligencia"* y su correspondencia con los temas y asuntos indicados en esta tabla.	Queda sobreentendido que la fase de construcción en todas las Unidades funcionales tendrá inicio en fecha 23/12/2023. Conforme a los tiempos contractuales estipulados para el inicio de la fase de construcción, y fin de las unidades funcionales y comparado con las actividades principales dentro del proceso de la gestión predial definidas por el Concesionario, se solicita verificar los tiempos de comienzo de las etapas de elaboración de Ficha y Plano Predial y avalúos los cuales podrían no ser consistentes, teniendo en cuenta que la entrega próxima entrega de los estudios de trazado y diseño geométrico por parte del Concesionario, y por consiguiente, no se ha definido la línea de compra con el ancho del corredor como está establecido en el apéndice técnico N°1.	Se **solicitó** verificar y corroborar ante el interventor la fecha de comienzo para el proceso de elaboración de la etapa 3 – Ficha y plano predial (23/06/2022), teniendo en cuenta que, para la misma, se requerirá del insumo de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para No Objeción de la Interventoría, lo cual permitirá a su vez definir de manera correcta la línea de afectación predial. De igual forma, se deben verificar las fechas de comienzo prevista para la etapa 4 – Avalúo comercial Corporativo, ya que los tiempos deben ser secuenciales con respecto a la realización y aprobación del insumo que lo antecede (ficha predial y anexos). La fecha de culminación de la actividad *"Solicitud de permisos de Intervención Voluntaria 40%"* (15/12/2023) se encuentra muy próxima al inicio de la fase de construcción (23/12/2023), ello teniendo en cuenta que la finalidad de este tipo de permiso es obtener la disponibilidad de los predios para el inicio de la etapa de construcción, y pudiera no ser suficiente ventana de tiempo para organizar las etapas de preparación de los predios e inicio de actividades constructivas. A su vez, y aunado a lo anterior, es necesario mencionar que, para el inicio de esta etapa, se requiere la validación por parte de la Interventoría de la longitud efectiva mínima del 40% de los predios necesarios para la ejecución de las intervenciones en la unidad funcional en la que determine el Concesionario iniciar obras. Por lo que se **solicitó** evaluar la pertinencia de las fechas señaladas, teniendo en cuenta el plazo de culminación de esta actividad por parte del Concesionario y el tiempo estimado para la revisión por parte de la Interventoría. Dentro del cronograma general e individualizado para la UF07, donde se han identificado dos (2) posibles predios baldíos, es **necesario** incluir el ítem adjudicación, el mismo no se encuentra relacionado dentro de las actividades previstas en el cronograma de trabajo predial.	**Respecto al Cronograma de Trabajo Predial se indicó:** Siendo que la disposición predial es un requisito fundamental para desarrollar las actividades preliminares de la ejecución de las obras y aunque su desarrollo puede efectuarse simultáneamente a éstas sin afectar la continuidad de las obras, se observa que, el plazo previsto para la revisión y evaluación de la Interventoría del requisito mínimo correspondiente a la disponibilidad del 40% es corto, considerando la fecha prevista para el inicio de la fase de construcción. Si bien los predios IDU se encuentran inmersos dentro de las Unidades Funcionales 05 y 06, considera esta Interventoría que, dentro del cronograma de trabajo, se debe incluir un capítulo diferenciado que contemple fechas para cada una de las actividades a realizar sobre estos predios particulares. El cronograma de trabajo predial es la base para la elaboración del Plan de Adquisición Predial y su respectivo cronograma de adquisición de predios, el cual deberá estar armonizado con el Plan de obras, razón por la cual, una vez se obtengan estos insumos se solicitará su ajuste, para guardar consistencia con las fechas estimadas en este C.T.P. Para el caso de la obtención de permisos de intervención voluntaria necesarios para cumplir con el requisito mínimo del 40% de disponibilidad predial antes de empezar la fase de construcción; y si bien se estima el inicio simultáneo de todas las unidades funcionales; se recomienda incluir las fechas de manera discriminada por unidad funcional, de modo que se pueda verificar el cumplimiento de cada una en forma individual.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

Estas observaciones fueron informadas al Concesionario mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00524, radicado Concesionario N° CRBN-161-2022-E y radicado ANI N° 20224090971152 de fecha 31 de agosto de 2022

2.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES PREDIALES EN LA ETAPA PREOPERATIVA Y SU CUMPLIMIENTO

En la siguiente tabla, se presenta el consolidado de las obligaciones prediales y su respectivo cumplimiento.

Tabla 3 Obligaciones Contractuales Prediales en la Etapa Preoperativa y su Cumplimiento.

OBLIGACIÓN	CITA CONTRACTUAL	CITA CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
CRONOGRAMA DE TRABAJO PREDIAL	Parte General del Contrato.	Numeral 4.2 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción, literal (f)	Dos (2) meses posterior a la firma del Acta de Inicio.	23/08/2022	Cumplido. Se emiten observaciones por parte de la Interventoría.
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN PREDIAL	Apéndice Técnico N°7	Numeral 4.2 Principales Obligaciones del Concesionario en materia de gestión predial, literal (a)	210 días. (posteriores a la firma del acta de inciio)	19/01/2023	No aplica para este período.
PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS	Apéndice Técnico N°7.	Numeral 4.2 Principales Obligaciones del Concesionario en materia de gestión predial, literal (a)	210 días. (posteriores a la firma del acta de inciio)	19/01/2023	No aplica para este período.
PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	Apéndice 8 Gestión Social numeral 5. Instrumentos de la gestión social.	Numeral 5.1.2 Planeación previa a la Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.	Conforme al Apéndice Técnico No. 8 Gestión Social, en la sección 5.1.2, establece que el Plan de Compensaciones Socioeconómicas deberá ser entregado al Interventor treinta (30) días después de recibida la no objeción al Plan de Adquisición Predial, de Predios	S/I.	No aplica para este período.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

2.4 IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO.

Durante el presente periodo, el Concesionario mediante comunicado CRBN-No–0137–2022–S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00489 de fecha 18 de

agosto de 2022, presentó a esta Interventoría la ubicación detallada de los predios que se estimaron como requeridos, los mismos identificados en el proceso de licitación a lo largo de las diferentes unidades funcionales distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 4 Identificación de Predios Requeridos para el Proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	*FC	TOTAL, PREDIOS
TOTAL, PREDIOS	8	20	22	12	28	77	44	8*	**219**

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

*FC: Predios donde se tiene proyectado obras adicionales donde se tiene proyectado como factor de calidad para la ejecución de las siguientes obras:

a) Autopista Norte: Ciclorruta Temporal Autopista Norte entre Calle 191 y Calle 245, debe ser ejecutada en la etapa de Preconstrucción.
b) Perimetral Sopó: Construcción de dos (2) puentes peatonales adicionales

En la medida como se desarrolle el proceso de fase de estudios y diseños esta Interventoría realizará el seguimiento correspondiente en cuanto a las actividades prediales concierne para cada uno de los predios acá identificados.

2.4.1 PREDIOS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU).

Conforme a lo establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión en el Capítulo III. Definiciones, numeral 3.9, se define los Predios Distrito como: "*La unidad física y jurídica constituida por terreno, construcciones, construcciones anexas, cultivos y especies que serán entregadas en condiciones de disponibilidad por Bogotá Distrito Capital, entendida ésta, como el saneamiento de las invasiones si las hubiere…*" (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Aunado a lo anterior en la sección (b)(vi) del numeral 4.2, establece que "…*no se podrán iniciar las obras, gestiones prediales y de redes, asociadas a la construcción de la segunda calzada de la carrera séptima, hasta que se obtenga la disponibilidad del 100% de los Predios Distrito previstos en la Sección 4.5(b)(i) de esta parte Especial.*"

En la tabla siguiente se identifican la ubicación de los predios **IDU** de acuerdo a las Unidades Funcionales:

Tabla 5 Identificación de Predios IDU Requeridos para el Proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	FC (Factor de Calidad).	TOTAL, PREDIOS
DISTRITO	0	0	0	0	5	33	0	0	**38**

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

Ahora bien, de acuerdo a los términos de entrega establecidos en la en la sección (b) del numeral 4.5 de la Parte Especial del Contrato:

"La entrega de los predios Distritos será efectuada de la siguiente forma:

(i) En un plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la suscripción de su Acta de inicio u orden de inicio para entregar el ochenta por ciento (80%) de los predios, y hasta el 31 de diciembre del 2025 para entregar el veinte por ciento (20%) restante de los predios necesarios para la construcción de la segunda calzada de la carrera séptima en condiciones de disponibilidad, sin invasiones y/o sin ocupantes para lo cual se suscribirá la correspondiente Acta de Entrega y Recibo de Predios Distrito con cada entrega que se realice. Para el efecto, la ANI informará al IDU de la Fecha de Inicio del presente Contrato de Concesión de manera que dicha entidad tenga certeza sobre el momento a partir del cual cuenta con el tiempo para dar cumplimiento a la obligación relacionada con la disponibilidad de los predios."

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta lo informado por la sociedad concesionaria en Comité Predial del pasado 19 de agosto de 2022, esta interventoría concluye que la entrega de los predios a cargo del Distrito al depender de la gestión de un tercero (FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA), situación que permite anticipar que dicha dispobilidad de suelo, podría NO darse en los términos requeridos en el contrato de Concesión, lo cual advierte un riesgo en el cumplimiento de la ejecución de las obras y consecuencialmente, de las obligaciones contractuales. Se advierte la posibilidad de activación del riesgo estipulado en las cláusulas 13.3 (q) y 13.3 (r)
Por lo expuesto, informa esta firma Interventora que, en la medida que se vaya desarrollando las actividades encaminadas a alcanzar la disponibilidad de estos predios particulares, la misma será reportada mensualmente en este acápite.

2.5 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL.

2.5.1 Trazabilidad gestión predial:

Se muestra a continuación el avance de la gestión predial con la cual se hace seguimiento en este capítulo, corresponde al presentado por el Concesionario desde junio de 2022; este seguimiento se realiza con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el apéndice técnico 7, gestión predial, capítulo V Enajenación Voluntaria, 5.12 Informes de Avance en la Adquisición:

(a) "Será de obligatorio cumplimiento por parte del Concesionario radicar ante la Interventoría y la ANI, con periodicidad mensual, desde el inicio de la Fase de Preconstrucción y mientras se ejecute toda la Gestión Predial de las Unidades Funcionales del proyecto, la información predial conforme lo establecen los Anexos (Formatos) 3, 4, 5 y 6 que hacen parte de este Apéndice. Como complemento a esta información, el concesionario deberá enviar mensualmente un informe escrito en el que describa y analice el avance de la gestión predial, el avance del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, la problemática que se presenta y las propuestas o alternativas de solución.

Para estos efectos, deberá mantener actualizada la información al último día hábil del mes inmediatamente anterior y disponible para la Interventoría y la Agencia Nacional de Infraestructura.

(b) Así mismo, será de obligatorio cumplimiento por parte del Concesionario radicar ante la Interventoría y la ANI, con periodicidad mensual, desde el inicio de la Fase de Preconstrucción y mientras se ejecute toda la Gestión Predial de las Unidades Funcionales del proyecto, la sabana predial, el informe ejecutivo predial (formato ANI),

la sábana de seguimiento a los procesos de expropiación judicial, la sabana de compensaciones económicas, y la Tira Topográfica, Lo anterior no obsta para que el Concesionario remita oportunamente a la ANI y/o a la Interventoría, en el momento en que se le solicite y en los formatos establecidos o que se establezcan, toda la información predial del caso."

En la siguiente tabla se muestra el avance de la gestión predial desde comienzo del proyecto, donde se incluyen las fechas de cada informe de avance, así como las actividades realizadas hasta el momento en que se reporta la cantidad de predios requeridos identificados, en la medida que, la gestión predial se vaya desarrollando esta Interventoría irá consolidando la información y se reflejara la misma en los informes mensuales de Interventoría.

Tabla 6 Trazabilidad de la Gestión Predial en correspondencia del Contrato de Concesión APP No 001 de 2022.

Mes-Año	Informe Interventoría No.	Predios Requeridos Identificados por el Concesionario
Junio-2022	1	N/A
Julio 2022	2	Reunión Virtual entre el Concesionario e Interventoría, el Concesionario en presentación de su autoría comparte el resultado de la investigación jurídica catastral identificando (219) predios distribuidos así: ✓ (181) Gestión – Concesionario. ✓ (38) Gestión - Distrito.
Agosto 2022	3	El Concesionario mediante comunicado CRBN-No–0137–2022–S y radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00489 de fecha 18 de agosto de 2022, identificó (219) predios, de los cuales (38) corresponde al IDU.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

2.6 REUNIONES - ÁREA PREDIAL – ACTAS DE COMITÉ.

2.6.1 Comité Predial agosto 2022:

El comité predial se realizó el día 19 de agosto de 2022 de manera presencial, contó con la participación por parte de la ANI: el Profesional Jurídico Predial y la Profesional Técnico Predial, por parte del Concesionario y Epecista: Director, Predial y Equipo Técnico – Jurídico Predial y por parte de la Interventoría: Director de Interventoría, Subdirector Técnico Operativo y Profesionales Técnico – Jurídico Predial.

El desarrollo, análisis y conclusiones se indican a continuación:

El Concesionario – Epecista indican el estado y avance de la Gestión Predial y las actividades adelantadas en cuanto la investigación jurídica, técnica y catastral de los predios requeridos para el proyecto vial.

Por otra parte, explica la identificación de predios realizada en la etapa inicial de estructuración del proyecto, constituido como se muestra en la siguiente imagen:

Ilustración 1 Identificación del número de predios requeridos para el Proyecto Vial.

UNIDAD FUNCIONAL Y/O TRAMO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	FC (Factor de Calidad).	TOTAL PREDIOS
TOTAL PREDIOS	8	20	22	12	28	77	44	8	219
GESTIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
CONCESIONARIO	8	20	22	12	23	44	44	8	181
DISTRITO	0	0	0	0	5	33	0	0	38

Fuente: CCSN

.

Así mismo se identificó los tramos afectados por UF, distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ UF1 a UF5: Autopista Norte.
- ✓ UF6: Carrera 7ma.
- ✓ UF7: Perimetral Sopó – predios rurales.
- ✓ FC: Corresponde a un estimado de predios que son parte de las obras objeto de construcción en etapa de diseños: dos (2) puentes peatonales en la Perimetral de Sopo y una ciclorruta Temporal en el sector de la Autopista Norte.

El Concesionario – Epecista informó sobre las actividades desplegadas para la correcta identificación de las áreas requeridas de los predios y la información solicitada ante las distintas entidades distritales, la identificación de los predios y/o áreas que se encuentren administrados por las mismas, con el fin de superponer y cruzar la información, para determinar correctamente el titular de derecho real de dominio y a su vez, la entidad que lo administra.

Ø **Cronograma de Trabajo Predial:**

El Concesionario – Epecista comunicó las **actividades** de investigación Jurídico Catastral y Socioeconómico con el fin de obtener la titularidad de los predios a favor de la ANI, como se indican a continuación:

- o Actividades para lograr la restitución del Espacio Público.
- o Actividades para la adjudicación de Predios Baldíos y Ejidos.
- o Modo adquisitivo de los predios.
- o Plazos previstos para la elaboración del PAP.
- o Actividades para la disponibilidad del 40%.

Ø **Mesas de Trabajo con el IDU:**

El Concesionario - Epecista indica que, en la última mesa de trabajo realizada con la dirección técnica del IDU quedó como obligación para esta entidad presentar el estado de los predios, verificar su disponibilidad, titularidad del IDU, teniendo en cuenta la revisión efectuada de los (33) predios que están en cabeza del Instituto de Desarrollo Urbano, sobre la Carrera Séptima, no se observa en el certificado de libertad un acto que consolide el hecho de la titularidad de esta entidad sobre estos.

Comenta el Concesionario - Epecista que, durante el proceso de socialización del proyecto con el personal del IDU, inicialmente se preguntó por la disponibilidad de los predios a cargo de esta entidad para la UF06. Estos a su vez informaron que desconocían cuales eran las obligaciones ante el convenio de colaboración con el proyecto, el interlocutor CCSN planteó al IDU remitirle la resolución de utilidad pública para que estos a su vez revisaran el límite de la línea de compra del proyecto sobre su franja de reserva vial e identificar los predios de su competencia. Una vez este compromiso se cumpla, se platea citar a mesa de trabajo al "FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA", con el acompañamiento de la Agencia y la Interventoría.

El Concesionario - Epecista solicitó amablemente a la ANI la gestión interinstitucional con el IDU, con el propósito de conocer el estado y disponibilidad predial de los inmuebles requeridos para la construcción de la séptima, dado que la disponibilidad de dichos inmuebles impacta directamente las condiciones contractuales.
La Agencia por su parte indicó el riesgo de adquirir predios correspondientes a la UF6 y finalmente por temas de disponibilidad no se concluya las obras previstas. Pregunta también en temas de obras como se está contemplando el inicio de obras para esta unidad funcional, si se esperará hasta que se tenga la disponibilidad de los predios IDU o cual será el manejo que el Concesionario les dará.

- Ø **Identificación de Posibles Predios Críticos:**

El Concesionario - Epecista indica los posibles predios que contienen situaciones particulares:

- AUTOPISTA NORTE UF2 - PARQUE ZONAL, predio del IDRD al tratarse de un predio con connotación "PARQUE ZONAL" con actividad económica y social sensible (vendedores asociados de flores). Se remitió comunicación radicada 20222100247632 de 23 de agosto de 2022 a la entidad para solicitar información.

- UF6: Diez (10) predios registran en el folio de matrícula la limitación por declaratoria de reserva forestal protectora "THOMAS VAN DER HAMMEN" y por la Reserva Forestal Protectora "ZONA DE BOSQUE ORIENTAL". Razón por la cual se elevó la

consulta ante la CAR, con formulación de preguntas y en atención especialmente a una información técnica que se requiere para delimitar la reserva frente a la afectación a la línea de compra del proyecto.

- UF6 SEGUNDA CALZADA SOBRE LA CARRERA 7MA: Seis (6) predios que presentan connotación de "Bien de Interés Cultural-BIC". No obstante, se ha requerido al Ministerio de Cultura y a la secretaria de Planeación de Bogotá, con el fin de conocer los actos administrativos que declaren los inmuebles de Bien de Interés Cultural, así mismo, si la afectación corresponde a todo el inmueble de mayor extensión o a un área en especifica y, en consecuencia, identificar y caracterizar que se protege dentro de esos bienes. Por otra parte, se ha realizado un ejercicio con el equipo de diseño.

La ANI indica la importancia de verificar el tema teniendo en cuenta que estos bienes contemplan unos retiros especiales y lo complicado que es afectar a estos predios. Por su parte el CCSN, comunica que busca con la investigación adelantada realizar un diseño geométrico optimizado que permita minimizar la intervención de estos inmuebles.

- UF7 TRAMO DE MEJORAMIENTO – MUNICIPIO SOPÓ: Dos (2) predios presuntamente (Aposentos y la Primavera) "Bien de Interés Cultural". Se ha generado la consulta a el Ministerio de Cultura y Secretaria de Planeación del Municipio de Sopó para verificar si efectivamente son bienes de interés cultural.

- UF6: (33) PREDIOS DISTRITOS: Tema desarrollado en el ítem "MESAS DE TRABAJO CON EL IDU".

- UF3 Y UF4 – PLANES PARCIALES: Se solicitó ante la SDP el estado y los planos en medio digital del plan parcial, para verificar la destinación de dichas áreas requeridas para la ejecución del proyecto vial

Ø **Estado de Avance de Entrega Cronograma de Trabajo Predial (v: 23 agosto 2022).**

El Concesionario - Epecista indica que, ya tienen conformado el insumo entregable del Cronograma donde se relaciona la investigación catastral técnica – jurídica de los (219) predios, información se presentará de manera segregada, es decir se indicará las actividades prediales que hacen parte del Cronograma y con las cuales se surtirá el proceso de adquisición predial de los inmuebles requeridos para el proyecto vial, por cada unidad funcional.

En el mismo relacionaran quienes son los titulares del derecho de dominio sobre los predios afectados, se han identificado unas posibles tipologías donde el bien puede adquirirse por enajenación voluntaria y/o expropiación.

Se han formulado estrategias para las actividades de restitución de espacios públicos del Acueducto, DADEP y las entidades distritales.

Seguidamente el Concesionario - Epecista, informa que, si bien este Cronograma dentro del Contrato no debe ser objetado por la Interventoría, si lo considera la Interventoría realizar una mesa técnica para si fuese el caso complementar el insumo teniendo en cuenta que este debe estar en armonía con el Plan de Obras.

- **Identificación de Predios Baldíos en el C.T.P.:**

Dentro del estudio en la fase de licitación se han identificado presuntamente dos (2) predios Baldíos con esta condición sobre la UF7 Perimetral de SOPÓ y, en consecuencia, el CCSN procedió a solicitar a la Agencia Nacional de Tierras la identificación de predios baldíos, que se encuentren relacionados en la base de datos y bienes de la entidad, ubicados sobre el polígono declarado de Utilidad Pública.

- **Unidades Sociales Económicas Identificadas UF06:**

La Interventoría, informa que ha evidenciado en los recorridos en campo, varios puestos de ventas informales ubicados al costado izquierdo del corredor, donde el CCSN informó que se han identificado trece (13) unidades, las cuales se encuentran asociadas a las cargas urbanísticas del "FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA", y corresponden al IDU. No obstante, se aclara que en el caso que se presenten este tipo de actividades en predios privados sobre el corredor de la Carrera séptima se procederá con la identificación de cada US, para surtir el traslado de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Resolución No 545 del 2008.

- **Plazos para el Desarrollo de Actividades Predial Dentro del C.T.P.:**

Se indican los tiempos para el adelanto de las actividades prediales en la fase de pre-construcción y construcción para cada unidad funcional el cual estará armonizado con las fechas de inicio de la fase de construcción dispuestas en el plan de obras.

- **Actividades de Disponibilidad Predial dentro del C.T.P.:**

Se desarrolla los tiempos para la condición precedente para el inicio de la fase de construcción por la primera unidad funcional por donde se estipule empezar. Se indica

además la metodología de adquisición predial a implementar para alcanzar la disponibilidad mínima del 40% para el inicio de la fase de construcción.

- **Solicitud de Información Registro 1 Y 2 – Perimetral de Sopó UF07:**

Se realizó la solicitud de toda esta información catastral al Unidad del Catastro Digital del Municipio de Zipaquirá de los predios que se tienen afectos al proyecto.

- **Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos:**

Se ha solicitado la información relacionada a títulos adquisitivos de dominio a la ORIP de Zona Norte Bogotá, Zipaquirá y Sopó.

También se indica que se solicitó la reglamentación urbanística a la Secretaria de Planeación, lo anterior para la elaboración de las zonas homogéneas y geoeconómicas.

Informan además que, dentro de su estructura interna se han contactado con la Lonja quien realizará el estudio de ZHG. Hasta el momento se encuentran en proceso de contratación con la Lonja Inmobiliaria Bogotá.

Finalmente, el Concesionario - Epecista, reitera la presentación del Cronograma de Trabajo Predial, sobre el tiempo estipulado de entrega con información catastral técnica – jurídica desagregada por predios y UF.

- **Estado de Avance de Entrega PAP.**

Fecha de entrega 18-01-2023.

- **Plan Compensaciones Socioeconómicas.**

Fecha de entrega 17/03/2023. Esta fecha se contempló, teniendo en cuenta los tiempos de revisión y aprobación por parte de la interventoría del PAP, sin embargo, la misma puede variar.

- **Disponibilidad de Predios 40% Longitud Efectiva.**

Fecha de entrega 14/12/2023.

- **Subcuenta de Predios:**

Indica el Concesionario que el primer fondeo ya se realizó de acuerdo a lo estipulado en el Contrato 20/05/2022. Esta información fue verificada por el área predial y financiera de la Interventoría, y se informa el detalle de dichos movimientos en el capítulo financiero correspondiente.

- Ø **Varios:**

 - CCSN solicita a ANI remisión formato informe ejecutivo predial para saber si hay actualización. Así mismo, los formatos 1-Ficha Predial, 2-Plano Predial, 3-Sábana de Avalúos, 4-Semáforo, 5- Sábana Predial, 6- Compensaciones Socioeconómicas.
 - Por otra parte, el CCSN solicitó amablemente a la ANI las comunicaciones dirigidas a las Oficina de Registro de instrumentos públicos de la zona de influencia del proyecto.

 - La ANI informa que, en respuesta a la consulta del Concesionario sobre procedencia de expropiación judicial o administrativa, está en firma y será enviada la próxima semana. ANI anticipa que será expropiación judicial ante la ausencia de la Declaratoria de Condiciones de Urgencia.

 - La Agencia propone hacer recorrido al Proyecto en compañía de Concesionario e Interventoría.

 - El CCSN informó que el 5 de agosto del 2022, mediante correo electrónico remitió a la ANI el Informe de Avance de Adquisición Predial del mes de julio del 2022 junto con los soportes respectivos, donde la entidad emitió observaciones e inquietudes. En consecuencia, fueron aclaradas y subsanadas por el CCSN quien remitió la información con copia a la interventoría el 9 de agosto/22. No obstante, el Concesionario radicará mediante oficio el Informe mencionado a la interventoría, teniendo en cuenta que hubo inconvenientes en la radicación.

 - La Interventoría solicita al concesionario que remita las HDV del personal que conforma el equipo técnico – jurídico.

 - El Concesionario indica sobre el cumplimiento de la condición de los predios de la carrera séptima, toda vez que la falta de informacion real sobre el avance predial en este sector está impactando directamente la ejecución de ciertas obligaciones del Concesionario en los temas de diseño y financiación.

Compromiso Adquirido:

El CCSN se compromete a remitir el Informe mensual de avance predial para el mes de julio de 2022 a la Interventoría, fecha de entrega 18/08/2022. El Concesionario cumplió el compromiso.

2.7 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL.

Conforme a lo establecido establecida en el *Capítulo IV de la Parte Especial del Contrato, numeral 5.6 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (a)*

"Subcuenta de predios:
El valor estimado de Predios que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($122.163.897.750) del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios según se establece a continuación:

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Ciento sesenta y siete millones ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos ($167.182.284) del mes de referencia.	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo
Aporte 2	Novecientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos ($942.689.404) del mes de referencia.	6 Meses después de la fecha de inicio
Aporte 3	Cuatro mil doscientos cuarenta y dos millones ciento dos mil trescientos dieciséis pesos ($4.242.102.316) del mes de referencia.	12 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 4	Cuatro mil doscientos cuarenta y dos millones ciento dos mil trescientos dieciséis pesos ($4.242.102.316) del mes de referencia.	18 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 5	Dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos catorce pesos ($16.689.196.414) del mes de referencia.	24 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 6	Dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos catorce pesos ($16.689.196.414) del mes de referencia.	30 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 7	Nueve mil seiscientos ochenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos un pesos ($9.182.366.901) del mes de referencia.	36 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 8	Nueve mil seiscientos ochenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos un pesos ($9.182.366.901) del mes de referencia.	42 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 9	Treinta y mil cuatrocientos trece millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos ($30.413.347.400) del mes de referencia.	48 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 10	Treinta y mil cuatrocientos trece millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos ($30.413.347.400) del mes de referencia	54 meses desde la fecha de inicio.
Total	Ciento veintidós mil ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta pesos ($122.163.897.750) del mes referencia.	

"En el evento que se materialice lo dispuesto en la Sección 4.2 (c) de esta Parte Especial, se modificará el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios, la cual será la suma de OCHENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y PESOS ($85.09.665.530) del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios, según se establece a continuación:

Aporte	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 9	Once mil ochocientos cuarenta y seis millones doscientos treinta y un mil doscientos noventa pesos ($11.846.231.290) del mes de referencia.	48 meses desde la fecha de inicio.
Aporte 10	Once mil ochocientos cuarenta y seis millones doscientos treinta y un mil doscientos noventa pesos ($11.846.231.290) del mes de referencia.	54 meses desde la fecha de inicio.

**Los aportes N°1 al 8 no se modifican."*

De lo anterior, en la tabla siguiente se indica la relación de aportes efectuados por el Concesionario a la Subcuenta Predial a la fecha:

Tabla 7 Relación Aportes Subcuenta Predial.

Establecido en el Contrato			Aportes Efectuados		
Aporte	**Monto (mes de referencia)**	**Fecha Vencimiento**	**Valor contractual corriente.**	**Fecha del Aporte**	**Observaciones**
Aporte 1 de 10	$167.182.284	5/05/2022	$189.585.999	20/05/2022	Cumplió
Aporte 2 de 10	$942.689.404	23/12/2022	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 3 de 10	$4.242.102.316	23/06/2023	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 4 de 10	$4.242.102.316	23/12/2023	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 5 de 10	$16.689.196.414	23/06/2024	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 6 de 10	$16.689.196.414	23/12/2024	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 7 de 10	$9.182.366.901	23/06/2025	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 8 de 10	$9.182.366.901	23/12/2025	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 9 de 10	$30.413.347.400	23/06/2026	No aplica para este periodo.	-	Pendiente
Aporte 10 de 10	$30.413.347.400	23/12/2026	No aplica para este periodo.	-	Pendiente

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

Como puede observarse, el Concesionario cumplió con el **primer fondeo**.
Así las cosas, la Interventoría inicia el seguimiento y control de manera conjunta con el área financiera de los fondeos efectuados y por efectuar por parte del Concesionario a la Subcuenta para Adquisición Predial.

2.8 COMUNICADOS TRAMITADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2022.

2.8.1 Trazabilidad de comunicados enviados y recibidos mediante comunicaciones.

A continuación, se describe la trazabilidad de documentos, comunicaciones en físico y comunicaciones vía correo electrónico relacionados con la gestión predial entre el Concesionario, la Interventoría y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI correspondientes al mes de agosto de 2022.

Tabla 8 Trazabilidad de oficios enviados y recibidos mediante comunicación.

Trazabilidad de oficios enviados y recibidos mediante comunicación.						
FECHA	**ASUNTO**	**REMITE**	**No.**	**RADICADO No.**	**OBSERVACIÓN**	**SEGUIMIENTO RESPUESTA**
4/08/2022	PROYECTO VIAL "ACCENORTE II". Aplicación Circular No. 20216040000354 - Control y Seguimiento Predial de la Interventoría en Proyectos a Cargo de la ANI (INSTRUCTIVO GCSP-I025 - VERSIÓN 2)	ANI	2022305023 3231	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00448	INSTRUCTIVO GCSP-I025 - VERSIÓN 2	AFA.
18/08/2022	Remisión informe predial - Entrega Informe Mensual del Avance de Adquisición Predial correspondiente al mes de Julio del 2022 del proyecto "ACCESOS NORTE FASE II".	Concesionario	CRBN-137-2022-S	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00489	N/A	AFA.

Trazabilidad de oficios enviados y recibidos mediante comunicación.						
FECHA	ASUNTO	REMITE	No.	RADICADO No.	OBSERVACIÓN	SEGUIMIENTO RESPUESTA
18/08/2022	Respuesta a su comunicación con radicado de entrada ANI No. 20224090890162 del 11 de agosto de 2022. Definición de Procedimiento de Expropiación. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP No. 001 de 2022 – Proyecto de infraestructura vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá Fase II	ANI	20226060249051	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00490	Definición de Procedimiento de Expropiación	AFA / Concesionario.
22/08/2022	Revisión de Informe de Avance en Adquisición Predial correspondiente al mes de julio de 2022.	AFA.	CRBN-122-2022-E/ 20224090930342	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00484	Se emiten observaciones técnicas jurídicas al informe mensual de adquisición predial presentado por el Concesionario.	AFA / Concesionario
23/08/2022	Remisión oficio CCSN-0084-2022, con asunto "ENTREGA CRONOGRAMA DE TRABAJO PREDIAL DEL PROYECTO "ACCESOS NORTE FASE II".	Concesionario	CRBN-154-2022-S	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00510	N/A	AFA
31/08/2022	Respuesta a su comunicado CRB-154-2022-S con asunto: "Remisión oficio CCSN-0084-2022, con asunto "ENTREGA CRONOGRAMA DE TRABAJO PREDIAL DEL PROYECTO "ACCESOS NORTE FASE II" con radicado interno 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00510 de fecha 23 de agosto de 2022.	AFA.	CRBN-161-2022-E / 20224090971152	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00524	Se emiten observaciones al cronograma de trabajo predial.	Concesionario

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

2.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Durante el mes de agosto de 2022, las labores de la Interventoría se desarrollaron en atención a la información remitida por el Concesionario en cuanto a la entrega de las actividades pendientes descritas en las obligaciones contractuales indicadas en la parte general y especifica del Contrato de Concesión, así como las establecidas en el apéndice técnico N°7.

- A la fecha, la Interventoría se encuentran a la espera de respuesta por parte del Concesionario a las observaciones efectuadas al informe de adquisición predial para el mes de julio de 2022.

- La Interventoría se encuentra atenta a la respuesta de las observaciones por parte del Concesionario efectuadas por la Interventoría al Cronograma de Trabajo Predial, instrumento fundamental para el seguimiento y control de las actividades prediales.

- Respecto al Cronograma de Trabajo Predial remitido por el Concesionario, la Interventoría recomendó incluir un capítulo diferenciado que contemple fechas para cada una de las actividades a realizarse sobre los predios IDU y diferenciar las fechas de inicio de las Unidades Funcionales en particular las UF5 y UF6 que dependen de su inicio en los predios del Distrito.

- De acuerdo a lo conversado y socializado en el comité predial efectuado el 19/08/2022, se pudo conocer los aspectos más relevantes del proyecto conforme a su etapa actual en materia predial y sus avances.

- El Concesionario cumplió con el hito número uno correspondiente al primer fondeo a la subcuenta predial, valor aportado en pesos corrientes $189.585.999 realizado con fecha de 20/05/2022.

- La Interventoría, ha manifestado su compromiso y disponibilidad para agilizar los procesos necesarios que, permitan el avance dinámico de las actividades prediales adelantadas por el Concesionario.

CAPÍTULO 3
GESTIÓN RIESGOS

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA N° 3
Del 01 al 31 de agosto de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1

FECHA DE APROBACIÓN: septiembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la **AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A**. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

3 RIESGOS

3.1 INTRODUCCIÓN

El presente aparte resume el análisis especial del estado de los riesgos acorde con la matriz de riesgos existente en el Contrato de Concesión objeto de interventoría, de conformidad con la Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se incluye, además de la matriz de los riesgos del capítulo XIII (numerales 13.2 y 13.3) del contrato de concesión, el estado de los mismos y su evaluación, de conformidad con el estado de avance del contrato de concesión, iniciado el pasado 23 de junio de 2022, en el período 1 a 31 de agosto de 2022. De forma particular se hizo seguimiento a la circular 20225000000314 por la condición de lluvia en el trimestre agosto-octubre, para inclusión del concesionario en su PGRD.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tabla 1. Información del Proyecto

Nombre del Proyecto	Accesos Norte Fase II
Contrato de Concesión	No. 001 de 2022
Fase Actual	Pre Construcción
Fecha del informe seguimiento	23/08/2022 (para el informe inicial)
Contrato de Interventoría	VEJ – 506 de 2022
Interventor	AFA Consultores y Constructores S.A.

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Una vez revisado el contrato de concesión se encontraron los siguientes riesgos aplicables a partir de la matriz de riesgos y la Parte Especial del Contrato, con las siguientes características, por categorías:

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(i)	PREDIAL	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la Gestión Predial, toda vez que es una obligación de resultado del Concesionario gestionar y adquirir en representación de la ANI, en los términos del capítulo VII de la Parte General, los predios necesarios para adelantar las intervenciones, y cumplir al respecto con la Ley Aplicable	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(ii)	PREDIAL	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el Contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (a)	PREDIAL	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios -incluida la expropiación- y compensaciones socioeconómicas, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje sumidos por la ANI en dicho riesgo, de conformidad con lo previsto en la sección 7.2(d) de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(iii)	SOCIOAMBIENTAL	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la gestión para la obtención de las Licencias Ambientales, Planes de Manejo Ambiental, conceptos y demás permisos de carácter ambiental, así como las gestiones, costos y demás actividades derivadas de los acuerdos de nuevas consultas previas con las comunidades étnicas y/o afrodescendientes y que sean requeridos durante la ejecución del proyecto y para el cumplimiento de los indicadores en los términos de la Parte General, toda vez que es obligación de resultado del concesionario efectuar la gestión social y ambiental y cumplir al respecto con la ley aplicable. Adicionalmente, salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, sección 8.1(d) Parte General, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los acuerdos que se generen como consecuencia de las nuevas consultas previas protocolizadas durante la ejecución del Proyecto.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(iv)	SOCIOAMBIENTAL	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el Contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de las compensaciones socioambientales, en los términos de la Parte General, toda vez que es obligación de resultado del Concesionario efectuar la Gestión Social y Ambiental y cumplir con la le aplicable	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(v)	SOCIOAMBIENTAL	Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gatos, cargos o expensas en que tenga que incurrir el Concesionario con ocasión de la invasión del Corredor del Proyecto por parte de terceros, en tanto es obligación del Concesionario tomar las medidas necesarias previstas en la ley aplicable para la defensa y protección del corredor del proyecto ante las autoridades estatales competentes en la debida forma y oportunidad. Sin perjuicio de A) lo previsto en el contrato en cuanto a la financiación de reasentamientos, B) las compensaciones aplicables, en el caso que ocurra un EER en los términos de la sección 14.2 (h) de la parte General y C) la compensación a cargo de la ANI cuando ocurra la circunstancia prevista en la sección 14.2 (i) de la Parte General	PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (b)	SOCIOAMBIENTAL	Parcialmente , los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de las compensaciones socioambientales, en los términos de la sección 8.1 (c) de la parte general, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje sumidos por la ANI en dicho riesgo.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(vi)	REDES	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado e intervención de redes.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (e)	REDES	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado y/o intervención de redes, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje en que la ANI asume dicho riesgo, estrictamente de conforimidad con lo previsto en la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(vii)	DISEÑO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, así como sus modificaciones, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, entre ellos pero sin limitarse al impacto negativo y/o sobrecosto que el cambio en los diseños pueda generar sobre otros riesgos a cargo de la ANI en los términos establecidos en el presente contrato	PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (f)	DISEÑO	Los sobrecosto asociados a los cambios de diseño, en cuanto a que la asunción de este riesgo conlleva los efectos favorables y/o desfavorables de la realización de obras no previstas en el Contrato, siempre que i) sean decididos autónoma y exclusivamente por la ANI, ii) como consecuencia del trámite de licencias o permisos ambientales por razones no imputables al concesionario.	PUBLICO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(viii)	CONSTRUCCIÓN	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las intervenciones, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el A.T. 1 y en el Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de las variaciones de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las intervenciones frente a lo realmente ejecutado y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario en el momento de la ejecución de las intervenciones.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 (xii)	CONSTRUCCIÓN	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para adelantar las actividades e intervenciones previstas, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del concesionario obtener los resultados previstos en el A.T. 1 y el Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado de los insumos para las actividades e intervenciones frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada de los inumos necesarios para la ejecución de las actividades e intervenciones y los que realmente existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las intervenciones.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xiii)	CONSTRUCCIÓN	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los costos de construcción generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura establecida en el contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura, en tanto sus obligaciones de la etapa preoperativa deberán llevar a cabalidad desde la fecha real de entrega.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a (xiv)	CONSTRUCCIÓN	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura correspondiente al proyecto, en el estadoen que sea entregado por la ANI, en tanto sus obligaciones de resultado no se reducirán ni para la entrega de las intervenciones, ni para la operación y Mantenimiento en ninguna de las Etapas del Contrato. Este riesgo comprende la variación de costos debido a las condiciones de entrega de la infraestructura.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (c)	CONSTRUCCIÓN	Los costos asociados a la realización de obras menores no previstas en el contrato, solicitadas por la ANI o requeridas por la Autoridad Estatal, posteriores a la expedición de la licencia ambiental o parcialmente el producto de los costos que se generen derivados de los acuerdos de nuevas consultas previas protocolizadas durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la sección 8.1 (d) de la parte general, y como consecuencia de nuevas comunidades étnicas y/o afrodescendientes en el área de influencia del proyecto y por razones no imputables al concesionario	PUBLICO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(ix)	GEOLÓGICO	Los efectos favorables y/o desfavorables de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(x)	GEOLÓGICO	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xi)	GEOLÓGICO	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación en los costos asociados a las cantidades de obras requeridas para la prevención o solución de eventos geológicos. Entiéndase: el conjunto de amenazas o peligros para la infraestructura, recursos y actividades humanas, provocadas por la ejecución de intervenciones en desarrollo del proyecto que afecten la dinámica de procesos geológicos naturales.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (g)	GEOLÓGICO	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorabes derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de asumir el sobrecosto compartido en los porcentajes establecidos únicamente con relación a las actividades de excavación, presoporte y soporte de acuerdo con los parámetros indicados y con los lineamientos de la Parte Especial del contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(xv)	OPER Y MTTO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra que resulten necesarias para adelantar las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las obars de Mantenimiento y actividades de Operación para cumplir con las obligaciones contractuales. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANi como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de cantidades inicialmente efectuada para las obras e insumos necesarios para la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xvi)	OPER Y MTTO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para la consecución de los resultados previstos para adelantar las obras de mantenimiento y las actividades de operación, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el presente Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado de los insumos para las obras de mantenimiento y las actividades de operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialemnte efectuadas para los insumos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento y las actividades de oepración y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las intervenciones.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xvii)	OPER Y MTTO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los costos de operación y mantenimiento generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura establecida en el Contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura, en tanto sus obligaciones de operación y el mantenimiento -aún en etapa preoperativa- deberán llevarse a cabalidad desde la fecha real de entrega	PRIVADO	3760 DE 2013

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(xviii)	COMERCIAL	Salvo por las coberturas expresamente a cargo de la ANI, derivadas del cálculo de soporte de ingresos, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto, en la medida en que la asunción de este riesgo conlleva la obtención del VPIP por parte del Concesionario dentro del plazo establecido en la sección 2.4 de la parte general del contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xix)	COMERCIAL	Los efectos desfavorables derivados de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente a los peajes por parte de los usuarios de la vía	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xx)	COMERCIAL	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (d)	COMERCIAL	Los efectos desfavorables derivados de que, por razones no imputables al Concesionario, se haga imposible la instalaciónd e las estaciones de peaje indicadas en el A.T. 1, o en general, se haga imposible el recaudo de peaje de cualquier estación de peaje, o en el evento de cambios en la ubicación de las estaciones de peaje existentes, cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier autoridad estatal con capacidad para ordenar tal modificación o reubicación.	PUBLICO	3760 DE 2013
13.3 (h)	COMERCIAL	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer las compensaciones, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en la Parte Especial del Contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (i)	COMERCIAL	Los efectos desfavorables derivados de la elusión por parte de los usurios de los peajes, cuando se habilite el uso de nuevas vías públicas no contempladas durante la fase de estructuración, de acuerdo con la definición de la sección 1.57 de la parte general, en tanto la asunción del riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANi de hacer compensaciones al concesionario en las condiciones, plazos y montos previstos en el Contrato, secciones 3.3(g) , 3.3(h) y 13.4 de la parte general.	PUBLICO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a (xxi)	FINANCIERO	Los efectos desfavorables de la no obtención del financiamiento total requerido para la financiación del proyecto.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xxii)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de sus condiciones iniciales o de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a (xxiii)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto, respecto a la liquidez del recaudo del peaje únicamente.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xxv)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, incluyendo, pero sin limitarse a variables como la tasa interna de retorno -TIR-, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el Concesionario. Los mecanismos de cálculo de la retribución, así como de pagos al Concesionario por los riesgos total o parcialmente asumidos por la ANI, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación contractual.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xxvi)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las condiciones macroeconómicas de las variaciones en los indicadores económicos colombianos y/o del país de origen del Concesionario (o de sus accionistas y miembros) o del país de origen de los prestamistas.	PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (j)	FINANCIERO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los ingresos generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura (que incluye estaciones de peaje) establecida en el contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura (que incluye estaciones de peaje)	PUBLICO	3760 DE 2013
13.3 (k)	FINANCIERO	La insuficiencia del valor estimado de los recursos que debe aportar el Concesionario a las subcuentas Soporte Contractual, Interventoría y Coordinación -para hacer los pagos a que se compromete la ANI- en casos en que el Concesionario no incumpla su obligación de realizar aportes a dichas cuentas. Ello en la medida en que la asunción del riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de pagar al Concesionario el fondeo faltante efectuado por el Concesionario, para la cobertura del riesgo	PUBLICO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(xxiv)	LIQUIDEZ	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de liquidez del proyecto en general, que resulten de las variaciones de las variables de mercado y de cambios de las variables económicas en general	PRIVADO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(xxvii)	CAMBIARIO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones del valor del peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al dólar.	PRIVADO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a (xxviii)	REGULATORIO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable, con excepción de la cobertura dada al riesgo de cambio tributario y cambio de especificaciones técnicas, definidos en las secciones 13.3 (o) y 13.3(p), respectivamente	PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a (xxix)	REGULATORIO	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados del impacto económico generado por un cambio tributario, en los términos previstos en la parte general del contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.2 a(xxx)	REGULATORIO	Los efectos desfavorables y/o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII de la parte general del contrato	PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (L)	REGULATORIO	Los efectos favorables y/o desfavorables generados por las variaciones en la aplicación de la estructura tarifaria prevista en la resolución de peajes que rige para los peajes de las vías que hacen parte del proyecto y por la aplicación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje asociadas al proyecto	PUBLICO	3760 DE 2013
13.3 (m)	REGULATORIO	Los efectos favorables y/o desfavorables generados por la imposibilidad en la aplicación del incremente de las tarifas previstas en la resolución de peajes para las estaciones de peaje existentes	PUBLICO	3760 DE 2013
13.3 (n)	REGULATORIO	Los sobrecostos y ahorros generados por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine el el gobierno nacional, según se prevé en la sección 8.3 de la parte general. Los ahorros por el cambio de tecnología en los sistemas de recaudo serán a favor de la ANi y acrecentarán la subcuenta excentes ANI.	PUBLICO	3760 DE 2013
13.3 (o)	REGULATORIO	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables del cambio tributario, en los términos de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (p)	REGULATORIO	Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de cambios en las Especificaciones Técnicas como producto de cambios en la normatividad que establece las especificaciones técnicas de los proyectos viales. Lo anterior aplica si la ANI ordena la adopción del cambio de especificaciones y su aplicación al proyecto. En caso de aplicar las nuevas especificaciones, la ANI deberá cubrir el sobrecosto de dicha aplicación. Así mismo, los ahorros por el cambio en las especificaciones serán a cargo de la ANI y acrecentaran la subcuenta excentes ANI.	PUBLICO	3760 DE 2013

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES
13.2 a(xxxi)	FUERZA MAYOR	Los efectos desfavorables derivados de todos y cualquier daño, perjuicio, pérdida, de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la ANI, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la ANI la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar	PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (q)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor Predial, relacionados con la adquisición predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de las secciones 7.4(a)(iv) y 7.4(a)(vii) de la Parte General	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (r)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor Predial, en lo relacionado con la disponibilidad de predios faltantes, en los términos de las secciones 7.(a)(i) , 7.4(a)(ii), 7.4(a)(iii), 7.4(a)(v) y 7.4(a)(vi) de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (s)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra., en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente el reconocimiento de los mismos en los términos de la sección 14.2(h) de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 de 2013 y 3800 de 2014
13.3 (t)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de fuerza mayor ambiental, relacionados con las demoras en la expedición de licencias y permisos y/o conceptos ambientales de conformidad con lo establecido en las secciones 8.1(h)(i) y 8.1(h)(ii) de la parte general	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (u)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las decisiones de la autoridad competente relacionadas con las demoras en las consultas previas o con el reconocimiento por autoridad estatal competente de una nueva comunidad étnica y/o afrodescendiente, en la medida en que la asunción de este riesgo se realiza exclusivamente de conformidad con lo establecido en las secciones 8.1(i)(i) y 8.1(i)(ii) de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 de 2013 y 3800 de 2014
13.3 (v)	FUERZA MAYOR	Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor por interferencia de redes, en los términos de la sección 8.2 (i) de la parte general	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (w)	FUERZA MAYOR	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables producto de los eventos de fuerza mayor generados si transcurrieren más de ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la ley aplicable dentro de los trámites ante las autoridades estatales para el cumplimieto del objeto del contrato, contado a partir de la radicación del trámite (o de la última complementación de dicho trámite, si es que la autoridad estatal requirió complemetación), sin que la autoridad estatal resuelva la solicitud, de conformidad con lo establecido en la sección 1.81 de la parte general.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (x)	FUERZA MAYOR	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables producto del acaecimiento de eventos no asegurables. Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos. Los efectos de este riesgo no podrán ser pagados a través del Fondo de contingencias en la medida en que este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de la parte general del contrato	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013
13.3 (y)	FUERZA MAYOR	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables del acaecimiento de un evento por restricción de movilidad, de acuerdo con la definición de la sección 1.165 de la parte general, en tanto que la asución de este riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de hacer las compensaciones al Concesionario en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en el Contrto de acuerdo con lo establecido en las secciones 3.3(g)(v) y 3.3(h)(vi) de la parte General	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013

Se identifican las siguientes particularidades referidas a los riesgos del Contrato de Concesión:

Parte Especial del Contrato.

Riesgo Geológico y Construcción de Túneles.

- 13.2(a)(ix)
- 13.2(a)(x)

Para este proyecto no se contempla la construcción de túneles, por lo tanto no aplica lo establecido en la parte general para los numerales análogos.

Riesgo por fecha de entrega de infraestructura.

- 13.2(a)(xiii)

La fecha de entrega de la infraestructura a recibir por el Concesionario es la establecida en la sección 4.5 de la Parte Especial, así:

1. 4.5 (a) Infraestructura inicial del proyecto: Entregada el día 23 de junio de 2022, y protocolizada en el acta de inicio del contrato de concesión, de dicha fecha.
2. 4.5 (b) predios del distrito: En el plano máximo de dos años a partir de la suscripción del acta de inicio un primer 80% de los predios (esto es, el 23 de junio de 2024), y hasta el 31 de diciembre de 2025 el 20% restante. De conformidad con los primeros encuentros prediales se trata de un total de 38 predios distritales, distribuidos en 33 predios para la UF6 (segunda calzada de Carrera 7ma) y 5 predios para la UF5 (retornos de la Autopista Norte) - información de estructuración sujeta a revisión-

Riesgo por estado de la infraestructura.

- 13.2(a)(xiv)

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4.5(a) (i), 4.5(a) (ii), y 4.5(a) (iii) el concesionario recibe tanto la infraestructura inicial, como la predial - 4.5 (b), 4.5(c), 4.5 (d), 4.5 (e), sin reserva, y con las obligaciones de operación y mantenimiento que señalan los Apéndices Técnicos respectivos para el desarrollo de las intervenciones y operación y mantenimiento que le son exigibles.

Riesgo por elusión de peajes.

- 13.2(a)(xix)

Por no contar con peajes para el corredor concesionado, el riesgo por elusión de peajes no aplica para este contrato.

Otros riesgos.

- 13.2.(a)(xxxii)

La parte especial del contrato señala que no existen otros riesgos diferentes a los contenidos en el capítulo y a los regulados en la Parte Especial.

Riesgo por No instalación de casetas de peaje.

- 13.3 (d)

El riesgo es susceptible de materializarse en el proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá (Contrato 001 d 2017), si la ANI ordena al Concesionario recaudador la instalación en un sitio distinto, o la remoción de los actuales.

Las compensaciones se harán con base en la sección 3.3 (ha) (viii) de la Parte General del Contrato; es decir, mediante la instalación de estaciones de conteo en los sitios en que originalmente se debieron instalar las estaciones, ello a entero costo y riesgo del concesionario, con las características descritas en el Apéndice Técnico 2. El interventor verificará y certificará que se instalen los equipos de conteo y que los conteos hechos correspondan a la realidad del tráfico.

Riesgo geológico por construcción de túneles.

- 13.3(g)

Para este proyecto no se contempla la construcción de túneles, por lo tanto no aplica lo establecido en la parte general para los numerales análogos.

Riesgo de elusión.

- 13.3(i)

Se entiende excluidos del riesgo de elusión los proyectos que se encuentren incorporados en el Plan OT, Plan Maestro del Distrito Capital, los proyectos incorporados en el Plan departamental de Cundinamarca, y los PPOT registrados en el RUAPP siempre que al momento de apertura del proceso de selección del proyecto, su factibilidad haya sido aproaba y se encuentre en curso el proceso de contratación.

También aquellos proyectos incorporados dentro del estudio de tráfico del proyecto, siempre que al momento de apertura del proceso de selección, su factibilidad haya sido aproada y se encuentre en curso el proceso de contratación o se ha contratado la estructuración pública por parte de la entidad estatal competente.

Riesgo de elusión.

- 13.3(j)

No aplica lo señalado en la parte general del contrato acerca de la fecha de entrega de la infraestructura de peajes, por cuanto el presente contrato no cuenta con peajes instalados o por instalar.

Riesgo por No incremento en las tarifas.

- 13.3(m)

No aplicará este riesgo de no efectuarse el segundo incremento de la estructura tarifaria. Riesgo por incrementos en las tarifas definidas en la sección 5.2(a)(ii) de la Parte Especial, debido a la No Entrega de la totalidad de los Predios del Distrito previstos en la sección 4.5 (b), aplicando entonces lo establecido en la sección 4.2(c), que incide en la disminución de los fondeos, alcance y valor del contrato de concesión.

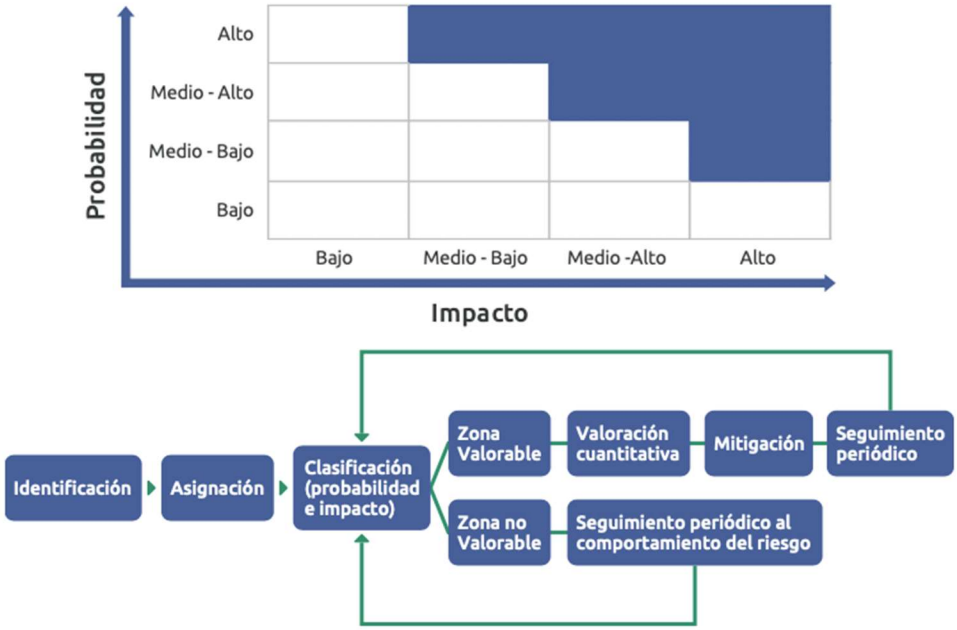
Riesgo por sobrecostos en la aplicación de nuevas tecnologías de recaudo.

- 13.3(n)

 Por no contar con estaciones de peaje, queda excluido el riesgo de aplicación de nuevas tecnologías de recaudo.

3.4 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS

De conformidad con la metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura del Ministerio de Hacienda, y posterior a la identificación y asignación de los riesgos del proyecto que se presentó en precedencia, se define la probabilidad e impacto de cada riesgo. En este sentido, la interventoría asigna una calificación cualitativa de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar la materialización de dicho riesgo sobre el proyecto. Lo anterior con el objetivo de definir si los riesgos se encuentran o no, en el área valorable, según se ilustra en el gráfico a continuación:



Para la asignación de cada uno de los riesgos, se debe tener en cuenta la normatividad vigente aplicable, incluyendo, pero sin limitarse, a la Ley 1508 de 2012, Ley 448 de 1998, sus consecuentes modificaciones y Decretos Reglamentarios.

Tabla 2. Criterios de valoración cualitativa

PROBABILIDAD (FRECUENCIA)	CALIFICACIÓN	IMPACTO (SOBRECOSTO)	CALIFICACIÓN
Rara vez (0%-5%)	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces (5%-15%)	MEDIO - BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente (15%-30%)	MEDIO - ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces (Mayor a 30%)	ALTO	>30%	ALTO

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.

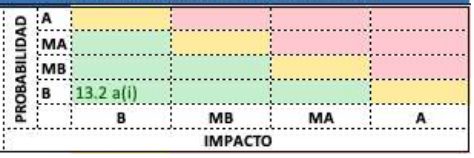
En casos de materialización de riesgos, la cascada de pagos seguirá las siguientes reglas generales:

1. Cuando se trate de obligaciones contingentes a cargo de la Nación, y determinados los valores a pagar por la ANI, se procederá:
2. El valor a cargo de la ANI deberá ser consignado con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, teniendo en cuenta las reglas aplicables a dicho Fondo.
3. En caso de riesgo de menor recaudo, se consignará en la cuenta recaudo peajes.
4. Cuando se trate de otro riesgo, se consignará en la cuenta Proyecto.
5. En caso de insuficiencia de recursos del Fondo de Contingencia, la ANI procederá al traslado de los recursos desde la cuenta excedentes.

3.5 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

3.5.1 PREDIAL

13.2(a) (i) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la Gestión Predial, toda vez que es una obligación de resultado del Concesionario gestionar y adquirir en representación de la ANI, en los términos del capítulo VII de la Parte General, los predios necesarios para adelantar las intervenciones, y cumplir al respecto con la Ley Aplicable.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(i)	PREDIAL	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Demoras en las actividades y procedimientos tendientes a identificar, cuantificar, caracterizar y gestionar los predios, los derechos y/o saneamiento de los mismos, incluidas las compensaciones socioeconómicas, que deben ser adquiridos total o parcialmente, o recibidos por parte del Distrito, para la ejecución del proyecto.

- Justificación de probabilidad.

Se mantiene una **BAJA** probabilidad de costos y demoras por la gestión predial teniendo en cuenta que se han cumplido los plazos para entrega de insumos prediales del contrato de concesión. Se advierte, sin embargo, la demora en la materialización de reuniones con el Distrito para conocer avances en la entrega de predios para la ampliación de la carrera séptima (UF 6) y predios de la Unidad Funcional 5.

- Justificación del impacto.

Estimando que se vienen cumpliendo los plazos para entrega de los predios para el desarrollo de las obras objeto de concesión, y que si se materializa el impacto por la no entrega de los predios del Distrito se optará por no ampliar la carrera séptima, el impacto en materia predial continúa **BAJA**, al ser impactos mitigables a partir de ajustes de los componentes de diseño.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En julio de 2022 se programó una primera reunión para reconocimiento de avances prediales en donde el concesionario presentó una lista de predios identificados como necesarios para el desarrollo del proyecto:

UF	1	2	3	4	5	6	7	F.C	Total
CRBN	8	20	22	12	23	44	44	8	181
Distrito					5	33			38
Total	8	20	22	12	28	77	44	8	219

En el mes de agosto fue presentado por el Concesionario el cronograma de trabajo predial, y objeto de revisión y observaciones por parte de esta Interventoría mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00524, radicado Concesionario N° CRBN-161-2022-E y radicado ANI N° 20224090971152 de fecha 31 de agosto de 2022, sin pronunciamiento, al finalizar el mes de agosto de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III. Sección 3.14(v)
- Capítulo IV. Secciones 4.2(a), 4.2(f), 4.2(g), 4.2(h), 4.2(n), 4.2(v),4.2(gg), 4.2(n)
- Capítulo VI. Secciones 6.3(a) a 6.3(e); y 6.4(a) a 6.3(e)
- Capítulo VII. Secciones 7.1(a) a 7.1(h)

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (a)

Apéndice Técnico 5.

- Numeral 3.2.1 (a)

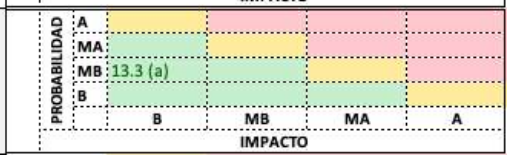
Apéndice Técnico 7.

Apéndice Técnico 8.

- Numerales 5.1.2, 5.1.3, y 5.1.4

13.2 a (ii) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el Contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.

13.3 (a) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios -incluida la expropiación- y compensaciones socioeconómicas, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje sumidos por la ANI en dicho riesgo, de conformidad con lo previsto en la sección 7.2 (d) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(ii)	PREDIAL	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	
13.3 (a)	PREDIAL	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Posibles incrementos y costos adicionales en la compra de predios ya sea por enajenación voluntaria o expropiación y compensaciones socioeconómicas. Adicionalmente aquellos en los que pueda incurrir la Agencia en la medida en que desborde el riesgo asumido por el Concesionario

- Justificación de probabilidad.

Se mantiene la probabilidad **MEDIO BAJA** en este momento. Aun estando dentro de los plazos contractuales para presentar los insumos (cronograma de trabajo predial, plan de adquisición predial, insumos prediales), y por otra parte, no se han detectado situaciones que pongan en riesgo los procesos de oferta, sin embargo, la propia dinámica de negociación en proyectos en los cuales se requieren franjas, en la medida en que se efectúan los insumos prediales y se elaboran ofertas, los costos adicionales suelen irse presentando junto con la revisión de insumos.

- Justificación del impacto.

Dado que el proyecto está en una etapa inicial y cuenta con un primer estimado del valor y plazos para la entrega de los predios requeridos para el desarrollo de las intervenciones del proyecto, el impacto por la materialización del riesgo de costos en la adquisición de predios es **BAJA**, y puede ser mitigable a partir de ajustes de los componentes de diseño y la franja requerida, u otro mecanismo como la declaratoria de utilidad pública que incide en el valor de la franja predial requerida.

- Seguimiento mensual al riesgo.
 En julio de 2022 se programó una primera reunión para reconocimiento de avances prediales en donde el concesionario presentó una lista de predios identificados como necesarios para el desarrollo del proyecto:

UF	1	2	3	4	5	6	7	F.C	Total
CRBN	8	20	22	12	23	44	44	8	181
Distrito					5	33			38
Total	8	20	22	12	28	77	44	8	219

 En el mes de agosto fue presentado por el Concesionario el cronograma de trabajo predial, y objeto de revisión y observaciones por parte de esta Interventoría mediante comunicación 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00524, radicado Concesionario N° CRBN-161-2022-E y radicado ANI N° 20224090971152 de fecha 31 de agosto de 2022, sin pronunciamiento al finalizar el período agosto.
 En la primera reunión predial, 29 de julio de 2022, se puso en conocimiento los predios requeridos, ninguno con la connotación de ejido, baldío, o bien de uso público. En agosto de 2022 se dio reunión el día 1 de agosto en las instalaciones dela ANI para la presentación de equipos prediales, pero no se desarrollaron temas adicionales que involucraran la identificación de baldíos o ejidos.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III. Sección 3.14(v)
- Capítulo IV. Secciones 4.2(a), 4.2(f), 4.2(g), 4.2(h), 4.2(n), 4.2(v),4.2(gg), 4.2(n)
- Capítulo VI. Secciones 6.3(a) a 6.3(e); y 6.4(a) a 6.3(e)
- Capítulo VII. Secciones 7.1(a) a 7.1(h) y 7.2(d)
- Capítulo IX. Sección 9.3(b)
- Capítulo XIV. Sección 14.2

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (a)

Apéndice Técnico 5.

- Numeral 3.2.1 (a)

Apéndice Técnico 7.

Apéndice Técnico 8.

- Numerales 5.1.2, 5.1.3, y 5.1.4

Dada la redacción de 13.2 a(ii) y 13.3(a), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos

3.5.2 SOCIOAMBIENTAL

13.2 a(iii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la gestión para la obtención de las Licencias Ambientales, Planes de Manejo Ambiental, conceptos y demás permisos de carácter ambiental, así como las gestiones, costos y demás actividades derivadas de los acuerdos de nuevas consultas previas con las comunidades étnicas y/o afrodescendientes y que sean requeridos durante la ejecución del proyecto y para el cumplimiento de los indicadores en los términos de la Parte General, toda vez que es obligación de resultado del concesionario efectuar la gestión social y ambiental y cumplir al respecto con la ley aplicable. Adicionalmente, salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, sección 8.1(d) Parte General, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los acuerdos que se generen como consecuencia de las nuevas consultas previas protocolizadas durante la ejecución del Proyecto.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(iii)	SOCIOAMBIENTAL	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Debido a la ubicación geográfica del corredor del proyecto, no es posible identificar en un primer momento la necesidad de efectuar consultas previas no identificadas durante la etapa de estructuración.

De acuerdo con lo regulado en el contrato, pudieran presentarse demoras en las gestiones para la obtención o cesión de licencias ambientales (UF7, variante Sopó), o el trámite de revisión de PAGA para la UF0, o la obtención de licencias para el desarrollo de las Unidades Funcionales 1 a 6.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de tener costos adicionales y demoras en la gestión de obtención de licencias ambientales y permisos se cualifica como **MEDIO BAJA** debido a que a la fecha de cierre del informe (31 de agosto de 2022) la obligación de aceptar la cesión de licencia para UF 7 está en mora de ser cumplida.

Por otra parte, el CRBN entregó el 7 de julio de 2022 el PAGA y fue No Objetado el 26 de julio de 2022, para el desarrollo de las intervenciones prioritarias en la Unidad Funcional 0 y se encuentra en seguimiento.
En igual sentido, para las Unidades Funcionales 1 a 6 se está en tiempos razonables para su obtención previo al inicio de las intervenciones.

- Justificación del impacto.

Puesto que la licencia ambiental para la variante Sopó se requiere para el desarrollo de la UF7 (fecha tentativa a partir de diciembre de 2023), y que por otra parte se tienen el insumo ambiental básico para desarrollar las intervenciones prioritarias en la UF0, el impacto por este riesgo en este momento es valorado como **BAJO**, en el sentido que existen mecanismos de apremio a los que acudir y podrán resolverse en tiempo, previo a la fecha prevista para el inicio de intervenciones en la UF7, mientras que en el caso de la UF0, es posible iniciar intervenciones.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El concesionario no ha accedido a la firma del acta de aceptación de la cesión de licencia ambiental expedida para el corredor de la variante Sopó. Se planteó el inicio de un período de cura. Al finalizar el período mensual, se remitió el informe de incumplimiento y la tasación de los costos de la multa. El incumplimiento tiene que ver con la obligación establecida en el literal a), Capítulo IX – Consideraciones Especificas, del Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental:

"(a) Dentro de lo siguientes quince (15) días hábiles después de suscrita el Acta de Inicio de la Etapa de Preconstrucción. El Concesionario deberá suscribir el acta de cesión total de la Licencia Ambiental de la Variante Sopó sectores Aposentos – Tres Esquinas correspondiente al Expediente LAV0031 de 2019, y de los demás actos administrativos asociados a esta tales como Resolución de Levantamientos de Veda Nacional y Regional, sin limitarse a ellos".

Por lo cual la esta Interventoría dio inicio al procedimiento sancionatorio respectivo, teniendo en cuenta que el Concesionario no remitió el acta de cesión correspondiente, en los tiempos otorgados en el periodo de cura.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

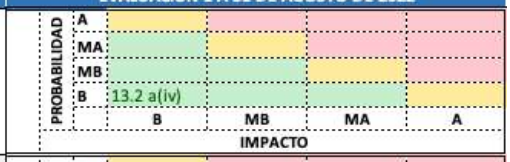
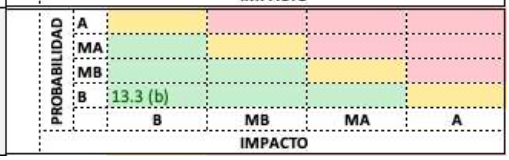
- Capítulo III. Sección 3.14(vi)
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (a), (k), (l), (m), (aa), (dd)(ii), (dd)(iii), (dd)(v), (ee), (ff), (gg)
 - Sección 4.5, lit. (f), (g), (l), (z), (dd)
 - Sección 4.13 lit. (a), (b)
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3 (c), (b)
- Capítulo VII.
 - Sección 7.2 (a), (g)
- Capítulo VIII.
 - Sección 8.1(a) a (g)

Apéndice Técnico 3-II (PGRD).
Apéndice Técnico 6.
Apéndice Técnico 8.

- Numeral 5.2.1

13.2 a (iv) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el Contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de las compensaciones socioambientales, en los términos de la Parte General, toda vez que es obligación de resultado del Concesionario efectuar la Gestión Social y Ambiental y cumplir con la ley aplicable

13.3 (b) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de las compensaciones socioambientales, en los términos de la sección 8.1 (c) de la parte general, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje sumidos por la ANI en dicho riesgo.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(iv)	SOCIOAMBIENTAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	
13.3 (b)	SOCIOAMBIENTAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

La oferta socioambiental del corredor del proyecto es relativamente importante en medio biótico e hídrico, y en menor medida social. Durante el proceso de estructuración se estipuló un primer valor de fondeo que pretende cubrir el riesgo, a partir del contexto ambiental y social propio de la zona del proyecto. Pueden presentarse reevaluaciones en desarrollo del proceso de trazado, diseños, instrumentación, que indiquen la necesidad de contemplar contingencias adicionales para cubrir los requerimientos socioambientales.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad en este momento del contrato es **BAJA** debido a que a la fecha de cierre del informe (31 de agosto 2022) se viene trabajando en la identificación de la franja necesaria para el corredor del proyecto -reunión de avance de diseños, del 27 de julio de 2022- y revisión del PAGA -25 de julio de 2022-, y se han entregado los insumos como el plan de trámites ambientales (CRBN-159-2022-S, del 24 de agosto de 2022), se cuenta con el tiempo del contrato para el desarrollo acertado de la actividad, lo mismo que para la identificación

socioambiental de cara a las licencias ambientales de las Unidades Funcionales que lo requieren.

- Justificación del impacto.

Puesto que se cuenta con los fondeos pactados contractualmente para las compensaciones socioambientales definidas en el proceso de estructuración, y que en ese escenario se evaluó el componente socioambiental inicial del proyecto, se considera que el impacto por materialización del riesgo es **BAJO**, en el sentido que existen mecanismos de mitigación mediante diseño de soluciones de ingeniería que están en tiempo de ser implantadas.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra contractualmente en la elaboración de los estudios socioambientales pertinentes para la viabilidad de la ejecución de las obras civiles proyectadas en la fase de construcción, a la fecha no se tiene cuantificado y valorado las compensaciones socioambientales requeridas por el proyecto, pero se trabaja activamente en ello, además de contar con el valor de los fondeos por efectuar de manera contractual.

Ante la entrega del plan de trámites ambientales, se han efectuado las observaciones pertinentes.

El Concesionario deberá hacer entrega del Manual de Buen Gobierno, el cual incluye tanto el Plan de Gestión de riesgos de desastres, como el Plan de Responsabilidad ambiental y social -PRAS-, en fecha máxima 24 de septiembre de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III. Sección 3.14(vi)
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (a), (k), (l), (m), (aa), (cc), (dd)(ii)-(iii), (dd)(v), (ee), (ff), (gg)
 - Sección 4.5, lit. (f), (g), (l), (z), (cc) (dd)
 - Sección 4.13 lit. (a), (b)
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3 (c), (b)

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (b)

Apéndice Técnico 6.

Dada la redacción de 13.2 a(iv) y 13.3(b), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos

13.2 a(v) Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos, cargos o expensas en que tenga que incurrir el Concesionario con ocasión de la invasión del Corredor del Proyecto por parte de terceros, en tanto es obligación del Concesionario tomar las medidas necesarias previstas en la ley aplicable para la defensa y protección del corredor del proyecto ante las autoridades estatales competentes en la debida forma y oportunidad. Sin perjuicio de A) lo previsto en el contrato en cuanto a la financiación de reasentamientos, B) las compensaciones aplicables, en el caso que ocurra un EER en los términos de la sección 14.2 (h) de la parte General y C) la compensación a cargo de la ANI cuando ocurra la circunstancia prevista en la sección 14.2 (i) de la Parte General

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(v)	SOCIOAMBIENTAL	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

La ocupación del separador central de la Autopista Norte por habitantes de calle, la ocupación de las franjas de seguridad de la Carrera Séptima por negocios, la utilización de los corredores de la Carrera Séptima y Variante Sopó para la pastura de semovientes en la vía, constituyen el contexto particular del riesgo en el Contrato 001-2022, que en circunstancias fuera de lo normal pudieran incidir en pérdidas, daños y gastos a asumir por el Concesionario. No se conocen hasta el momento antecedentes de invasiones sobre la franja de derecho de vía por otros actores.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en **BAJA** pues si bien se han identificado ocupaciones, continúan las labores de coordinación con el IDU con otras entidades distritales, para definir los mecanismos para liberar dichos espacios. Se conocen los daños que han causado sobre infraestructura recibida, como desmantelamiento de elementos de un puente peatonal (Calle 193) sobre el separador de la Autopista Norte, que a la fecha se entregó al concesionario (23 de agosto de 2022). También se ofició al concesionario la necesidad de coordinar con las autoridades el control de semovientes en la vía.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el impacto es **BAJO**, en el sentido que el corredor está siendo intervenido desde el 18 de agosto como parte de las obligaciones de obras del contrato y se podrá readecuar la infraestructura; principalmente vial; en el marco de las obras.

- Seguimiento mensual al riesgo.

 En las reuniones periódicas con el IDU se conversó sobre las ocupaciones, y el espacio que deben guardar en los planes de gestión social contractual (A ser entregado en septiembre para revisión del interventor), así como otros planes de orden social y ambiental, como el PRAS.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (v)
 - Sección 4.5, lit. (t)
- Capítulo IX.
 - Sección 9.3 (o)

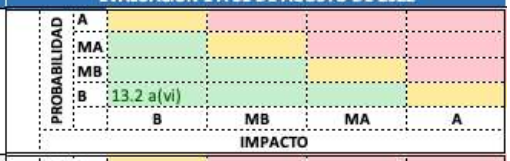
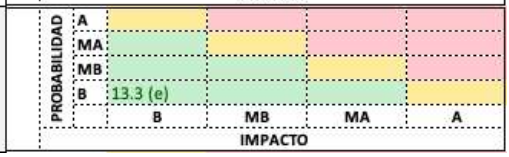
Apéndice Técnico 2.

- Numeral 3.1.6
- Numeral 3.3.1

3.5.3 REDES

13.2 a(vi) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado e intervención de redes.

13.3 (e) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado y/o intervención de redes, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en el Contrato de lo que corresponda al porcentaje en que la ANI asume dicho riesgo, estrictamente de conformidad con lo previsto en la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(vi)	REDES	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	
13.3 (e)	REDES	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Eventualmente se podrán encontrar redes del acueducto (aducción y conducción), gas (interconexión nacional), electricidad (alta y baja tensión), datos (móvil, torres y cableado), y particularmente se determinó para el contrato la no identificación de redes de hidrocarburos (A.T. 5, cap. IV).

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de ocurrencia en este momento del contrato es **BAJA**. Actualmente se trabaja en la actualización del inventario del Apéndice Técnico 5, como insumo original para la determinación del presupuesto de redes.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, en tanto se cumplió con la entrega del cronograma de trabajo de redes, y el mismo fue observado en temas puntuales,

por lo cual el Concesionario se encuentra dentro de los plazos y efectuando un trabajo adecuado para depurar el inventario de redes a entregar el 19 de enero de 2023.

- Seguimiento mensual al riesgo.

 En el transcurso de la primera reunión de diseños (27 de julio de 2022), en la presentación de avances de la gestión del concesionario, se hizo alusión específica a los avances en redes, sin mencionar retrasos, diferencias u otros aspectos que supongan la necesidad de seguimientos adicionales en la materia.
 En el transcurso de agosto no se avanzó en presentación de diseños; reuniones que quedaron para el mes de septiembre de 2022. Se avanzó en la presentación por el concesionario a la interventoría, del cronograma de trabajo de redes (24/08/22) el cual entró a revisión por parte de AFA Consultores y Constructores S.A.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III. Sección 3.14(vii)
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (o), (p), (cc), (gg),
 - Sección 4.5, lit. (m), (y), (dd)
- Capítulo VIII.
 - Sección 8.2, lit. (a) a (h)
- Capítulo IX. Sección 9.3(b)

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (c)

Apéndice Técnico 5.

Dada la redacción de 13.2 a(vi) y 13.3 (e), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos.

3.5.4 DISEÑOS

13.2 a(vii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, así como sus modificaciones, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, entre ellos pero sin limitarse al impacto negativo y/o sobrecosto que el cambio en los diseños pueda generar sobre otros riesgos a cargo de la ANI en los términos establecidos en el presente contrato

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
13.2 a(vii)	DISEÑO	PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Coordinación de los diferentes componentes de diseño (urbanismo, geología, geotecnia, hidráulica, hidrología, ambiental, tránsito y transporte, diseño geométrico, pavimentos, estructuras y predial, traslado de redes), coordinación institucional sobre normas particulares (Entidades del Distrito, la Nación, Ambientales), consultas previas, comunidades interesadas en el proyecto.

- Justificación de probabilidad.

De acuerdo con la experiencia general de los proyectos, estos en su etapa inicial pueden ser objeto de las mejores evaluaciones previo al inicio de la construcción para disminuir el riesgo de sobrecostos, no obstante las buenas prácticas y mejores estimaciones, la experiencia indica que hay siempre una probabilidad alta de cambios de los costos durante la etapa de construcción. Dado el inicio de los proceso de diseños se estimó no obstante en **MEDIO BAJA**, dado que en este inicio de revisión de la información primaria y de campo, y en las primeras reuniones con entidades distritales, la dificultad de las mismas para dar alcance a la ley de infraestructura 1682 en cuanto a la entrega de los diseños de traslados (EAAB, ETB). Se tiene en cuenta en esta calificación, igualmente, el hecho que para este contrato se estimó la etapa de preconstrucción en 18 meses (no los 12 habituales).

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, puesto que la fecha para el inicio de las intervenciones es adecuada para efectuar las correcciones que se requieran con el menor impacto posible en los costos del proyecto.

- Seguimiento mensual al riesgo.

 En el transcurso de la primera reunión de diseños (27 de julio de 2022), en la presentación de avances de la gestión del concesionario, se hizo alusión específica a los avances en redes, sin mencionar retrasos, diferencias u otros aspectos que supongan la necesidad de seguimientos adicionales en la materia.
 En el transcurso de agosto no se avanzó en presentación de diseños; reuniones que quedaron para el mes de septiembre de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2, lit. (e), (h), (o), (cc),
 - Sección 4.5, lit. (y), (bb), (cc), (dd)
 - Sección 4.15
- Capítulo V.
 - Sección 5.1(a) hasta (e)
 - Sección 5.3 (a) hasta (e)
- Capítulo VI.
 - Sección 6.1, lit. (a) a (e)
 - Sección 6.3 (a) hasta (e)
 - Sección 6.4 (a) hasta (e)
- Capítulo XIX. Sección 19.3. Obras voluntarias.

Parte Especial del Contrato.

- Sección 5.6 (c)

Apéndice Técnico 5.

Numeral 5.3.2.1 (b)

Apéndice Técnico 9.

13.3 (f) Los sobrecostos asociados a los cambios de diseño, en cuanto a que la asunción de este riesgo conlleva los efectos favorables y/o desfavorables de la realización de obras no previstas en el Contrato, siempre que i) sean decididos autónoma y exclusivamente por la ANI, ii) como consecuencia del trámite de licencias o permisos ambientales por razones no imputables al concesionario.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (f)	DISEÑO	PUBLICO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere a las Obras desarrolladas en el capítulo XIX del Contrato y que no están previstas, pudiendo ser para el caso del riesgo asumido por la Agencia, las Obras Menores u Obras Complementarias, según la PGC XIX, 19.1(d).

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se encuentra en una probabilidad de materialización **BAJA**, en el entendido que es el Concesionario en este momento quien debe proveer el mejor diseño y contemplar todas las características de orden técnico al proyecto, según la estructuración del contrato de concesión.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que se está en tiempo de contemplar todas las instalaciones requeridas, incluida la previsión de las necesarias para suplir las que resulten de las licencias y permisos ambientales.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el transcurso de la primera reunión de diseños (27 de julio de 2022), en la presentación de avances de la gestión del concesionario -geología y geotecnia, tránsito y transporte, pavimentos, hidráulica e hidrología y redes-, se hizo alusión específica a los avances en las diferentes materia objeto del contrato, disponiendo espacios adicionales y específicos para predios (29 de julio de 2022), y ambiental (25 de julio de

2022) en la aprobación del PAGA y para intervenciones prioritarias, iniciadas el pasado 18 de agosto de 2022.

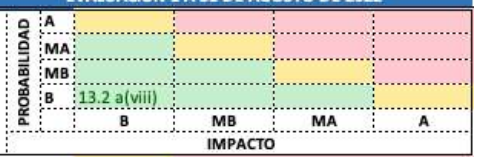
- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.14(a)(8)
 - Sección 3.14(h)(x)
- Capítulo VIII.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.1 (e)
 - Sección 19.1 (d)
 - Sección 19.2 (h)

3.5.5 CONSTRUCCIÓN

13.2 a(viii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las intervenciones, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el A.T. 1 y en el Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de las variaciones de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las intervenciones frente a lo realmente ejecutado y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario en el momento de la ejecución de las intervenciones.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(viii)	CONSTRUCCIÓN	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere a la ejecución de las actividades de construcción debido al desarrollo de las Unidades Funcionales 1 a 7, e intervenciones prioritarias de la Unidad Funcional cero (0)

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**. Las intervenciones prioritarias se adelantan sin mayores contratiempos.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que el corredor está delimitado y se efectuó la actualización del inventario vial.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se efectuó la entrega de la infraestructura concesionada por parte de la Agencia, referida a los inventarios contenidos en el Acta de Inicio de Concesión, y adicionalmente se trabaja en la obtención de permisos como el PMT (autorizado por el Distrito en fecha 28 de julio de 2022) para horario nocturno sobre la Autopista Norte, y adicionales para trabajar en la carrera séptima y en horario diurno en la Autopista Norte, y PAGA (No

Objetado en fecha 26 de julio de 2022), e inicio de las intervenciones prioritarias desde el 18 de agosto. Al finalizar el mes de agosto se había avanzado en la intervenciones prioritarias así:

RESUMEN GERENCIAL - ACCESOS NORTE FASE II - No. 3	1/09/2022 al 7/09/22
1. CONTROL TÉCNICO	
1.1 CONTROL TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
UNIDAD FUNCIONAL 0	
ACTIVIDADES OBJETO DE CONTROL	**SEGUIMIENTO**
FRENTE DE OBRA PK0+000 - PK5+830 - Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)	
PARCHEO	**PK1+157 a PK2+010** Continuan las labores de parcheo en un espesor promedio de 7cm y colocación de mezcla asfáltica MDC-19
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS	**PK0+000 a PK3+800** Se continúan las actividades de sondeos y apiques especificados en la campaña de exploración geotécnica.
LIMPIEZA DE MÁRGENES, SEPARADORES Y CORREDOR	**PK0+000 a PK5+830** Continuan actividades de limpieza del corredor.
TOMA DE TOPOGRAFÍA	**PK0+000 a PK5+830** Continúan actividades de toma de topografía como base para la elaboración de estudios de Trazado y Diseño Geométrico y Estudios de Detalle.
UNIDAD FUNCIONAL 0	
ACTIVIDADES OBJETO DE CONTROL	**SEGUIMIENTO**
FRENTE DE OBRA PK0+000 - PK4+930 - Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	
LIMPIEZA DE MÁRGENES, SEPARADORES Y CORREDOR	**Rocería y limpieza:** Continúan actividades de limpieza del corredor.
TOMA DE TOPOGRAFÍA	**PK0+000 a PK4+930** Continúan actividades de toma de topografía como base pafra la elaboración de estudios de Trazado y Diseño Geométrico y Estudios de Detalle.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.5(r) y (y)
 - Sección 4.8(a) y (b)
 - Sección 4.9(a) hasta (g)
 - Sección 4.11(d) a (e)
 - Sección 4.14(d) y (b)
 - Sección 4.15
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3(c)
- Capítulo XIV.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.3

- Apéndice Técnico 1.
- Apéndice Técnico 3.
- Apéndice Técnico 4. Capítulo 2.
- Apéndice Técnico 9.

13.2 a(xii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para adelantar las actividades e intervenciones previstas, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del concesionario obtener los resultados previstos en el A.T. 1 y el Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado de los insumos para las actividades e intervenciones frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades e intervenciones y los que realmente existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las intervenciones.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xii)	CONSTRUCCIÓN	PRIVADO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Costos de asfaltos, concretos, acero, gasolina, ACPM, pueden incrementar los precios tanto directos como en la cadena de suministros para el desarrollo de las actividades. En ese orden, la inflación o eventos externos que provoquen desabastecimiento de commodities, incidirán en los precios de mercado de insumos.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad se mantiene en **MEDIO ALTO**, una vez observado el comportamiento de la inflación durante el 2022, y los insumos en general para el periodo concesionado.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **MEDIO BAJO**, puesto que las intervenciones por ejecutar corresponden a intervenciones prioritarias de la Unidad Funcional cero, y es plausible esperar la estabilización de precios e inflación por intervención del mercado en una mejor oferta de insumos y medidas del Estado para el control de inflación.

- Seguimiento mensual al riesgo.

1. El precio de la gasolina (corriente) y ACPM se ubicó por encima de $10.000/galón, en ambos casos.
2. En la reunión de diseños se informó la suficiencia asfaltos para cubrir el tamaño de las intervenciones en el área de influencia del proyecto, a desarrollar por el subcontratista DROMOS de Bogotá.
3. Posterior al incremento del acero en el interanual junio 2020 ($2.200/kg) a mayo 2021 ($5.000), el precio se estabilizó en cerca de $4.990/Kg (julio de 2022). Para el mes de agosto de 2022, el DANE reportó en el sistema ICOCIV, para el acero una disminución del -4,03% en la ponderación global, pero aún su aporte en el aumento de costos de construcción se situó en 14,68% en lo corrido del año.
4. La inflación corrida a agosto de 2022 es de 9,06% (corrido del año).

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.5(r) y (y)
 - Sección 4.8(a) y (b)
 - Sección 4.9(a) hasta (g)
 - Sección 4.11(d) a (e)
 - Sección 4.14(d) y (b)
 - Sección 4.15
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3(c)
- Capítulo XIV.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.3
- Apéndice Técnico 1.
- Apéndice Técnico 3.
- Apéndice Técnico 4. Capítulo 2.
- Apéndice Técnico 9.

13.2 a(xiii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los costos de construcción generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura establecida en el contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura, en tanto sus obligaciones de la etapa preoperativa deberán llevar a cabalidad desde la fecha real de entrega.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xiii)	CONSTRUCCIÓN	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Entrega fuera de los tiempos de la infraestructura, Infraestructura de la Autopista Norte, Carrera Séptima, Variante Sopó, y predios a cargo del Distrito para el desarrollo de la ampliación de la segunda calzada en Carrera Séptima y predios en la Unidad Funcional 6, para el desarrollo de los retornos requeridos por el contrato.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que se cumplió con la entrega de la infraestructura requerida, mientras que los predios distritales tendrán fecha de entrega a los 24 meses desde el inicio (80% de los requeridos) y hasta el 31 de diciembre de 2024 para el restante 20%.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, puesto que además de contar con la infraestructura requerida a partir del Acta de Inicio, se está en tiempo para desarrollar todas las gestiones para la obtención de los predios Distritales para el desarrollo de la ampliación a segunda calzada de la UF7 y UF6.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Dado que al mes de agosto (24 de agosto de 2022, IDU hizo entrega de los últimos puentes peatonales, adicionales a la infraestructura vial entregada por IDU y alcaldía de Sopó en fecha 22 de junio de 2022) se cumplieron las fechas de entrega de la infraestructura, este riesgo se mantendrá bajo. Se desarrolla un seguimiento activo en la

entrega de los predios para las ampliaciones de la UF 6 (Carrera séptima), y UF 5 (Retornos en Autopista Norte).

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VII. Sección 7.1(e)
 - Sección 7.2(b) y (c)
 - Sección 7.4(a)(i) a (vii)
- Capítulo XIV. Sección 14.2

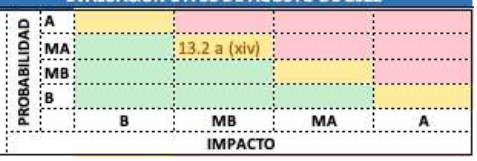
Parte Especial del Contrato.

- Sección 4.2(c)
- Sección 4.4(b)

Apéndice Técnico 7.

- Numeral 8.8.

13.2 a (xiv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura correspondiente al proyecto, en el estado en que sea entregado por la ANI, en tanto sus obligaciones de resultado no se reducirán ni para la entrega de las intervenciones, ni para la operación y Mantenimiento en ninguna de las Etapas del Contrato. Este riesgo comprende la variación de costos debido a las condiciones de entrega de la infraestructura.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a (xiv)	CONSTRUCCIÓN	PRIVADO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Estado de las vías, puentes, puentes peatonales, bermas, andenes, drenajes, separadores, predios, y en general toda la infraestructura de inmuebles que se incorporan a la administración y gestión de la CRBN para el desarrollo del contrato, y el estado en que se observó al inicio de la concesión.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **MEDIO ALTA**, una vez observado el estado de las vías Autopista Norte: con apreciables daños en fisuración en patrón de malla y piel de cocodrilo; Carrera séptima con baches y zonas con posibles afectaciones geológicas, sugeridas por la presencia de pavimentos en adoquín, y zonas bajas frente a los predios circundantes en la variante Sopó que muestran posibles inundación en época de invierno y que repercuten en los costos de construcción y mantenimiento prioritario.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **MEDIO BAJO**, puesto que son condiciones que deben haber sido conocidas por el CRBN para la presentación de su oferta técnica y económica. El concesionario trabaja activamente en la ejecución de intervenciones prioritarias para dar cumplimiento a los indicadores de calidad del servicio de las vías.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se visitó el corredor concesionado en la fecha de entrega, 24 de junio de 2022 y 24 de julio, identificando daños en pavimentos (Autopista Norte y Carrera Séptima) y estado de conformación de variante Sopó, señalando que mostraron un panorama de deterioro importante.
Posteriormente, y con el inicio de la actualización del inventario para presentar el día 60 (23 de agosto de 2022), se referenciaron los principales daños de la infraestructura (vías, estado de bermas, cunetas, separador, protecciones metálicas, señalización horizontal y vertical, y drenajes), dejándolo plasmado en el documento reseñado.
Con el inicio de las intervenciones prioritarias (18 de agosto de 2022) se ha oficiado regularmente al concesionario del estado y necesidades de atención particular sobre sitios puntuales. El concesionario continúa dichas intervenciones con fecha probable de entrega el 21 de octubre de 2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Secciones 4.5(a)(i), 4.5(a)(ii), y 4.5(a)(iii)
 - Secciones 4.5(b), 4.5(c), 4.5(d), 4.5(e)
- Capítulo VI.
 - Sección 6.3(c)
- Capítulo XIV.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.3
- Apéndice Técnico 1.
- Apéndice Técnico 3.
- Apéndice Técnico 4. Capítulo 2.
- Apéndice Técnico 9.

13.3 (c) Los costos asociados a la realización de obras menores no previstas en el contrato, solicitadas por la ANI o requeridas por la Autoridad Estatal, posteriores a la expedición de la licencia ambiental o parcialmente el producto de los costos que se generen derivados de los acuerdos de nuevas consultas previas protocolizadas durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la sección 8.1 (d) de la parte general, y como consecuencia de nuevas comunidades étnicas y/o afrodescendientes en el área de influencia del proyecto y por razones no imputables al concesionario

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (c)	CONSTRUCCIÓN	PUBLICO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere a las Obras desarrolladas en el capítulo XIX del Contrato y que no están previstas, pudiendo ser para el caso del riesgo asumido por la Agencia, las Obras Menores, según la PGC XIX, 19.1(d).

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se mantiene la calificación **BAJA**, en el entendido que es el Concesionario en este momento quien debe proveer el mejor diseño y contemplar todas las características de orden técnico al proyecto, según la estructuración del contrato de concesión.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que se está en tiempo de contemplar todas las instalaciones requeridas, incluida la previsión de las necesarias para suplir las que resulten de las licencias y permisos ambientales.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el desarrollo de las diferentes reuniones de diseño no se ha identificado la necesidad de acometer obras adicionales (julio de 2022).

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

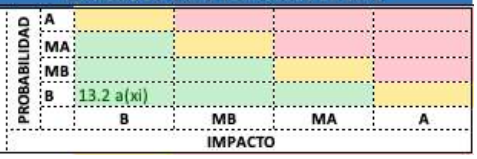
- Capítulo III.
 - Sección 3.14(a)(8)
 - Sección 3.14(h)(x)
- Capítulo VIII.
 - Sección 8.1(d), 8.1(i), 8.1(j), 8.1(h)(i) hasta 8.1(h)(vi)
- Capítulo XIX.
 - Sección 19.1 (e)

3.5.6 GEOLÓGICO

Para este proyecto no se contempla la construcción de túneles, por lo tanto no aplica lo establecido en la parte general para los numerales análogos, 13.2(a)(ix) y 13.2(a)(x), de acuerdo con la Parte Especial del Contrato. Se incluye el numeral 13.3(g) a cargo del Público por tratarse de la contraparte de la redacción del 13.2(a)(x)

Acápite	CATEGORIA	RIESGO	ASIGNACIÓN	CONPES	APLICA
13.2 a(ix)	GEOLÓGICO	Los efectos favorables y/o desfavorables de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.2 a(x)	GEOLÓGICO	Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto
13.3 (g)	GEOLÓGICO	Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorabes derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de asumir el sobrecosto compartido en los porcentajes establecidos únicamente con relación a las actividades de excavación, presoporte y soporte de acuerdo con los parámetros indicados y con los lineamientos de la Parte Especial del contrato.	PUBLICO-PRIVADO	3760 DE 2013	No aplica para este proyecto

13.2 a(xi) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación en los costos asociados a las cantidades de obras requeridas para la prevención o solución de eventos geológicos. Entiéndase: el conjunto de amenazas o peligros para la infraestructura, recursos y actividades humanas, provocadas por la ejecución de intervenciones en desarrollo del proyecto que afecten la dinámica de procesos geológicos naturales.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xi)	GEOLÓGICO	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere al conjunto de amenazas o peligros para la infraestructura, recursos y actividades humanas, provocadas por la ejecución de intervenciones en desarrollo del proyecto que afecten la dinámica de procesos geológicos naturales.

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se encuentra en una probabilidad de materialización **BAJA**, dado el desarrollo de una campaña de exploración geotécnica en desarrollo para el conocimiento de la geología particular del corredor concesionado, que a pesar de identificar

dos fallas, las caracterizó como inactivas. En este momento no se desarrollan obras que puedan poner en riesgo la geología de la zona, ni las intervenciones prioritarias tendrán un alcance tal que pueda degenerar el equilibrio geológico existente.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado el carácter superficial de las intervenciones por ejecutar en el inmediato y corto plazo.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el período no se identificaron fallas geológicas, aunque continúa activamente la exploración geotécnica planteada por el Concesionario.

EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS	**PK0+000 a PK3+800** Se continúan las actividades de sondeos y apiques especificados en la campaña de exploración geotécnica.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2 (cc)
 - Sección 4.5 (y)
 - Sección 4.19
- Capítulo IX. Sección 9.3(b)

Parte Especial del Contrato.

 - Sección 4.19

3.5.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

13.2 a(xv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra que resulten necesarias para adelantar las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación para cumplir con las obligaciones contractuales. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de cantidades inicialmente efectuada para las obras e insumos necesarios para la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xv)	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de cantidades inicialmente efectuada para las obras e insumos necesarios para la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación.

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se encuentra en una probabilidad de materialización **MEDIO BAJA**, conocidos los insumos de información provenientes de la etapa de estructuración con respecto a la infraestructura por recibir, así como las estimaciones de cantidades para intervenciones prioritarias, además de las adecuaciones para infraestructura como CCO provisional, oficinas de atención al usuario, y en general toda la maquinaria y equipo desde el inicio de la concesión. No obstante la mejor estimación, es posible que se presente necesidad

de atención de mayor número de maquinaria para cumplir con los plazos de entrega de intervenciones prioritarias.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que la maquinaria inicialmente verificada (24 de junio de 2022) presenta un buen estado, y las puestas a disposición de las intervenciones prioritarias desde el 18 de agosto, alcanzan para suplir las necesidades del contrato. Igualmente las instalaciones con las que cuenta el Concesionario muestran un grado de mantenimiento alto, por lo cual no se prevé el cambio de impacto en costos de mantenimiento en el corto plazo.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisó CCO provisional, y maquinaria al inicio del proyecto 24 de junio de 2022. Igualmente se revisa periódicamente el estado de los vehículos y dotación en las inspecciones de operación del interventor.
En las intervenciones prioritarias se verificó el estado de la maquinaria y se encontró en buen estado. Se presentó un incidente con la fresadora el día 21 de agosto, pero una vez subsanado, las intervenciones se han desarrollado sin contratiempos en cuanto a maquinaria, personal o insumos.
En avances de intervenciones prioritarias se cuenta al finalizar el mes agosto de con lo siguiente:

RESUMEN GERENCIAL - ACCESOS NORTE FASE II - No. 3	1/09/2022 al 7/09/22
1. CONTROL TÉCNICO	
1.1 CONTROL TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
UNIDAD FUNCIONAL 0	
ACTIVIDADES OBJETO DE CONTROL	SEGUIMIENTO
FRENTE DE OBRA PK0+000 - PK5+830 - Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte)	
PARCHEO	**PK1+157 a PK2+010** Continuan las labores de parcheo en un espesor promedio de 7cm y colocación de mezcla asfáltica MDC-19
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS	**PK0+000 a PK3+800** Se continúan las actividades de sondeos y apiques especificados en la campaña de exploración geotécnica.
LIMPIEZA DE MÁRGENES, SEPARADORES Y CORREDOR	**PK0+000 a PK5+830** Continuan actividades de limpieza del corredor.
TOMA DE TOPOGRAFÍA	**PK0+000 a PK5+830** Continúan actividades de toma de topografía como base para la elaboración de estudios de Trazado y Diseño Geométrico y Estudios de Detalle.
UNIDAD FUNCIONAL 0	
ACTIVIDADES OBJETO DE CONTROL	SEGUIMIENTO
FRENTE DE OBRA PK0+000 - PK4+930 - Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7)	
LIMPIEZA DE MÁRGENES, SEPARADORES Y CORREDOR	**Rocería y limpieza:** Continúan actividades de limpieza del corredor.
TOMA DE TOPOGRAFÍA	**PK0+000 a PK4+930** Continúan actividades de toma de topografía como base pafra la elaboración de estudios de Trazado y Diseño Geométrico y Estudios de Detalle.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

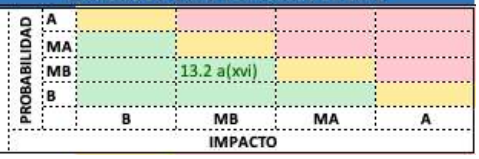
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2 (x)
 - Sección 4.5 (c), (y),
- Capítulo IX.
- Sección 9.2(a) y (b), (f) y(h), (w)
- Sección 9.4 (c)
- Sección 9.6(b)

Apéndice Técnico 1. Capítulo IV.2(b), y Capítulo IV.3

Apéndice Técnico 2. Capítulo VI.

Apéndice Técnico 4. Capítulos II, III, IV.

13.2 a(xvi) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para la consecución de los resultados previstos para adelantar las obras de mantenimiento y las actividades de operación, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el presente Contrato de Concesión. No existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado de los insumos para las obras de mantenimiento y las actividades de operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuadas para los insumos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento y las actividades de operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las intervenciones.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xvi)	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRIVADO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere a la variación de cualquier estimación inicial de los precios de mercado, incluidas la mano de obra y servicios, para las obras de Mantenimiento y actividades de Operación frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de cantidades inicialmente efectuada para las obras e insumos necesarios para la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las obras de Mantenimiento y actividades de Operación.

- Justificación de probabilidad.

En el momento actual del contrato se encuentra en una probabilidad de materialización **MEDIO BAJA**, conocidos los datos de inflación e incremento de precios de servicios, dado que se parte de un escenario de incrementos, pero que puede estabilizarse en el plazo inmediato o corto.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **MEDIO BAJO**, dado que estos incrementos se producen posteriores a la entrega de propuesta y adjudicación del contrato, por lo cual se contendrían diferencias entre la valoración de la estructuración y la propuesta, y las condiciones reales en este primer momento de ejecución.

- Seguimiento mensual al riesgo.

 Los precios al consumo en Estados Unidos mostraron tendencia a la estabilidad en el mes de agosto, con un 8,263%, mientras que en Colombia la escalada inflacionaria continúa (llegó al 10,84% en el mismo período -9,06% corrido del año-), sin embargo existe el temor en dicha economía de una recesión, pues se contrajo un 0,2% en el segundo trimestre del año medido de forma anualizada, y encadena así dos trimestres de caídas del Producto Interno Bruto (PIB), como consecuencia de la crisis global derivada de la guerra de Ucrania y de la alta inflación en dicho país.

 En el mes de agosto de 2022 el consumo de hogares produjo una inflación mensual IPC de 1,02% y acumulada anual de 10,84% (9,06% acumulado en el año), que resulta alta frente a las previsiones del BanRep.

 La cifra es elevada y muestra el efecto combinado del aumento de productividad (PIB), conocido el dato de productividad del segundo semestre de 2022, publicado por el DANE, así como eventos externos que dificultan la movilización de mercancía internacional por la guerra en Europa (Ucrania-Rusia)

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2 (x)
 - Sección 4.5 (c), (y),
- Capítulo IX.
- Sección 9.2(a) y (b), (f) y(h), (w)
- Sección 9.4 (c)
- Sección 9.6(b)

Apéndice Técnico 1. Capítulo IV.2(b), y Capítulo IV.3
Apéndice Técnico 2. Capítulo VI.
Apéndice Técnico 4. Capítulos II, III, IV.

13.2 a(xvii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los costos de operación y mantenimiento generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura establecida en el Contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura, en tanto sus obligaciones de operación y el mantenimiento -aún en etapa preoperativa- deberán llevarse a cabalidad desde la fecha real de entrega.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xvii)	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Entrega fuera de los tiempos de la infraestructura, Infraestructura de la Autopista Norte, Carrera Séptima, Variante Sopó, y predios a cargo del Distrito para el desarrollo de la ampliación de la segunda calzada en Carrera Séptima y predios en la Unidad Funcional 6, para el desarrollo de los retornos requeridos por el contrato.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que se cumplió con la entrega de la infraestructura requerida, mientras que los predios distritales tendrán fecha de entrega a los 24 meses desde el inicio (80% de los requeridos) y hasta el 31 de diciembre de 2024 para el restante 20%.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, puesto que además de contar con la infraestructura requerida a partir del Acta de Inicio, se está en tiempo para desarrollar todas las gestiones para la obtención de los predios Distritales para el desarrollo de la ampliación a segunda calzada de la UF7 y UF6.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el mes de julio, y a partir de las reuniones de corte predial del día 29 de julio, se obtuvo la lista de predios requeridos de parte del Distrito.
El inicio de las intervenciones prioritarias se dio el 18 de agosto de 2022 y se desarrolla sin contratiempos.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.2 (x)
 - Sección 4.5 (c), (y),
- Capítulo VII. Sección 7.1(e)
 - Sección 7.2(b) y (c)
- Sección 7.4(a)(i) a (vii)
- Capítulo IX.
- Sección 9.2(a) y (b), (f) y(h), (w)
- Sección 9.4 (c)
- Sección 9.6(b)
- Capítulo XIV. Sección 14.2

Parte Especial del Contrato.

- Sección 4.2(c)
- Sección 4.4(b)

Apéndice Técnico 1. Capítulo IV.2(b), y Capítulo IV.3
Apéndice Técnico 2. Capítulo VI.
Apéndice Técnico 4. Capítulos II, III, IV.
Apéndice Técnico 7.

- Numeral 8.8.

3.5.8 COMERCIAL

13.2 a(xviii) Salvo por las coberturas expresamente a cargo de la ANI, derivadas del cálculo de soporte de ingresos, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto, en la medida en que la asunción de este riesgo conlleva la obtención del VPIP por parte del Concesionario dentro del plazo establecido en la sección 2.4 de la parte general del contrato.

13.3 (h) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables de la variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer las compensaciones, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en la Parte Especial del Contrato.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022	RIESGO
13.2 a(xviii)	COMERCIAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO		Variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto
13.3 (h)	COMERCIAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO		Variación de los ingresos en el recaudo de peaje por los cambios en el tráfico durante la vida del proyecto (la cobertura asignada a la ANI)

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Variación de ingresos por cambios en el tráfico durante la vida del proyecto. Se incluyen en el análisis el riesgo del público y el privado.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que no hay condicionantes negativos al tráfico desde el inicio del contrato.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto el tráfico no muestra variaciones que indiquen una disminución.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisaron los informes de Fiducia Corficolombiana (AcceNorte II) y Fiduciaria Bancolombia (AcceNorte I) referidos a los ingresos, de conformidad con las condiciones contractuales, obteniendo los ingresos destinados a este contrato, de la siguiente manera:

Fecha de corte	DANE		Neto	Menos GMF	GMF
31/08/21	109,62	Acumulado total	$ 352.423.795.541,56		
31/08/21	109,62	Acumulado mes	$ 4.591.102.195,00		
30/09/21	110,04	Acumulado mes	$ 4.539.093.797,00		
31/10/21	110,06	Acumulado mes	$ 4.783.501.705,00		
30/11/21	110,60	Acumulado mes	$ 4.531.816.579,00		
31/12/21	111,41	Acumulado mes	$ 5.098.768.492,00		
31/01/22	113,26	Acumulado mes	$ 4.240.167.828,00		
28/02/22	115,11	Acumulado mes	$ 4.373.710.374,00		
31/03/22	116,26	Acumulado mes	$ 4.876.763.265,00		
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$ 4.619.476.894,00	$ 392.508.164.014,50	-$1.570.032.656,06
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$ 4.511.742.454,00	$ 4.493.767.384,46	-$17.975.069,54

Al finalizar el mes de septiembre no se efectuaron los ingresos de recaudo de peajes del mes de agosto.

En reunión virtual con la supervisión de la Agencia (29/09/22) -comité fiduciaria- se solicitó su apoyo en la obtención de los RTC de AcceNorte I para desarrollar una verificación de la cifra consignada con respecto al tráfico del proyecto. Se está a la espera de las coordinaciones internas para obtención de dicha información.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo II.
 - Sección 2.4
- Capítulo III.
 - Sección 3.3
 - Sección 3.4
 - Sección 3.11
 - Sección 3.14

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.4

Dada la redacción de 13.2 a(xviii) y 13.3(h), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos

13.2 a(xix) Los efectos desfavorables derivados de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente a los peajes por parte de los usuarios de la vía.

* De conformidad con la Parte Especial del Contrato de Concesión, este riesgo no aplica para el proyecto.

13.2 a(xx) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xx)	COMERCIAL	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se entenderán por tales la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes y servicios a los usuarios del proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la ley aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el Concesionario. Son exclusivamente para prestar en el corredor concesionado del proyecto. No son servicios adicionales los servicios obligatorios del Concesionario descritos en el Apéndice Técnico 2.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de materialización es **BAJA**, teniendo en cuenta que el Concesionario se encuentra en labores de adecuación de sus instalaciones y preparación de intervenciones prioritarias.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, igualmente por cuanto no hay servicios adicionales que impacten de alguna manera el desempeño comercial del CRBN.

- Seguimiento mensual al riesgo.

No se identificaron servicios adicionales en la zona del corredor concesionado en el período septiembre de 2022. Estos ingresos suman al VPIP.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3
 - Sección 3.4

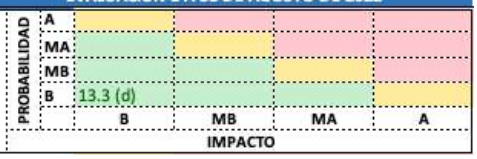
- Sección 3.11
- Sección 3.14

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.

Sección 5.4

13.3 (d) Los efectos desfavorables derivados de que, por razones no imputables al Concesionario, se haga imposible la instalación de las estaciones de peaje indicadas en el A.T. 1, o en general, se haga imposible el recaudo de peaje de cualquier estación de peaje, o en el evento de cambios en la ubicación de las estaciones de peaje existentes, cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier autoridad estatal con capacidad para ordenar tal modificación o reubicación.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (d)	COMERCIAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- De conformidad con la Parte Especial del Contrato, el riesgo es susceptible de materializarse en el proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá (Contrato 001 de 2017), si la ANI ordena al Concesionario recaudador la instalación en un sitio distinto, o la remoción de los actuales.

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Las compensaciones se harán con base en la sección 3.3 (h) (viii) de la Parte General del Contrato; es decir, mediante la instalación de estaciones de conteo en los sitios en que originalmente se debieron instalar las estaciones, ello a entero costo y riesgo del concesionario, con las características descritas en el Apéndice Técnico 2. El interventor verificará y certificará que se instalen los equipos de conteo y que los conteos hechos correspondan a la realidad del tráfico.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de materialización es **BAJA**, teniendo en cuenta que no se contempla por la Agencia el cambio en la ubicación de las estaciones de peaje.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, igualmente por cuanto no hay contemplado un cambio en el sitio de ubicación de las estaciones.

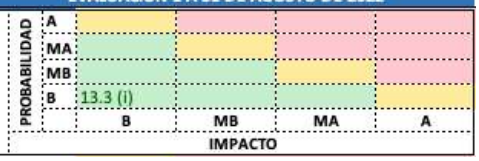
- Seguimiento mensual al riesgo.

La ANI no ha informado la intención de modificar la ubicación de las estaciones de peaje, ni la ubicación de nuevas en el corredor concesionado.

- Regulación contractual del riesgo.

Sección 3.3 (h) (viii) de la Parte General del Contrato

13.3 (i) Los efectos desfavorables derivados de la elusión por parte de los usuarios de los peajes, cuando se habilite el uso de nuevas vías públicas no contempladas durante la fase de estructuración, de acuerdo con la definición de la sección 1.57 de la parte general, en tanto la asunción del riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de hacer compensaciones al concesionario en las condiciones, plazos y montos previstos en el Contrato, secciones 3.3(g) , 3.3(h) y 13.4 de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (i)	COMERCIAL	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se entiende excluidos del riesgo de elusión los proyectos que se encuentren incorporados en el Plan OT, Plan Maestro del Distrito Capital, los proyectos incorporados en el Plan departamental de Cundinamarca, y los PPOT registrados en el RUAPP siempre que al momento de apertura del proceso de selección del proyecto, su factibilidad haya sido aproaba y se encuentre en curso el proceso de contratación.
También aquellos proyectos incorporados dentro del estudio de tráfico del proyecto, siempre que al momento de apertura del proceso de selección, su factibilidad haya sido aproada y se encuentre en curso el proceso de contratación o se ha contratado la estructuración pública por parte de la entidad estatal competente.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de materialización es **BAJA**, teniendo en cuenta que el Distrito no contempla prontamente la ejecución de nuevas vías en el corredor del proyecto, y las existentes no impactan los peajes existentes en Accesos Norte fase I.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, igualmente por cuanto no hay contemplada la construcción de nuevas vías.

- Seguimiento mensual al riesgo.

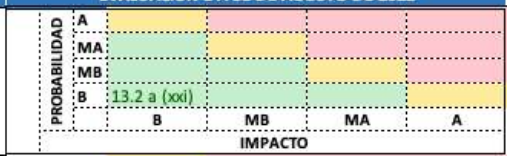
No se identificaron anuncios de nuevas vías.

- Regulación contractual del riesgo.

Definiciones 1.57 de la parte general, y Secciones 3.3(g), 3.3(h) y 13.4 de la parte general.

3.5.9 FINANCIERO

13.2 a (xxi) Los efectos desfavorables de la no obtención del financiamiento total requerido para la financiación del proyecto.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a (xxi)	FINANCIERO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere al cierre financiero requerido para ejecutar el proyecto según las condiciones del Contrato de Concesión, y las condicionantes de liquidez del contrato que puedan afectar el apetito de los inversionistas por participar en el proyecto.

- Justificación de probabilidad.

Se reevalúa la probabilidad a **BAJA**, teniendo en cuenta el traslado de los recursos a las Cuentas Recaudo Peajes y Recaudo Mensual de Peajes.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto los fondeos responden a las obligaciones contractuales, en este caso de la Agencia, y coadyuvan las condiciones requeridas por CRBN para la obtención de financiamiento.

- Seguimiento mensual al riesgo.

- La obligación de la ANI instruir el traslado de recursos de la cuenta peajes a la subcuenta central de recaudos del proyecto Accesos Norte II, se dio de la siguiente manera:

Fecha de corte	DANE		Neto	Menos GMF	GMF
31/08/21	109,62	Acumulado total	$ 352.423.795.541,56		
31/08/21	109,62	Acumulado mes	$ 4.591.102.195,00		
30/09/21	110,04	Acumulado mes	$ 4.539.093.797,00		
31/10/21	110,06	Acumulado mes	$ 4.783.501.705,00		
30/11/21	110,60	Acumulado mes	$ 4.531.816.579,00		
31/12/21	111,41	Acumulado mes	$ 5.098.768.492,00		
31/01/22	113,26	Acumulado mes	$ 4.240.167.828,00		
28/02/22	115,11	Acumulado mes	$ 4.373.710.374,00		
31/03/22	116,26	Acumulado mes	$ 4.876.763.265,00		
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$ 4.619.476.894,00	$ 392.508.164.014,50	-$1.570.032.656,06
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$ 4.511.742.454,00	$ 4.493.767.384,46	-$17.975.069,54

- Queda por determinar la factibilidad de los descuentos realizados por Fiduciaria Bancolombia por concepto GMF, a los giros hechos a la cuentas de Fiduciaria Corficolombiana, y quien debe asumirlos.

 - Regulación contractual del riesgo.

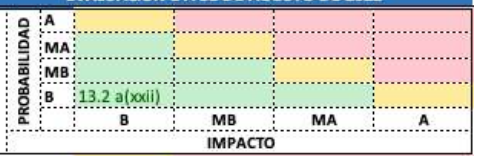
Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.8(d)
 - Sección 3.9
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2(b), 4.2(c)
 - Sección 4.5(ee)

Parte Especial del Contrato.

- Secciones 3.7(c)(iv), 3.8(a), 3.8(a)(iv), 3.8(b), 3.8(e)(viii), 3.8(j), 3.9(a) y 3.9(d)

13.2 a(xxii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de sus condiciones iniciales o de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xxii)	FINANCIERO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere al cierre financiero requerido para ejecutar el proyecto según las condiciones del Contrato de Concesión, y las condicionantes de liquidez del contrato que puedan afectar el apetito de los inversionistas por participar en el proyecto.

- Justificación de probabilidad.

De conformidad con los informes de estabilidad financiera del Banco de la República se considera **BAJA**, la probabilidad de materialización del riesgo.

- Justificación del impacto.

En ese mismo orden, para la etapa del proyecto el impacto tiende a ser **BAJO**, por cuanto se cuenta con tiempo para obtener la financiación en las mejores condiciones del mercado.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Teniendo en cuenta que no se ha producido una revisión del reporte del Banco de la República sobre estabilidad financiera, se continúa teniendo en cuenta el publicado para el I semestre de 2022, en el que conceptuó a nivel macro que "en los últimos meses se ha consolidado la recuperación de la actividad crediticia en Colombia: el crédito se ha acelerado (en todas sus modalidades) y continúa la caída de los préstamos vencidos y riesgosos. Los establecimientos de crédito conservan indicadores de solvencia y liquidez cómodamente superiores a los mínimos establecidos en la regulación. El desempeño de los establecimientos de crédito y de las instituciones financieras no bancarias, en un contexto de mayor volatilidad en los mercados, refleja la solidez y la estabilidad del sistema financiero colombiano.

Como consecuencia del desempeño de las entidades y los mercados, durante este periodo las autoridades económicas finalizaron completamente el ciclo de políticas extraordinarias de apoyo al sistema financiero que había comenzado en marzo de 2020 como respuesta a los efectos inmediatos de la pandemia. La normalización de la política financiera había comenzado en agosto de 2021 cuando la Super-intendencia Financiera de Colombia dio término al Programa de Acompañamiento a Deudores para la gestión del riesgo de crédito y continuó en diciembre de 2021 con la expiración del programa Unidos por Colombia del Gobierno Nacional para el apoyo al crédito mediante mayores garantías a través del Fondo Nacional de Garantías; y se complementa con el plan de reducción del volumen de deuda pública proyectada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.".

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.8(d)
 - Sección 3.9
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2(b), 4.2(c)
 - Sección 4.5(ee)

Parte Especial del Contrato.

- Secciones 3.7(c)(iv), 3.8(a), 3.8(a)(iv), 3.8(b), 3.8(e)(viii), 3.8(j), 3.9(a) y 3.9(d)

13.2 a (xxiii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto, respecto a la liquidez del recaudo del peaje únicamente.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a (xxiii)	FINANCIERO	PRIVADO	BAJO	BAJO	



- Contexto particular del riesgo.

Variación de la liquidez por cambios en el tráfico durante la vida del proyecto. Se debe tener en cuenta que el contrato no tiene peajes, sino una participación porcentual en el recaudo de los peajes Andes, Fusca y Unisabana.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión 001 de 2017 tiene los seguimientos de la Agencia y los controles contractuales propios.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto el tráfico no muestra variaciones que indiquen una disminución.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisaron los informes de Fiducia referidos a los ingresos, de conformidad con las condiciones contractuales, obteniendo los siguientes montos consignados a la cuenta central recaudo peajes y acumulados mensuales:

Fecha de corte	DANE		Neto	Menos GMF	GMF
31/08/21	109,62	Acumulado total	$ 352.423.795.541,56		
31/08/21	109,62	Acumulado mes	$ 4.591.102.195,00		
30/09/21	110,04	Acumulado mes	$ 4.539.093.797,00		
31/10/21	110,06	Acumulado mes	$ 4.783.501.705,00		
30/11/21	110,60	Acumulado mes	$ 4.531.816.579,00		
31/12/21	111,41	Acumulado mes	$ 5.098.768.492,00		
31/01/22	113,26	Acumulado mes	$ 4.240.167.828,00		
28/02/22	115,11	Acumulado mes	$ 4.373.710.374,00		
31/03/22	116,26	Acumulado mes	$ 4.876.763.265,00		
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$ 4.619.476.894,00	$ 392.508.164.014,50	-$1.570.032.656,06
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$ 4.511.742.454,00	$ 4.493.767.384,46	-$17.975.069,54

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3; Sección 3.4; Sección 3.11; Sección 3.14

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.4

13.2 a(xxv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, incluyendo, pero sin limitarse a variables como la tasa interna de retorno -TIR-, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el Concesionario. Los mecanismos de cálculo de la retribución, así como de pagos al Concesionario por los riesgos total o parcialmente asumidos por la ANI, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación contractual.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xxv)	FINANCIERO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Tal como señala el Contrato en diversos apartes, la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el Concesionario. Los mecanismos de cálculo de la retribución, así como de pagos al Concesionario por los riesgos total o parcialmente asumidos por la ANI, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación contractual.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta la etapa inicial del contrato.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto se mantienen; de forma general; las condiciones inicialmente pactadas, sin mayores modificaciones que impliquen a su vez grandes variaciones en los costos de ejecución del contrato.

- Seguimiento mensual al riesgo.

De forma general, se efectuaron las primeras reuniones con la Fiduciaria Corficolombiana para conocer el estado de las cuentas, sus fondeos y rendimientos, y determinar la elaboración de los formatos financieros, fechas de entrega y reportes que le son obligatorios al Concesionario con el fin de reportar periódicamente el estado financiero del contrato de concesión. En el mes se efectuaron los siguientes fondeos:

Fecha de corte	DANE		Neto	Menos GMF	GMF
31/08/21	109,62	Acumulado total	$ 352.423.795.541,56		
31/08/21	109,62	Acumulado mes	$ 4.591.102.195,00		
30/09/21	110,04	Acumulado mes	$ 4.539.093.797,00		
31/10/21	110,06	Acumulado mes	$ 4.783.501.705,00		
30/11/21	110,60	Acumulado mes	$ 4.531.816.579,00		
31/12/21	111,41	Acumulado mes	$ 5.098.768.492,00		
31/01/22	113,26	Acumulado mes	$ 4.240.167.828,00		
28/02/22	115,11	Acumulado mes	$ 4.373.710.374,00		
31/03/22	116,26	Acumulado mes	$ 4.876.763.265,00		
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$ 4.619.476.894,00	$ 392.508.164.014,50	-$1.570.032.656,06
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$ 4.511.742.454,00	$ 4.493.767.384,46	-$17.975.069,54

- Regulación contractual del riesgo.

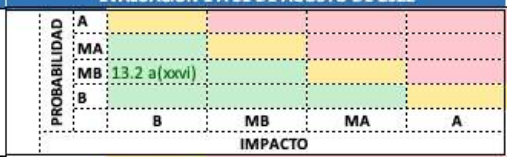
Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3; Sección 3.4; Sección 3.11; Sección 3.14

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.4

13.2 a(xxvi) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en las condiciones macroeconómicas de las variaciones en los indicadores económicos colombianos y/o del país de origen del Concesionario (o de sus accionistas y miembros) o del país de origen de los prestamistas.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xxvi)	FINANCIERO	PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Son variables macroeconómicas de interés la tasa de desocupación TD, el PIB, e inflación, y el precio del dólar y euro como moneda del país de origen de uno de los socios de CRBN.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **MEDIO BAJA**, teniendo en cuenta que el contrato se estructuró y licitó durante el inicio de la escalada alcista, por lo cual si bien pudo preverse, su prolongación en el tiempo hacen que sea más probable la materialización de indicadores que encarezcan la ejecución del proyecto.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto es esperable la regulación del mercado por parte del Emisor, o los propios mecanismos contractuales para mantener la ecuación contractual, u otros como disminución de rentabilidad, o finalmente la disminución de alcance en la medida en que se deba hacer uso de la cascada de riesgos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Los precios al consumo en Estados Unidos mostraron tendencia a la estabilidad en el mes de agosto, con un 8,263%, mientras que en Colombia la escalada inflacionaria continúa (llegó al 10,84% en el mismo período -9,06% corrido del año-), sin embargo existe el temor en dicha economía de una recesión, pues se contrajo un 0,2% en el segundo trimestre del año medido de forma anualizada, y encadena así dos trimestres de caídas del Producto Interno Bruto (PIB), como consecuencia de la crisis global derivada de la guerra de Ucrania y de la alta inflación.

El costo del dólar en el mes de agosto de 2022 se ubicó habitualmente en la banda $4.413 a $4.185 pesos por dólar, lo cual muestra menos volatilidad en el período pero con variaciones del orden del 5% adicional a la devaluación del mes anterior con un diferencial superior a los $228 (acumulando más de 19% en el año)

El PIB reportado por el DANE en II-sem-2022 muestra un crecimiento de la economía en su serie original de 12,6% respecto al mismo periodo de 202, que corresponde a la estabilización de la actividad productiva de las actividades económicas en general.

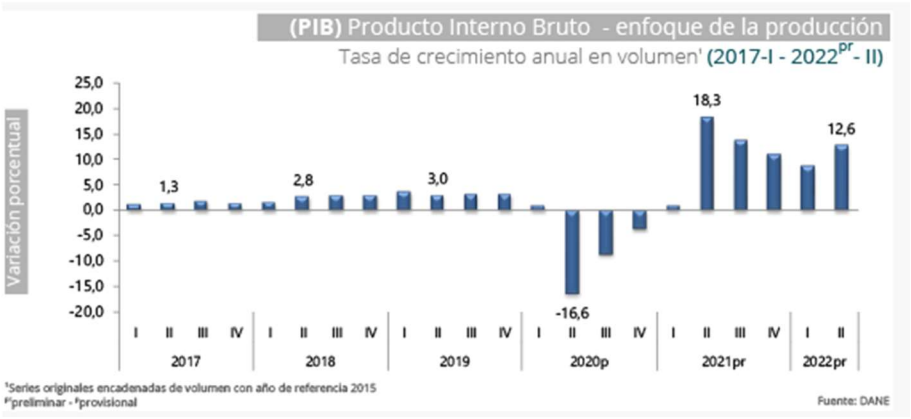


Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1

Ello, y el aumento de salario mínimo (10,07%), apoyan el incremento de la inflación, adicional a lo señalado en cuanto al costo del dólar y su reflejo en costo de maquinaria, equipo, software no nacional.

Para el mes de agosto de 2022 (último reporte del DANE a cierre del presente informe), la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).

Marco político estable, aunque marcado por la volatilidad propia del debate sobre la reforma tributaria presentada por el Ejecutivo nacional.
En el mes de agosto de 2022 el consumo de hogares produjo una inflación mensual IPC de 1,02% y acumulada anual de 10,84% (9,06% acumulado en el año), que resulta alta frente a las previsiones del BanRep.
La cifra es elevada y muestra el efecto combinado del aumento de productividad (PIB), aumento del salario mínimo (SMMLV), eventos externos que dificultan la movilización de mercancía internacional por la guerra en Europa (Ucrania-Rusia), productores de comestibles, insumos agrícolas, energéticos y aceros, y en conjunto con el precio de divisas y commodities, un ambiente normativo de incertidumbre basado en la reforma tributaria presentada por el ejecutivo.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3; Sección 3.4; Sección 3.11; Sección 3.14

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.4

13.3 (j) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los ingresos generados por la diferencia entre la fecha de entrega de la infraestructura (que incluye estaciones de peaje) establecida en el contrato y la fecha real de entrega de la infraestructura (que incluye estaciones de peaje).

De conformidad con la Parte Especial del Contrato, este riesgo -13.3(j)- no aplica al proyecto.

13.3 (k) La insuficiencia del valor estimado de los recursos que debe aportar el Concesionario a las subcuentas Soporte Contractual, Interventoría y Coordinación -para hacer los pagos a que se compromete la ANI- en casos en que el Concesionario no incumpla su obligación de realizar aportes a dichas cuentas. Ello en la medida en que la asunción del riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de pagar al Concesionario el fondeo faltante efectuado por el Concesionario, para la cobertura del riesgo.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (k)	FINANCIERO	PUBLICO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Adicional a las contingencias en el sistema de bandas para los riesgos predial, compensaciones socioambientales y de redes definidos en el contrato, este riesgo se refiere al aumento del valor de fondeo en las cuentas Soporte Contractual, e Interventoría y coordinación, quedando a cargo de la ANI en los casos en que no fuere suficiente el valor de Soporte Contractual, e Interventoría y Coordinación por causas no imputables al Concesionario, y habiendo este efectuado sus fondeos.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta los aportes ya efectuados por el Concesionario, y el inicio de la Interventoría y coordinación, con los costeos presupuestados para dichos rubros.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por la incorporación de personal de interventoría de forma paulatina al proyecto conforme se producen las aprobaciones en la ANI, y que no existen necesidades de recurrir a la cuenta de Soporte Contractual en este momento.

- Seguimiento mensual al riesgo.

El interventor presentó el personal para aprobación de la Agencia, y se efectúan dichas gestiones sin contratiempos y según los costos propuestos contractuales de VEJ-506-2022

por lo cual no hay afectación mayor de dicha cuenta, amén que se está dentro de los plazos del contrato para la fase de preconstrucción, sin que se prevea un desbordamiento de los costos se interventoría o supervisión.
En ese mismo sentido, no existen necesidades del contrato en este momento que ameriten recurrir a la cuenta de Soportes Contractual.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.14 (a)(ii), 3) y 4)

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.6(d) y (e)

3.5.10 LIQUIDEZ

13.2 a(xxiv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de liquidez del proyecto en general, que resulten de las variaciones de las variables de mercado y de cambios de las variables económicas en general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xxiv)	LIQUIDEZ	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a las condiciones generales de liquidez para ejecutar el proyecto según las condiciones del Contrato de Concesión, a partir de los recursos del Concesionario, sus socios y accionistas, y la que pudiera requerirse a partir de prestamistas.

- Justificación de probabilidad.

De conformidad con los informes de estabilidad financiera del Banco de la República se considera **BAJA**, la probabilidad de materialización del riesgo.

- Justificación del impacto.

En ese mismo orden, para la etapa del proyecto el impacto tiende a ser **BAJO**, por cuanto se cuenta con tiempo para obtener la financiación en las mejores condiciones del mercado.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Teniendo en cuenta que no se ha producido una revisión del reporte del Banco de la República sobre estabilidad financiera, se continúa teniendo en cuenta el publicado para el I semestre de 2022, en el que conceptuó a nivel macro que "en los últimos meses se ha consolidado la recuperación de la actividad crediticia en Colombia: el crédito se ha acelerado (en todas sus modalidades) y continúa la caída de los préstamos vencidos y riesgosos. Los establecimientos de crédito conservan indicadores de solvencia y liquidez cómodamente superiores a los mínimos establecidos en la regulación. El desempeño de los establecimientos de crédito y de las instituciones financieras no bancarias, en un contexto de mayor volatilidad en los mercados, refleja la solidez y la estabilidad del sistema financiero colombiano.

Como consecuencia del desempeño de las entidades y los mercados, durante este periodo las autoridades económicas finalizaron completamente el ciclo de políticas extraordinarias de apoyo al sistema financiero que había comenzado en marzo de 2020 como respuesta a los efectos inmediatos de la pandemia. La normalización de la política financiera había comenzado en agosto de 2021 cuando la Super-intendencia Financiera de Colombia dio término al Programa de Acompañamiento a Deudores para la gestión del riesgo de crédito y continuó en diciembre de 2021 con la expiración del programa Unidos por Colombia del Gobierno Nacional para el apoyo al crédito mediante mayores garantías a través del Fondo Nacional de Garantías; y se complementa con el plan de reducción del volumen de deuda pública proyectada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

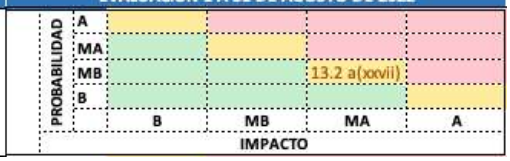
- Capítulo III.
 - Sección 3.8(d)
 - Sección 3.9
- Capítulo IV.
 - Sección 4.2(b), 4.2(c)
 - Sección 4.5(ee)

Parte Especial del Contrato.

- Secciones 3.7(c)(iv), 3.8(a), 3.8(a)(iv), 3.8(b), 3.8(e)(viii), 3.8(j), 3.9(a) y 3.9(d)

3.5.11 CAMBIARIO

13.2 a(xxvii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones del valor del peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al dólar.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xxvii)	CAMBIARIO	PRIVADO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a los efectos producto de la revaluación/devaluación del peso frente al dólar como referente de la TRM, y cualquier otra moneda que sea de importancia para el proyecto. En general, el contrato define que pueden ser, además del dólar, las monedas de origen de los posibles prestamistas, los socios de la concesión, o sus accionistas.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **MEDIO BAJA**, teniendo en cuenta que el contrato fue estructurado en un período de relativa estabilidad de los precios de la divisa norteamericana, en el orden de $4.000 por dólar, y se aprecia un incremento que alcanzó incluso los $4.627 por dólar. Para el período el dólar continúa en un precio del orden de $4185/dólar (promedio)

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **MEDIO ALTO**, debido a que aunque se está aún en la etapa que no se requiere maquinaria u otros elementos para incorporar al proyecto en el desarrollo constructivo, y es posible que el mercado se estabilice y permita hacer un cierre financiero en un momento más propicio, los tiempos de entrega de maquinaria en la actual coyuntura implicaría hacer las compras en los momentos actuales, con los consabidos costos asociados al momento actual.

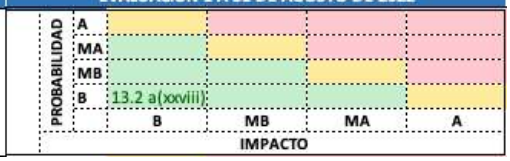
- Seguimiento mensual al riesgo.

• La firma del contrato de concesión se produjo en abril, y el acta de inicio del contrato de concesión en fecha 23 de junio de 2022; todo un período que coincide con la etapa de elecciones presidenciales, y estuvo marcado por la volatilidad del mercado cambiario, particularmente por un aumento del precio de la divisa norteamericana, pasando de abril a agosto de 2022, de $3.756 a $4.231 pesos, con picos tan altos como $4.627 pesos por dólar. En el período se mantiene en el orden de $4.185.

• El precio del euro se elevó en el período y alcanzó nuevamente a estar por encima del dólar. • Regulación contractual del riesgo. Parte General del Contrato. • Capítulo III. o Sección 3.8 Parte Especial del Contrato. • Secciones 3.7, 3.8, 3.9

3.5.12 REGULATORIO

13.2 a (xxviii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable, con excepción de la cobertura dada al riesgo de cambio tributario y cambio de especificaciones técnicas, definidos en las secciones 13.3 (o) y 13.3(p), respectivamente.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xxviii)	REGULATORIO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

El contrato de concesión está regulado bajo los preceptos constitucionales y de ley de la República de Colombia. En general el marco normativo se refiere a las leyes de contratación, leyes de infraestructura, como lo son; y solo a manera de ejemplo; leyes 80, 1150, 1474, 1682, 1882, y sus decretos reglamentarios, que regulen el devenir contractual del contrato de concesión en Colombia.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que hasta el momento el gobierno nacional mantiene estable y sin modificación las reglas de infraestructura.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, debido a que aún está en una etapa inicial en la que se desarrollan las alternativas técnicas para el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.

- Seguimiento mensual al riesgo.

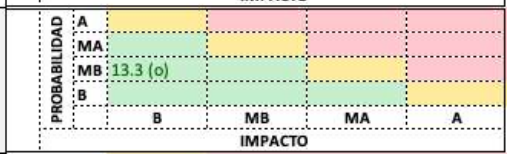
No se verificaron modificaciones legales que afectaran las condiciones de ejecución o contractuales originales del Contrato 001-2022.

- Regulación contractual del riesgo.

1.103. Definiciones: Se refiere a la ley, reglamentos, actos administrativos y demás normas vigentes en la República de Colombia

13.2 a (xxix) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados del impacto económico generado por un cambio tributario, en los términos previstos en la parte general del contrato.

13.3 (o) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables del cambio tributario, en los términos de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a (xxix)	REGULATORIO	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	
13.3 (o)	REGULATORIO	PUBLICO-PRIVADO	MEDIO BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

El contrato de concesión está estructurado de modo que existe equilibrio contractual en la asignación de obligaciones, incluidos los riesgos que asumen las partes, como lo señala el capítulo XIII del contrato de concesión. En los casos en que se presenten cambio tributarios, las partes asumirán el riesgo de forma compartida según se explicita en la cláusula 3.16 del Contrato de Concesión.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **MEDIO BAJA**, teniendo en cuenta que hasta el momento el gobierno nacional mantiene estable y sin modificación las reglas de tributación, no obstante en el período julio se produjo la elección presidencial y el 8 de agosto se presentó una de reforma tributaria que pudiera impactar el contrato de concesión, activando el riesgo.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, debido a que no se prevén modificaciones tributarias en el corto plazo, distintas a las ya aplicables y conocidas desde el proceso de estructuración y presentación de propuestas para adjudicación del contrato de concesión.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se mantienen las condiciones tributarias originales del proceso de estructuración y presentación de la propuesta, pero con la elección presidencial, el nuevo ejecutivo presentó al congreso el pasado 8 de agosto de 2022 una modificación tributaria con cuya posible aprobación se deberá revisar la afectación del Contrato de Concesión, conforme las reglas establecidas en la sección 3.16 del Contrato 001-2022.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.16

Dada la redacción de 13.2 a(xxix) y 13.3(o), este mismo análisis es aplicable a ambos riesgos

13.2 a(xxx) Los efectos desfavorables y/o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII de la parte general del contrato.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xxx)	REGULATORIO	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Eventos cubiertos por las pólizas que rigen el contrato, y descritos en el capítulo XII del Contrato de Concesión, y que básicamente consisten en la Garantía única de cumplimiento, que incluye pago de salarios y prestaciones, estabilidad de las obras, calidad de bienes y equipos suministrado, y calidad de las obras suministradas; y adicionalmente la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, y Seguro de daños contra todo riesgo en formato ANI (que incluye obras civiles y automotores y maquinaria).

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, dado que se está en la etapa inicial y no se han efectuado intervenciones y aún está en proceso de preparación de las intervenciones prioritarias.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto las intervenciones prioritarias tendrán una ejecución corta, y otras actividades de mantenimiento también cubiertas por las pólizas son de menor valoración de sus efectos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Las garantías entregadas por el Concesionario se encuentran aprobadas y vigentes según el detalle a continuación:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		APROBACIÓN ANI	223050166221	DE	7/06/22	
Valor asegurado	*$*	*111.833.607.707,00*	NACIONAL DE SEGUROS S.A.			400039827
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*					
Amparos	*Afianzado*	*Beneficiario*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
CUMPLIMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*		*1/04/22*	*30/09/23*	*$ 111.169.424.855,00*
SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*		*1/04/22*	*30/09/26*	*$ 664.182.852,00*

PÓLIZA TODO RIESGO		APROBACIÓN ANI	20223050181441	DE	22/06/22	
Valor asegurado	*$*	*240.221.827.368,00*	AXA COLPATRIA S.A.			12407
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*			*Vigencia*		
Amparos	*Asegurado*	*Beneficiario*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
BASICO INCENDIO Y/O RAYO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
DAÑOS POR AGUA	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
EXPLOSION	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
EXTENDED COVERAGE	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
REMOCION DE ESCOMBROS	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 20.000.000.000,00*
HMACC/AMIT - TERRORISMO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 20.000.000.000,00*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		APROBACIÓN ANI	20223050149781	DE	24/05/22	
Valor asegurado	*$*	*75.000.000.000,00*	CONFIANZA S.A.			802021337
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*			*Vigencia*		
Amparos	*Asegurado*	*Beneficiarios*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
Predios, labores y operaciones	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios patrimoniales y lucro cesante	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios extrapatrimoniales	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos judiciales de defensa	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos médicos de urgencia	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Culpa grave	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil patronal	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
RC de contratistas y subcontratistas	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil cruzada	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
RCde vehículos propios y no propios	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*

No se presentan afectaciones al cierre de agosto de 2022. De forma particular se hizo seguimiento a la circular 20225000000314 de 18 de agosto de 2022 por la condición de lluvia en el trimestre agosto-octubre, para inclusión del concesionario en su PGRD, enviando al concesionario el oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00519 de 30 de agosto de 2022, el requerimiento de ajustar el PGRD presentado según las recomendaciones dadas por la Agencia, sobre afectaciones por lluvias que pudieran generar movimientos de remoción de masa, daños por agua, o deslizamientos, en atención a las indicaciones de la UNGRD e IDEAM.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

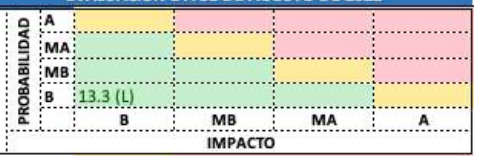
- Capítulo XII.

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo VIII.

Apéndice Financiero 3.

13.3 (L) Los efectos favorables y/o desfavorables generados por las variaciones en la aplicación de la estructura tarifaria prevista en la resolución de peajes que rige para los peajes de las vías que hacen parte del proyecto y por la aplicación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje asociadas al proyecto

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (L)	REGULATORIO	PUBLICO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Si bien, para el proceso de estructuración y adjudicación del contrato de concesión Ruta Bogotá Norte fase II, se expidió la resolución 20213040025145 de 17 de junio de 2021 y existe un borrador de procedimiento para la operatividad de la aplicación de tarifas diferenciales, que incide en el riesgo, eventos como la negativa de las comunidad a asumir las tarifas, o el desconocimiento en la aplicación de las tarifas diferenciales, pueden incidir en la materialización del riesgo.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que el contrato contó con suficiencia de estudios y estructuración financiera, y se establecieron las resoluciones y metodología para aplicación de tarifas diferenciales.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto tanto la resolución de tarifas, como las tarifas diferenciales no entran en vigencia hasta 2023, contado en este momento con un período estable en la aplicación de las tarifas por parte de Accesos Norte I (Concesionario recaudador).

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisó el cuarto de datos ANI para el proyecto, para revisar la información de resolución tarifaria, procedimientos de operatividad de aplicación de tarifas diferenciales, y en general la documentación del contrato, incluido las cláusulas que detallan los conceptos de Concesionario Recaudador, porcentajes de participación en el recaudo de los peajes de Accesos Norte fase I. Con base en lo anterior, y ante la solicitud de la Agencia de revisar la posición del concesionario definida en el sentido de no tener obligaciones de carácter

contractual sobre la aplicación de tarifas diferenciales, la interventoría está en revisión de la documentación señalada para pronunciarse al respecto.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3
 - Sección 3.4
 - Sección 3.11
 - Sección 3.14
- Capítulo IV.
 - Sección 4.6

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.2(a)
 - Sección 5.4
- Apéndice Técnico 1. II.3 Estaciones de peaje.

13.3 (m) Los efectos favorables y/o desfavorables generados por la imposibilidad en la aplicación del incremento de las tarifas previstas en la resolución de peajes para las estaciones de peaje existentes.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (m)	REGULATORIO	PUBLICO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Si bien, para el proceso de estructuración y adjudicación del contrato de concesión Ruta Bogotá Norte fase II, se expidió la resolución 20213040025145 de 17 de junio de 2021 y existe un borrador de procedimiento para la operatividad de la aplicación de tarifas diferenciales, que incide en el riesgo, eventos como la negativa de las comunidad a asumir las tarifas, o el desconocimiento en la aplicación de las tarifas diferenciales, pueden incidir en la materialización del riesgo, o sobrevinientemente de no efectuarse el segundo incremento de la estructura tarifaria, en cuyo caso no aplicará el riesgo en caso no se puedan aplicar las tarifas definidas en la sección 5.2(a)(ii) de la Parte Especial, debido a la No Entrega de la totalidad de los Predios del Distrito previstos en la sección 4.5 (b), aplicando entonces lo establecido en la sección 4.2(c), que incide en la disminución de los fondeos, alcance y valor del contrato de concesión.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad de materialización es **BAJA**, teniendo en cuenta que estas tarifas entrarían en vigencia 2023 y se está en plazo para hacer socialización y operatividad de los mecanismos para tarifas diferenciales.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto tanto la resolución de tarifas, como las tarifas diferenciales no entran en vigencia sino hasta 2023, contado en este momento con un período estable en la aplicación de las tarifas por parte de Accesos Norte I (Concesionario recaudador).

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se revisó el cuarto de datos ANI para el proyecto, para revisar la información de resolución tarifaria, procedimientos de operatividad de aplicación de tarifas diferenciales, y en general

la documentación del contrato, incluido las cláusulas que detallan los conceptos de Concesionario Recaudador, porcentajes de participación en el recaudo de los peajes de Accesos Norte fase I. Con base en lo anterior, y ante la solicitud de la Agencia de revisar la posición del concesionario definida en el sentido de no tener obligaciones de carácter contractual sobre la aplicación de tarifas diferenciales, la interventoría está en revisión de la documentación señalada para pronunciarse al respecto.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo III.
 - Sección 3.3
 - Sección 3.4
 - Sección 3.11
 - Sección 3.14
- Capítulo IV.
 - Sección 4.6

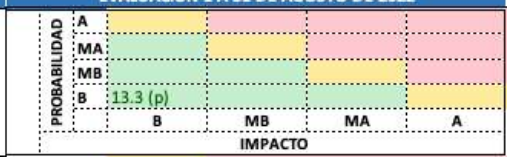
Parte Especial del Contrato.

- Capítulo V.
 - Sección 5.2(a)
 - Sección 5.4
- Apéndice Técnico 1. II.3 Estaciones de peaje.

13.3 (n) Los sobrecostos y ahorros generados por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine el gobierno nacional, según se prevé en la sección 8.3 de la parte general. Los ahorros por el cambio de tecnología en los sistemas de recaudo serán a favor de la ANI y acrecentarán la subcuenta excedentes ANI.

- De conformidad con la Parte Especial del Contrato, este riesgo -13.3(n)- no aplica al proyecto.

13.3 (p) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de cambios en las Especificaciones Técnicas como producto de cambios en la normatividad que establece las especificaciones técnicas de los proyectos viales. Lo anterior aplica si la ANI ordena la adopción del cambio de especificaciones y su aplicación al proyecto. En caso de aplicar las nuevas especificaciones, la ANI deberá cubrir el sobrecosto de dicha aplicación. Así mismo, los ahorros por el cambio en las especificaciones serán a cargo de la ANI y acrecentaran la subcuenta excedentes ANI.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (p)	REGULATORIO	PUBLICO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se refiere a los cambios que puedan ocurrir en las especificaciones técnicas para la ejecución de proyectos viales y que la ANI ordene su aplicación en el proyecto.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que si bien entró en vigencia en este 2022 mediante resolución 20223040024785 de 6 de mayo de 2022 que deroga la anterior resolución 1376 de 2014, y se adopta la resolución 1524 de 2022 que acoge las nuevas normas para construcción de carreteras, estas no serán obligatorias, sino las contenidas en el Apéndice Técnico 3, como lo señala el Contrato de Concesión.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto no se vislumbra la necesidad de acoger dichas nuevas especificaciones, y en todo caso el numeral 2.2 del Apéndice Técnico 3 establece el uso de las especificaciones vigentes según resolución 1376 de 2014.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se verificó la entrada en vigor de las nuevas especificaciones para carreteras, resolución 1524 de 6 de mayo de 2022. Se verificó la regla de interpretación contractual sobre la aplicabilidad de esta, concluyendo que serán aplicables las normas para construcción de carreteras las de la resolución 1376, a menos que la Agencia determine en otro momento en contrario.

No se encontraron otros cambios normativos de carácter técnico.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.
 - Sección 4.11 (a), 4.11(c), 4.11(f)
 - Sección 4.12 (a) hasta (e)
- Apéndice Técnico 3.

3.5.13 FUERZA MAYOR

13.2 a(xxxi)

Los efectos desfavorables derivados de todos y cualquier daño, perjuicio, pérdida, de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la ANI, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la ANI la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.2 a(xxxi)	FUERZA MAYOR	PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

La zona del proyecto se caracteriza por la presencia de comunidades de estratos medios y altos, zona escolar y universitaria y sitios de diversión al aire libre, restaurantes y eventos masivos, y salida a zona rural de recreo y viviendas suburbanas. La zona no suele afectarse por bloqueos, protestas o situaciones de alteración del corredor, no obstante el riesgo.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que el concesionario no tiene a su cargo peajes, se está en el inicio del contrato de concesión, y finalmente la tranquila relación que se aprecia con el concesionario vecino y sus comunidades incididas con el proyecto.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que adicional a lo señalado en la probabilidad, no se tiene mayor infraestructura que afectar en esta etapa inicial del contrato.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En el período agosto de 2022 no se presentaron situaciones que alteraran la percepción del riesgo sobre los bienes de propiedad del concesionario por terceros.

- Regulación contractual del riesgo.

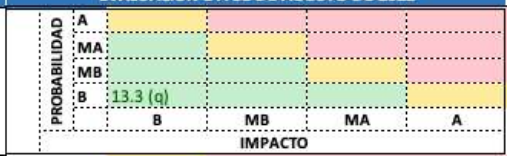
Parte General del Contrato.

- Capítulo IV.

- Sección 4.11 (a), (c), (f), (v)
- Sección 4.5 (d), hasta (e), y (t)

- Capítulo IX. Sección 9.2. (c).

13.3 (q) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor Predial, relacionados con la adquisición predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de las secciones 7.4(a)(iv) y 7.4(a)(vii) de la Parte General

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (q)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se trata del riesgo particular en los casos en que 1) no se hubiere logrado la adjudicación de ejidos o baldíos, en los doce (12) meses siguientes a su solicitud de adjudicación por el Concesionario a la Entidad competente, o 2) no se hubiere logrado la adjudicación de predios de uso público, en los doce (12) meses siguientes a su solicitud de adjudicación por el Concesionario a la Entidad competente.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que en este momento el Concesionario no ha hecho ninguna solicitud sobre ejidos o baldíos.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, que se tienen identificados los predios requeridos para el proyecto (desde la etapa de estructuración), sin que se involucraran ejidos o baldíos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En la primera reunión predial, 29 de julio de 2022, se puso en conocimiento los predios requeridos, ninguno con la connotación de ejido, baldío, o bien de uso público. En agosto de 2022 se dio reunión el día 1 de agosto para la presentación de equipos prediales en la ANI, pero no se desarrollaron temas adicionales que involucraran la identificación de baldíos o ejidos.

- Regulación contractual del riesgo.

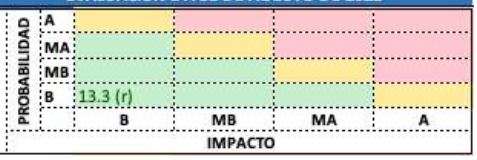
Parte General del Contrato.

- Capítulo VII.

- Sección 7.4 (a)(i) hasta (a)(vii)
- Sección 7.2(b) y 7.2(c)

- Capítulo XIV
 - Sección 14.2

13.3 (r) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor Predial, en lo relacionado con la disponibilidad de predios faltantes, en los términos de las secciones 7.(a)(i) , 7.4(a)(ii), 7.4(a)(iii), 7.4(a)(v) y 7.4(a)(vi) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (r)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se trata del riesgo particular en los casos en que 1) proceda la expropiación judicial, 2) que se impidiera o retrasara el desalojo de las unidades beneficiarias del plan de reasentamiento incluido en la licencia ambiental, 3) en el caso de ocupación irregular de baldíos o ejidos, 4) no materialización de entrega anticipada de predios administrados por la Unidad de Activos Especiales, y 5) en el caso de no materializarse la entrega de bienes de uso público 90 días posteriores a la solicitud del concesionario a la entidad competente.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que en este momento el Concesionario no ha hecho ninguna solicitud sobre ejidos o baldíos, y está elaborando los insumos prediales con la caracterización de unidades económicas, sociales, ambientales y posibles reasentamientos.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, que se tienen identificados los predios requeridos para el proyecto (desde la etapa de estructuración), sin que se involucraran ejidos o baldíos, y que adicionalmente se está en la elaboración de insumos para preparar ofertas e identificación de beneficiarios de compensaciones socioeconómicas y del plan de reasentamientos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En la primera reunión predial, 29 de julio de 2022, se puso en conocimiento los predios requeridos, ninguno con la connotación de ejido, baldío, o bien de uso público, aunque se identificaron ocupaciones en los laterales de la carrera séptima y separador central de la autopista norte, con miras a posibles beneficiarios del plan de reasentamiento.

En agosto de 2022 se dio reunión el día 1 de agosto en las instalaciones de la ANI para la presentación de equipos prediales, pero no se desarrollaron temas adicionales que involucraran la identificación de baldíos o ejidos.

- Regulación contractual del riesgo.

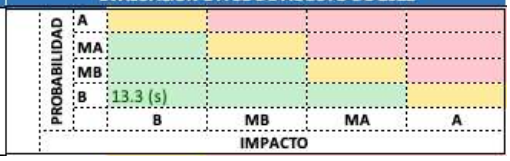
Parte General del Contrato.

- Capítulo VII.
 - Sección 7.4 (a)(i) hasta (a)(vii)
 - Sección 7.2(b) y 7.2(c)
- Capítulo XIV
 - Sección 14.2

Apéndice Técnico 8.

- Numeral 5.3

13.3 (s) Parcialmente los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra., en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente el reconocimiento de los mismos en los términos de la sección 14.2(h) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (s)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda el reconocimiento de eventos eximentes de responsabilidad que impida la totalidad o una parte sustancial de las intervenciones en una o varias unidades funcionales que de acuerdo con el plan de obras deban estarse ejecutando en el momento y que implique el retraso de manera forzosa, ocasionando que ciertos recursos del Concesionario queden ociosos, siendo reconocibles exclusivamente costos fijos de equipo, personal y gastos administrativos.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que solo se ejecutarán en este corto plazo las intervenciones prioritarias, y las mismas por una duración de hasta 3 meses.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto el costo de la maquinaria, equipo y personal, es relativamente bajo con respecto al grueso de la inversión a desplegar en las Unidades Funcionales 1 a 7.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se determinó la aprobación del PMT para intervenciones prioritarias por el IDU, y No Objeción del Interventor para el PAGA a implantar en dichas intervenciones. Se iniciaron las intervenciones prioritarias en agosto de 2022, sin mayores contratiempos.
El cronograma general de intervenciones es el siguiente:



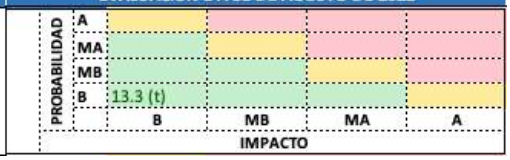
Con base en lo anterior, no se identifican en el período situaciones que pudieran generar costos ociosos por mayor permanencia en obra.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo XIV
 - Sección 14.2(h)

13.3 (t) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de fuerza mayor ambiental, relacionados con las demoras en la expedición de licencias y permisos y/o conceptos ambientales de conformidad con lo establecido en las secciones 8.1(h)(i) y 8.1(h)(ii) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (t)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda el reconocimiento de eventos eximentes de responsabilidad por 1) demoras en la expedición de licencias y permisos, en particular si transcurre más del 50% adicional de tiempo para la expedición o modificación de la licencia ambiental, o plan de manejo ambiental, o 2) si transcurriere más del 50% del tiempo máximo establecido por la ley para la expedición de permisos, concesiones, autorizaciones ambientales (PCAA)

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que en este momento se están elaborando diseños y por tanto no se han presentado licenciamientos (con la excepción de la cesión de licencia de la Unidad Funcional 7, la cual se aceptó por el concesionario e inscribió en el sistema VITAL de ANLA).

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, por cuanto no se han determinado todos los permisos requeridos a la espera de finalizar los diseños, y por tanto no se tienen efectos sobre la expedición de las licencias y permisos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

1. Se determinó la aprobación del PMT para intervenciones prioritarias por el IDU, y No Objeción del Interventor para el PAGA a implantar en dichas intervenciones. No se evidenciaron eventos de ningún tipo que impliquen posibles retrasos en la entrega de las intervenciones que puedan desencadenar eventos eximentes de responsabilidad.

2. Se puso a disposición del concesionario el borrador de cesión de licencia ambiental para la Unidad Funcional 7, y se obtuvo No Objeción para el PAGA de la Unidad Funcional cero.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VIII
 - Sección 8.1(h), romanitos (i) y (ii)

13.3 (u) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las decisiones de la autoridad competente relacionadas con las demoras en las consultas previas o con el reconocimiento por autoridad estatal competente de una nueva comunidad étnica y/o afrodescendiente, en la medida en que la asunción de este riesgo se realiza exclusivamente de conformidad con lo establecido en las secciones 8.1(i)(i) y 8.1(i)(ii) de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (u)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda el reconocimiento de eventos eximentes de responsabilidad por 1) requerirse consultas previas en la medida en que una comunidad fuere reconocida la Autoridad Competente con posterioridad a la apertura del proceso de selección, y transcurrieran 180 días desde la primera convocatoria sin que esta culminara, y 2) cuando con posterioridad a la expedición o modificación de la licencia ambiental se reconocieren por la Autoridad Competente, comunidades étnicas o afrodescendientes, y siempre que con base en ese reconocimiento se señale que no pueden continuar las obras o suspenderlas de manera temporal en una determinada Unidad Funcional.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que la caracterización efectuada no muestra presencia de comunidades, o movimientos culturales diferenciados que impliquen en el mediano plazo el reconocimiento de comunidades étnicas o afrodescendientes.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que se está en un proceso de determinación de elementos para formular la solicitud de licencias ambientales, incluida la caracterización social y de entornos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

1. Se determinó la aprobación del PMT para intervenciones prioritarias por el IDU, y No Objeción del Interventor para el PAGA a implantar en dichas intervenciones. No se

evidenciaron eventos de ningún tipo que impliquen comunidades étnicas o afrodescendientes diferenciadas.

2. Se puso a disposición del concesionario el borrador de cesión de licencia ambiental para la Unidad Funcional 7, y se obtuvo No Objeción para el PAGA de la Unidad Funcional cero.
3. De conformidad con la Parte Especial del Contrato, se cuenta con certificaciones No 472 de 16 de mayo de 2016, No 1057 de 27 de septiembre de 2016, Resolución No 43 de 10 de noviembre de 2016, expedidas por el MinInterior, en las cuales consta que no se registraron comunidades indígenas, minorías, ROM, ni comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, en el área del proyecto.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VIII
 - Sección 8.1(i), romanitos (i) y (ii)

Parte Especial del Contrato.

- Capítulo I
 - Definición 2.6(b)(vi)

13.3 (v) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los eventos de Fuerza Mayor por interferencia de redes, en los términos de la sección 8.2 (i) de la parte general

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (v)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda la Fuerza Mayor de Redes si 1) transcurrieren 180 días contados desde la presentación de la solicitud a la empresa titular de las redes sin que se haya logrado el inicio del traslado de redes, previa demostración que los Retrasos se deben a causas no imputable a este, y que se actuó con diligencia, y 2) aparecen redes que no pudieron ser identificadas previamente, y siempre que dicha No Identificación no le sea imputable al concesionario.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que la caracterización efectuada no muestra presencia de nuevas redes o que se haya solicitado a las empresas de servicios y con redes en el corredor, el inicio de las intervenciones de redes.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que se está dentro de los tiempos para desarrollar y actualizar el inventario de redes y se cuenta con un primer estimado de fondeos para cubrir dichos traslados de redes.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En la primera reunión de diseños se revisó la información existente de tipo secundario (información de estructuración, identificación de empresas de servicios, revisión contractual), para proceder a la elaboración del cronograma de redes (con fecha 23 de agosto de 20022). Se realizaron dos mesas de trabajo, una con acompañamiento de la ANI, en donde el Concesionario expuso las gestiones adelantadas con los operadores de redes durante la fase actual (pre construcción), por otro lado, cumplió con el compromiso contractual de entregar el cronograma de traslado de redes de acuerdo a las fechas pactadas, sobre este, la Interventoría hizo una serie de observaciones las cuales ya fueron atendidas; en la fase

actual del proyecto, no es posible evaluar los sobre costos que pudieran presentarse para la ejecución del plan de traslado de redes, dado que en el momento se adelanta la definición del inventario y los acercamientos con los distintos operadores y no se cuenta con diseños ni presupuestos. No obstante lo anterior, es claro que las obligaciones de fondeo de la cuenta de redes cuentan con un valor de fondeo, que es estimado inicial de lo que se tiene presupuestado para el traslado de redes.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo VIII
 - Sección 8.2, desde (c), hasta (h)
- Capítulo XIII.
 - Sección 13.3(e)

13.3 (w) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables producto de los eventos de fuerza mayor generados si transcurrieren más de ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la ley aplicable dentro de los trámites ante las autoridades estatales para el cumplimiento del objeto del contrato, contado a partir de la radicación del trámite (o de la última complementación de dicho trámite, si es que la autoridad estatal requirió complementación), sin que la autoridad estatal resuelva la solicitud, de conformidad con lo establecido en la sección 1.81 de la parte general.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (w)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- <u>Contexto particular del riesgo.</u>

Se trata del riesgo particular en los casos en que proceda la Fuerza Mayor por demoras de cualquier tipo de autoridad en entregar los permisos necesarios para efectuar las intervenciones que son obligatorias según el contrato de concesión. Demoras diferentes a la Fuerza Mayor Ambiental, de Redes, o Social.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que el Distrito designó como intermediario con las diferentes entidades de la ciudad al IDU, para coordinar con diversos actores: Fiducia Lagos de Torca, EAAB, ETB, ENEL, Movilidad, Hábitat, con el fin de efectuar de la manera más expedita los trámites que sean requeridos para el desarrollo del proyecto.

- Justificación del impacto.

En este momento del contrato el posible impacto es **BAJO**, dado que no se requieren intervenciones de redes, o predios para el desarrollo de las intervenciones prioritarias en la UF0, aunque sí para la aprobación del PMT sobre dicho corredor.

- Seguimiento mensual al riesgo.

Se presentó y obtuvo aprobación del PMT para trabajos en la UF0 (28 de julio de 2022), en particular la Autopista Norte. En el mes de agosto se presentó y aprobó el PMT para la Cra 7ma. A la fecha el concesionario cuenta con la aprobación de la secretaria de movilidad distrital de los PMT`S presentados para la ejecución de las actividades en el horario nocturno.

Se realiza la verificación de la implementación de la señalización y demarcación estipulada para el desarrollo de las actividades y se realiza el seguimiento a la concesión del cumplimiento de las observaciones emitidas por la secretaria de movilidad distrital.

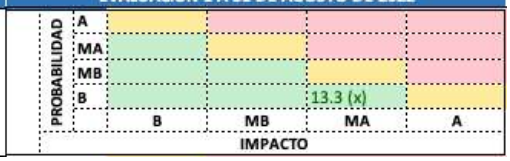
- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Capítulo I
 - Sección 1.81

(Exceptúan la fuerza mayor regulada en las secciones 7.4, 8.1(h), 8.1(i), y 8.2(i) de la parte general)

13.3 (x) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables producto del acaecimiento de eventos no asegurables. Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos. Los efectos de este riesgo no podrán ser pagados a través del Fondo de contingencias en la medida en que este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de la parte general del contrato.

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (x)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	MEDIO ALTO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos. Los efectos de este riesgo no podrán ser pagados a través del Fondo de contingencias en la medida en que este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de la parte general del contrato.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta el contexto social de los sectores sobre los que discurre el corredor concesionado, y que no se informan minas o yacimientos, o hallazgos, excepto en la variante Sopó en la zona de 1.7km a desarrollar vías nuevas.

- Justificación del impacto.

No obstante la probabilidad baja, el impacto en caso de materialización se cataloga **MEDIO ALTO** en el sentido que la infraestructura del sector (vial, de servicios públicos, ambientales, sociales -escuelas, universidades-) es sensible para la ciudad de Bogotá, y sería de afectación importante en caso de guerra, o afectaciones de orden público, o si se informaran hallazgos arqueológicos.

- Seguimiento mensual al riesgo.

En la primera reunión de diseños se revisó la información existente de tipo secundario (información de estructuración, identificación de empresas de servicios, revisión contractual),

para proceder a la elaboración de los programas de reasentamiento, plan de gestión social, compensaciones socioeconómicas, socioambientales.

De igual manera se revisó la documentación sobre estado de la adquisición de seguros para la transferencia del riesgo, y su aprobación por la Agencia, según el siguiente detalle:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		APROBACIÓN ANI	223050166221	DE	7/06/22	
Valor asegurado	*$*	*111.833.607.707,00*	NACIONAL DE SEGUROS S.A.			400039827
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*					
Amparos	*Afianzado*	*Beneficiario*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
CUMPLIMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*		*1/04/22*	*30/09/23*	*$ 111.169.424.855,00*
SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Agencia Nacional de Infraestructura*		*1/04/22*	*30/09/26*	*$ 664.182.852,00*

PÓLIZA TODO RIESGO		APROBACIÓN ANI	20223050181441	DE	22/06/22	
Valor asegurado	*$*	*240.221.827.368,00*	AXA COLPATRIA S.A.			12407
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*			*Vigencia*		
Amparos	*Asegurado*	*Beneficiario*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
BASICO INCENDIO Y/O RAYO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
DAÑOS POR AGUA	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
EXPLOSION	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
EXTENDED COVERAGE	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 240.221.827.368,00*
REMOCION DE ESCOMBROS	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 20.000.000.000,00*
HMACC/AMIT - TERRORISMO	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS*		*2/04/22*	*2/10/23*	*$ 20.000.000.000,00*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		APROBACIÓN ANI	20223050149781	DE	24/05/22	
Valor asegurado	*$*	*75.000.000.000,00*	CONFIANZA S.A.			802021337
Tomador	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*			*Vigencia*		
Amparos	*Asegurado*	*Beneficiarios*		*Desde*	*Hasta*	*Valor Asegurado*
Predios, labores y operaciones	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios patrimoniales y lucro cesante	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Perjuicios extrapatrimoniales	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos judiciales de defensa	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Gastos médicos de urgencia	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Culpa grave	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil patronal	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
RC de contratistas y subcontratistas	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
Responsabilidad civil cruzada	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*
RCde vehículos propios y no propios	*Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S*	*Terceros Afectados*		*1/04/22*	*1/10/23*	*$ 75.000.000.000,00*

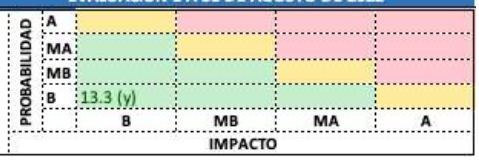
No se presentaron ni hallazgos arqueológicos o minas, durante el desarrollo de las campañas geotécnicas.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- Los efectos de este riesgo no podrán ser pagados a través del Fondo de contingencias en la medida en que este riesgo se realiza exclusivamente en los términos de la parte general del contrato

13.3 (y) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables del acaecimiento de un evento por restricción de movilidad, de acuerdo con la definición de la sección 1.165 de la parte general, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de hacer las compensaciones al Concesionario en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en el Contrato de acuerdo con lo establecido en las secciones 3.3(g)(v) y 3.3(h)(vi) de la parte General

ID	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN 1 A 31 DE AGOSTO DE 2022
13.3 (y)	FUERZA MAYOR	PUBLICO-PRIVADO	BAJO	BAJO	

- Contexto particular del riesgo.

Se refiere a la ocurrencia de un evento o serie de eventos relacionados directamente con la declaratoria de un estado constitucional de excepción y/o por un estado de emergencia, por decisión de una Autoridad Estatal de orden nacional, que restrinja la movilidad y/o libre circulación, tales como órdenes de confinamiento o restricciones vehiculares que generen un impacto atípico, significativo y directo en el tráfico de alguno de los corredores del proyecto, causando un menor recaudo de peaje, exclusivamente durante el período en el que se haya materializado dicho evento.

- Justificación de probabilidad.

La probabilidad es **BAJA**, teniendo en cuenta que no hay estados de excepción o emergencia, ni se prevén en el corto o mediano plazo.

- Justificación del impacto.

Un posible impacto en este momento sería **BAJO** dado que existen los recursos para atender los primeros fondeos de la cuenta peajes acumulado y mensual de peajes, y estos pueden atender los fondeos para cubrir los costos de cesión de derechos patrimoniales, por ejemplo. También se fondeó el primer giro Equity y las cuentas de Interventoría, MASC, soporte contractual, predios, por lo cual no habría un impacto en el corto plazo.

- Seguimiento mensual al riesgo.

No se presentaron restricciones de movilidad u órdenes de confinamiento en el período, y se evidenciaron a través de la Fiduciaria Corficolombiana los fondeos de cuentas y giros Equity

para esta primera etapa del proyecto, así como la corrección al primer fondeo (15 y 16 de agosto de 2022).

En el transcurso del mes se fondearon también los recursos de recaudo acumulado y mensual de peajes.

Fecha de corte	DANE		Neto	Menos GMF	GMF
31/08/21	109,62	Acumulado total	$ 352.423.795.541,56		
31/08/21	109,62	Acumulado mes	$ 4.591.102.195,00		
30/09/21	110,04	Acumulado mes	$ 4.539.093.797,00		
31/10/21	110,06	Acumulado mes	$ 4.783.501.705,00		
30/11/21	110,60	Acumulado mes	$ 4.531.816.579,00		
31/12/21	111,41	Acumulado mes	$ 5.098.768.492,00		
31/01/22	113,26	Acumulado mes	$ 4.240.167.828,00		
28/02/22	115,11	Acumulado mes	$ 4.373.710.374,00		
31/03/22	116,26	Acumulado mes	$ 4.876.763.265,00		
30/04/22	117,71	Acumulado mes	$ 4.619.476.894,00	$ 392.508.164.014,50	-$1.570.032.656,06
30/06/22	119,31	Recaudo mensual	$ 4.511.742.454,00	$ 4.493.767.384,46	-$17.975.069,54

Otros fondeos se han efectuado de la siguiente manera:

				Contractual	Contractual corriente
Condición del Giro		Fecha Mes n	Fecha real	Valor mes de ref	Valor mes del giro
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	5/05/22	5/05/22	$ 17.639.604.770	$ 20.003.447.760
Patrimonio Autónomo / Bancolombia	1	5/05/22	17/06/22	$ 108.645.939	$ 124.241.551
Patrimonio Autónomo / Corficolombiana	1	5/05/22	13/06/22	$ 108.645.939	$ 124.241.551
* Predios	0	5/05/22	20/05/22	$ 167.182.284	$ 189.585.999
* Interventoría y supervisión	0	5/05/22	20/05/22	$ 3.664.555.200	$ 4.155.633.840
* Soporte Contractual	0	5/05/22	20/05/22	$ 363.300.000	$ 411.985.000
* MASC	0	5/05/22	20/05/22	$ 371.000.000	$ 420.716.859

Si el lector requiere mayor detalle de los movimientos de las cuentas del proyecto, se solicita acudir al informe financiero.

- Regulación contractual del riesgo.

Parte General del Contrato.

- 1.165

3.6 ANÁLISIS DE ACTUALIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS.

Según la calificación dada por la Interventoría, y una vez efectuada la revisión integral de la matriz de riesgos del contrato para el período 1-31 de agosto de 2022, se encontró que no hay riesgos en área valorable (de acuerdo con la definición de área de riesgo valorable referida en la metodología para la valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.4859 del 23 de diciembre de 2019).

3.7 FLUJO DE EGRESO DE LOS PRESUPUESTOS

De conformidad con la circular ANI 20215000000674 de 9 de noviembre de 2021, y el oficio ANI 20223050340361 de 25 de octubre de 2022, se incluye la información discriminada del flujo de egresos de conformidad con los fondeos efectivos de las cuentas, sin valoración de riesgos por menor recaudo, de la siguiente manera:

	Presupuesto	Flujo de ingresos							
NOMBRE DE SUBCUENTA	Estimado	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Predial	$ 122.163.897.750	$ 1.109.871.688	$ 8.484.204.632	$ 33.378.392.828	$ 18.364.733.802	$ 60.826.694.800			
Compensaciones socioeconómicas*									
Compensaciones socioambientales	$ 58.847.004.277	$ -	$ 4.838.090.131	$ 9.676.180.262	$ 11.224.003.176	$ 9.189.755.772	$ 14.498.077.844	$ 9.420.897.092	
Redes	$ 61.496.296.148	$ -	$ 4.181.928.678	$ 8.363.857.356	$ 10.646.094.874	$ 10.099.318.706	$ 15.973.238.208	$ 12.231.858.326	
Soporte Contractual	$ 2.906.400.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000
Interventoría y supervisión	$ 36.812.630.000	$ 3.664.555.200	$ 1.832.277.600	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 5.082.048.000	$ 8.152.452.000

	Presupuesto	Flujo de egresos							
NOMBRE DE SUBCUENTA	Ejecutado a la fecha	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Predial	$ -	$ 1.109.871.688	$ 8.484.204.632	$ 33.378.392.828	$ 18.364.733.802	$ 60.826.694.800			
Compensaciones socioeconómicas*									
Compensaciones socioambientales	$ -	$ -	$ 4.838.090.131	$ 9.676.180.262	$ 11.224.003.176	$ 9.189.755.772	$ 14.498.077.844	$ 9.420.897.092	
Redes	$ -	$ -	$ 4.181.928.678	$ 8.363.857.356	$ 10.646.094.874	$ 10.099.318.706	$ 15.973.238.208	$ 12.231.858.326	
Soporte Contractual	$ -	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000	$ 363.300.000
Interventoría y supervisión	$ -	$ 1.983.105.772	$ 3.966.211.544	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 5.440.713.070	$ 3.659.747.335

		Banda 0 a 100%	Banda 100 a 120%	Banda 120 a 200%		Banda > 200%	
		100% Privado	100% Privado	30% Privado	70 Público	100% Público	TOTAL VALOR
TIPO DE RIESGO	Fondeo actual	Tope fondeo ctto	Riesgo privado	Riesgo privado	Riesgo público	Riesgo público	Riesgo público
Predial	$ 167.182.284	$122.163.897.750	$ 24.432.779.550	$ 29.319.335.460	$ 68.411.782.740		$ 68.411.782.740
Compensaciones socioeconómicas*	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -
Compensaciones socioambientales	$ -	$ 58.847.004.277	$ 11.769.400.855	$ 14.123.281.026	$ 32.954.322.395		$ 32.954.322.395
Redes	$ -	$ 61.496.296.148	$ 12.299.259.230	$ 14.759.111.076	$ 34.437.925.843		$ 34.437.925.843

Estas cuentas no presentan incrementos por fondeos, o afectación de gasto a la fecha de cierre del informe. No se presenta materialización de riesgos (como la imposibilidad de tener los predios del Distrito, lo cual afecta el fondeo de las cuentas y el alcance del contrato).

El valor contenido en las tablas anteriores corresponde; dado que se están elaborando los insumos prediales, socioambientales y de redes; al máximo fondeo establecido en el sistema de bandas de riesgos a cargo de la ANI, en caso que se materialicen aquellos riesgos prediales (incluidas las compensaciones socioeconómicas), socioambientales y de redes, y por lo tanto se modificará en la medida que se cuente con la información definitiva de diseños, y los consecuentes costos prediales, ambientales y de redes.

En el presente mes, y como información general:

- El Concesionario aún no instruyó el giro por cesión de derechos económicos en la realización de estudios y diseños para estructuración.
- Se obtuvo la transferencia de las cuentas recaudo peajes acumulados y recaudo de peajes mensual del mes de junio de 2022. Al finalizar agosto de 2022 no se había producido el traslado de los recursos de los meses de mayo (1-5) y (6-31), ni julio (1-31).

- La estimación del plan de compensaciones socioeconómica será entregada al interventor 30 días posteriores a la No Objeción del plan de adquisición predial
- El plan de adquisición predial debe ser entregado el 19 de enero de 2023
- Para aprobación del plan de adquisición de predios se cuentan con 10 días por parte del interventor para revisar y observar, y 10 días del concesionario para responder.

3.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No obstante no haber riesgos en el área valorable en este mes de agosto, sí se recomienda la atención particular de los riesgos constructivos y cambiarios, dados el contexto en que se están desarrollando, de la siguiente manera:

- 13.2(a) (xii). Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos que resulten necesarios para adelantar las actividades e intervenciones previstas, incluyendo mano de obra y servicios, para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Costos de asfaltos, concretos, acero, gasolina, ACPM, pueden incrementar los precios tanto directos como en la cadena de suministros para el desarrollo de las actividades. En ese orden, la inflación o eventos externos que provoquen desabastecimiento de commodities, incidirán en los precios de mercado de insumos.

La probabilidad es MEDIO ALTA, una vez observado el comportamiento de la inflación durante el 2022, y los insumos en general para el periodo concesionado.

En este momento del contrato el posible impacto es MEDIO BAJO, puesto que las intervenciones por ejecutar corresponden a intervenciones prioritarias de la Unidad Funcional cero, y es plausible esperar la estabilización de precios e inflación por intervención del mercado en una mejor oferta de insumos y medidas del Estado para el control de inflación.

Si bien es un riesgo del concesionario, continúa el seguimiento del impacto que el aumento de precios pueda tener sobre el desempeño del concesionario en las intervenciones y otras obligaciones de resultado que le sean exigibles en el corto plazo.

- 13.2(a)(xiv) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura correspondiente al proyecto, en el estado en que sea entregado por la ANI, en tanto sus obligaciones de resultado no se reducirán ni para la entrega de las intervenciones, ni para la operación y Mantenimiento en ninguna de las Etapas del Contrato.

Estado de las vías, puentes, puentes peatonales, bermas, andenes, drenajes, separadores, predios, y en general toda la infraestructura de inmuebles que se incorporan a la administración y gestión de la CRBN para el desarrollo del contrato, y el estado en que se observó al inicio de la concesión.

La probabilidad es MEDIO ALTA, una vez observado el estado de las vías Autopista Norte: con apreciables daños en fisuración en patrón de malla y piel de cocodrilo; Carrera séptima

con baches y zonas con posibles afectaciones geológicas, sugeridas por la presencia de pavimentos en adoquín, y zonas bajas frente a los predios circundantes en la variante Sopó que muestran posibles inundación en época de invierno y que repercuten en los costos de construcción y mantenimiento prioritario.

En este momento del contrato el posible impacto es MEDIO BAJO, puesto que son condiciones que deben haber sido conocidas por el CRBN para la presentación de su oferta técnica y económica.

Si bien es un riesgo del concesionario, continúa el seguimiento del impacto que el estado de la infraestructura recibida pueda tener sobre el logro de los indicadores y la retribución que se espera de ellas a partir del mes de octubre de 2022, y los tiempos para lograr dicho cumplimiento.

- 13.2(a)(xxvii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones del valor del peso con relación a cualquier otra moneda, incluyendo, pero sin limitarse al dólar

La firma del contrato de concesión se produjo en abril, y el acta de inicio del contrato de concesión en fecha 23 de junio de 2022; todo un período que coincide con la etapa de elecciones presidenciales, y estuvo marcado por la volatilidad del mercado cambiario, particularmente por un aumento del precio de la divisa norteamericana, pasando de abril a agosto de 2022, de 3.756 a 4.231 pesos, con picos tan altos como $4.627 pesos por dólar (julio de 2022).
En el período se mantuvo en un promedio de $4.185/ dólar.
El precio del euro se mantuvo estable en el período ($4.374/euro).

Si bien es un riesgo del concesionario, el precio de las divisas puede afectar la capacidad de compra de bienes en el exterior con destino al proyecto, tal como maquinaria, y en general hardware y software.

CAPÍTULO 4
GESTIÓN FINANCIERA

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II

INFORME MENSUAL GESTIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA
N° 3 Del 01 al 31 de agosto de 2022
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: septiembre 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II

TABLA DE CONTENIDO

3. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN FINANCIERA..... 5

3.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOPORTE INFORME..... 5

3.2. OBLIGACIONES FINANCIERAS MES DE AGOSTO DE 2022 – FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y SU CUMPLIMIENTO: 5

3.3. SÍNTESIS DEL COMITÉ DE FIDUCIA..... 8

3.4. ESTADO DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO. 8

3.4.1. Saldo Estado Cuentas Patrimonio Autónomo:..... 9

3.4.2. Estado Subcuentas Patrimonio Autónomo 9

3.5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS. 13

3.6. FONDEO DE SUBCUENTAS 13

3.7. APORTES EQUITY 14

3.8. OTROS ASPECTOS E INFORMACIÓN RELEVANTE: INFORMACIÓN SARLAFT 15

3.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ÁREA FINANCIERA 15

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Obligaciones financieras agosto 2022..... 5
Tabla 2. Fondeos de Cuentas..... 13
Tabla 3. Detalle Giros Equity 14
Tabla 4. Cumplimiento Giros Equity..... 14
Tabla 5. Giros realizados vs giros establecidos en el contrato..... 15

3. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN FINANCIERA

3.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOPORTE INFORME

Para la preparación del presente informe, se tuvo en cuenta la documentación presentada por la Fiduciaria Corficolombiana y la Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S:

- Rendición de Cuentas Trimestral del Patrimonio Autónomo con corte al 30 de junio de 2022.
- Informe Gerencial Mensual del Concesoinario con corte a 30 de junio de 2022.
- Presentación Comité de Fiducia N. º 02 del 26 de agosto de 2022.

3.2. OBLIGACIONES FINANCIERAS MES DE AGOSTO DE 2022 – FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y SU CUMPLIMIENTO:

Se indica que el día 23 de junio de 2022, se firma Acta de Inicio de Contrato, inicia la etapa preoperativa, y fase de preconstrucción.

Tabla 1 Obligaciones financieras agosto 2022

OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Obtener y lograr el Cierre Financiero	15/12/2023	N/A	N/A	El Concesionario se encuntra dentro del plazo establecido por lo que aún no les es exigible esta obligación.
Hacer los giros Equity al Patrimonio Autónomo	Giro 1	Mayo 05 y junio 14, 17 de 2022	Cumplido	A la fecha se lleva aportado por concepto de Equity la suma total de $20.003.447.760. Se encuentra pendiente el aporte $1.812.291,05 en pesos del mes de la referencia para cumplir con el valor establecido en el contrato
Fondear las subcuentas del Patrimonio Autónomo que así lo requieran, en los términos y montos previstos en el contrato.	**Fondeo Subcuenta Predios:**			
	Giro 1	Mayo de 2022	Cumplido	Fondeo por valor de $189.585.999
	Subcuenta Interventoría y Coordinación			
	Giro 1	Mayo de 2022	Cumplido	Fondeo por valor de $4.155.633.840
	Subcuenta Soporte Contractual			
	Giro 1	Mayo de 2022	Cumplido	Fondeo por valor de $411.985.000
	Subcuenta MASC			

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II

OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Giro 1	Mayo de 2022	Cumplido	Fondeo por valor de $420.716.859
	Subcuenta Central Recaudo Acumulado			
	Giro 1 - Único giro a la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo con el saldo de la Subcuenta Deposito Especial del Contrato N.º 001 de 2017 que se acumularon hasta el 31 de agosto de 2021 y del 01 de septiembre de 2021 al 05 de mayo de 2022	Mayo de 2022	Cumplido	Mediante certificación del 25 de agosto de 2022 la Fiduciaria Corficolombiana informo que el 19 de agosto de 2022 recibió de la subcuenta deposito especial del contrato N.°001 de 2017, la suma de $392.508.164.014,50 en la Subcuenta Central Recaudo Acumulado del contrato N.° 001 de 2022
	Subcuenta Central Recaudo Mensual			
	Giro 1 - Dentro de los 10 días del mes de junio de 2022	10 de junio de 2022	Cumplido	Mediante certificación del 25 de agosto de 2022 la Fiduciaria Corficolombiana informo que el 23 de agosto de 2022 recibió en la subcuenta Central Recaudo Mensual, la suma de $4.493.767.384,46
	Giro 2 - Dentro de los 10 días del mes de julio de 2022	10 de julio de 2022	Cumplido	
	Subcuenta Ingreso Neto Peaje			
	Giro 1	07 de julio de 2022	Cumplido	Mediante certificación del 25 de agosto de 2022 la Fiduciaria Corficolombiana informo que el 22 de agosto de 2022 recibió en la subcuenta Ingreso Neto peaje, la suma de $44.793.686.263,00
Presentar Estados Financieros Auditados del Patrimonio Autónomo	Cada 6 meses con corte a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año calendario	10 de septiembre de 2022	N/A	La obligación se encuentra dentro del plazo establecido. Proximos estados Financieros Auditados a presentar con corta a 30 de junio de 2022.
Presentar Estados Financieros Auditados del Concesionario.	Cada 6 meses con corte a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año calendario	10 de septiembre de 2022	N/A	La obligación se encuentra dentro del plazo establecido. Proximos estados Financieros Auditados a presentar con corta a 30 de junio de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II

OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Presentar Estados Financieros No Auditados	Trimestral (primeros 15 días de cada mes)	15 de julio de 2022	Pendiente	Se enceuntra pendiente la presentación de los EE. FF correspondiente al trimestre abril, mayo y junio de 2022
Informe mensual a la ANI e interventoría suscrito por el auditor del concesionario sobre los criterios empleados para contabilizar la acumulación de los ingresos y egresos por unidad funcional	Deberá presentar a la ANI y al interventor un informe mensual (Dentro de los primeros 15 días de cada mes)	15 de cada mes	Pendiente	Se enceuntra pendiente la presentación del informe correspondiente al mes de mayo y mes de junio de 2022
Con fundamento en lo previsto en la Resolución 602 del 13 de diciembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, remitir a la ANI los siguientes formatos debidamente diligenciados y suscritos, o los que se requieran de conformidad con la Ley.Aplicable.	10 días de cada mes - Formato GCSP-F-001 Informe Mantenimiento de uso Público	10 de julio de 2022	Cumplido	Cumplido
	10 días de cada mes - Formato GCSP-F-008 Informe Semestral Inversión de Capital Privado modo Carretero.	10 de julio de 2022	Cumplido	Cumplido
	10 días de cada mes - Formato GCSP-F-009 Informe mensual recaudo de Peaje.	10 de julio de 2022	N/A	N/A
	10 días de cada mes - Formato GCSP-F-207 Informe mensual Rendimientos Financieros	10 de julio de 2022	Cumplido	Cumplido
Actualizar anualmente el inventario de activos de la Concesión y enviar tal	Anualmente (dentro de los tres primeros meses de cada año)	Anual	N/A	La Concesión se encuentra del plazo establecido en el contrato.

OBLIGACIÓN	PLAZO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
actualización a la ANI.				
Designación del auditor o comité de auditoría Internacional que presta servicios mínimos en 2 países diferentes a Colombia	Infrormar al Interventor y al lider del Proyecto de la ANI el nombre de la persona o comité designado para tal efecto, en un maximo de seis (6) meses despues de la firma del Contrato.	28/09/2022	N/A	La Concesión se encuentra del plazo establecido en el contrato.

Fuente: Elaboración Propia

3.3. SÍNTESIS DEL COMITÉ DE FIDUCIA

Mediante acta de reunión N.º 02 de fecha 26 de agosto de 2022 se llevó a cabo por teleconferencia el comité de Fiducia del mes de julio 2022, con la participación del director Administrativo y Financiero del Concesionario, funcionarios de la Fiduciaria, Asesor financiero de la Interventoría y el delegado por parte de la ANI, en el cual:

- Se realizó la verificación del Quórum y designación de delegados para firma.
- Presentación informe fiduciario del mes de julio de 2022.
- Informe de Mercados
- Proposiciones y Varios

Temas Pendientes:

✓ Se realiza el comité de Fiducia sin registrar temas pendientes.
✓ Se realiza la presentación del informe del mes de julio de 2022, por parte de la Fiducia,

Atendiendo el punto de proposiciones y varios, se tiene que:

- No se presentaron temas a tratar.

3.4. ESTADO DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO.

Ya que a la fecha de entrega del presente informe no se encuentra disponible la información del estado de las cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo con corte a 31 de agosto de 2022, a continuación, se relaciona la información consignada a 31 de julio de 2022.

3.4.1. Saldo Estado Cuentas Patrimonio Autónomo:

A continuación, se relacionan los saldos de las Cuentas Proyecto y las Cuentas ANI durante el mes de julio de 2022, según informe presentado por la Fiduciaria Corficolombiana:

CUENTA PROYECTO	SALDO MAYO /2022	SALDO JUNIO/2022	SALDO JULIO/2022
Subcuenta Proyecto 0006	13.260.351.460,74	12.998.325.290,68	11.921.135.545,78
Subcuenta Proyecto 2958	0,00	0,00	6.828.496,18
Subcuenta Predios 0007	189.982.865,20	190.898.758,61	191.844.377,20

CUENTA ANI	SALDO MAYO /2022	SALDO JUNIO/2022	SALDO JULIO/2022
Subcuenta Interventoria y Coordinación 0008	4.164.332.956,06	4.184.408.898,19	4.205.136.402,12
Subcuenta Soporte Contractual 0009	412.847.420,87	414.837.727,84	416.892.629,95
Subcuenta Central de Recaudo Acumulado	0,00	0,00	0,00
Subcuenta Central de Recaduo Mensual	0,00	0,00	0,00
Subcuenta Ingreso Neto de Peaje	0,00	0,00	0,00
Subcuenta MASC 0010	421.597.558,51	423.630.049,22	425.728.504,18

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

De acuerdo con lo anterior; se puede observar que la subcuenta Proyecto principal disminuyó -8,29% respecto al saldo del mes de junio. Durante el mes se creo la subcuenta proyecto, registrando un 100% de incremento. Por su parte la Subcuenta Predios registro un incremento del 0,50% en relación al saldo del mes inmediatamente anterior.

Por otro lado, las cuentas ANI que presentaron incremento en su saldo, al final del periodo fueron; Subcuenta Interventoria y Coordinación 0,50%, Subcuenta Soporte Contractual 0,50% y Subcuenta MASC 0,50%. Mientras que las Subcuentas: Central de Recaudo Acumulado, Central de Recaduo Mensual e Ingreso Neto de Peaje no registraron movimiento.

3.4.2. Estado Subcuentas Patrimonio Autónomo

Ya que a la fecha no se cuenta con la información correspondiente al mes de agosto de 2022, se relaciona la información reportada por Fiduciaria Corficolombiana con corte a julio de 2022.

- **Subcuenta Proyecto**

Para el mes de julio de 2022 la cuenta presentaba un saldo inicial de $12.998.325.290,68, se recibieron rendimientos financieros por valor de $61.037.584,90 para terminar con un saldo a 31 de julio de 2022 con un total de $11.921.135.545,78, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta proyecto FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000006				
CONCEPTO/MES	**may-22**	**jun-22**	**jul-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**13.260.351.460,74**	**12.998.325.290,68**	26.258.676.751,42
Aporte Equity	19.757.037.096,00	246.410.664,00	0,00	20.003.447.760,00
Rendimientos Financieros	78.354.997,71	63.039.289,70	61.037.584,90	202.431.872,31
TOTAL, INGRESOS	**19.835.392.093,71**	**309.449.953,70**	**61.037.584,90**	20.205.879.632,31
EGRESOS				
Pagos Terceros	1.391.552.724,08	569.199.326,45	1.103.812.081,47	3.064.564.132,00
GMF	5.566.210,89	2.276.797,31	4.415.248,33	12.258.256,53
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**1.397.118.934,97**	**571.476.123,76**	**1.108.227.329,80**	3.076.822.388,53
Traslados Internos	5.177.921.698,00	0,00	30.000.000,00	5.207.921.698,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**5.177.921.698,00**	**0,00**	**30.000.000,00**	5.207.921.698,00
TOTAL, EGRESOS	**6.575.040.632,97**	**571.476.123,76**	**1.138.227.329,80**	8.284.744.086,53
SALDO FINAL	**13.260.351.460,74**	**12.998.325.290,68**	**11.921.135.545,78**	**38.179.812.297,20**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

Durante el mes de julio se creo la Subcuenta proyecto FIC VPL 250020002958 fondea con $30.000.000, recibió rendimientos financieros por valor de $24.811,78 y termino el mes con un saldo total de $6.828.496,18. Lo anterior se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta proyecto FIC VPL 250020002958		
CONCEPTO/MES	**jul-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	13.005.153.786,86
Traslados Internos	30.000.000,00	30.000.000,00
Rendimientos Financieros	24.811,78	24.811,78
TOTAL, INGRESOS	**30.024.811,78**	30.024.811,78
EGRESOS		
Pagos Terceros	23.103.900,00	23.103.900,00
GMF	92.415,60	92.415,60
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**23.196.315,60**	23.196.315,60
		0,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	0,00
TOTAL, EGRESOS	**23.196.315,60**	23.196.315,60
SALDO FINAL	**6.828.496,18**	**13.011.982.283,04**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

➢ Subcuenta Predios

Para el mes de julio 2022 la subcuenta obtuvo ingresos totales por valor de $945.618,59 correspondientes a los rendimientos financieros generados durante el periodo. Al finalizar el mes, la subcuenta presentó un saldo de $191.844.377,20, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta predios FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000007				
CONCEPTO/MES	**may-22**	**jun-22**	**jul-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**189.982.865,20**	**190.898.758,61**	380.881.623,81
Traslados Internos	189.585.999,00	0,00	0,00	189.585.999,00
Rendimientos Financieros	396.866,20	915.893,41	945.618,59	2.258.378,20
TOTAL, INGRESOS	**189.982.865,20**	**915.893,41**	**945.618,59**	191.844.377,20
EGRESOS				0,00
Traslados Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL, EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SALDO FINAL	**189.982.865,20**	**190.898.758,61**	**191.844.377,20**	**572.726.001,01**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

➢ Subcuenta Interventoría y Coordinación

Tal como lo muestra la siguiente tabla, con corte a 31 de julio de 2022, esta subcuenta presenta un saldo final de $4.205.136.402,12. Durante el mes se obtuvieron ingresos derivados de los rendimientos financieros generados por valor de $20.727.503,93.

Subcuenta Interventoría y Coordinación FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000008				
CONCEPTO/MES	**may-22**	**jun-22**	**jul-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**4.164.332.956,06**	**4.184.408.898,19**	8.348.741.854,25
Traslados Internos	4.155.633.840,00	0,00	0,00	4.155.633.840,00
Rendimientos Financieros	8.699.116,06	20.075.942,13	20.727.503,93	49.502.562,12
TOTAL, INGRESOS	**4.164.332.956,06**	**20.075.942,13**	**20.727.503,93**	4.205.136.402,12
EGRESOS				0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL, EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SALDO FINAL	**4.164.332.956,06**	**4.184.408.898,19**	**4.205.136.402,12**	**12.553.878.256,37**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

- **Subcuenta Soporte Contractual**

Con corte al 31 de julio 2022 la subcuenta Soporte Contractual presentó un saldo total por valor de $416.892.629,95, la siguiente tabla relaciona el detalle de los movimientos del mes. El flujo muestra que durante el mes de julio se generaron rendimientos por valor de $2.054.902,11 tal como se relaciona a continuación:

Subcuenta Soporte Contractual FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000009				
CONCEPTO/MES	**may-22**	**jun-22**	**jul-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**412.847.420,87**	**414.837.727,84**	827.685.148,71
Traslados Internos	411.985.000,00	0,00	0,00	411.985.000,00
Rendimientos Financieros	862.420,87	1.990.306,97	2.054.902,11	4.907.629,95
TOTAL, INGRESOS	**412.847.420,87**	**1.990.306,97**	**2.054.902,11**	416.892.629,95
EGRESOS				0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL, EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SALDO FINAL	**412.847.420,87**	**414.837.727,84**	**416.892.629,95**	**827.685.148,71**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

- **Subcuenta MASC**

Durante el mes de julio 2022, esta subcuenta presentó un saldo inicial por valor de $423.630.049,22 y para el final del periodo, el saldo presentado en la subcuenta amigable composición fue de $425.728.504,18, como se detalla en la siguiente tabla.

Subcuenta MASC FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS 600020000010				
CONCEPTO/MES	**may-22**	**jun-22**	**jul-22**	**ACUMULADO**
SALDO INICIAL	**0,00**	**421.597.558,51**	**423.630.049,22**	845.227.607,73
Traslados Internos	420.716.859,00	0,00	0,00	420.716.859,00
Rendimientos Financieros	880.699,51	2.032.490,71	2.098.454,96	5.011.645,18
TOTAL, INGRESOS	**421.597.558,51**	**2.032.490,71**	**2.098.454,96**	425.728.504,18
EGRESOS				0,00
SUBTOTAL EGRESOS GRAVADOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
SUBTOTAL EGRESOS EXENTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
TOTAL, EGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00

SALDO FINAL	**421.597.558,51**	**423.630.049,22**	**425.728.504,18**	**1.270.956.111,91**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

3.5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Ya que a la fecha de entrega del presente informe no se encuentra disponible la información del estado de las cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo con corte a 31 de agosto de 2022, a continuación, se relaciona la información consignada a 31 de julio de 2022 por concepto de rendimientos financieros:

CUENTA PROYECTO	SALDO A MAYO 31/2022	SALDO A JUNIO 30/2022	SALDO A JULIO 31/2022	TOTAL, ACUMULADO
Subcuenta Proyecto 0006	78.354.997,71	63.039.289,70	61.037.584,90	202.431.872,31
Subcuenta proyecto 2958	0,00	0,00	24.811,78	24.811,78
Subcuenta Predios 0007	396.866,20	915.893,41	945.618,59	2.258.378,20
TOTAL	**78.751.863,91**	**63.955.183,11**	**62.008.015,27**	**204.715.062,29**

CUENTA ANI	SALDO A MAYO 31/2022	SALDO A JUNIO 30/2022	SALDO A JULIO 31/2022	TOTAL ACUMULADO
Subcuenta Interventoria y Coordinación 0008	8.699.116,06	20.075.942,13	20.727.503,93	49.502.562,12
Subcuenta Soporte Contractual 0009	862.420,87	1.990.306,97	2.054.902,11	4.907.629,95
Subcuenta MASC 0010	880.699,51	2.032.490,71	2.098.454,96	5.011.645,18
TOTAL	**10.442.236,44**	**24.098.739,81**	**24.880.861,00**	**59.421.837,25**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

3.6. FONDEO DE SUBCUENTAS

Para el mes de julio de 2022, y de acuerdo con el informe presentado por la Fiduciaria Corficolombiana, se fondearon las siguientes Subcuentas:

Tabla 2. Fondeos de Cuentas

Subcuenta	may-22	jun-22	jul-22	Total Fondeos
Subcuenta Predios	189.585.999,00	0,00	0,00	189.585.999,00
Subcuenta Interventoría y Coordinación	4.155.633.840,00	0,00	0,00	4.155.633.840,00
Subcuenta Soporte Contractual	411.985.000,00	0,00	0,00	411.985.000,00
Subcuenta MASC	420.716.859,00	0,00	0,00	420.716.859,00

Subcuenta	may-22	jun-22	jul-22	Total Fondeos
Subcuenta proyecto 2958	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
Total, Saldos	**5.177.921.698,00**	**0,00**	**30.000.000,00**	**5.207.921.698,00**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

De acuerdo a la información aportada por la Fiduciaria Corficolombiana, se observa Fondeo y creación de la subcuenta proyecto 2958 el aporte realizado en esta subcuenta fue de $30.000.000,00.

3.7. APORTES EQUITY

Con corte a 31 de julio de 2022 los aportes acumulados, por concepto de Giro Equity, son por la suma, $20.003.447.760,00 en dinero corriente y $17.637.792.478,95 en pesos del mes de la referencia. La siguiente tabla muestra el detalle de los giros.

Tabla 3. Detalle Giros Equity

GIROS EQUITY		
FECHA/AÑO GIRO	**VALOR PRECIOS CORRIENTES**	**VALOR PRECIOS CONSTANTES**
5/05/2022	9.878.518.548,00	8.711.156.446,20
5/05/2022	9.878.518.548,00	8.711.156.446,20
13/06/2022	123.205.332,00	107.739.793,27
17/06/2022	123.205.332,00	107.739.793,27
Total, aporte Equity	**20.003.447.760,00**	**17.637.792.478,95**

Fuente: Informe ingresos y egresos Fiduciaria Corficolombiana julio/22

El total de Equity aportado a la fecha, representa el 9,66% del valor de aportes pactados en el contrato. Tal como se muestra a continuación.

Tabla 4. Cumplimiento Giros Equity

182.569.594.870,00	100,00%	Total, aportes contrato en pesos constantes
17.637.792.478,95	9,66%	Total, aportado a la fecha en pesos constantes

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.S

Estos aportes Equity están compuestos por 100% aportes fondos propios ($20.003.447.760,00) y 0,00% deuda subordinada ($0,00).

Composición Equity	20.003.447.760,00	Total, Equity aportado
100,00%	20.003.447.760,00	Fondos Propios
0,00%	0,00	Deuda Subordinada

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.S

A la fecha de presentación de este informe se encuentra pendiente el giro de $1.812.291,05 (precios del mes de referencia) para dar cumplimiento al total del valor establecido para el giro N.º 1. El 19 de julio de 2022 la Interventoría mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00361 solicito al Concesionario realizar el ajuste respectivo, y mediante oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00454 del 12 de agosto de 2022 reitero la solicitud. La Concesión en oficio CRBN-No-132-2022-S del 17 de agosto de 2022 indico que no comparte lo manifestado en los oficios de la Interventoría y no va reconocer el valor pendiente por girar. En vista de lo anterior la Interventoría en oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00467 del 18 de agosto de 2022 remitió a la ANI solicitud de no objeción al plazo de cura por el incumplimiento de la obligación de realizar los Giros Equity en los montos y plazos determinados.

Tabla 5. Giros realizados vs giros establecidos en el contrato

Estipulado Contrato				
Giros de Equity	**Fecha**	**Valor del Giro contrato**	**Valor girado (contantes)**	**Pendiente de giro (constantes)**
giro 1	5/05/2022	17.639.604.770,00	17.637.792.478,95	$1.812.291,05

Fuente: AFA Consultores y Constructores S.A.S

3.8. OTROS ASPECTOS E INFORMACIÓN RELEVANTE: INFORMACIÓN SARLAFT

Para Fiduciaria Corficolombiana S.A. como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria Corficolombiana S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de cada uno de los fideicomitentes y beneficiarios de contratos fiduciarios.
De acuerdo con las obligaciones contractuales Fiduciaria Corficolombiana S.A., en su calidad de Administradora del Fideicomiso Ruta Bogota Norte, realiza las gestiones asignadas por el Fideicomitente para atender y administrar de los recursos, según los términos estipulados en el Contrato de Fiducia.

3.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ÁREA FINANCIERA

Durante el mes de julio de 2022 los rendimientos financieros de las cuentas proyecto presentaron una disminución del -3,04% respecto a los generados en el mes de junio de 2022, mientras que las cuentas ANI presentaron un incremeno del 3,25% frente a los rendimientos obtenidos en el mes de junio de 2022.

A la Fecha, los aportes Equity efectuados suman $ 20.003.447.760,00, estos aportes están compuestos por 100,00% aportes fondos propios ($20.003.447.760,00) y 0,00% deuda subordinada ($0,00).

Cumplido el giro N. º 1 el Concesionario ha realizado giros Equity por valor de $ 17.637.792.478,95 (pesos de referencia), lo cual se encuentra $ 1.812.291,05 por debajo de lo establecido en el giro N.° 1.

A corte de este informe (Julio de 2022)[1], se encontraba pendiente por parte de la ANI el traslado de recursos acumulados a la fecha del 5 de mayo/22 desde la Subcuenta Deposito Especial del Contrato N. º 001 de 2017, a la Subcuenta Central Recaudo Acumulado del contrato N.° 001 de 2022. Asì como los fondeos mensuales a la Subcuenta ANI central recaudo mensual correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2022 y el cumplimiento del fondeo a la subcuenta Ingreso de peaje Neto.

En oficio con radicado 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00411 del 1/8/22, se recomienda a la ANI requerir a la fiduciaria Bancolombia, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en su contrato de fiducia mercantil y sus modificatorios, asociado al contrato 001 de 2017, atender la instrucción ANI y realizar el traslado de dichos recursos a la fiduciaria Corficolombiana, subcuentas ANI Central recaudo acumulado y central recaudo mensual asociados al contrato de Concesión 001 de 2022.

[1] El primer fondeo a la subcuenta Ingreso Peaje Neto por $ 44.793.686.263 fue recibido en dicha subcuenta conforme certificación de la Fiduciaria del 25 de agosto, con lo cual dicho fondeo estaría cumplido.

CAPÍTULO 5
GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CALIDAD

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA N° 3
Del 1 al 31 de Agosto de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: Septiembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

5. AVANCE Y ESTADO GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CALIDAD 5
5.1. GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 5
5.1.1 Descripción del Avance por Unidad Funcional 5
5.1.2 Gestión SISO ejecutada por la interventoría 5
5.1.3 Gestión SISO Adelantada por la Concesión Ruta Bogotá Norte 10
5.1.4 Gestión Documental 12
5.1.5 Reporte de accidentalidad Laboral 13
5.1.6 Reunión de Seguimiento 13
5.1.7 Seguridad Vial 13
5.1.8 Actividades para afrontar el Coronavirus (COVID-19) 14
5.1.9 Conclusiones y Recomendaciones 14
5.2. GESTIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 16
5.2.1 Actvidades ejecutadas por la Interventoría 16
5.2.2 Conclusiones y recomendaciones 16

5. AVANCE Y ESTADO GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CALIDAD

5.1. GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

5.1.1 Descripción del Avance por Unidad Funcional

El presente informe correspondiente al mes de agosto del 2022 describe todas las actividades de Seguridad y salud en el Trabajo, desarrolladas en la etapa Reconstrucción, de operación y mantenimiento ejecutados por la Interventoría y por el Concesionario Ruta Bogotá Norte.

5.1.2 Gestión SISO ejecutada por la interventoría



Foto 1. Se realiza revisión de las condiciones y estado de la maquinaria de la concesión ubicada en el separador central de la autopista Norte.





Foto 2. Se realiza verificación del contenido de los botiquines en los diferentes puntos de trabajo en la autopista norte de la concesión.





Foto 3. Se realiza revisión del estado de los extintores de los equipos y maquinas.





Foto 4. Se revisa que el personal de la concesión realice el respectivo ATS de la actividad ejecutada.





Foto 5. Se verifica que el personal de la concesión este usando los EPP y la dotación de trabajo



Foto 6. Se realizó en campo la verificación de la formación de los Médicos que hacen parte del equipo de la concesión





Foto 7. Se realiza capacitación al equipo de la interventoria del SGSST – plan de emergencias y Protocolo Covid





Foto 8. Se realiza inspección de los extintores multiproposito y solkaflan de las oficinas de la interventoría AFA





Foto 9. Se realiza revisión del estado del botiquín y de la camilla de rescate de las oficinas de AFA





Foto 10. Se realiza revisión del estado de los extintores de los gabinetes de contraincendios que se encuentran en las instalaciones de AFA





Foto 11. Revisión de instalación de Señalización y demarcación de áreas intervenidas en horarios nocturnos de acuerdo al PMT





Foto 12. Verificación de la Señalización y demarcación de áreas intervenidas en horarios diurnos de acuerdo al PMT.

5.1.3 Gestión SISO Adelantada por la Concesión Ruta Bogotá Norte





Foto 13. Inducciones de Seguridad ejecutadas por el concesionario





Foto 14. Capacitaciones de Seguridad ejecutadas por el concesionario





Foto 15. Pausas Activas ejecutadas por el concesionario e inspecciones de puestos de trabajo





Foto 16. Inspecciones Seguridad ejecutadas por el concesionario





Foto 17. Inspección de extintor por parte del concesionario





Foto 18. Inspección de extintor por parte del concesionario

5.1.4 Gestión Documental

Se recibió por parte de la concesión el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo del Epecista, el cual fue revisado por esta interventoría y se realizaron algunas recomendaciones de mejoras mediante oficio "**Observaciones Manual de Operación y Mantenimiento" No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00407 del 1 de Agosto**, el concesionario a la fecha del cierre del informe 7 de Septiembre del 2022, entrega el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el y trabajo y el plan de emergencias del epecista con los ajustes.

De igual forma se recibió el Plan de Atención de Desastre, el cual fue revisado y se solicitó ajustes en el contenido de acuerdo al decreto 2157 del 2012, mediante el oficio **"Circular 20225000000314 de 19 de agosto de 2022. IMPLEMENTACIÓN PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, TEMPORADA DE LLUVIAS AÑO 2022. No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00519 del 30 del Agosto del 2022.** Se esta a la espera de la entrega de este documento con los ajustes solicitados.

Se realiza la solicitud al concesionario de los soporte de formación, competencias y entrenamiento del personal que realiza el traslado asistencial medicalizado (TAM), mediante el oficio **"Solicitud de documentación de soportes de formación, entrenamiento y certificación de competencias del personal del Traslado Asistencial Medicalizado (TAM)" No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00510 del 29 de Agosto del 2022,** el concesionario Ruta Bogotá Norte dio respuesta el 2 de Septiembre del 2022, solo entregando los soportes de las certificaciones de formación de los tres (3) médicos asignados a la concesión, No se entregó los soportes del auxiliar de enfermería o de urgencias medicas, y de los conductores de ambulancia, carro taller y grúa.

Mediante oficio "**Solicitud de información sobre las oficinas de atención al usuario, y evidencias de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo" No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00447 del 11 de Agosto del 2022.** se solicitó al concesionario la entrega de los registros de la gestión SISO realizada durante el mes e incluir en los informes mensuales gerenciales las actividades ejecutadas del área SISO, a la fecha cierre de éste informe, el concesionario el día 7 de Septiembre del 2022, entrega los registros diligenciados para las actividades siso y evidencias fotográficas de algunas actividades, pero el concesionario en el informe Mensual gerencial presentado del mes de Agosto NO incluyo el componente SISO de acuerdo a la solicitud realizada en el oficio anteriormente mencionado.

El día 1 de Agosto del año en curso se le realizó la solicitud a la concesión Ruta Bogotá Norte del listado de todo el personal con relación laboral o sin ella, incluidos contratistas y subcontratistas, con el soporte de la afiliación o el pago de seguridad social, al cual a la fecha No ha sido entregada la información solicitada. Este requerimiento se realizó por medio del oficio "**No. 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00409 del 1 de Agosto del 2022**

Se diseña e implementa por parte de la interventoría, el Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, el plan de emergencias y el protocolo de Bioseguridad, los cuales fueron socializados a todo el personal que hacen parte de la Interventoría del proyecto Accesos Norte fase II.

5.1.5 Reporte de accidentalidad Laboral

Hasta la fecha no se han presentado accidentes de trabajo en la ejecución de las diferentes actividades en la fase de operación y mantenimiento ni en la interventoría ni en la concesión.

5.1.6 Reunión de Seguimiento

Se programa para el mes de septiembre una primera reunión de seguimiento y un recorrido de obra, para revisar las actividades de seguridad y salud en el trabajo en campo.

5.1.7 Seguridad Vial

Para la ejecución de las actividades el concesionario realiza la demarcación y señalización de las áreas intervenidas para evitar accidentes, el personal hace uso de la dotación reflectiva para la identificación de los vehículos y transeúntes de la vía y de los elementos de seguridad vial, como flashes, bastones luminosos y barricadas entre otros.





Foto 19. Verificación de controladores viales y demarcación





Foto 20. Revisión de señalización de seguridad vial

5.1.8 Actividades para afrontar el Coronavirus (COVID-19)

Por parte de la interventoría se realizó la revisión del documento interno de AFA, protocolo de Bioseguridad, el cual fue ajustado al proyecto Accesos Nortes Fase II, estableciendo allí las recomendaciones actuales para la prevención del Covid-19 y otras variantes.

Este documento se socializó a todos los trabajadores de la interventoría, para el cumplimiento de las nuevas medidas prevención.

5.1.9 Conclusiones y Recomendaciones

Durante el mes de agosto por el incremento de las actividades de operación, mantenimiento y constructivas se ha podido generar mas evidencias de la Gestión siso de tal forma se ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

Se recomendara a la Concesión Ruta Bogotá Norte incluir cada mes en el informe mensual gerencial todas las actividades ejecutadas del área de seguridad y salud en el trabajo, de igual forma evidenciar las actividades que se realizan en seguridad vial (señalización, demarcación) y cumplimiento del PMT.

Se indicará a la concesión de la importancia de adicionar al informe el listado de todo su personal incluyendo epecista y subcontratistas, para llevar un control del personal activo cada mes en el proyecto.

Se recomendará de igual forma incluir el cuadro de accidentalidad mensual donde contemplen todos los indicadores de gestión en cuando accidentalidad, severidad, frecuencia e incidencia; de igual forma tener encuentra las horas hombres trabajadas y el ausentismo laboral o por enfermedad.

5.2. GESTIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Gestión de Calidad de la interventoría En el transcurso del presente mes, se realizó verificación del aseguramiento de la calidad, durante el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, de igual manera se efectuó la revisión del Plan de Gestión Integral de la Calidad CO-CO-1CO406-CAL-PL-001 presentado por el concesionario mediante oficio CRBN-No-0072-2022-S. En este se describe como va a dar cumplimiento el concesionario desde su sistema de gestión de la calidad a la norma ISO 9001:2015 entre otras normatividades relacionadas con la gestión de la calidad en el proyecto.

5.2.1 Actvidades ejecutadas por la Interventoría

A continuación, se hace una breve explicación de las actividades ejecutadas durante el mes de agosto por la interventoría:

- Revisión del Plan de Gestión de la Calidad CO-CO-1CO406-CAL-PL-001 presentado por el concesionario.

- Estructuración del plan de calidad de la interventoría, el cual se encuentra en revisión y aprobación para presentar ante entidad contratante.

- Levantamiento de documentación concerniente al seguimiento de la interventoría al contrato de concesión ejecutado por el Consorcio Constructor Sabana Norte. Formatos y documentos que formarán parte del sistema de gestión de calidad de la interventoría.

5.2.2 Conclusiones y recomendaciones

Se solicitará al Concesionario la entrega del plan de inspección y ensayos del proyecto según lo descrito en el Plan de Gestión de Calidad CO-CO-1CO406-CAL-PL-001, aprobado.

Por otro lado, se sugerirá al concesionario, se establezca un informe de frecuencia de entrega mensual, con el contenido de las actividades desarrolladas en relación con el área de aseguramiento de la calidad al proyecto. Entre estas se encuentran capacitaciones desarrolladas en el periodo, cumplimiento de indicadores del sistema de gestión de calidad, seguimiento a dispositivos de seguimiento y medición, cumplimiento al plan de inspecciones y ensayos, programa de auditorias internas entre otras.

Se propone realizar comités mensuales con los responsables del área de interventoría y concesión para revisar y establecer compromisos que permitan evidenciar el cumplimiento

de las obligaciones contractuales en materia del sistema de gestión de calidad del concesionario.

CAPÍTULO 6
GESTIÓN SOCIAL

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA N° 3
Del 01 al 31 de agosto de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: septiembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
OBJETIVO 6
6. AVANCE Y ESTADO GESTION SOCIAL 7
6.1. EQUIPO SOCIAL 7
6.2. DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL 7
6.3. Instrumentos de Gestión Social 7
6.4. Programa de Atención al Usuario 9
6.5. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto 10
6.6. Programa de Información y Participación Comunitaria 12
6.7. Programa de Arqueología Preventiva. 28
6.8. Programa de Manejo de Infraestructura (PAGA) 28
6.9. RESUMEN: ESTADO GENERAL DE OBLIGACIONES SOCIALES 28
6.10. RESUMEN: REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL 29
6.11. RESUMEN: COMUNICACIONES SOCIALEES GENERADAS DESDE INTERVENTORÍA 30
6.12. OTROS 31
6.13. RESUMEN: REUNIONES GENERALES DEL PROYECTO ACCENORTE II 32
6.14. CONCLUSIONES 37

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Equipo Gestión Social Proyecto Accesos Norte Fase II 7
Tabla 2. Estado de los instrumentos de Gestión Social del Proyecto Accesos Norte Fase II 7
Tabla 3. Trazabilidad de la gestión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA .. 8
Tabla 4. Canales para la atención al usuario 9
Tabla 5. Sistema de Atención al Usuario – Formatos implementados para la recepción de PQRS 9
Tabla 6. Consolidado de capacitaciones e inducciones al personal vinculado al Proyecto del mes de agosto de 2022 10
Tabla 7. Documento preliminar de base de datos de actores sociales del proyecto 14
Tabla 8. Estado de las obligaciones sociales del PGSC del Proyecto Accesos Norte Fase II 28
Tabla 9. Reuniones sociales llevadas a cabo en agosto de 2022 29

Tabla 10. Comunicaciones del área social del mes de agosto de 2022 30
Tabla 11. Consolidado de reuniones generales del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II durante el mes de agosto de 2022..... 33

LISTADO DE FOTOS

Foto 1. Registro de capacitación al personal del Concesionario Ruta Bogotá Norte – Agosto de 2022..... 11
Foto 2. Registro de capacitación a personal del Concesionario Ruta Bogotá Norte – Agosto de 2022..... 12
Foto 3. Registro de inducción a personal del Consorcio Constructor Sábana Norte – Agosto de 2022..... 12

INTRODUCCIÓN

En virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 001 del 01 de abril de 2022, del Contrato VEJ-506-2022 ANI-AFA para la Interventoría integral técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión 001 de 2022, y de lo referenciado en el Apéndice Técnico 8 Social, se desarrolla el presente informe del componente social, ciñéndose a las obligaciones que le atañen a esta Interventoría y que están referenciadas en los documentos contractuales previamente mencionados para el Proyecto ACCESOS NORTE FASE II.

La información de avance corresponde al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2022, y en ella se incluye la gestión realizada por el área social del ejecutor Concesionario Ruta Bogotá Norte y el área social del interventor Interventoría AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Lo anterior desarrollándose en los siguientes términos:

- Contenido
- Introducción
- Objetivo
- Equipo Social
- Desarrollo del componente social
- Resumen: estado general de obligaciones sociales
- Resumen: reuniones de carácter social
- Resumen: comunicaciones sociales generadas desde interventoría
- Otros
- Resumen: reuniones generales del proyecto ACCENORTE II
- Conclusiones
- Anexos

OBJETIVO

Ejercer la Interventoría del componente social en el marco del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II a través del seguimiento integral de todas las actividades y obligaciones de carácter social contenidas en el Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 01 de abril de 2022, en el Apéndice Técnico 8 Social y demás instrumentos de gestión social correspondientes, mediante acciones de vigilancia, control, verificación y acompañamiento. En ese orden, el seguimiento tiene como objeto asegurar el cumplimiento del Concesionario de las obligaciones sociales que le competen.

6. AVANCE Y ESTADO GESTION SOCIAL

6.1. EQUIPO SOCIAL

Atendiendo lo estipulado contractualmente, esta Interventoría cuenta con representación del área social para velar por el cumplimiento del objeto del presente informe, y se encuentra atenta del avance que se genera desde el ejecutor del Proyecto ACCENORTE FASE II en la contratación de todo el personal requerido para atender las obligaciones sociales.

Actualmente los profesionales del área social:

Tabla 1. Equipo Gestión Social Proyecto Accesos Norte Fase II

PARTE	CARGO	NOMBRE
EJECUTOR	Residente Social	Sara Ivone Marín Castro
	Auxiliar Social	Lorena Soracipa
INTERVENTOR	Residente Social	Jisseth Tatiana Villarreal Arenas

Fuente: Interventoría AFA

6.2. DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL

En el período comprendido entre 1 a 31 de agosto de 2022 se desarrollaron las siguientes gestiones en materia social por parte del Concesionario:

6.3. Instrumentos de Gestión Social

Los siguientes, son los instrumentos de gestión social sobre los cuales se efectuó seguimiento de cumplimiento en el período:

Tabla 2. Estado de los instrumentos de Gestión Social del Proyecto Accesos Norte Fase II

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL		
INSTRUMENTO	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
Plan de Gestión Social Contractual	PENDIENTE	La fecha límite contractual para la presentación del PGSC es el 23 de septiembre de 2022.
Plan de Responsabilidad Ambiental y Social	PENDIENTE	Se encuentra en construcción y debe estar incluido dentro del manual de buen gobierno, a presentar el 23 de septiembre de 2022.
Plan de Compensaciones Socioeconómicas	PENDIENTE	Este producto debe ser entregado treinta (30) días después de la no objeción al Plan de Adquisición de Predios.
Plan de Adaptación de la Guía Ambiental	PRESENTADO	Fue radicado a Interventoría el día 7 de julio de 2022 y No Objetado. Fue objeto de una actualización del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, incluido en el documento.

Fuente: Interventoría AFA

A continuación, la trazabilidad del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA:

Tabla 3. Trazabilidad de la gestión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA

TRAZABILIDAD PAGA				
TIPO	**FECHA**	**RADICADO INTERVENTORÍA**		**NOMBRE**
COMUNICACIONES RECIBIDAS EN INTERVENTORÍA	30-jun-22	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00363		Emisión de Documento "Programa de Adaptación de Guía Ambiental" –PAGA Versión No. 01. Actividades Prioritarias y/o Preliminares de Operación y Mantenimiento. Cumplimiento Obligaciones durante Fase de Preconstrucción.
	7-jul-22	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00371		Radicación CDO. No. CCSN-0018-2022. Remisión de Documento "Programa de Adaptación de Guía Ambiental" –PAGA Versión No. 01. Actividades Prioritarias y/o Preliminares de Operación y Mantenimiento. Cumplimiento Obligaciones durante Fase de Preconstrucción.
	25-jul-22	02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00414		Radicación CDO. No. CCSN-0022-2022. Alcance a Cdo. CCSN-0018-2022 DEL 30/06/2022 Remisión de documento "Programa de Adaptación de Guía Ambiental" - PAGA versión No. 01. Actividades Prioritarias y/o Preliminares de Operación y mantenimiento. Cumpliendo Obligaciones durante fase de Preconstrucción - ANEXO No. 07 - PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES VERSION No. 01
TIPO	**FECHA**	**RADICADO ANI**	**RADICADO INTERVENTORÍA**	**NOMBRE**
COMUNICACIONES ENVIADAS POR INTERVENTORÍA	21-jul-22	20224090807802	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00365	Su oficio 041-2022. Remisión de Documento "Programa de Adaptación de Guía Ambiental" –PAGA Versión No. 01. Actividades Prioritarias y/o Preliminares de Operación y Mantenimiento. Cumplimiento Obligaciones durante Fase de Preconstrucción.
	26-jul-22	20224090824002	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00394	"Programa de Adaptación de Guía Ambiental" –PAGA Versión No. 01. Actividades Prioritarias y/o Preliminares de Operación y Mantenimiento. Cumplimiento Obligaciones durante Fase de Preconstrucción. Concepto del Interventor.
	23-ago-22	20224090930932	01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00486	Su oficio CRBN-078-2022-S. Anexo 7 del PAGA: Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.

Fuente: Interventoría AFA

6.4. Programa de Atención al Usuario

En materia de atención al usuario, el Concesionario ha manifestado a esta Interventoría que actualmente cuenta con un espacio temporal para la atención a usuarios y con canales de comunicación:

Tabla 4. Canales para la atención al usuario

Atención al Usuario	
Oficina provisional	Autopista Norte #235 - 71
Línea telefónica	3152486801
Correo electrónico	atencionalusuario@ccsn.com.co

Fuente: Interventoría AFA

Sin embargo, y enmarcados en lo estipulado contractualmente, esta Interventoría ofició al ejecutor el día 11 de agosto mediante radicado de salida de Interventoría 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00447, solicitando se informe el estado de la obligación de la oficina principal y móviles de atención al usuario. A fecha de cierre de este informe no se ha recibido respuesta. *Ver Anexo Social 1 Comunicaciones*.

Adicional, en reuniones adelantadas de la gestión social durante el mes de agosto se hizo énfasis en la necesidad de contar con dichas oficinas cumpliendo con las condiciones establecidas contractualmente. Las reuniones se pueden ver en el resumen de las mismas más adelante y consultar en los anexos.

En cuanto al Sistema de Atención al Usuario, actualmente el ejecutor, en la oficina provisional de atención al usuario, cuenta con los formatos parametrizados por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI con la finalidad de recepcionar y tramitar las peticiones, quejas, reclamos y/ solicitudes (PQRS). A continuación, los formatos:

Tabla 5. Sistema de Atención al Usuario – Formatos implementados para la recepción de PQRS

CÓDIGO	FORMATOS IMPLEMENTADOS
GCSP-F-134	Recepción de peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes PGGS
GCSP-F-135	Seguimiento de peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes PGGS
GCSP-F-136	Registro de peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes PGGS

Fuente: Interventoría AFA

Ver Anexo Social 2 Formatos PQRS.

Para el mes de agosto de 2022 no se recibieron PQRS.

6.5. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto

Durante el mes de agosto, el Concesionario Ruta Bogotá Norte y el Consorcio Constructor Sábana Norte han ejecutado las siguientes capacitaciones e inducciones al personal vinculado al proyecto:

Tabla 6. Consolidado de capacitaciones e inducciones al personal vinculado al Proyecto del mes de agosto de 2022

CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO				
ENTIDAD	**TIPO**	**CAPACITACIÓN/INDUCCIÓN**	**FECHA**	**N° DE TRABAJADORES IMPACTADOS**
Concesionario Ruta Bogotá Norte	Capacitación	Política de calidad	10-ago-22	8
	Capacitación	Socialización de Política de Prevención de Acoso Laboral	17-ago-22	7
	Capacitación	Reporte de accidentes e incidentes de trabajo	25-ago-22	10
	Capacitación	Política de Seguridad y Salud / Procedimiento de Investigación de accidentes e incidentes	02-ago-22	9
Consorcio Constructor Sábana Norte	Capacitación	Capacitación a controladores viales	12-ago-22	6
	Capacitación	Capacitación a personal en el manejo adecuado y seguro de los equipos (Motosierra)	13-ago-22	4
	Capacitación	Capacitación a personal en el manejo adecuado y seguro de los equipos (Guadaña)	20-ago-22	5
	Inducción	HSEQ	2-ago-22	9
	Inducción	Generalidades, Política de Calidad, SST, Otros	4-ago-22	5
	Inducción	Funciones y responsabilidades en SST	4-ago-22	6
	Inducción	HSEQ	6-ago-22	4
	Inducción	HSEQ	8-ago-22	2
	Inducción	Generalidades, SST	8-ago-22	7
	Inducción	HSEQ	9-ago-22	2
	Inducción	Generalidades, SST	10-ago-22	7
	Inducción	HSEQ	10-ago-22	1
	Inducción	Generalidades, SST	12-ago-22	3
	Inducción	HSEQ	12-ago-22	2
	Inducción	Generalidades, SST	16-ago-22	2
	Inducción	HSEQ, Funciones	16-ago-22	7
	Inducción	HSEQ, Funciones, Otros	17-ago-22	10

CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO				
ENTIDAD	**TIPO**	**CAPACITACIÓN/INDUCCIÓN**	**FECHA**	**N° DE TRABAJADORES IMPACTADOS**
	Inducción	Generalidades, Otros	18-ago-22	4
	Inducción	HSEQ, Funciones	18-ago-22	2
	Inducción	HSEQ, Funciones	19-ago-22	3
	Inducción	Generalidades, Otros	23-ago-22	8
	Inducción	Generalidades, Otros	25-ago-22	6
	Inducción	Generalidades, Otros	29-ago-22	2
	Inducción	Generalidades, Otros	30-ago-22	1
	Inducción	Generalidades, Otros	31-ago-22	6

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Total de trabajadores impactados por capacitaciones: 49
Total de trabajadores imptactados por inducciones: 99

Como está discrimidado en la tabla anterior, los trabajadores empleados directamente por la Concesión Ruta Bogotá Norte como tal, recibieron durante el mes de agosto capacitaciones dirigidas, entre otros, a la prevención de acoso laboral y reporte de accidentes e incidentes de trabajo, sin embargo, estos trabajadores aún no han recibido la inducción como tal; estas jornadas de inducción se llevaran a cabo con estos trabajadores en específico durante el mes de septiemnbre de 2022.

Por su parte, los trabajadores contratados por el epecista, Consorcio Constructor Sábana Norte, recibieron durante el mes de agosto capacitaciones en temas como manejo adecuado y seguro de equipos (motosierra y guadaña), e igualmente recibieron inducciones como se muestra en la tabla.

A continuación registro fotográfico que evidencia lo relacionado:

Foto 1. Registro de capacitación al personal del Concesionario Ruta Bogotá Norte – Agosto de 2022



Imagen 3, Capacitación, tomada de instalaciones oficinas Concesionaria Ruta Bogotá Norte.

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Foto 2. Registro de capacitación a personal del Concesionario Ruta Bogotá Norte – Agosto de 2022



Imagen 5, Capacitación, tomada de instalaciones oficinas Concesionaria Ruta Bogotá Norte.

Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Foto 3. Registro de inducción a personal del Consorcio Constructor Sábana Norte – Agosto de 2022



Fuente: Concesionario Ruta Bogotá Norte

Para ver los soportes de todas las capacitaciones e inducciones remitirse a los anexos del área de Salud y Seguridad en el Trabajo.

6.6. Programa de Información y Participación Comunitaria

La fecha máxima contractual para la presentación del Plan de Gestión Social Contractual es el 23 de septiembre de 2022. Para el presente período, teniendo en cuenta que se han aprobado Planes de Manejo de Tráfico para la Autopista Norte y la Carrera Séptima, y los trabajos que se adelantarán en las unidades funcionales circunscritas a dichos entornos, en la reunión del 11 de agosto de 2022 del área social se generó la alerta para que se dé prioridad a esto.

En ese mismo sentido, el Interventor se solicitó por medio del oficio 01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00483 del 22 de agosto de 2022, un informe sobre socialización de PMTs aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad. *Ver Anexo Social 1 Comunicaciones*.

A la fecha de cierre de este informe no se tiene respuesta oficial a dicho oficio. Sin embargo, esta Interventoría conoce que se está en trámite de radicar ante la misma una propuesta de volantes para socializar dicha información.

El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA, radicado el 7 de julio de 2022 y no objetado, contiene en su ficha PGS.6.2-19 el proyecto 2 correspondiente a Información y Divulgación, por lo que se considera apremiante se avance en el tema de publicidad y comunicaciones, para poder cumplir con las demás obligaciones de socialización, plan de medios y control social.

Referente a esto último, el ejecutor está avanzando en la generación de una base de datos que permita identificar los actores sociales de la comunidad del área de influencia.
A continuación, el archivo preliminar; tener en cuenta que el documento continúa en construcción:

Tabla 7. Documento preliminar de base de datos de actores sociales del proyecto

			DIRECTORIO DE ACTORES CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE							
Nº	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**LOCALIDAD *Aplica pata Bogotá D.C**	**BARRIO / VEREDA**	**GRUPO DE INTERÉS**	**ACTOR**	**NOMBRE**	**CORREO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	Accenorte	Accenorte	a.quijano@accenorte.co a.quiroga@accenorte.co a.parra@accenorte.co atencionalusuario@accenorte.co	6760652-3108181720	Centro de Control Operativo – CCO: Autopista Norte km. 3 (antiguo km. 18)	Accenorte S.A.S es la Sociedad concesionaria encargada de ejecutar la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del proyecto vial de cuarta generación. Pág. : https://accenorte.com/
2	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	ANI	Agencia Nacional de Infraestructura	dmcontreras@ani.gov.co dmcontreras@ani.gov.co	484 88 60	Calle 24 A N° 59 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2	La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte. Pag: https://www.ani.gov.co/
3	Bogota	Bogota	Bogota	Institución pública	ASNV	Agencia Nacional de Seguridad Vial	maria.cardenas@ansv.gov.co ana.pinto@ansv.gov.co luis.lota@ansv.gov.co	7399080	Calle 24 N° 60 50 Piso 9 Centro comercial Gran Estación	La Agencia Nacional de Seguridad Vial como máxima autoridad en la aplicación de la política pública del Gobierno Nacional, busca prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial, a través de las acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos niveles de la población e integrándola dentro de una cultura vial. Pag: https://ansv.gov.co/

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica para Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
4	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución pública	SDP	Secretaria distrital de planeación	cordonez@sdp.gov.co cordonez@sdp.gov.co	60 1 3358000 ext. 9013	Kr 30 N° 25 - 90 Piso 5	Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo distrital y locales; coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-; al igual que la regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional. Pag: sdp.gov.co
5	Tocancipá	Tocancipá	Tocancipá	Institución privada	ASIENORTE	Asociación de industriales y empresarios de la sabana norte	direccion@asienorte.com direccion@asienorte.com	8786111 314 3811648	Parque industrial gran sabana bod 37	El objetivo principal es trabajar en sinergia con los empresarios e industriales para generar las bases que garanticen el crecimiento y sostenibilidad del sector industrial y empresarial de la sabana norte, y que este desarrollo se multiplique en la economía local y nacional. Pag: https://asienorte.com/
6	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	Asociación red de apoyo Bordenorte	Perla Boeker	redeseguridadbordenorte@gmail.com	3006765875	Autopista NTE 232 35 LC 1002	Integramos a las diferentes Empresas, centros comerciales, instituciones educativas, etc., para ayudarnos mutuamente en diferentes temas de la zona. PAG: https://www.facebook.com/Bordenorte/
						Asociación red de apoyo Bordenorte	redeapoyobordenorte@gmail.com redeapoyobordenorte@gmail.com	6016765262		
7	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Comunidad			juancutr@gmail.com			

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica para Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
8	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	AESABANA	María Elena Vélez Asociación de empresarios de la sabana	mariaelenavelez2005@yahoo.com aesabana@aesabana.com	(601) 8150938 (302) 2756965 3123043450	Centro Empresarial NOU – Oficina 618	Somos una Asociación sin ánimo de lucro, que trabaja en pro del desarrollo, la competitividad y sostenibilidad de las empresas y comunidades de la Región Sabana de Bogotá. Generamos la sinergia necesaria entre todas las partes interesadas, para convertirlos en un motor de progreso en el ámbito económico, social y ambiental de la región. Pág.: https://www.aesabana.org/
9	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	ASCOLFLORES	Asociación colombiana de exportadores de flores	dccabrera@asocolflores.org info@asocolflores.org	2579311	Bogotá	Asociación con el propósito de representar, promover y fortalecer la competitividad de la floricultura colombiana en sus principales mercados y en el país. Pag: https://asocolflores.org/es/quienes-somos/
10	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución pública	BOGOTÁ COMO VAMOS	Bogota como vamos	director@bogotacomovamos.org coordinaciontecnica@bogotacomovamos.org	310 570 1806	Av. Calle 26 # 68B - 70	El trabajo de **Bogotá Cómo Vamos** ha sido combinar el análisis de indicadores técnicos y la percepción ciudadana que permite conocer los resultados de la gestión para mejorar la calidad de vida en la ciudad y su impacto en la ciudadanía. Pag: https://bogotacomovamos.org

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica para Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
11	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución pública	CAMACOL	Cámara colombiana de la construcción	grincon@camacol.org.co	743 0265	Carrera 19 No. 90-10 Piso 2-3	Es una asociación gremial de carácter nacional, nace con la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera conformada por constructores, representantes de la industria y del comercio. PAG: https://camacol.co/
12	Bogotá, Ubaté, Fusagasugá, Zipaquirá, Chía y Soacha	Bogotá, Ubaté, Fusagasugá, Zipaquirá, Chía y Soacha	Bogotá, Ubaté, Fusagasugá, Zipaquirá, Chía y Soacha	Institución pública	CCB	Cámara de comercio de Bogotá	ana.fergusson@ccb.org.co juliana.marquez@ccb.org.co	3830330	Avenida El Dorado # 68D - 35 Bogotá Ubaté, Fusagasugá, Zipaquirá, Chía y Soacha	Brindamos seguridad jurídica y desarrollamos acciones que mejoren el entorno competitivo. Trabajamos por la reivindicación del empresario, resaltando su aporte al desarrollo económico y social, a través de servicios gratuitos y herramientas a las micro y pequeñas empresas, que representan el 97 % del tejido empresarial. Pág.: https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB
13	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución pública	CAR	Corporaciones autónomas regionales	oguacanemer@car.gov.co sbeltrana@car.gov.co	580 11 11	Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera - Pisos 6 y 7 (Bogotá, D.C.).	Encargado de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento. Pág.: https://www.car.gov.co/
14	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	El tiempo	El tiempo	guirei@eltiempo.com lorval@eltiempo.com	2940100	Ac. 26 #68B - 70, Engativá, Bogotá	Periódico colombiano

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica para Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
15	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	Jardines de la paz	Jardines de la paz	almacen.parque@jardinesdepaz.com olga.celis@jardinesdepaz.com	6016102611	CALLE 90 19 A 46 OF 201	Cementerio
16	Chía	Chía	Chía	Institución privada	Centro Chía	Centro Chía	comunicacionyeventos@centrochia.com.co	6018617079		Centro Comercial
17	Medellín	Medellín	Medellín	Institución privada	Cimientos SAS	Cimientos SAS	jose.rivero@cimento.com	350 2827978	79-26 Calle 47	Esta empresa fue constituida como sociedad por acciones simplicada y se dedica a Ensayos y análisis técnicos. Pág.: https://cimientos-sas.negocio.site/
18	Cajicá	Cajicá	Vereda Rio Grande	Institución educativa	Colegio New Man School	Colegio New Man School	comunicaciones@newmanschool.edu.co	18796917	Vereda Río Grande Calle 15a#5b-128E, Cajicá, Cundinamarca	Somos un colegio internacional de la Universidad de Cambridge, calendario B, mixto, privado, colombiano, bilingüe, que fomenta el desarrollo integral de sus estudiantes, formando CIUDADANOS DEL MUNDO con creatividad y pensamiento crítico y autocrítico. Pág.:
19	Cajicá	Cajicá	Cajicá	Institución educativa	Colegio San Jose	Colegio San Jose	ana.garcia@sanjose.edu.co	8833553 Ext 101 I Cel. 320 4989494	Calle 8 Sur # 16c - 35, sector El Bebedero Cajicá	Somos una comunidad educativa que orienta la formación de personas desde una concepción antropológica integral, iluminada por la fe de la Iglesia Católica, Pág.: https://sanjose.edu.co/el-colegio/

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica para Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
20	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución educativa	Colegio Gimnasio del Norte	Colegio Gimnasio del Norte	rectoria@gimnasiodelnorte.edu.co Informacion@gimnasiodelnorte.edu.co josemmartin@gimnasiodelnorte.edu.co	+57 601) 745 1000	Calle 207 #70 - 50.	Formar personas con pensamiento crítico, alto desempeño académico, espíritu investigativo y sentido humano expresado en valores de convivencia social, incluyendo la tolerancia respetuosa con otras culturas y creencias. Pág.: https://www.gimnasiodelnorte.edu.co/sobre-nosotros/
21	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	Desmarginalizar consultores	Desmarginalizar consultores	mluisa@desmarginalizar.com dortiz@desmarginalizar.com	601 8122760 601 7443663	Av. Carrera 45 No. 108 - 27	Desmarginalizar es una firma especializada en el análisis y el relacionamiento asertivo con actores críticos del entorno sociopolítico. Ofrecen soluciones creativas y efectivas para viabilizar los proyectos de los clientes, especialmente en los sectores de hidrocarburos, energía, minas e infraestructura, obteniendo resultados alineados con sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial y Derechos Humanos. Pág.: https://co.linkedin.com/company/desmarginalizar
22				Comunidad	Liliana Angarita	Liliana Angarita	liliana.angarita20@gmail.com			Comunidad
23				Comunidad	Hugo	Hugo	50.hugo@gmail.com			Comunidad

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica para Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
24	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución de educación superior	Escuela colombiana de ingeniería Julio Garavito	Escuela colombiana de ingeniería Julio Garavito	carlos.santacruz@escuelaing.edu.co jose.nieto@escuelaing.edu.co maritza.villamizar@escuelaing.edu.co santiago.henao@escuelaing.edu.co	60(1) 668 3600	AK. 45 No. 205 - 59	La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito es una universidad de carácter privado de Colombia que cuenta con 11 carreras profesionales, 9 especializaciones, 7 maestrías, 1 doctorado y más de 100 programas de educación continuada
25	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	FENALCO	María Margarita Toro Ponzón	mmtoro@fenalcobogotá.com.co	3013230735	Carrera 4 # 19-85	La empresa representa y defiende los intereses del comercio; contribuye a su desarrollo sostenible y a su crecimiento continuo a través del acompañamiento permanente y la prestación de servicios innovadores, que impulsan la competitividad empresarial y la innovación. https://fenalcobogota.com.co/
						Federación Nacional de Comerciantes	servicioalcliente@fenalcobogota.com.co	(601) 350 0699		
26	Chía	Chía	Chía	Empresa de transporte	Flota Chía	Flota Chía	gerencia@flotachia.com	301 524 6692 8851729	Cra 1a # 11-130 Ofi-(308)	Somos una Empresa prestadora del servicio de transporte terrestre de pasajeros por carretera a nivel Intermunicipal, Urbano y Especial, operando principalmente en la Sabana de Bogotá. Pág.: https://www.flotachia.com/
27				Comunidad			omarorostegui@gmail.com			Comunidad

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica para Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
28	Chía	Chía	Chía	Institución educativa	Colegio Gimnasio El Hontanar	Colegio Gimnasio El Hontanar	<transporte@gimnasiohontanar.edu.co	316 4701496 - 318 7170097	Km 17 carretera central del Norte. Carrera séptima a 300 metros antes del peaje. Chía, Colombia.	Colegio Bilingüe Internacional
29	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución pública	Gobernación de Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	patricia.gonzalez@cundinamarca.gov.co leidy.garzon@cundinamarca.gov.co	601 - 7490000	Calle 26 No 51-53 Bogotá	La Gobernación de Cundinamarca es una institución colombiana con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio
30				Comunidad			gabrielgutierrez@hacerciudad.com			
31				Comunidad			ampardo@vendome.com.co			
32	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	Grupo IGA	Inmaculada Guadalupe y amigos (cadena de restaurantes)	claudia.hernandez@grupoiga.co	3132357335	Calle 135 A N° 9A 29	Cadena de restaurantes
33	Chía y Bogotá	Chía y Bogotá	Chía y Bogotá	Institución privada	Andres carne de res	Andres carne de res	wilson.reyes@andrescarnederes.com	601 8612233 315 3559096	Calle 3 N° 11A - 56 (Chía) Calle 82 #12-21 (Bogotá)	Restaurante

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica pata Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
34	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución de educación superior	UNICOC	Institución universitaria colegios de Colombia	jeferecursosfisicos@unicoc.edu.co	16683535	Autopista Nte. #Km. 20, Bogotá	Institución universitaria
35	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	Fundación humedal Torca Guaymaral	Raúl Moreno	gerencia@torcaguaymaral.org	3204895080	Calle 223 # 54-32 Parcelación el Jardín	Es una Organización creada por iniciativa de la comunidad, para la protección de los recursos naturales del Borde Norte de Bogotá. Para esto lleva a cabo actividades enfocadas hacia la educación ambiental y la recuperación de ecosistemas terrestres y acuáticos. Pág.: https://torcaguaymaral.org/
					Lagos de torca	Lagos de torca	felipe.hidalgo@lagosdetorca.co natalia.trujillo@lagosdetorca.co>; iliana.taborda@lagosdetorca.co info@lagosdetorca.co	6340000 301 4398395 310 3079373 7451619	Calle 201 N° 49 33	**Lagos de Torca** es un proyecto para la Bogotá del futuro que busca restablecer el vínculo entre el desarrollo y el medio ambiente. Pág.: https://lagosdetorca.co/web/
36	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	Pro Bogotá	Fundación para el progreso de Bogotá	mcastillo@probogota.org mcastillo@probogota.org manzellini@probogota.org psoto@probogota.org	601 - 3215530 601 3210873	Cr 9 # 77-67 Oficina 904	Es una fundación sin ánimo de lucro, privada e independiente que busca el bien común e incidir en la formulación de políticas públicas de largo plazo, buscamos ideas que resuelvan los problemas que enfrenta la sociedad en el orden local, nacional y global, enfocados en movilidad, ciudades inteligentes, desarrollo urbano sostenible, seguridad, liderazgo público y futuro del empleo. Pág.: https://www.probogota.org/

			DIRECTORIO DE ACTORES CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE							
Nº	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**LOCALIDAD *Aplica pata Bogotá D.C**	**BARRIO / VEREDA**	**GRUPO DE INTERÉS**	**ACTOR**	**NOMBRE**	**CORREO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**OBSERVACIONES**
37	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución pública	Secretaria de movilidad	Secretaria de movilidad	dsuarezg@movilidadbogota.gov.co	3649400	Calle 13 N° 37 35	Tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital Pág.: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/mision
38	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución privada	Transmilenio	Transmilenio	juan.quintero@transmilenio.gov.co angela.sanchez@transmilenio claudia.mahecha@transmilenio.gov.co eliana.guerrero@transmilenio. mario.sarria@transmilenio.gov.co	6012203000 6014824304	Av. Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento ,Torre1, Piso 2	Se encarga de la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia. Pág.: https://www.transmilenio.gov.co/
39	Chía	Chía	Chía	Empresa de transporte	Trans Valvanera	Trans Valvanera	direccionproyectos@transvalvanera.com	863 0021	Cra 12 No 9-77 Piso 3, Chía	Es una empresa que busca garantizar la calidad del servicio de transporte intermunicipal y urbano de pasajeros, para satisfacer las necesidades de los usuarios y generar la confiabilidad de sus afiliados. Pág.: http://www.teconecta.aesabana.org/listing/transportes-valvanera/

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplicapata Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
40	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Empresa de transporte	Transportes Teusaca	Transportes Teusaca	operativo@teusaca.com	(601) - 2117013	Calle 75 N° 20 b – 76 Piso 1	Somos una Organización que presta servicio de transporte público de pasajeros, ofreciendo calidad a nuestros usuarios, con seguridad, responsabilidad ambiental, eficiencia y oportunidad. Pág.: https://www.teusaca.com/copia-de-misi%C3%B3n
41	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución de educación superior	Universidad de ciencias aplicadas y ambientales	Universidad de ciencias aplicadas y ambientales	sandras@udca.edu.co	PBX (60 1) 6684700	Calle 222 # 55 - 37	La U.D.C.A es una Universidad privada, autónoma, pluralista, democrática, que fundamenta su quehacer institucional en el reconocimiento de las normas que la regulan. Pág.: https://www.udca.edu.co/historia-mision-vision/
42	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución de educación superior	Universidad de Cundinamarca	Universidad de Cundinamarca	jnperez@ucundinamarca.edu.co	744 8180	Carrera 20 No. 39-32 Teusaquillo	La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial
43	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución de educación superior	Universidad de la Sabana	Universidad de la Sabana	angie.estupinan1@unisabana.edu.co Carlos.Quintero5@unisabana.edu.co erlyn.solano@unisabana.edu.co Enrique.Bayer@unisabana.edu.co jairo.jarrin@unisabana.edu.co miguel.uribe1@unisabana.edu.co <sergiomosa@unisabana.edu.co	861 5555 / 861 6666.	Campus del Puente del Común, Km. 7, Autopista Norte de Bogotá PBX (60 1) 6684700	Universidad privada
44	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución de educación superior	Universidad del bosque	Universidad del bosque	millanalexander@unbosque.edu.co	6489000	Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 (Bogotá) Km. 20 costado occidental Vía Chía - Bogotá	Universidad privada

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica para Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
45	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución de educación superior	Universidad del rosario	Universidad del rosario	gestionambiental@urosario.edu.co sergio.pulgarin@urosario.edu.co	422 5321	Calle 12C Nº 6-25	Universidad privada
46	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución de educación superior	Universidad nacional de Colombia	Universidad nacional de Colombia	wcastrog@unal.edu.co	316 5000	Carrera 45 # 26-85	Universidad pública
47	Chía	Chía	Chía	Institución de educación superior	Corporación universitaria taller 5	Corporación universitaria taller 5	asistentessg-sst@taller5.edu.co	310 8606453 319 7026272 310 8606453 3115332926	Kilómetro 19, Chía, Cundinamarca. Cra. 14 # 79 – 80 Bogotá	La Corporación Universitaria Taller Cinco ha redefinido la educación de las artes aplicadas haciendo de nuestra formación académica una continua práctica creativa, investigativa, técnica y conceptual.
48	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Comunidad	JAC Av. Polo	Cesar González	jacavpolo@gmail.com	3153331834		
49	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Comunidad	JAC Canaima	Jose Antonio Cruz	joseantonio-510@hotmail.com	3133057416	Calle 96 N° 21 11	
50	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Comunidad	Comisión de movilidad Suba	Alberto Gaona	comisionmovilidadlocalidadsuba@gmail.com	3107740740		Asociación de ciudadanos de Suba que proponen soluciones para la movilidad de Bogotá, revisado las obras que requieren la ciudad y las problemáticas de tránsito. Pág.: https://comisionmovilidaddesuba.wordpress.com/
						Antonio Saravia		3208376223		
51	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Comunidad	ASOJUNTAS Suba	Francisco Suavita		3213178287	Cra. 103c Bis #141b-71	Asociación de juntas de acción comunitaria de la localidad de Suba

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica pata Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
52	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Comunidad	ASOJUNTAS Usaquén	Herleny Urrego	herleny.urrego@gmail.com	3102444114		Asociación de juntas de acción comunitaria de la localidad de Usaquén
54	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Institución pública	Red empresarial de seguridad vial	Red empresarial de seguridad vial	redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co	3649400 Ext. 8309		Es una iniciativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, que tiene como fin propiciar el trabajo interinstitucional entre entidades públicas y privadas a través del intercambio, visibilización y divulgación de prácticas empresariales de seguridad vial enfocadas a salvaguardar la vida en las vías. Pág.: https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/
55	Bogotá	Suba	Mirandela	Comunidad	JAC MIRANDELA	Fabio Restrepo	junta.mirandela@gmail.com escenober@hotmail.com	3164636137		
54	Sopó	Sopó	Aposentos	Comunidad	JAC Aposentos	Jose Alfredo Rojas	josealfredo.rojasp@hotmail.com	311 5890557		
54	Sopó	Sopó	El chuscal	Comunidad	JAC El chuscal	Claudia Yadira Cifuentes	jacchuscal2021@gmail.com	322 2405843		
55	Sopó	Sopó	La diana	Comunidad	JAC La diana	Camilo Sierra	ccsd0708@gmail.com	350 4873344		
56	Sopó	Sopó	Centro alto	Comunidad	JAC Centro alto	Maria Lucia Rojas		321 6501846		
56	Sopó	Sopó	Gratamira	Comunidad	JAC Gratamira	Ivan Rene	jacveredagratamirasopo@gmail.com	311 5817051	Km 2 vía Sopó - la calera	

DIRECTORIO DE ACTORES
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA APP N°001 DE 01 DE ABRIL DE

Nº	CIUDAD / MUNICIPIO	LOCALIDAD *Aplica pata Bogotá D.C	BARRIO / VEREDA	GRUPO DE INTERÉS	ACTOR	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
57	Chía	Chía	Chía	Secretaria para el desarrollo económico	Oficina de empleo	Carmen Muñoz	empleo@chia.gov.co carmen.muñoz@chia.gov.co	3177471296	Carrera 10 N° 8 - 74 Curubito	
58	Bogotá	Usaquén	Verbenal	Comunidad	JAC Verbenal	Alonso Estupiñán		3108573116		
58	Chía	Chía	Torca	Comunidad	JAC Torca	Cristian Bertagnini	jacdetorca@gmail.com	3158101493		
59	Bogotá	Bogotá	Bogotá	IDEPAC	Oficina de asuntos comunales	Eduard Martínez Segura	correspondencia@participacionbogota.gov.co	241 79 00 241 79 30 3156702760		

Fuente: Consorcio Constructor Sábana Norte

6.7. Programa de Arqueología Preventiva.

El ejecutor efectuó la solicitud de registro de las Unidades Funcionales de la 1 a la 7.

6.8. Programa de Manejo de Infraestructura (PAGA)

En cuanto a este programa de la Gestión Social contenido en el PAGA en la ficha PGS-6.3-20, el ejecutor envío a través de oficio con radicado de recibido de Interventoría 02-2022-ACCENORTE-5062022-311-00499 del 22 de agosto de 2022 el formato de acta de vecindad. Antes de finalizar el mes de agosto se definió reunión para el día 1 de septiembre en donde Interventoría comunicará las sugerencias a dicho formato. *Ver Anexo Social 1 Comunicaciones.*

6.9. RESUMEN: ESTADO GENERAL DE OBLIGACIONES SOCIALES

Tabla 8. Estado de las obligaciones sociales del PGSC del Proyecto Accesos Norte Fase II

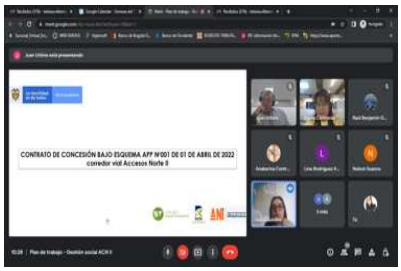
RESUMEN: ESTADO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES	
PROGRAMA	***AVANCE***
Atención al Usuario	*Oficina provisional: Autopista Norte #235 - 71* *Línea telefónica: 3152486801* *Correo electrónico: atencionalusuario@ccsn.com.co* *Implementación de formatos parametrizados por ANI para la recepción y trámite de PQRS.* *Formato código GCSP-F-134* *Formato código GCSP-F-135* *Formato código GCSP-F136*
Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	*Durante el mes de agosto el Concesionario Ruta Bogotá Norte realizó un total de 04 capacitaciones. Por su parte el Consorcio Constructor llevó a cabo 03 capacitaciones y diferentes inducciones.*
Vinculación de Mano de Obra	*Esta información correspondiente al mes de agosto será presentada en el próximo informe.*
Información y Participación Comunitaria	*Actualmente se cuenta con un directorio preliminar de actores sociales.* *Se está gestionando el espacio para posteriormente definir el protocolo de comunicaciones con ANI que permita la divulgación de publicidad del Proyecto.*
Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	*En virtud de este programa y en materia de la invasión del espacio público el Concesionario Ruta Bogotá Norte solicitó al IDU información sobre el proceso para el retiro de los habitantes de calle en los corredores del Proyecto. Ante esto el IDU que convocaría una reunión con todas las entidades correspondientes para tramitar lo respectivo.*
Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto	*Para el período de agosto de 2022 no se ha recibido reporte del ejecutor en cuanto al programa de educación a la comunidad en razón de que se está trabajando en las actividades previas a definir lo correspondiente.*

RESUMEN: ESTADO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES	
PROGRAMA	***AVANCE***
Arqueología Preventiva	*Registro ante el ICANH para las UF 1 a la 7*
Cultura Vial	*Actualmente se tienen aprobados PMTs para la Auto Norte y la Carrera Séptima que deben ser socializados a los actores impactados.* *El ejecutor ha informado a esta Interventoría que está en trámite de radicar una propuesta de volantes para ello, sin embargo, esto está sujeto al protocolo de comunicaciones con la ANI que permita la difusión de tal material.* *En todo caso, lo anterior dirigido al cumplimiento de la ficha PGS-6.5-22.*
Acompañamiento a la Gestión Socio Predial	*El ejecutor actualmente se encuentra en la identificación de predios desde su área predial.*

Fuente: Interventoría AFA

6.10. RESUMEN: REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Tabla 9. Reuniones sociales llevadas a cabo en agosto de 2022

REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL					
FECHA	***REUNIÓN***	***COMPROMISOS***		***SOPORTE***	***REGISTRO***
		TAREA	***RESPONSABLE***		
11-ago-22	*Primera reunión con las partes sociales del proyecto ACCENOS NORTE FASE II (ANI, Concesionario e Interventoría) para establecer plan de trabajo de la gestión social.*	*Realizar próxima reunión de seguimiento el 22 de agosto de 2022 en la ANI*	*Concesionario RBN* *Consorcio CSN* *ANI* *Interventoría AFA*	*Acta Social 01. Ver Anexo Social 3 Actas.*	
		Gestionar la solicitud de dar espera a la impresión de algunos productos del proyecto por manual de marcas y cambio de gobierno	*ANI*		
		Gestionar la solicitud de dar espera a la impresión de algunos productos del proyecto por manual de marcas y cambio de gobierno	*ANI*		

REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL					
FECHA	***REUNIÓN***	***COMPROMISOS***		***SOPORTE***	***REGISTRO***
		TAREA	***RESPONSABLE***		
22-ago-22	*Reunión presencial para definir avances de la gestión social del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II, en cumplimiento al compromiso adquirido en reunión del 11 de agosto de 2022.*	*Solicitar información al Concesionario sobre la no asistencia de la gestión social a la reunión.*	*Interventoría*	*Acta Social 02. Ver Anexo Social 3 Actas.*	

Fuente: Interventoría AFA

6.11. RESUMEN: COMUNICACIONES SOCIALEES GENERADAS DESDE INTERVENTORÍA

Tabla 10. Comunicaciones del área social del mes de agosto de 2022

COMUNICACIONES ENVIADAS DE CARÁCTER SOCIAL					
No RADICADO INTERNO	**RAD ANI**	**RAD CONCESIONARIO U OTROS**	**FECHA ENVIADO**	**REMITENTE**	**ASUNTO**
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00447	20224090888482	CRBN-095-2022-E	11/08/2022	Interventoría	Solicitud de información sobre las oficinas de atención al usuario, y evidencias de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo. *Ver Anexo Social 2.*
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00482	20224090930282	CRBN-120-2022-E	22/08/2022	Interventoría	Solicitud de información sobre la NO asistencia a reunión solicitada por su competencia. *Ver Anexo Social 8.*
01-2022-ACCENORTE-5062022-311-00483	20224090930322	CRBN-121-2022-E	22/08/2022	Interventoría	Informe sobre socialización de PMTs aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad. Proyecto Accesos Norte Fase II. *Ver Anexo Social 4.*

Fuente: Interventoría AFA

Para ver las comunicaciones remitirse al *Anexo Social 1 Comunicaciones*.

6.12. OTROS

En razón del traslado de derecho de petición que desde la Agencia Nacional de Infraestructura ANI mediante comunicación ANI 20224090627972 de agosto de 2022 se hizo al Concesionario en donde se solicita "*Iniciar con el trámite de la elaboración y remisión de los formularios para la aplicación de las tarifas diferenciales, así mismo, incluir la reunión solicitada para socializar las tarifas diferenciales aplicables, dentro del plan de gestión social del Proyecto (...)*", y la respuesta dada por el mismo en oficio CRBN-0164-2022-Sen donde concluye que "*no es posible realizarla por la Concesionaria, por los motivos sustentados previamente, puesto que están por fuera de su alcance contractual*", refiriéndose a lo siguiente:

"*En primer lugar, la concesionaria se permite indicar respetuosamente a la Agencia Nacional de Infraestructura (En adelante "ANI") que, dentro de nuestro alcance contractual, no está estipulado la operación, administración y/o custodia de los peajes de FUSCA y ANDES indicados en su oficio y tampoco a la fecha se ha realizado alguna entrega por parte de la ANI"*.

"*En ese orden de ideas, y en atención a las obligaciones del Contrato de Concesión, la Concesionaria no tiene a cargo la operación y administración de los peajes indicados por ustedes en su oficio, razón por la cual no tendríamos facultad o competencia para otorgar beneficios de tarifas especiales diferenciales. Muestra de ello, nos permitimos traer a colación lo indicado en el Apéndice Técnico 2 "Condiciones para la operación y mantenimiento", numeral 3.3.4: 'Recaudo de Peajes (NO APLICA PARA ESTE PROYECTO)"*

Solicitando a la ANI finalmente "*Así las cosas, la concesionaria solicita amablemente a la Agencia Nacional de Infraestructura convocar a una mesa de trabajo con Accenorte y Ruta Bogotá Norte, con el fin de articular los procesos que permitan dar una respuesta de fondo al peticionario*".

La interventoría concuerda con que la literalidad del contrato no está sujeta a interpretaciones respecto que para el presente Contrato de Concesión 001-2022 no se hará entrega de peajes, por lo cual en las reuniones de seguimiento se deberá solicitar que se convoquen mesas de trabajo previas a la socialización con la participación del Concesionario Accesos Norte, Ruta Bogotá Norte y la ANI, para poder llevar a cabo las tareas que permitan, de manera coordinada, el aumento de tarifas en las condiciones pactadas en el Contrato de Concesión.

6.13. RESUMEN: REUNIONES GENERALES DEL PROYECTO ACCENORTE II

Para consultar las reuniones generales del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II y tener mayor información sobre las mismas dirigirse al capítulo correspondiente de las diferentes áreas.

Tabla 11. Consolidado de reuniones generales del Proyecto ACCESOS NORTE FASE II durante el mes de agosto de 2022

	BITÁCORA DE REUNIONES		**Version:1**
			Fecha: 25/08/2022
			Código: ACN-SOC-FO-007
			Pagina 1 de 1

PROYECTO: ACCESOS NORTE FASE II | **INTERVENTORÍA:** AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

N°	FECHA	REUNIÓN / OBJETIVO	ÁREA	TIPO		CONVOCÓ	PARTICIPANTES	AGENDA PRELIMINAR
				VIRTUAL	PRESENCIAL			
1	4-ago-22	Reunión SECRETARIA DE HABITAT	Técnica		X	Secretaría de Hábitat	Interventoría AFA Concesionario RBN IDU Secretaría de Hábitat ANI	Presentación del proyecto a la secretaría de Hábitat
2	9-ago-22	Reunión manejo y traslado de redes	Técnica		X	Concesionario	Concesionario RBN Consorcio CSN OHLA Interventoría AFA ANI	1. Redes. 2. Estudios y diseños. 3. Otros.
3	11-ago-22	Plan de trabajo: Gestión Social Proyecto Accesos Norte Fase II / Realizar primer encuentro entre las partes interesadas del proyecto ACN II correspondientes al área de gestión social del mismo para definir plan de trabajo.	Social	X		Interventoría AFA	Concesionario RBN Consorcio CSN	1. Presentación de los asistentes en general y equipo social. 2. Presentación de avances desde la coordinación social

							Interventoría AFA ANI	del proyecto ACN II. 3. Intervención de Interventoría. 4. Intervención de la Agencia Nacional de Infraestructura. 5. Generación de compromisos.
4	17-ago-22	Conocer el marco general de la concesión Accesos al Norte de Bogotá 2, las condiciones contractuales de carácter técnico y operativo, el desarrollo del mismo desde su inicio, avances a la fecha y demás consideraciones relativas a la prestación del servicio a los usuarios, así como informar a las partes asistentes, sobre las funciones de esta Superintendencia y por ende sobre las obligaciones que le asisten a los vigilados en el ámbito objetivo y subjetivo y acerca de los Programas que viene adelantando la Supertransporte.	Técnica - Operativa		X	Supertransporte	ANI Concesionario RBN Interventoría AFA Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura - Dirección de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura	1. Presentación de asistentes. 2. Instalación - ST. 3. Divulgación Política de supervisión Superintendencia de Transporte – ST. 4. Presentación Firma Concesionaria. 5. Cierre.
5	18-ago-22	Comité predial: agosto 2022	Predial		X	ANI	ANI Interventoría AFA Concesionario RBN	1. Revisión del estado y avance de la gestión predial. 2. Estado de Avance de entrega Cronograma de Trabajo Predial (V: 23 agosto 2022). 3. Estado de avance de entrega PAP. 4. Plan

							Consorcio CSN	compensaciones socioeconómicas. 5. Disponibilidad de predios. 6. Subcuenta Predial. 7. Varios.
6	22-ago-22	Reunión social 2: Llevar a cabo reunión presencial para definir avances de la gestión social del proyecto ACN II en cumplimiento al compromiso adquirido en reunión de gestión social de ACN II del 11 de agosto de 2022.	Social		X	Interventoría AFA	Interventoría AFA ANI	1. Asistentes a la reunión. 2. Consideraciones. 3. Compromisos.
7	25-ago-22	Mesa de trabajo: SICC	Operativa	X		Concesionario RBN	Concesionario RBN Zeronine Interventoría AFA	1. Presentación del software GALGO – SICC. 2. Lectura al capítulo 5. del Apéndice Técnico No 4 del Contrato de Concesión No 001 de 01 de abril de 2022
8	26-ago-22	Comité N°9 CONVENIO 1320 DE 2019 ACCENORTE II	Técnica	X		IDU	Concesionario RBN ANI Interventoría AFA IDU Secretaría de Movilidad de Bogotá	1. Verificación de Quórum. 2. Aspectos generales para la ejecución del proyecto. 3. Otrosí Convenio 1320 de 2019 y actas pendientes. Otros.
9	26-ago-22	Reunión estado de predios	Técnica - predial -social		X	IDU	Transmilenio ANI	1. Temas Acueducto. 2. Estado actual de estudio futuro de Transmilenio en la Auto Norte.

							IDU	3. Estado predial Carrera Séptima y Auto Norte. 4. Habitantes de calle separador Autopista Norte. 5. PMT Puente de la 198 Autopista Norte. 6. Obras anexas a estudios y diseños.
							Concesionario RBN	
							Interventoría AFA	

Fuente: Interventoría AFA

6.14. CONCLUSIONES

- Con el conocimiento de que el Proyecto ACCESOS NORTE FASE II se encuentra en el inicio de su primera etapa (preconstrucción), el ejecutor ha informado a esta Interventoría del estado inicial en que se encuentra el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, esta Interventoría ha expresado en los diferentes espacios el apremio de algunas de las tareas sociales para dar cumplimiento cabal a lo establecido contractualmente.

- Se ha gestionado la viabilidad de espacios que permitan avanzar en la gestión social del proyecto.

- Se está a la espera de que en el mes de septiembre se realice la entrega del PGSC para dar cumplimiento a todas las tareas sociales del proyecto.

- Se está a la espera de establecer el protocolo de comunicaciones con la ANI que permita el desarrollo de varias actividades de carácter social.

- Se avanzó en la construcción de una base de datos de actores sociales del Proyecto. Esto viabilizará los comités de control social y la convocatoria a socializaciones.

- Se implementaron los formatos ANI con códigos GCSP-F-134, GCSP-F-135 Y GCSP-F-136 para la recepción y trámite de PQRS.

- Están habilitados canales como línea telefónica y correo electrónico para la atención a usuarios.

- La Interventoría manifiesta su acuerdo con que se deben convocar mesas de trabajo previas a las socializaciones con el Concesionario Accesos Norte, Ruta Bogotá Norte y la ANI, para poder llevar a cabo las tareas que permitan, de manera coordinada, el aumento de tarifas en las condiciones pactadas en el Contrato de Concesión.

CAPÍTULO 7
GESTION AMBIENTAL

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA N° 3
Del 01 al 31 de agosto de 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022



OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VEJ-506-2022 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ACCESOS NORTE FASE II"

Presentado por:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No VEJ 506 DE 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No001 DE 01 DE ABRIL DE 2022

ELABORÓ Y REVISÓ:

RAÚL B. GALOFRE BALLESTEROS
Subdirector Técnico - Operativo

APROBÓ:

MAYRON J. VERGEL SALVADOR
Director de Interventoría

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE APROBACIÓN: septiembre de 2022.
VIGENCIA: Hasta una nueva versión.

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguna parte de este Documento de autoría de la AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad contratante

TABLA DE CONTENIDO

7.1. Verificación de toma de muestras: 5

7.2. Verificación de información oportuna para obtención de licencias. 5

7.3. Descripción del avance tramo a tramo: 6

7.4. Avance de medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental u otro documento que aplique. 6

7.5. Inversiones y costos ambientales efectuadas en el período. 10

7. Avance y Estado de Gestión Ambiental

El presente informe abarca el periodo del 01 al 31 de agosto.

Por parte del interventor, se realizó la conformación del equipo de trabajo de la fase de pre-construcción, según señala el capítulo 13 del Anexo técnico del contrato de interventoría y se realizó el seguimiento a los compromisos contractuales del Concesionario.

Para el presente informe, y de conformidad con el numeral 7.6 del apéndice técnico se indica con respecto al contenido del informe mensual, lo siguiente:

7.1. Verificación de toma de muestras:

- ✓ No se requirieron análisis o tomas de muestras en el período a solicitud de la ANI; o evidenciados como requeridos por la interventoría; en materia de calidad de aire, agua o ruido.

7.2. Verificación de información oportuna para obtención de licencias.

- ✓ La Agencia Nacional de Infraestructura remitió en fecha 30 de junio una minuta de cesión de licencia mediante correo electrónico para revisión y aceptación del concesionario.
 A la fecha de cierre del informe no se cuenta con cesión de licencia ambiental (15 días desde el acta de inicio de concesión) para la perimetral de Sopó. Se solicitó período de cura, el cual fue resuelto por la Agencia, mediante No Objeción, y se procede por el área jurídica a elaborar dicho documento. El área ambiental del interventor prestó apoyo técnico a los términos del documento. (Ver ficha Avance de medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental u otro documento que aplique)
- ✓ El plan de trámites ambientales debe ser entregado hasta en dos meses posteriores al acta de inicio de concesión. Se presentó en tiempo mediante comunicación CRBN-0156-2022. Fue revisado por el interventor y se efectuaron observaciones
- ✓ El Concesionario presentó al Interventor el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA para las obras de mantenimiento a ejecutar en la Unidad funcional 0, el cual contó con la No objeción de la Interventoría ya que la estructura del documento está planteada acorde a la guía ambiental; sin embargo en mesa de trabajo se hicieron observaciones relacionadas con la forma de presentación de la información en el documento, complemento de algunas medidas y ajuste del cronograma de ejecución, las cuales se espera sean subsanadas con el ajuste del PAGA en el que se incluyan los permisos tramitados para las podas de mantenimiento del arbolado en la UF0.

- ✓ No se verificó la necesidad de cumplimiento de acuerdos realizados con comunidades indígenas o grupos étnicos.
- ✓ El primer informe trimestral de interventoría se cumplirá en fecha 23 de septiembre de 2022.
- ✓ El concesionario adelanta obras desde el 18 de agosto de 2022 en materia de intervenciones prioritarias: fisuras, baches, hundimientos, limpieza de señales, barreras, requeridas contractualmente para la unidad funcional cero serán las primeras en ejecución).
- ✓ El concesionario cuenta con PAGA No objetado y con PMT aprobado por el Distrito Capital para la ejecución de actividades en la Unidad Funcional 0.
- ✓ Durante el periodo el Concesionario realizó las gestiones ante la Secretaria de ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal en calidad de poda para las actividades rutinarias de mantenimiento de la UF 0, sin embargo, no se ha obtenido dicho permiso debido a que existen actualmente permisos iguales otorgados para el mismo tramo vial, es decir sobre el mismo grupo de árboles.

7.3. Descripción del avance tramo a tramo:

Unidad Funcional	Avances. (01-31 de agosto)
UF cero	Intervenciones prioritarias: sin intervenciones en el período. No objeción del PAGA Aprobación PMT Gestiones para la obtención del permiso de poda (rocería) para el mantenimiento de los árboles en el separador vial de la Autopista Norte. Respecto a este trámite es pertinente anotar que pudiera existir superposición de permisos con la UAESP ya que esta entidad tiene actualmente un permiso para realizar la rocería de este mismo grupo de árboles y existen contratos vigentes para tal fin. La ANI fungió de intermediaria con el fin de armonizar las obligaciones a cargo del Concesionario con las gestiones ante las entidades del Distrito.
UF 1	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 2	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 3	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 4	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 5	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 6	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
UF 7	Sin intervenciones en el período (fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)
Factor de calidad	Ciclorruta peatonal y pasos peatonales en perimetral de Sopó (sin intervenciones en el período, fase de preconstrucción, en elaboración de diseños)

7.4. Avance de medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental u otro documento que aplique.

Cesión de licencia ambiental: Dentro del avance de la obligación contractual de la cesión de la licencia ambiental no se ha logrado su cumplimiento al cierre del presente informe; los avances se resumen a continuación:

i. Desde el 30 de junio, la ANI remitió al Concesionario un borrador de documento para protocolizar la cesión de la licencia ambiental obtenida por DEVINORTE correspondiente a la Variante Sopó – Aposentos.
ii. Se realizaron reuniones virtuales y mesas de trabajo entre el Concesionario, la ANI y Devinorte, en las que el Concesionario incluyó una cláusula de indemnidad y remitió su versión del documento de protocolización de cesión, mediante correo electrónico del día 7 de julio.
iii. El 18 de julio de 2022 el Concesionario Ruta Bogotá Norte SAS, expresó que no se había llegado a acuerdos definitivos sobre el contenido del documento de cesión, toda vez que DEVINORTE no aceptó la redacción propuesta por el Concesionario.
iv. Interventoría requirió al concesionario, mediante comunicación con radicado No. 01-2022accenorte- 5062022-311-00388 de fecha del 25 de julio de 2022, para que presentara el documento de la cesión de la licencia con la documentación relacionada, dando para esto un plazo de cinco (5) días hábiles.
v. El Concesionario no acreditó lo requerido por Interventoría, por lo que al cierre del informe no se ha dado cumplimiento a la solicitud de cesión total de la licencia ambiental otorgada mediante resolución no. 00252 del 12 de febrero de 2020, proferida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, para el proyecto denominado "Variante Sopó Sectores Aposentos - Tres Esquinas".
vi. La Interventoría, a través de comunicación del 19 de agosto de 2022, notificó al Concesionario del Plazo de Cura otorgado para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la cesión de la licencia ambiental en cuestión, en un término de 5 días hábiles.
vii. El 25 de agosto de 2022, Devinorte mediante comunicación DVNB – 000004 – 2022 remitió al Concesionario Ruta Bogotá Norte la entrega de la solicitud de la cesión total de la Resolución 252 de 2020.
viii. El 26 de agosto el Concesionario radicó a Devinorte el documento de solicitud de cesión aceptando la cesión total en calidad de cesionario. No obstante, este requisito no cumple con las condiciones para acreditar el cumplimiento de la obligación.

Implementación PAGA UF 0: Para las intervenciones prioritarias de la unidad funcional cero, el concesionario cuenta con el PAGA revisado y No Objetado; durante el periodo del informe se iniciaron actividades a partir del 18 de agosto con la instalación de la señalización y a partir del 19 de agosto con actividades de parcheo en la Autopista Norte y exploraciones geotécnicas.

Durante el periodo aplican las siguientes fichas:

DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de la gestión ambiental
Objetivo:

Concretar las acciones a seguir para asegurar la ejecución y eficacia de las acciones propuestas en cada programa, los cuales determinan las medidas necesarias para manejar los impactos generados por las diferentes actividades de rehabilitación en la etapa pre operativa del contrato.
Actividades ejecutadas en el periodo: En cumplimiento de esta ficha el Concesionario vinculó al personal contractual para el manejo ambiental. Asistió a las reuniones convocadas en el periodo. Realizó la instalación de señalización en las actividades ejecutadas. Está pendiente la presentación del informe del periodo del 18-31 de agosto.

DAGA-1.2-02 Capacitación y concienciación para el personal de obra
Objetivo: • Utilizar medidas para sensibilizar a todo el personal de obra en el manejo ambiental, social del proyecto. • Crear y fortalecer constantemente los valores y conciencia ambiental en el personal de obra. • Capacitar a todo el personal de la obra sobre temas ambientales y sociales en especial cuando se realizan actividades en el área de influencia de ecosistemas de importancia ambiental o que tienen una categoría especial de protección; en seguridad industrial, salud ocupacional o comportamiento con las comunidades.
Actividades ejecutadas en el periodo: Durante el periodo no se programaron capacitaciones, estas están programadas a partir del segundo mes de actividades.

DAGA-1.3-03 Cumplimiento de requerimientos legales
Objetivo: • Identificar los permisos ambientales que se requieren para la ejecución de la etapa Pre operativa del contrato. • Gestionar y obtener en caso de requerirse, los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones para el uso e intervención de los recursos naturales que requiere la construcción de las obras contempladas en el desarrollo del proyecto, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente. • Cumplir con la normatividad vigente, con relación a los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y solicitudes de información.
Actividades ejecutadas en el periodo: El concesionario identificó que no se requerirán permisos de concesión de aguas, ocupación de cauce o vertimientos. Durante el periodo se realizaron trámites para obtener el permiso para la rocería de los árboles ubicados en el separador de la Autopista Norte.

PAC-2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción
Objetivo: • Establecer las medidas y acciones conducentes a la obtención de materiales para la ejecución de obras. • Definir acciones para el manejo de los materiales en los frentes de obra. • Definir e implementar las medidas de manejo de prevención y control, para el adecuado manejo de acopio temporal de los materiales requeridos en la obra.
Actividades ejecutadas en el periodo: El concesionario trabajó con asfaltos en el periodo para los parcheos realizados. Los residuos fueron retirados diariamente de los frentes de trabajo al finalizar la jornada. No se observaron residuos de asfaltos en zonas verdes.

PAC-2.3-06 Señalización de frentes de obra y sitios temporales
Objetivo: Mantener la señalización adecuada en los frentes de obra activos y sitios de trabajo temporales, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y los usuarios de la vía.
Actividades ejecutadas en el periodo: El concesionario realizó el cerramiento de las áreas de trabajo con cintas y señalizadores verticales. Los elementos de señalización se observaron limpios y en buen estado. Las instalaciones temporales fueron señalizadas.

PAC-2.4-0.7 Manejo y disposición final de escombros y lodos
Objetivo: • Establecer los lineamientos para la correcta manipulación, transporte y disposición final del material sobrante producidos por la construcción de las obras dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente, RESOLUCIONES 0472 DE 2017 y 1257 DE 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
Actividades ejecutadas en el periodo: Durante el periodo no se generaron escombros de demolición ni lodos. El material sobrante de las actividades fue retirado de la zona de obra, se está a la espera del certificado del sitio de disposición en el informe mensual del Concesionario.

PAC-2.5-0.8 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales
Objetivo: • Precisar y/o plantear medidas de manejo ambiental para realizar gestión integral de residuos sólidos producidos durante la etapa pre operativa de la obra. • Cumplir con la normatividad vigente nacional y regional para la disposición de residuos sólidos.
Actividades ejecutadas en el periodo: Durante el periodo el contratista dispuso en las zonas temporales de intervención de contenedores con el cumplimiento de la Resolución No. 2184 de 2019. No hubo generación de chatarra en el período. Los materiales contaminados del proceso de parcheo fueron retirados para su disposición final, los soportes del retiro deberán ser presentados por el Concesionario en su informe mensual. Durante el periodo el Concesionario no realizó capacitaciones sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos.

PGH-3.1-0.9 Manejo de aguas superficiales
Objetivo: • Desarrollar las medidas de manejo ambiental para el manejo de las aguas superficiales y adecuado manejo de los residuos líquidos e industriales que se generen por las actividades del proyecto. • Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico. • Proteger y dar un buen manejo y uso a las aguas superficiales y de escorrentía.
Actividades ejecutadas en el periodo: Durante el periodo el contratista no se observó arrastre de materiales a cuerpos de agua. No se realizaron lavados de maquinaria en el frente de obra.

PGH-3.2-10 Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
Objetivo: • Establecer medidas que para controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos temporales requeridos para ejecución de las obras de la etapa pre operativa del contrato.
Actividades ejecutadas en el periodo: El Concesionario mantuvo en los frentes de obra cabinas sanitarias para el uso de los trabajadores. Durante el período no se realizó vertimiento de aceites usados a los cuerpos de agua, ni se observó disposición directamente sobre el suelo. El Concesionario cuenta con kit antiderrames en el frente de obra.
PMIT-5.1-15 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio
Objetivo: • Definir las medidas a ejecutar para minimizar los impactos generados por la instalación, operación desmantelamiento de locaciones temporales y áreas de acopio temporal.
Actividades ejecutadas en el periodo: El Concesionario mantuvo en los frentes de obra instalaciones temporales para el manejo de materiales y equipos. Para el manejo de residuos sólidos se instalaron puntos ecológicos, con canecas de colores.

No se realizó descapote en las actividades del período. El Concesionario instaló baterías sanitarias portátiles para el uso de los trabajadores en el frente de obra.

PMIT-5.3-17 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
Objetivo: • Establecer las acciones a ejecutar para manejar los impactos generados por la operación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos, y cumplir con la legislación nacional vigente.
Actividades ejecutadas en el periodo: Los equipos utilizados en el periodo fueron sometidos a inspecciones preoperacionales diarios. Los equipos funcionaron en buen estado durante las actividades. En el periodo no se realizaron mantenimientos correctivos o preventivos.

7.5. Inversiones y costos ambientales efectuados en el período.

De conformidad con los fondeos debidos a las subcuentas del proyecto, se tiene que estos deben darse en el siguiente orden:

Comp socioamb	Monto mes ref	Alternativo 4.2 (c)
Aporte 1	$ 4.838.090.131	$ 4.838.090.131
Aporte 2	$ 4.838.090.131	$ 4.838.090.131
Aporte 3	$ 4.838.090.131	$ 4.838.090.131
Aporte 4	$ 5.612.001.588	$ 5.612.001.588
Aporte 5	$ 5.612.001.588	$ 5.612.001.588
Aporte 6	$ 4.594.877.886	$ 4.594.877.886
Aporte 7	$ 4.594.877.886	$ 4.594.877.886
Aporte 8	$ 7.249.038.922	$ 6.537.563.241
Aporte 9	$ 7.249.038.922	$ 6.537.563.241
Aporte 10	$ 4.710.448.546	$ 3.865.169.824
Aporte 11	$ 4.710.448.546	$ 3.865.169.824
	$ 58.847.004.277	$ 55.733.495.471

El primer aporte deberá hacerse en el mes 18 desde el inicio (23 de diciembre de 2023). En el período no se efectuaron inversiones que pudieran afectar dicha cuenta. El aporte alternativo corresponde al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 4.2 del capítulo IV del contrato de concesión, relativo a la disponibilidad de predios por parte del Distrito capital para la construcción de la segunda calzada de la carrera séptima.

7.6. Actividades elaboradas por la Interventoría en el periodo

- ✓ Revisar el informe de cumplimiento ambiental ICA elaborado por el concesionario. No aplica en el período, no hay informes de cumplimiento ambiental elaborados por Consorcio Ruta Bogotá Norte.

- ✓ Se realizó reunión de seguimiento al contrato con la participación de la ANI-Interventoría, de manera virtual el 18 de agosto de 2022 para verificar los avances y el contenido del informe mensual del contratista y de la interventoría.
- ✓ Revisión y análisis desde el área ambiental del comunicado de la Agencia No *2022305024091: Solicitud concepto Ampliación del plazo para iniciar la Medición y/o Evaluación de Indicadores de las Intervenciones Prioritarias,* al cual se le dio respuesta indicando que en forma general el PAGA solo versa sobre las labores ambientales o sociales que se determinan en su diseño y en forma particular no tiene en sí la capacidad de afectar todas las actividades del cronograma de intervenciones prioritarias; adicionalmente a lo anterior, el contrato de concesión señala de manera precisa, adecuada y oportuna, en su literal (g) del numeral 3.3 del Apéndice Técnico 6 que "El Concesionario no podrá supeditar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales a aprobaciones y/o conceptos de no objeción a cargo de la interventoría, en especial en lo relacionado con las obligaciones de compensación que adelante con cargo a la subcuenta Compensaciones Socioambientales".
- ✓ El concesionario hizo entrega en el período del comunicado CRBN-No-159-2022-S: Remisión de oficio CCSN-0086-2022 con asunto "ENTREGA CRONOGRMA DE TRÀMITES AMBIENTALES "ACCESOS NORTE FASE II"1". al cual se da respuesta indicando que existe diferencia entre los anexos anunciados y los recibidos, adicionalmente se sugiere complementar el cronograma con la inclusión de las actividades para obtener los permisos y trámite de cesión de licencia ambiental.
- ✓ En el período no se presentaron consultas o inquietudes de la comunidad, o direccionadas a la interventoría, que requirieran de atención y respuesta.